Copiapó, veintiuno de marzo de dos mil once.

VISTOS:

Se ha seguido esta causa rol N° 28.541 del ingreso criminal del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de investigar la existencia del delito de homicidio en la persona de Gloria Ana Stockle Poblete y la responsabilidad que pueda caber a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, R.U.N. N° 6.431.608-7, natural de Santiago, nacido el 19 de mayo de 1953, Oficial de Ejército en retiro, lee y escribe, casado, sin apodos, domiciliado en calle Gálvez esquina Alameda, Santiago, nunca antes procesado ni condenado; a Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas, R.U.N. N° 7.033.395-3, natural de Viña del Mar, nacido el 19 de diciembre de 1960, Oficial de Ejército en retiro, lee y escribe, casado, sin apodos, domiciliado en Avenida Pedro Montt N° 658, Valdivia, nunca antes procesado ni condenado; y a Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, R.U.N. N° 4.870.341-0, natural de Copiapó, nacido el 2 de diciembre de 1945, comerciante, lee y escribe, soltero, sin apodos, domiciliado en calle Atacama N° 198, Copiapó, nunca antes procesado ni condenado.

A fojas 1 rola auto cabeza de proceso –de fecha 30 de enero de 1984-, en virtud del cual se deja constancia que en la ribera del Río Copiapó se habría encontrado un cadáver, disponiéndose la constitución del tribunal en el lugar de los hechos, actuación que se registra a fojas 2, donde se señala que a un costado de Avenida Kennedy, a la altura del Nº 292, sobre unas totoras, se halla el cadáver desnudo de una mujer, de unos 25 a 28 años, de contextura robusta, estatura media, la que no porta identificación, la que se encuentra decúbito abdominal en el agua y entre matorrales, presentando hematomas en diferentes partes del cuerpo; se indica que cerca del cuerpo se ubican sus ropas, dentro del agua, rasgadas, al parecer por acción violenta, tratándose de una chaleca de lana, un vestido de tela liviana, una combinación, un sostén de color blanco, un cuadro de color verde claro, un par de medias panty de color café y un par de zapatos, tipo chalas, de color blanco. Se deja constancia que en ese sector del río no hay corriente de agua, que la occisa tiene el rostro maquillado y que las uñas de pies y manos están pintadas.

A través del parte N° 19 de Carabineros de la Segunda Comisaría de esta ciudad, de fecha 30 de enero de 1984, de fojas 4, se da cuenta de los mismos hechos, pero se agregan a las ropas de la occisa una enagua blanca y un pañuelo negro con rojo, haciéndose presente, además, que aquella presenta rasgos de violencia en diferentes partes del cuerpo, que tiene <u>evidentes demostraciones de haber sido violada sexualmente y que parte de su ropa se halla destrozada. Se a</u>djunta un croquis del sector, el que se agrega a fojas 3.

A fojas 6 comparece Jorge Washington Stockle Poblete y manifiesta que la occisa es su hermana Gloria Ana Stockle Poblete, quien había desaparecido de su hogar el día sábado 28 de enero, lo que no los alarmó mucho porque tuvo una discusión familiar y amenazó con irse a Santiago, además que ya se había ido antes de la casa por unos días a Caldera, volviendo posteriormente.

El informe de autopsia, que se agrega a fojas 22, evacuado por el médico legista Jorge Alcayaga Araya, concluye que la causa de muerte originaria es policontusionada; que la causa inmediata es traumatismo encéfalo craneano complicado, fractura base de cráneo y hemorragia introcraneana; y que la causa condicional es homicidio con violación. Informe que es ratificado a fojas 31 por el profesional que lo emite. A fojas 24 rola el certificado de defunción y a fojas 29 se adjunta el informe de alcoholemia de la víctima, que arrojó 1,39 gramos por mil de alcohol en su sangre. A fojas

94 se agrega informe sobre examen químico toxicológico en muestras de vísceras de la occisa, que concluye que se ha revelado la presencia de indicios de sustancias medicamentosas del tipo de los derivados Benzodiazepínicos, que son sustancias depresoras del sistema nervioso central y están indicadas en el tratamiento de estados de ansiedad, tensión, etc., acción depresora que se ve aumentada si se ingieren junto con bebidas de tipo alcohólico; en cuanto a la muestra de contenido vaginal, para determinar la presencia de semen, se señala que el resultado de la fosfatasa ácida fue negativo y que a la observación microscópica por tinción, en cinco preparaciones de la muestra, no se encontraron espermatozoides ni elementos constitutivos de ellos, advirtiéndose que la muestra se halla en avanzado estado de putrefacción.

Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel presta declaración indagatoria a fojas 313 y expone que a mediados del mes de enero de 1984, Hilda Alexandra Lopehandía le presentó a Gloria Stockle, frente al Hotel Turismo, conversaron un momento y luego se subieron a su auto, pasándola a dejar a su casa, ya que ellos iban a Caldera y a Gloria Stockle no le dieron permiso para hacerlo, por lo que Hilda, una amiga de ésta cuyo nombre no recuerda, el Subteniente Dobud y él se dirigieron a Caldera, donde estuvieron bailando; reitera que Gloria Stockle no fue con ellos y dice que no la volvió a ver nunca más, ignorando si tenía amigos de Ejército ni si frecuentaba el Casino de Oficiales de Copiapó. Agrega que después viajó a Santiago con vacaciones, a los dos o tres días de haber ido a Caldera, y al regresar la segunda semana del mes de febrero, se enteró que Gloria Stockle había sido muerta, contándoselo la misma Hilda Lopehandía. Expresa que fue Presidente del Casino de Oficiales, pero realmente no ejercía ningún control directo disciplinario de las personas que ingresaban al lugar. A fojas 582 manifiesta que el día 29 de enero de 1984 se encontraba en Santiago haciendo uso de su feriado legal y que al salir de vacaciones y sabiendo que estaba destinado a la Academia de Guerra en Santiago, entregó su cargo en ese momento, y al regresar solo retiró sus enseres personales y no supo que hubiera ocurrido algún problema en el Casino de Oficiales. A fojas 971 ratifica sus declaraciones e insiste que a Gloria Stockle la vio una sola vez, cuando se la presentaron, lo que sucedió en la segunda quincena del mes de enero de 1984, pero añade que también se subió a su auto el señor Chiang, dirigiéndose los seis al Casino de Oficiales a buscar dinero para viajar a Caldera, en ese lugar se quedó Chiang y los cinco restantes fueron a la casa de Gloria Stockle para pedirle permiso y los acompañara, deteniéndose en una calle del sector poniente que ahora no recuerda, se bajaron las tres mujeres y sólo volvieron dos, Hilda Lopehandía y la otra niña cuyo nombre no recuerda, diciendo que a Gloria Stockle no le habían dado permiso para viajar a Caldera, por lo que emprendieron el viaje cuatro personas, Hilda, la otra niña que no era Gloria, el Subteniente Dobud y él, regresando al día siguiente a Copiapó, es decir, el domingo 22 de enero de 1984, lo que recuerda bien porque salió de vacaciones a contar del 23 de enero de ese año, haciendo entrega del Casino de Oficiales el día viernes 20 de enero de 1984 al Capitán Humberto Rocha Aros, según acta que se levantó al efecto y que en fotocopia acompaña, la que se agrega a fojas 974. Reitera otra vez que nunca más volvió a ver a Gloria Stockle después que se bajó de su auto la noche del domingo 22 de enero de 1984 y que se impuso de su muerte el día lunes 6 de febrero cuando se lo contó Hilda Alejandra Lopehandía, al encontrarse con ella en el centro de Copiapó, a su regreso de Santiago. Explica que como había sido destinado a la Academia de Guerra, en calidad de alumno, tuvo que tomar sus vacaciones antes del inicio de las clases, que empezaban a fines de febrero, dándoselas a contar del día lunes 23 de enero, siendo por eso que hizo entrega del Casino al Capitán Rocha el

día viernes 20 y no tuvo servicios, puesto que junto con el Casino hizo entrega de todas sus otras actividades, quedándose en plan de vacaciones en el Casino de Oficiales, donde vivía, yendo a Caldera el día domingo 22 y regresando el día lunes 23, dirigiéndose a Santiago el día jueves 26 en un bus de locomoción colectiva, donde llegó el día viernes 27, alojándose en la Casa de Huéspedes del Ejército, lo mismo que los días 28, 29, 30 y 31 enero, día en que se fue a la casa de sus padres en San Bernardo, calle 12 de febrero Nº 052, lugar en el que permaneció hasta el día domingo 5 de febrero, oportunidad en que viajó nuevamente en bus a Copiapó a buscar sus cosas personales, llegando acá en la mañana del día 6 de febrero, en que se impuso de la muerte de Gloria Stockle por el dicho de Hilda Lopehandía, preparando toda esa semana su viaje ya que no regresaría más a Copiapó y debe haber viajado el día lunes 13. Advierte que cuando se encontraba en Santiago leyó en un periódico que había sido encontrado el cadáver de una mujer en el lecho del río, pero no lo asoció con aquella niña que le había sido presentada por Hilda y que vio una sola vez. Refiere que al llegar a Copiapó en la mañana del día 6 de febrero, comentó con el chofer del taxi que lo trasladó al Casino de Oficiales, que había sido encontrado el cadáver de una niña, pero sólo supo su identidad cuando Hilda Lopehandía le contó que había sido la persona que le había presentado el día domingo 22 de enero, contándole además que se creía que unos marihuaneros le habían dado muerte, lo que también salió en el diario. Acompaña unas fotocopias de la factura de la Casa de Huéspedes, la hoja tabular de ingresos de la misma, registro de pasajeros, vales de consumo efectuados en el Club Militar, de su nombramiento como alumno del curso, la orden del día en que se hace esa destinación y se indica su feriado, y la que dispone la entrega de Unidad y comisiones, las que se agregan de fojas 975 a 983. Afirma que durante el tiempo que vivió y presidió el Casino jamás hubo orgías ni escándalos, únicamente ingresaban las señoras de los oficiales, sus pololas y todo se llevaba con el más estricto orden; dice que puede que más de alguna vez haya ingresado alguna dama hasta los dormitorios, pero con el debido recato y en forma decente, ya que incluso se controlaba el tono de los equipos de radio que cada uno tenía en su pieza y se consumía alcohol en los dormitorios pero en forma moderada y ocasionalmente, lo que se debía en parte a la fama de estricto y control permanente del Vice-Comandante del Regimiento, entonces Teniente Coronel Luis Armando Garfias Cabrera. Niega que le haya correspondido alguna intervención en la muerte o el traslado del cadáver de Gloria Stockle, porque no estaba en Copiapó en los días que ello ocurrió, que según ha sabido fue el 29 de enero de 1984. Sostiene que los nombres de Blanca Gutiérrez, Isabel Páez, Carmen Molina y Giovanna Santander no le son familiares y que tal vez viéndolas directamente o en fotos podría saber si las conoce o no. Se le exhiben fotografías de Gloria Stockle y asevera no reconocerla, porque la recuerda más gorda y pálida, con el pelo negro y su cara redonda. Señala que el ahora Mayor Dante Martínez Núñez se encuentra destinado en Iquique y que en la época que estuvo en Copiapó ya era casado y vivía con su familia en la Población Militar de calle Maipú y Rodríguez y no en el Casino de Oficiales, como lo hacía él, ya que era soltero. Expone que conoce de vista y de nombre a Ivo Lingua, pero jamás lo vio en el Casino de Oficiales, no fue su amigo ni cree que lo haya sido de algún oficial de la institución, por sus ideas políticas y su comportamiento social, pues se decía que sería homosexual, según escuchó de terceros que no recuerda. Manifiesta que todos los datos y documentos que ha acompañado fueron obtenidos con motivo de una investigación realizada por la Dirección de Inteligencia del Ejército, que fue ejecutada en forma interna. Niega haber venido a Copiapó en el año 1987. A fojas 1958, en careo con Blanca del

Carmen Gutiérrez Padilla, ratifica sus declaraciones y niega las imputaciones que ésta le hace. A fojas 1973, en careo con Irene del Carmen Ponce Villalobos, vuelve a ratificar sus declaraciones y dice no recordar haberla visto en alguna ocasión. A fojas 2187, vuelve a declarar en relación con las preguntas formuladas por la parte querellante -fojas 2068-, en su presentación de fojas 2064. A fojas 2260, en careo con Luis Emilio Ahumada Montenegro, mantiene y ratifica sus declaraciones. Lo propio hace a fojas 2491 y 2540, esta vez en careo con Roberto Bywaters Salas. A fojas 2548, en careo con Héctor Mera Martínez, reitera que quien quedó a cargo del Casino de Oficiales en esa época fue Humberto Rocha Aros. A fojas 2955 vuelve a ratificar todas sus declaraciones y acompaña los documentos que se agregan de fojas 2958 a 2979. A fojas 3334 comparece y hace entrega de una declaración escrita efectuada por él y de un documento, los que rolan a fojas 3332 y 3333.

Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas presta declaración indagatoria a fojas 144 y expresa que no conoció a Gloria Stockle Poblete, teniendo conocimiento de su existencia a través de los periódicos, ya que nunca antes la había visto; dice no conocer a algún compañero de armas apodado "El Huaso" y que en el verano de 1984 concurrió a Caldera, pero solamente los fines de semana. A fojas 266 vuelta, en careo con Claudia Irene Ponce Villalobos, mantiene su declaración. A fojas 1932, manifiesta que en el año 1984 tenía el grado de Subteniente de Ejército y cumplía funciones de ayudante del Comandante del Regimiento de esta ciudad, es decir, en la Vice Comandancia de la Unidad, efectuando labores administrativas y protocolares, teniendo su residencia permanente en el Casino de Oficiales, ubicado en Copayapu Nº 1315 de esta ciudad. Expone que en enero de 1984, en que sucedieron los hechos materia de la causa, estaba en el referido Casino, pero solía ir a Caldera algunos fines de semana con amigos o su polola, previo permiso del Comandante de la unidad, lo que quedaba registrado en la Orden del Regimiento, las que posteriormente se archivaban. Reconoce que se hacían algunas fiestas en el Casino de Oficiales, pero nunca con tantas personas como las que se ha dicho, se reunían grupos de 10 o más personas, pero dado el tiempo transcurrido no puede precisar el nombre de ellas. Señala que las reuniones se gestaban generalmente en un local que existía en Copiapó a esa época, "El Corvo", y se ponían de acuerdo para juntarse en el Casino en alguna oportunidad, pero eran personas decentes, sin ningún problema y no sucedió ningún hecho como el relatado en el proceso; insiste en que no han tenido fiestas con gente de otra clase ajena a la de ellos, pero podría existir la posibilidad que otros oficiales tuvieran fiestas de otra clase con otro tipo de gente, pero no ha participado en ellas e ignora quiénes podrían haberlo hecho. Recuerda que había otro oficial de apellido Flores, en la misma época en que él estaba, llegó en enero de 1984 y se llama Francisco Flores Soto, pero salvo el alcance de apellido no le consta ninguna otra cosa en relación con éste y el proceso. Niega haber sido una especie de pololo de Gloria Stockle ya que no la conoció, y menos pudo haber existido un incidente en relación con ella y los oficiales Opazo y Reyes, pues son sus amigos y estaban en el Regimiento en la misma época. Afirma no haber tenido referencia alguna de Gloria Stockle, ni la oyó mencionar ni a sus amigos, ni a sus conocidos ni a personas del Regimiento, salvo cuando ocurrieron los hechos. En ese momento supo que un amigo suyo, Marcos Dobud García, la habría conocido, era Subteniente en esa época y era amigo de Juan Cura. Con respecto a Ivo Lingua, dice que no concurría al Casino, nunca lo vio en los cinco años que estuvo en el Regimiento de Copiapó; en cambio sí frecuentaba el Casino, entre los civiles, Jorge Chiang, que era profesor de artes marciales, porque era muy amigo

de un Capitán que estaba en el Casino. En cuanto a la fiesta que se habría realizado en este lugar a fines de enero de 1984, refiere no conocer a Blanca Gutiérrez Padilla, pero sí a Johanna Santander, quien a esa fecha era menor de edad y tenía 14 o 15 años, y también al Capitán Martínez que era amigo de Jorge Chiang; niega que se haya efectuado alguna orgía en el Casino de Oficiales y nunca en su vida ha participado en una. Asevera que su compañero de pieza, Enrique Vargas, Teniente en esa época, le ha dicho que a él le consta la hora que llegó al Casino y la hora en que se fue a acostar, no habiendo fiesta en esa oportunidad, sino que una reunión de unas tres o cuatro personas. Sostiene no saber nada sobre el incidente ocurrido entre Gloria y los oficiales y el civil que estuvo en ese momento; asegura que todo eso es falso. Precisa que tendría que ver a Blanca Gutiérrez, ya que dado el tiempo transcurrido no recuerda el nombre de las personas que conoció en esa época. En cuanto a la referencia que hace de él Héctor Florentino Navarrete Jara, dice no recordar haber hecho callar a nadie de los que habrían hecho algún comentario en relación con la muerte de Gloria Stockle, la que habría ocurrido en el Casino del Regimiento, y piensa que aquél puede tener algún resentimiento en su contra ya que en el sumario que se le siguió pudo haber actuado él como Secretario. Insiste en que no ha tenido participación en los hechos y seguramente ha habido alguna confusión con otra persona que tiene un parecido físico con él. A fojas 1956, en careo con Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, se mantiene en sus dichos, lo mismo que a fojas 1987, en un nuevo careo con Claudia Irene Ponce Villalobos. A fojas 2980, vuelve a ratificar sus declaraciones. A fojas 3420, 3563, 3845, 3847 y 3962 presta nuevas declaraciones.

Teodoro Ivo Lingua Latorre -o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, presta declaración indagatoria a fojas 236 y dice que es probable que haya conocido a Gloria Stockle, pero solo de vista, ya que su nombre no lo recuerda y lo vio solamente en los periódicos al leer la noticia de su muerte, de la cual no tiene ningún antecedente que aportar. A fojas 684, mantiene su declaración, agregando que no ha ido nunca a ninguna celebración o visita al Casino de Oficiales. A foias 1022, ratifica sus declaraciones y expresa que es posible que haya conocido a Gloria Stockle, porque dada su condición de soltero en aquella época, es probable que lo haya hecho, así como conoció a muchas muchachas solteras en los diferentes lugares públicos que frecuentaba, pero niega la imputación que se le hace, de haber estado con ella y otras personas en el Casino de Oficiales de esta ciudad, puesto que con motivo de un proceso que tuvo en el Segundo Juzgado Militar de Antofagasta, por ofensas a las Fuerzas Armadas, en el año 1975, no asistía ni asiste desde ese año a ningún casino militar, asistiendo solo a los actos oficiales que se efectúan en el Regimiento, en su calidad de Vicecónsul de la República de Italia. Manifiesta que desde que la construyeron conoce la casa donde funciona el Casino de Oficiales del Ejército, era de propiedad de Alamiro Castillo, de cuyas hijas fue amigo y por eso visitó la casa, entregándola después otro propietario al Ejército, pero nunca ha ingresado a ella como Casino de Oficiales, ni ha estado en fiestas, ni ha tenido discusiones con alguien en su interior. Añade que en la época que se dice ocurrió la muerte de Gloria Stockle, él se encontraba hospitalizado en el hospital local, porque tuvo un accidente en motocicleta, operándolo del muslo izquierdo, lo que ocurrió como diez días después del accidente, tiempo en el que no pudo caminar ni desplazarse por sí mismo, lo que también aconteció más o menos diez días después de la operación; aclara que estuvo hospitalizado dos días, pero no pudo caminar diez días antes y otros tantos después, debiendo llevar incluso enfermera a su casa después de operado. A fojas 1408, en careo con Blanca Gutiérrez Padilla,

ratifica su declaración y niega la imputación que ésta le hace, a quien conoce al igual que a su familia desde su abuelo, que era amigo del padre de él, y conoce también a su padre y sus hermanos, no recordando haber tenido ningún problema con alguno de ellos, por lo que cree que ella está siendo coaccionada por un tercero para que se le impute participación en los hechos relacionados con la muerte de Gloria Stockle; manifiesta haber conocido a Tiburcio Padilla, abuelo de Blanca Gutiérrez, quien fue propietario de la casa donde funciona el Casino de Oficiales y quien la entregó al Ejército. Insiste que jamás ha estado en el Casino de Oficiales del Ejército, que no es efectivo que haya estado en alguna fiesta en ese lugar, que tampoco ha sacado el cuerpo de Gloria Stockle en un auto ni lo ha ido a dejar al río; niega haber amenazado a Blanca Gutiérrez e ignora por qué ésta le hace semejantes cargos. A fojas 1598 mantiene sus declaraciones y expresa que no es efectiva la aseveración de Yankele Chulack Madariaga, puesto que de haber sido amigo de Gloria lo habría recordado, por lo que podría asegurar que nunca se subió a la camioneta de él y dice podría porque puede suceder que alguna vez lo hiciera como acompañante de otra niña; señala no conocer al señor Chulack y es probable que éste lo conozca a él por pertenecer a una antigua familia de Copiapó. A fojas 3000, ratifica sus declaraciones, agregando que en el año 1984 él vivía casi al frente del Casino de Oficiales, en Avenida Copayapu, no recuerda el número, pero frente al actual restorán "Sabores del Mar", escuchando muchas veces que en el interior de dicho Casino se producían fiestas, ya que se oía la música fuerte y gritos. Sostiene que los civiles Fernando Gighlino y Elías Resk hijo deben tener conocimiento de lo que ocurría, porque ellos sí participaban con los infantes.

A fojas 2751 –complementado a fojas 2758-, se somete a proceso a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre –o Teodoro Ivo Lingua Latorre-, como autores del delito de homicidio en la persona de Gloria Ana Stockle Poblete.

A fojas 341, Jorge Washington Stockle Poblete, fotógrafo, domiciliado en calle Los Carrera Nº 481 de esta ciudad, deduce querella criminal en contra de quien o quienes resulten fundadamente responsables por el delito de homicidio de su hermana Gloria Ana Stockle Poblete.

A fojas 1459 se hace parte en la causa doña Elena Aracena Rivera, Fiscal Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó.

A fojas 2769 interponen querella criminal Susana Margot Stockle Poblete y Myriam Elsa Stockle Poblete, la primera labores de casa y la segunda ingeniera en ejecución metalurgia, ambas domiciliadas en calle Los Carrera Nº 481 de esta ciudad, por el delito de homicidio calificado de su hermana Gloria Stockle Poblete, previsto y sancionado por el artículo 391 Nº 1, circunstancias primera y cuarta, del Código Penal, en contra del ex-Teniente Coronel de Ejército (R) Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel; del ex-Mayor de Ejército (R) Sebastián Flores Cañas y del ex-Vicecónsul de Italia Teodoro Ivo Lingua Latorre o Ivo Teodoro Lingua Latorre y en contra de quienes resulten responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores del referido crimen.

A fojas 3885 presenta querella criminal Héctor Alfonso Stockle Poblete, comerciante, domiciliado en calle Chañarcillo Nº 375 de esta ciudad, por el delito de homicidio calificado de su hermana Gloria Stockle Poblete, previsto y sancionado por el artículo 391 Nº 1, circunstancias primera y cuarta, del Código Penal, en contra del ex-Teniente Coronel de Ejército (R) Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel; del ex-Mayor de Ejército (R) Sebastián Flores Cañas y del ex-Vicecónsul de Italia Teodoro Ivo Lingua Latorre o Ivo Teodoro Lingua Latorre y en contra de quienes resulten

responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores del señalado crimen.

A fojas 4125 se declara cerrado el sumario y a fojas 4179 se dicta la acusación de oficio.

A fojas 4200 el abogado señor Erick Villegas González, actuando por los querellantes, se adhiere a la acusación y alega las circunstancias agravantes de responsabilidad penal contempladas en el artículo 12 N° 1, 6, 9, 12 –erróneamente señalada como N° 13- y 18 del Código Penal. En el primer otrosí, Jorge Washington Stockle Poblete, fotógrafo; Susana Margot Stockle Poblete, labores de casa; Myriam Elsa Stockle Poblete, ingeniera de ejecución en metalurgia y Héctor Alfonso Stockle Poblete, comerciante, todos domiciliados en calle Los Carrera N° 481 de esta ciudad y representados por el abogado señor Erick Villegas González, deducen demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de los acusados Mario Cristian de Lujan Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre o Teodoro Ivo Lingua Latorre, todos ya individualizados –y solidariamente en contra del Fisco de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por el Consejo de Defensa del Estado, Corporación de Derecho Público, domiciliado en calle Agustinas Nº 1687, Santiago, representado por su Presidente don Carlos Mackenney Urzúa, abogado, del mismo domicilio anterior y para estos efectos por el señor Procurador Fiscal para el territorio de las provincias de Copiapó, Chañaral y Huasco, don Adolfo Rivera Galleguillos, abogado, domiciliado en calle Colipí N° 570, Oficina 505, Copiapó-, a fin que se les condene al pago de la suma de \$ 800.000.000 más reajustes, intereses y costas, por concepto de daño moral, a consecuencia de la muerte de su hermana Gloria Ana Stockle Poblete.

Señalan que los hechos en que se fundamenta la demanda dicen relación con el homicidio de Gloria Stockle Poblete, ocurrido en una fiesta del Casino de Oficiales de Copiapó, entre los días 28 y 29 de enero de enero de 1984, en la cual terceras personas la golpearon violentamente, resultando policontusionada y con traumatismo encéfalo craneano complicado con fractura en la base del cráneo y hemorragia introcraneana, lo que le produjo la muerte, siendo los hechos los mismos que se investigan en la causa criminal, razón por la cual se remiten expresamente a todos los antecedentes que obran en el proceso, en los fundamentos expuestos en la acusación fiscal rolante a fojas 4179 y siguientes, y especialmente en todas las consideraciones de hecho y de derecho contenidas en el escrito de adhesión a la acusación fiscal, las que da por expresamente reproducidas. Señalan que de los antecedentes sumariales se encuentra acreditado que la muerte de Gloria Stockle Poblete sucedió al interior del Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, que tiene el carácter de recinto militar; que dos de los tres procesados en la causa eran oficiales en servicio activo en el Ejército en la época en que sucedieron los hechos; y que en dicho recinto se realizaba entre los días 28 y 29 de enero de 1984 una fiesta de recepción de los nuevos Suboficiales o Alférez que fueron destinados desde la Escuela Militar al Regimiento de Infantería Motorizado N° 23 de Copiapó. En cuanto a la naturaleza de la responsabilidad demandada, distinguen la que le corresponde a Mario Cristian de Lujan Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre o Teodoro Ivo Lingua Latorre, por ser personalmente responsables del delito de homicidio de Gloria Stockle Poblete, cuya fuente se encuentra en los artículos 10 incisos 2° y 3°, 39, 40, 425, 428 y 429 del Código de Procedimiento Penal; 2314, 2317, 2320 y 2322 del Código Civil; 24 del Código Penal y 1° de la Constitución

Política de la República, agregando que la indemnización del daño moral tiene por objeto fundamentalmente la reparación del dolor, sufrimiento o menoscabo psíquico producido en las personas, como consecuencia de la muerte o lesiones sufridas por un pariente, todo lo cual debe ser apreciado en el contexto del grupo familiar y no es dable aumentar numéricamente por la mera interposición de acciones presentadas individualmente por cada uno de ellos, y atendida la forma como fue asesinada la occisa, forzoso es representarse los sufrimientos y el dolor que le ha provocado a los querellantes y demandantes civiles, derivados de los lazos afectivos y de sangre que los unen a la ofendida. En lo que respecta a la responsabilidad extracontractual que le corresponde al Fisco de Chile, por ser solidariamente responsable, fundan la demanda en las normas de los artículos 5°, 6°, 7°, 38 inciso 2° y 101 a 105 de la Carta Fundamental; a continuación citan a los autores señores Hugo Caldera Delgado y Eduardo Soto Kloss y sus obras, y manifiestan que precisada la naturaleza jurídica del tipo de responsabilidades que se demandan civilmente en la causa, corresponde referirse a la petición de demandar la suma de \$ 800.000.000 por concepto de daño moral causado a los querellantes y demandantes civiles de autos. Expresan que el daño moral, tal como lo ha conceptuado la doctrina y la jurisprudencia, radica en la zozobra espiritual y el sufrimiento síquico que determinadas circunstancias producen en el ánimo de una persona, lo que naturalmente provoca un detrimento y menoscabo en la calidad de vida, entendiéndose por daño moral toda perturbación o detrimento del nivel de vida o de bienestar de una persona a causa de un atentado contra algunos de sus bienes extra-patrimoniales y que siendo imputable a malicia o negligencia de otra debe ser indemnizado por ésta; añaden que ciertamente el daño moral causado por el asesinato de Gloria Stockle Poblete, hermana de los demandantes civiles, no puede ser reparado totalmente, ya que la vida humana no tiene precio. En seguida citan una sentencia de la Excma. Corte Suprema sobre lo que se entiende por daño moral, y precisan que dentro de esta expresión se comprende todo daño provocado a consecuencia de un delito, va que importa un daño efectivo susceptible de ser compensado por medio de una indemnización hasta donde ello sea posible y que acorde a lo concluido por la jurisprudencia nacional y a lo sostenido por la doctrina, los perjuicios de orden moral son reparables civilmente, regulándose la cantidad por el juez de la causa. Indican que Gloria Stockle Poblete vivía en la casa familiar ubicada en calle Los Carrera N° 481 de esta ciudad, junto a sus cuatro hermanos, Jorge, Susana, Margot y Héctor, los cuales compartían diariamente con ella, junto a su madre Elsa Poblete, la cual jamás pudo aceptar en vida la trágica muerte de su hija y todos batallaron durante años por encontrar la verdad de tan alevoso asesinato; refieren que no obstante haber sido asesinada, no cesaron en los años siguientes las expresiones públicas que afectaron la honra de la víctima y de su familia y que después de haberla sepultado, continuaron viviendo un calvario por la forma como se fue desarrollando la investigación durante más de veintiséis años, en que muchas veces, ante los cierres de sumario y sobreseimientos temporales que se fueron repitiendo periódicamente en la causa, perdieron la esperanza de lograr aclarar los hechos relacionados con el asesinato de su hermana Gloria Ana, quien a la fecha de su muerte tenía 21 años de edad y había postulado para ingresar a estudiar en la Universidad de Atacama de esta ciudad. Afirman que en todos estos años no han logrado recuperarse ni menos resignarse por

la pérdida irreparable de su hermana Gloria Ana, que le fue arrebatada a temprana edad por la maldad y crueldad de los hechores, quiénes además de golpearla y violarla, la sacaron en un automóvil desde el sitio del suceso para ir a botarla en la ribera del Río Copiapó, llenándole la vagina de barro para evitar señales de que fue violentada sexualmente, hechos que les ha producido un menoscabo, deterioro o perturbación de sus facultades síquicas y espirituales, importando una lesión, pérdida, menoscabo de un bien puramente personal, no susceptible de avaluación o tráfico humano que debe ser reparado por las personas responsables. Sostienen que las sumas demandadas por daño moral deben ser pagadas con intereses legales desde la fecha en que se dicte la sentencia definitiva. Por último, hacen mención a una carta, que rola a fojas 1.879, de fecha 14 de Octubre de 1992, dirigida por el Embajador de Italia en Chile a Jorge Stockle Poblete.

A fojas 4341 también se adhiere a la acusación fiscal el señor Fiscal Judicial Ad-hoc, don Carlos Acevedo Essmann.

A fojas 4347 don Adolfo Matías Rivera Galleguillos, Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, del Consejo de Defensa del Estado, por el Fisco de Chile, ambos domiciliados en calle Colipí N° 570, Edificio Valle de Copiapó, Oficina N° 505, contesta la demanda civil interpuesta y solicita que se acojan las excepciones o defensas, negando lugar a la demanda en todas sus partes o rebajando sustancialmente el monto de la indemnización que se persigue, condenando a su representado en forma simplemente conjunta, con costas. En primer lugar, opone la excepción de incompetencia absoluta del tribunal, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal, por cuanto el conocimiento de la acción civil de que se trata corresponde privativamente a los tribunales con jurisdicción civil, lo que fluye del texto de la ley y de la historia de su establecimiento, agregando que en los procesos criminales sólo excepcionalmente pueden incoarse y fallarse acciones de naturaleza civil, por lo que debe ser interpretada y aplicada de modo restrictivo. Hace alusión luego a los artículos 59 del Código Procesal Penal y 133, 178 y 179 del Código de Justicia Militar, y dice que en base a la opinión mayoritaria de los tratadistas de Derecho Procesal, surgió la modificación que definió el actual texto del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal, que tuvo su origen en la Ley N° 18.857, de 1989, el que transcribe, de cuya aplicación surgen las siguientes condiciones para que sea de competencia del juez del crimen: a) Que la acción civil se funde en los perjuicios patrimoniales causados directa e inmediatamente por las propias conductas de los procesados o que sean consecuencias próximas o directas de aquellas; b) El juzgamiento de la pretensión civil del actor no puede extenderse de ninguna manera a extremos ajenos a las conductas que constituyen el hecho punible; c) El hecho punible es la visión procesal penal o adjetiva de la tipicidad penal; d) La tipicidad penal es la causada por los agentes delictuales. En síntesis expresa-, el juez del crimen carece de competencia para conocer de acciones civiles indemnizatorias o reparatorias que procedan de hechos distintos de los propios que causaron la tipicidad o que tengan causas de pedir ajenas al objeto del proceso penal, de lo cual aparece que para resolver la procedencia de acoger o rechazar la acción civil deducida en el proceso en contra del Fisco de Chile, el tribunal no deberá decidir en base al juzgamiento de las mismas conductas que constituyen el hecho punible objeto del proceso penal, como sí tendrá que efectivamente hacerse para el caso de la acción civil contra los acusados; la supuesta responsabilidad

indemnizatoria del Fisco deberá buscarse en extremos ajenos al comportamiento de los autores o cómplices, por lo que el enjuiciamiento debe necesariamente extenderse a hechos distintos a los propios de la norma citada, excediéndose con creces la limitación impuesta por el legislador. Afirma que esta incompetencia absoluta en razón de la materia no sólo fluye del texto legal, sino que también ha sido reconocida judicialmente desde hace varios años y cita numerosos fallos de la Excma. Corte Suprema, algunos de cuyos considerandos reproduce. Expresa que en la presente causa, al igual que en todos aquellos casos, el fundamento civil de las acciones que se invocan respecto del Fisco es la responsabilidad legal directa, supuestamente emanada del artículo 38 inciso 2° de la Constitución Política y demás disposiciones de derecho público que se mencionan, normas que no guardan relación alguna con los supuestos que originan la responsabilidad penal y civil de los autores o cómplices, puesto que se atribuye a la Administración del Estado o a sus organismos una culpa, omisión o falta en sus deberes propios, en cuanto causante de lesión a los derechos de la actora; la responsabilidad que se intenta configurar en estos autos es aquella que le afectaría a la Administración Pública por los delitos cometidos por sus funcionarios, imputación que pertenece a las acciones denominadas contencioso-administrativas y las instituciones como la falta de servicio, la falta personalísima, la vinculación administrativa del funcionario, el ejercicio impropio de funciones públicas, entre otros, son elementos que adquieren un lugar preferente en la responsabilidad administrativa y resultan ajenas al ámbito de la responsabilidad propiamente civil. Concluye señalando que no coincidiendo los presupuestos fácticos de la acción intentada con aquellos que han servido de base para la fijación del hecho punible, el conocimiento de la acción contencioso-administrativa presentada en esta causa debe ser reservada para la sede que legalmente corresponde. En subsidio de la anterior, opone la excepción de prescripción extintiva de la acción civil ejercida contra el Fisco de Chile, que sustenta en el hecho que las actoras doña Susana y doña Myriam, ambas Stockle Poblete, dedujeron querella criminal con fecha 10 de diciembre de 2004, en cuya parte petitoria anunciaron deducir la acción civil correspondiente en contra de los querellados, es decir, 20 años después de ocurridos los hechos que motivan la demanda de autos, idéntica situación que acontece con la intervención en el proceso penal del actor civil don Héctor Stockle Poblete, quien dedujo querella criminal y anunció el ejercicio de la acción civil contra los querellados con fecha 9 de julio de 2007, esto es, 23 años después de ocurridos los hechos que sustentan su demanda civil, pudiendo advertirse que los anuncios de las acciones civiles han sido presentados en forma extemporánea, por haberse efectuado después de encontrarse prescritas, al haber transcurrido con creces el plazo de prescripción extintiva señalado en el artículo 2332 del Código Civil, anuncio tardío que no ha tenido la virtud de interrumpir dicho plazo como lo dispone el artículo 103 bis del Código de Procedimiento Penal, pues no es posible interrumpir la prescripción cuando ésta ya operó. Como segundo fundamento, señala que los actores civiles no anunciaron ni menos efectuaron reserva legal alguna respecto a sus pretensiones indemnizatorias en contra del Fisco de Chile, razón por la cual los plazos de prescripción extintiva no se han visto interrumpidos respecto del Fisco de Chile; transcribe parte de la querella criminal deducida por don Jorge Stockle Poblete con fecha 20 de agosto de 1984 y de las presentadas por los otros querellantes y actores civiles, y asevera que limitan sus anuncios genéricos al ejercicio de acciones civiles en contra de los querellados de autos y no en contra del Fisco de Chile; cita a continuación diversa jurisprudencia y analiza los requisitos necesarios para que el anuncio de la acción civil interrumpa la prescripción, conforme a lo dispuesto en el artículo

103 bis del Código de Procedimiento Penal. En subsidio de las excepciones anteriores, alega la inexistencia del régimen de responsabilidad extracontractual objetiva del Estado y asegura que los artículos invocados por la parte demandante ni el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consagra la falta de servicio, establecen un régimen de esta naturaleza, y conforme lo ha reconocido reiteradamente la jurisprudencia uniforme de la Excma. Corte Suprema, para que la responsabilidad extracontractual sea objetiva, esto es, que no requiera de la acreditación de la culpa de servicio en el derecho público, o de la culpa o el dolo en el ámbito civil, como factor de atribución de responsabilidad, se requiere de una norma legal expresa, lo que no acontece en este caso. Es más -dice-, en la especie tampoco puede cobrar aplicación la Ley de Bases Generales de la Administración, de 1986, porque es posterior al acaecimiento de los hechos de autos, y porque su artículo 42, sobre falta de servicio, no se aplica a las Fuerzas Armadas, según disposición expresa del artículo 21 del mismo texto, de manera que el debate de fondo debe regirse necesariamente por el Capítulo XXXV del Libro IV del Código Civil, artículos 2314 y siguientes, para dilucidar si se dan los supuestos en tanto dolo o culpa de un pretendido agente del Estado, que haya actuado en ese carácter, para imponerle el gravamen de la reparación del daño al Estado. Alega, además, la absoluta improcedencia de la acción dirigida contra el Fisco por tratarse de hechos de carácter personal; sostiene que tanto la jurisprudencia como la doctrina han sido contestes en que no por el hecho de que una persona invista la calidad de funcionario público, ello pueda significar que cualquiera de sus actuaciones repercutirá siempre en el patrimonio fiscal, sino que por el contrario, para dar lugar a esa relación se requiere la existencia de un vínculo entre la acción del funcionario y la función que éste realiza en la órbita administrativa, vínculo que no es ajeno al derecho, toda vez que tanto en el ámbito civil o mercantil también se requiere un vínculo con la función si lo que se quiere es imputar a personas jurídicas los efectos dañosos de los actos de las personas naturales que las forman, y en el ámbito público el propio artículo 4° de la Ley N° 18.575 hace referencia a esa necesidad de vinculación con el servicio, descartando así una responsabilidad pública residual para cualquier actuación de órganos o funcionarios; cita luego jurisprudencia y doctrina y agrega que la misma conclusión se obtiene en el ámbito de la responsabilidad civil por hecho ajeno, de conformidad con los artículos 2320 y 2322 del Código Civil, casos en los cuales, para que nazca la responsabilidad, es necesario que los hechores estén bajo el cuidado del tercero demandado, siendo el caso que los encausados uniformados actuaron en horas de franco y respecto de hechos que nada tenían que ver con sus empleos o funciones, circunstancias en las que mal podía el Fisco, con toda la diligencia y cuidados que su calidad de empleador le confiere, prever o impedir el hecho dañoso. Añade que en resumen, el actuar de los dos funcionarios militares no se produjo en circunstancias que lo hacían en calidad de agentes del Estado, ni se encontraban ejerciendo autoridad pública de ninguna especie; entonces, no guardando el hecho de la muerte de la víctima relación alguna con la labor funcionaria de dos de las tres personas que la habrían provocado, es inevitable concluir que se trata de un hecho jurídico de naturaleza personalísima, no obligando consecuencialmente al Fisco de Chile. En cuanto al daño e indemnización reclamada y de manera subsidiaria a las alegaciones y excepciones precedentes, señala que no se trata de un caso de responsabilidad solidaria pasiva, porque para ello se requiere que la ley la consagre expresamente en términos inequívocos, y aunque los demandantes no señalan la fuente de la invocada solidaridad pasiva, ha de discurrirse que ella se ampararía en el artículo 2317 del Código Civil, y

luego de citar cierta doctrina, refiere que el inciso 1° de dicha norma no contiene, en forma expresa, un caso de solidaridad pasiva aplicable a las personas naturales o jurídicas que responden en su carácter de terceros civiles por el hecho ajeno, disposición legal que debe interpretarse en forma restrictiva, toda vez que la solidaridad pasiva es de naturaleza excepcional, siendo la regla general la contenida en el artículo 1511 inciso 1° del Código recién citado; resalta que el hecho de autos habría sido cometido por tres personas naturales, de las cuales dos de ellas eran funcionarios públicos, por lo que no puede pretenderse por los actores que el Fisco de Chile responda también por el hecho de Ivo Teodoro Lingua Latorre, quien no reviste dicha calidad, situación que refuerza la tesis de que el Fisco de Chile, de ser condenado, sólo respondería en forma simplemente conjunta o mancomunada, regida por el artículo 1511 incisos 1° y 3° del Código Civil, por cuanto esta norma establece la regla general en materia de obligaciones con pluralidad de sujetos. En lo que respecta a la fijación de la indemnización por daño moral, hace presente que no puede dejar de considerarse que éste consiste en la lesión o detrimento que experimenta una persona, en general, en sus atributos o cualidades morales, recayendo los llamados daños no patrimoniales sobre elementos de difícil o imposible estimación pecuniaria, ya que su contenido no es económico, o al menos no directamente, lo que produce una imposibilidad latente e insuperable de evaluación y apreciación pecuniaria; refiere que en términos generales la indemnización de perjuicios tiene por objeto restablecer el equilibrio destruido por el hecho ilícito, otorgando a la víctima un valor equivalente a la cuantía del daño sufrido, para ponerla en el mismo estado que tenía antes del acto dañoso, lo que no ofrece mayor dificultad cuando se trata de daño material o pecuniario, pero no ocurre lo mismo tratándose del daño puramente moral, puesto que por afectar a bienes extrapatrimoniales o inmateriales, no apreciables en dinero, la indemnización no hace desaparecer el daño, ni lo compensa en términos de poner a la víctima en situación equivalente a la que tenía antes de producirse aquél, el daño moral no se borra por obra de la indemnización, la pérdida o lesión producida permanece a pesar de la indemnización, por lo que ésta no se determina cuantificando en términos económicos el valor de la pérdida o lesión experimentada, sino sólo otorgando a la víctima una satisfacción, ayuda o auxilio que le permita atenuar el daño o hacerlo más soportable, mediante una cantidad de dinero u otro medio, que en su monto sea compatible con esa finalidad. A continuación cita jurisprudencia y agrega que la indemnización no puede ser una fuente de lucro o ganancia, ni es procedente acudir a la capacidad económica de las partes como elemento para fijar su cuantía, resultando en este sentido excesiva la cifra pretendida en la demanda, teniendo además en consideración que son los hermanos de la occisa quienes invocan el pretium doloris y no el padre y/o la madre, o un hijo de la misma. En seguida cita derecho comparado, otra jurisprudencia y los hechos que han de tenerse en consideración para fijar la cuantía de la indemnización. Alega que además el daño moral debe ser legalmente acreditado, por lo que la extensión de los perjuicios y el monto que se persigue deben ser justificados íntegramente, por lo que no cabe asumir per se la presencia de un dolor o aflicción constitutivo de daño moral o su magnitud por el solo hecho de existir un vínculo de parentesco entre la víctima y los demandantes, debiendo regir sin contrapeso las reglas generales de la prueba y el principio fundamental del onus probandi, que impone al actor probar la verdad de sus proposiciones. Por último, sostiene que no tratándose en la especie de sumas adeudadas con anterioridad, sino de indemnizaciones establecidas por el tribunal, es improcedente el pago de intereses, y de condenarse a aquéllos, deberán estimarse sólo los legales y desde la fecha en que se

incurra en mora en el cumplimiento de la obligación establecida por sentencia ejecutoriada, por cuanto cobran aplicación los artículos 1551 N° 3, 1556, 1557 y 1559 del Código Civil, de manera que se deberán por la mora sólo los intereses corrientes, que equivalen a los legales, según el artículo 19 de la Ley N° 18.010.

La defensa de Ivo Lingua Latorre, contestando la acusación y sus adhesiones a fojas 4366, solicita su absolución por no estar establecida su participación culpable, ya que no existe duda alguna que la señorita Stockle falleció por lesiones producidas por terceros, ignorando si dichas lesiones fueron producto de un delito o de una negligencia de sus autores, pero su defendido no tuvo participación en los hechos que causaron las heridas a la señorita Stockle, por lo que mal podría explicar si las lesiones fueron producidas por un hecho doloso o culposo. A continuación analiza las declaraciones de su representado en el proceso y afirma que siempre y permanentemente ha negado cualquier participación en los hechos investigados. En seguida sostiene que el único elemento inculpatorio del señor Lingua Latorre son las declaraciones de Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, las que transcribe, concluyendo que se trata de una persona enferma que inventa historias y que no puede ser la base de una sentencia condenatoria; resalta que entre el lugar en que la testigo indica haber visto cómo bajaban el cadáver a la ribera del Río Copiapó y el lugar en donde esto ocurrió, existe una distancia de aproximadamente 500 metros y que ese día la luna estaba en cuarto menguante, por lo que es imposible que un ser humano cualquiera pudiera reconocer y menos individualizar quienes habrían realizado este supuesto desembarco de una persona desde la maleta de un automóvil, lo que hace menos verosímil dicha versión. Luego transcribe las declaraciones de Claudia Irene Ponce Villalobos y dice que en ninguna de ellas ubica a su representado en el interior del Casino de Oficiales y/o departiendo con la occisa Gloria Stockle, limitándose a señalar en algunas oportunidades que alguien le contó que Ivo Lingua se encontraba en el Casino de Oficiales; hace lo propio con otra serie de declaraciones de diversos testigos y asevera que de ellas se puede concluir que su representado no participó en los hechos investigados y por lo tanto no tuvo participación alguna en la muerte de la señorita Stockle. Posteriormente cuestiona los antecedentes periodísticos allegados al proceso y reitera que deberá absolverse a su representado de los hechos por los que fue acusado, por no estar acreditada su participación en los mismos. En subsidio de lo anterior, alega en su favor las atenuantes del artículo 11 N° 6 y 9 del Código Penal, solicita la aplicación de la denominada media prescripción contemplada en el artículo 103 del mismo texto legal e invoca el otorgamiento de alguno de los beneficios establecidos en la Ley Nº 18.216, es decir, la remisión condicional de la pena o la libertad vigilada. En el quinto otrosí de la presentación contesta la demanda civil y solicita su rechazo con costas, por cuanto su representado no tiene participación alguna en los hechos que se le imputan, no procediendo en consecuencia que concurra al pago de daño emergente, lucro cesante o daño moral alguno. Argumenta que según los artículos 2314 y 2316 del Código Civil, para que un daño sea indemnizable debe existir entre el daño y el hecho que lo produce una relación causal, y no habiendo su defendido cometido delito o cuasidelito alguno, ni teniendo responsabilidad en los hechos que por lo demás no se describen en la demanda, mal le correspondería concurrir al pago de las indemnizaciones de perjuicios que sufrieren o pudieren haber sufrido los demandantes con ocasión de la muerte de la señorita Gloria Stockle Poblete.

A fojas 4507 la defensa de Mario Martínez Villarroel contesta la acusación y las adhesiones a la misma, solicitando su absolución, ya que los antecedentes que constan en el proceso son insuficientes para llegar a la convicción exigida por el legislador de que su representado tuvo

participación como autor, cómplice o encubridor del delito de homicidio de doña Gloria Stockle Poblete, teniendo la convicción de que si bien su defendido conoció a la víctima, es de una claridad meridiana que no se encontraba en el Casino de Oficiales de la ciudad de Copiapó, ni en los días anteriores a la muerte de doña Gloria Stockle, ni en los días posteriores, llegando a la conclusión que el señor Martínez no tuvo nada que ver con la muerte de la señorita Stockle, ni tampoco participación en los hechos que le produjeron el fallecimiento. Señala que la verdad es que su representado se encontraba ese día en la ciudad de Santiago, haciendo uso de su feriado legal, pernoctando los primeros días en la residencia militar de calle Rosal para después dirigirse a casa de sus padres. A continuación analiza las declaraciones de su defendido y dice que de ellas aparece que éste conocía a la señorita Stockle y que no se encontraba en Copiapó el día de su muerte; señala que el cargo de Presidente del Casino de Oficiales no tiene más importancia que un cargo que recae en el Capitán más antiguo de la Unidad y que no tiene otro objeto que organizar las diversiones de los oficiales de cada Regimiento, sean éstos solteros o casados, pero el cargo no tiene mando alguno, carece de responsabilidad y sólo produce molestias porque disminuye las horas libres. Agrega que todas las afirmaciones realizadas por el señor Martínez están amparadas en documentos que han sido acompañados en diversas oportunidades al proceso. En seguida, reproduce la declaración de Humberto Rocha Aros; manifiesta que respecto de las declaraciones de Blanca Gutiérrez Padilla sólo se remite a sus informes sicológicos y psiquiátricos y que en relación con las declaraciones de Claudia Irene Ponce Villalobos está seguro que serán desestimadas porque son contradictorias y jamás ha podido reconocer fehacientemente a Mario Martínez. En subsidio de lo anterior, alega las atenuantes del artículo 11 Nº 6 y 9 del Código Penal, solicita la aplicación de la llamada media prescripción establecida en el artículo 103 del mismo cuerpo legal e impetra el otorgamiento de alguno de los beneficios de la Ley N° 18.216, es decir, la remisión condicional de la pena o la libertad vigilada. En el quinto otrosí de su escrito contesta la demanda civil y solicita que sea rechazada en todas sus partes por cuanto su representado no tiene participación alguna en los hechos que se le imputan y por lo tanto no procede que concurra al pago de daño emergente, lucro cesante o daño moral alguno. Sostiene que según los artículos 2314 y 2316 del Código Civil, para que un daño sea indemnizable debe existir entre el daño y el hecho que lo produce una relación causal y no habiendo su representado cometido delito o cuasidelito alguno, ni teniendo responsabilidad en los hechos que por lo demás no se describen en la demanda, mal le correspondería concurrir a un pago de las indemnizaciones de perjuicios que sufrieren o pudieren haber sufrido los demandantes con ocasión de la muerte de la señorita Gloria Stockle Poblete.

La defensa de Sebastián Flores Cañas contesta la acusación y sus adhesiones a fojas 4550 y solicita su absolución por falta de participación. Transcribe a continuación las declaraciones de José Luis Thielemann Neyra y afirma que la falta de credibilidad de este testigo es absoluta, porque no ha sido conteste en todos sus testimonios y además resulta extraño que con los años comience a recordar detalles de lo ocurrido, y lo que es más grave, que sus dichos sean a instancias de terceros, un periodista, y no fluyen de sus apreciaciones personales, lo que permite sostener que carece de la imparcialidad necesaria para formar convicción en el tribunal; en seguida, reproduce las declaraciones de Héctor Florentino Navarrete Jara, de quien dice resulta ser muy minucioso, pero lo controversial ocurre al momento que deponen los testigos nombrados por él, la cocinera Blandina Castillo y el Sargento José Rain, cuyos testimonios también reproduce, quienes niegan lo dicho por el testigo Navarrete, por lo que resultará difícil fundar una sentencia condenatoria sobre los dichos de una persona que ha sido desmentida. Luego transcribe las declaraciones de Hugo Araya Pérez y señala que

no es dable que se pueda considerar como elemento de convicción condenatorio, porque su testimonio resulta ser poco creíble, ya que se basa en los dichos de Patricio Morales, alias "El Tuerca", quien le habría contado que permaneció en el Regimiento y sin embargo su relato posterior consideró el recorrido del automóvil con la supuesta víctima por la ciudad e incluso la localidad de Tierra Amarilla, siendo también extraño que se haya demorado 18 años en concurrir a relatar lo que sabía y más raro es el hecho que su fuente de información sea una persona fallecida, lo mismo que asevera respecto del testigo Gabriel Carreño Naranjo, cuyos dichos también reproduce. Lo propio hace con las declaraciones de Enrique Vargas de la Cruz, pero sus dichos -dice-, no importan establecer algún antecedente que permita inculpar a su representado, pues solamente señala que éste estuvo en el Casino de Oficiales el día viernes en la noche, en circunstancias que del mérito de autos Gloria Stockle falleció entre 24 a 48 horas antes de que encontraran su cuerpo, lo que ocurrió el lunes 30 de enero de 1984 a las 18:58 horas, lo que deja fuera de toda posibilidad de participación homicida el viernes en la noche; señala que respecto de su relato referido a la recepción de los Alférez, ocurrida el domingo 29, en que estaba Flores Cañas, resulta destacable que el testigo diga que parece que se encontraba Gloria Stockle, pero es claro al decir que no le vio la cara, destacando además que estos relatos se refieren a hechos ocurridos hace más de 20 años y son más detallados que los que se prestaron una vez ocurridos los mismos. Por último, se refiere a las declaraciones de Marcos Dobud García y Blanca Gutiérrez Padilla, manifestando respecto del primero que es muy poco creíble y menos su repentino acordarse de hechos que le habrían contado, pero no quien lo hizo, lo que le resta total poder de convicción, y en cuanto a la segunda, expresa que resulta difícil creer que ella estuviera presente en la relación completa de los hechos que hace a través de los años, pues no debe olvidarse que ella agrega hechos, los cambia o los explica en forma diferente en cada declaración. En subsidio de la solicitud de absolución, alega las atenuantes del artículo 11 N° 6 y 9 del Código Penal –la primera, como muy calificada-, pide la aplicación de la llamada media prescripción establecida en el artículo 103 del mismo Código e invoca el otorgamiento de alguno de los beneficios de la Ley Nº 18.216, es decir, el de la remisión condicional de la pena o el de la libertad vigilada, en su caso.

A foias 4639 los demandantes civiles evacúan los traslados de rigor respecto de las excepciones de incompetencia absoluta del tribunal y de prescripción extintiva de la acción civil, deducidas por el Consejo de Defensa del Estado y solicitan su rechazo con costas. Respecto de la primera, se cuestiona la aplicación de las normas de los artículos 59 del Código Procesal Penal y 178 y 179 del Código de Justicia Militar, aquél porque los hechos acontecieron antes de su entrada en vigencia y los últimos porque la Excma. Corte Suprema ha resuelto en dos oportunidades que le corresponde a la jurisdicción penal común el conocimiento y resolución de la causa, excluyendo a la judicatura militar. Señalan que respecto de la interposición de la acción civil de indemnización de perjuicios en un juicio criminal, cabe recordar las disposiciones legales de los incisos 2° y 3° del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal y sus artículos 39, 40 y 428; los artículos 425 y 429 del Código de Procedimiento Civil -deben entenderse referidos al Código de Procedimiento Penal-, y el artículo 24 del Código Penal, todos los cuales transcriben, y agregan que como se ha reseñado latamente en el escrito de demanda civil presentado en la causa, la responsabilidad civil que se origina en un ilícito penal tiene como natural consecuencia jurídica la reparación del perjuicio que se ocasiona injustamente a alguien, satisfacción que ha de realizarse por quien ejecutó el delito o cuasidelito, o por aquellos a quienes por determinada consideración legal alcanza también tal obligación indemnizatoria enmarcada en un hecho

ajeno o de las cosas, por lo que corresponde rechazar la excepción de incompetencia absoluta del tribunal opuesta por el Fisco de Chile, con expresa condenación en costas. En relación con la segunda excepción, consistente en la prescripción extintiva de las acciones civiles deducidas en contra del Fisco de Chile por las actoras Susana Stockle Poblete, Myriam Stockle Poblete y Héctor Stockle Poblete, dicen que también corresponde su rechazo, en primer lugar y en cuanto a la forma, porque en el escrito de contestación de la demanda civil por parte del Fisco de Chile se advierte que se deducen las excepciones de incompetencia absoluta del Tribunal y de prescripción extintiva de las acciones civiles, pero en ninguna de sus partes se expresa el carácter en que se interponen, debiendo haberse indicado que la segunda de las excepciones se interponía en carácter de subsidiaria de la primera y para el caso que ésta fuera rechazada, omisión de la defensa del Fisco de Chile que importa que esta segunda excepción deba ser desestimada de plano; en cuanto al fondo, afirman que también ha de ser rechazada la excepción opuesta, porque en cada una de las querellas criminales interpuestas en autos por los señores Jorge Stockle Poblete, Susana Stockle Poblete, Myriam Stockle Poblete y Héctor Stockle Poblete, en forma expresa se ha señalado que se dirigen contra quienes resulten responsables y sin perjuicio de las acciones civiles que se ejercerán en la etapa procesal pertinente, desprendiéndose que la investigación fue avanzando paulatinamente hasta lograr finalmente la dictación del auto acusatorio en contra de los personalmente responsables de la comisión del delito y de los civilmente responsables, por la investidura militar que tienen dos de los acusados de autos, siendo por ello que se dedujo la demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de los demandados y del tercero civilmente responsable, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 inciso 2°, 425 y 428 del Código de Procedimiento Penal.

A fojas 4652 se recibe la causa a prueba y a fojas 4723 se certifica el vencimiento del término probatorio.

A fojas 4729 se decreta medida para mejor resolver, la que se tiene por cumplida a fojas 4777, misma en la que se traen los autos para fallo.

CONSIDERANDO:

- 1°) Que se ha acusado a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre –o Teodoro Ivo Lingua Latorre, como autores del delito de homicidio en la persona de Gloria Ana Stockle Poblete, y para los efectos de establecer la existencia del hecho punible, se ha contado en autos con los siguientes elementos de convicción:
- a) Auto cabeza de proceso, de fecha 30 de enero de 1984, de fojas 1, en virtud del cual se deja constancia que en la ribera del Río Copiapó se habría encontrado un cadáver, disponiéndose la constitución del tribunal en el lugar de los hechos, actuación que ocurre a las 19:30 horas y que se registra a fojas 2, donde se señala que a un costado de Avenida Kennedy, a la altura del Nº 292, sobre unas totoras, se halla el cadáver desnudo de una mujer, de unos 25 a 28 años, de contextura robusta, estatura media, que no porta identificación, la que se encuentra decúbito abdominal en el agua y entre matorrales, presentando hematomas en diferentes partes del cuerpo; se indica que cerca del cuerpo se ubican sus ropas, dentro del agua, rasgadas, al parecer por acción violenta, tratándose de una chaleca de lana, un vestido de tela liviana, una combinación, un sostén de color blanco, un cuadro de color verde claro, un par de medias panty de color café y un par de zapatos, tipo chalas, de color blanco. Se deja constancia que en ese sector del río no hay corriente de agua, que la occisa tiene el rostro

maquillado y que las uñas de pies y manos están pintadas.

b) Parte N° 19 de Carabineros de la Segunda Comisaría de esta ciudad, de fecha 30 de enero de 1984, de fojas 4, que da cuenta de los mismos hechos, agregando que fue el menor de 12 años de edad Mario Gastón Neira López quien se presentó en la unidad a las 19:00 horas, manifestando que momentos antes había encontrado en la ribera norte del Río Copiapó, a la altura del N° 292 de Avenida Kennedy, el cuerpo desnudo de una mujer, al parecer muerta, constituyéndose en el lugar los funcionarios Heriberto Ossandón Martínez y Samuel Zúñiga Aranda, quienes constataron la efectividad de la denuncia, encontrando el cadáver decúbito abdominal, flotando en el agua entre unos matorrales. Se señala que la occisa presentaba rasgos de violencia en diferentes partes del cuerpo por lo que se presume la participación de terceras personas, hallándose sus vestimentas sumergidas en el agua, esto es, una chaleca, un vestido, una enagua y un par de sostenes, todas de color blanco, una panty de color café, un calzón verde claro, un par de chalas blancas y un pañuelo de color negro con rojo. Se hace presente que la occisa presentaba evidentes demostraciones de haber sido violada sexualmente y parte de su ropa se encontraba destrozada. Se adjunta un croquis del sector, el que se agrega a fojas 3. Parte ratificado por los funcionarios policiales Heriberto Joaquín Ossandón Martínez y Samuel Zúñiga Aranda, a fojas 163 vuelta y 174.

c) Mario Gastón Neira López declara a fojas 5 y expone que el día 30 de enero de 1984, alrededor de las 18:30 horas, iba con su primo Cristian Bravo y su amigo Gregorio Areyuna, recogiendo "plumillas" para jugar y llevar a la casa, cuando de repente vio una cosa blanca que le llamó la atención y la tocó, dándose cuenta que estaba muy helado y que era el pié de una persona, por lo que llamó a su amigo quien descubrió un poco la maleza y le dijo que era una persona, por lo que se fueron a dar cuenta a Carabineros, quienes concurrieron con ellos al lugar.

A fojas 49 declara Gregorio Armando Arelluna Otárola y manifiesta que el día 30 de enero, entre las 17:30 y las 18:00 horas, cuando caminaba por la ribera del río junto a Mario Neira y Cristián Bravo, de repente el menor Mario le avisó que había encontrado raíces de plantas y lo llamó, se acercó y se percató que se trataba de un cuerpo humano, ya que sólo le vio los pies, el que estaba sin vida, puesto que tenía una especie de hollín que se le junta a los muertos; dice que enseguida fue con los menores a Carabineros, dando cuenta de lo que habían encontrado y luego de indicar donde se encontraba el cuerpo y de declarar, se retiraron a sus domicilios.

A fojas 254 declara Cristian Bravo Robles y expone que en una fecha que no recuerda, andaba por el río con su primo Mario y Gregorio Areyuna buscando plumillas, y de repente vieron una niña que estaba tapada con montes, pero sólo le vieron los pies, parece que estaba desnuda, ignorando si estaba muerta, sólo vio cuando unos caballeros de Investigaciones la sacaron envuelta en unas tapas; dice que después de encontrarla fueron a Carabineros a dar cuenta de lo que habían visto en el río.

d) Declaración de Jorge Washington Stockle Poblete, de fojas 6, quien expresa que el día 31 de enero se dirigió a Investigaciones a fin de tener algún indicio sobre la persona que había aparecido muerta en la ribera del río, ya que su hermana Gloria Ana Stockle Poblete había desaparecido de su hogar el día sábado 28 de enero de 1984, diciendo que salía con un amigo de nombre Lucky Díaz, a quien vio en el centro con ella ese mismo día, y al ver las fotografías en la unidad policial se dio cuenta que se trataba de su hermana. Manifiesta que ésta tenía varios amigos con los que salía, pero no los conoce, y cuando desapareció el sábado no se alarmaron mucho debido a que tuvo una discusión familiar y amenazó con irse a Santiago, pensando que lo habría hecho porque dijo además que iría a buscar al papá Jorge Stockle Fuentes, y dice que no se alarmaron mucho porque

antes ya se había ido de la casa por unos días a Caldera, volviendo posteriormente. Sostiene que la mayoría de los amigos de su hermana fuma marihuana y en una oportunidad la sorprendieron aspirando neoprén y supieron que también la gustaba fumar marihuana y que a veces le gustaba beber. A fojas 463 acompaña cinco fotografías de su hermana Gloria Ana Stockle Poblete, las que se agregan a fojas 593 y 594. A fojas 595, declara sobre las referidas fotografías, asegurando que en una de ellas aparece Gloria con su amiga Isabel Páez Santana, habiéndose cortado muy corto el cabello no más allá de un mes antes de su fallecimiento. Manifiesta que conversó sobre el caso con el Intendente anterior, Coronel Alejandro González, y los rumores de que habrían militares involucrados, contestándole que había hecho una investigación interna la que no habría arrojado resultados; agrega que también conversó con el actual Intendente, quien le dijo que había una investigación que él había tomado en sus manos cuando llegó y había informado a sus superiores jerárquicos. A fojas 1754 vuelta, expone que Ivo Lingua tenía íntima amistad y una relación estrecha con los militares del Regimiento de esta ciudad cuando falleció su hermana, lo que le consta a Juan Hinojosa, Carlos Toro y Patricio Contreras.

e) Declaración de Lakis Roberto Díaz Mattos, de fojas 10, quien expone que el día sábado 28 de enero estuvo conversando con Gloria Stockle en la puerta de su casa alrededor de las 20:45 horas, ésta le dijo que tenía problemas en su casa y que la acompañara a comprar, estando con ella hasta alrededor de las 21:15 horas, dejándolo ella en la esquina de calle Los Carrera con calle Chacabuco; le comentó que se iba a poner un chaleco porque un viejo la había invitado a comer y le iba a dar plata para irse a Santiago, ya que en su casa no le daban permiso para hacerlo, ignorando el nombre de la persona con la que iba a salir, pero no la volvió a ver y él viajó a El Salvador el día domingo 29 de enero en bus, desconociendo quienes serían los amigos o amigas de ella.

A fojas 167 declara María del Carmen Mattos Cisternas, madre de Lakis Roberto Díaz Mattos, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle, enterándose de los hechos por los problemas que tuvo su hijo y que en los días que encontraron el cadáver de esta niña su hijo no estaba en la ciudad, pero sí los días anteriores, es decir, viernes, sábado y domingo; su hijo le contó que había visto a esta niña, que salieron a comprar cigarrillos y que anduvieron juntos media cuadra, sin que después la volviera a ver.

A fojas 168 vuelta declara Eduardo del Carmen Mattos Cisternas, quien señala no haber conocido a Gloria Stockle, que es tío de Lakis Díaz y que supo que éste la conocía cuando fue detenido; afirma que su sobrino estuvo en la ciudad el día sábado 28 y el domingo 29 e ignora cuáles fueron sus actividades, pero pasó casi todo el tiempo en su casa, donde también durmió, yéndose a El Salvador el día domingo 29.

f) Parte N° 288 de la Policía de Investigaciones, de fojas 14, mediante el cual se pone a disposición del tribunal en calidad de detenidos a José Luis Thielemann Neyra, Silvestre Ademir Monárdez Navarro y Alfonso Osvaldo Torres Contreras, con el fin de asegurar su comparecencia al tribunal. A fojas 26 se amplía el parte, remitiéndose al tribunal una frazada de lana de color plomo, una frazada de lana bicolor amarillo anaranjado y una frazada artesanal de color naranja, retiradas desde el domicilio de calle Yerbas Buenas N° 451, por encontrarse mojadas y presentar una de ellas manchas, presumiblemente de sangre, las que demostraban haber sido lavadas. A fojas 72 rola informe pericial del Laboratorio de Criminalística, Sección Química y Física, de Investigaciones de Chile, que concluye que las frazadas examinadas no presentan manchas de sangre, habiendo dado resultado negativo la prueba de orientación sanguínea reacción de Adler.

g) Declaración de José Luis Thielemann Neyra, de fojas 18, quien expresa haber sido

amigo de Gloria Stockle Poblete, con quien salió en varias oportunidades; dice que se juntó con ella el día viernes 27 de enero de 1984, alrededor de las 18:30 horas, yendo a la sastrería de Ademir ubicada en calle Yerbas Buenas con O'Higgins, donde permanecieron hasta las 23:30 horas, manifestando Gloria que tenía deseos de tomar ya que se encontraba triste por haber tenido una discusión familiar porque no le habían dado permiso para ir a Santiago, razón por la cual él compró una botella de pisco y una bebida de litro. Señala que le pidieron permiso a Ademir para beber en ese lugar, pero éste les dijo que no porque allí llegaba mucha gente, entrando entonces a una pieza situada en el interior de la sastrería y donde duerme el cuidador del lugar; allí se pusieron a beber y a ratos iba Ademir y compartía con ellos. Afirma que tuvo relaciones sexuales con Gloria -lo que antes ya había sucedido-, encontrándose los dos solos. Agrega que cerca de las 23:30 horas se retiraron del lugar, en tanto Ademir dijo que se iba a su casa; posteriormente fue a su casa a buscar un bolso y se fueron al Terminal de Buses, lugar donde tomó un colectivo con destino a Caldera, quedándose Gloria sola, quien se devolvió al centro. Refiere que no tuvo discusión alguna con ella, ni en ese momento ni antes, ya que la conocía hace tres semanas. Expone que se quedó en Caldera hasta el día lunes 30 de enero, enterándose del fallecimiento de Gloria el día 2 de febrero al ser detenido; dice que conoció a algunas de sus amistades, como Eduardo Contreras que vive en Santiago, Claudia Paz Cabrera y Marcela, ignora su apellido. A fojas 685 vuelta, manifiesta haber escuchado comentarios que ella concurría al Casino de Oficiales del Ejército cuando habían fiestas, escuchando también -de mucha gente que no podría individualizar y de su amigo apodado "Coco"-, que cuando esto se produjo Gloria se encontraba en el Casino y de pronto se habría producido una discusión entre ella y un oficial, no sabe si Teniente o Capitán, quien le habría pegado un puñete a Gloria, la que se habría caído a la piscina del Casino, pero nunca la vio con un militar. A fojas 2672, ratifica sus declaraciones, agregando que conoció a Gloria varios años antes de 1983 porque eran vecinos, pero se hicieron amigos cuatro o cinco meses antes de que ocurrieran los hechos que le causaron la muerte, amistad que nació un día que ella fue al taller de sastrería de Ademir Monárdez y él casualmente se encontraba en el lugar porque era amigo de éste; dice que a los días después comenzaron a tener relaciones sexuales, pero sin que existiera un compromiso sentimental de por medio de parte de ninguno de los dos, produciéndose esas relaciones cuando se ponían expresamente de acuerdo para ello o cuando se encontraban casualmente, y las tenían en Copiapó, siempre en la sastrería y una vez en Caldera, en un motel, sin haber tenido nunca problemas ni discusiones. Asevera que Gloria nunca le contó que estuviera enamorada de alguien en particular, ni tampoco que le gustara; él tampoco tenía compromiso sentimental con persona alguna. Manifiesta que a Gloria le gustaba bailar y salía a fiestas con sus amigas, pero normalmente eran en sus propias casas, recordando que Gina Podestá era una de sus amigas. Refiere que en una oportunidad en que estaban en la plaza, sentados en un banco frente a la iglesia, paró un auto plomo, marca Opala, de dos puertas, y ella se paró a conversar con el conductor que viajaba solo, y al regresar a su lado le contó que era un militar con el grado de Teniente que la invitaba a una fiesta en el Casino de Oficiales, que se haría en la semana, desconociendo si esa era la primera vez que ella concurría a una fiesta en ese lugar, pero a los días después ella le comentó que había ido a la fiesta, que habían asistido varios milicos y que habían tomado. Dice que unos dos meses después, estando en la pieza de la sastrería, le contó que había ido nuevamente a una fiesta en el Casino de Oficiales, un día viernes, pero él no quiso que entrara en más detalles. Expresa que el último día que estuvo con ella, que fue el día viernes, Gloria no le dijo nada acerca que iba a ir a una eventual fiesta en el referido Casino; insiste que nunca tuvieron una relación de pololeo. En cuanto a sus dichos de fojas

2601 -contenida en el informe pericial fotográfico, efectuado por la Policía de Investigaciones, al transcribir una cinta de video correspondiente al programa de televisión "Enigma"-, en el sentido que Gloria le habría dicho que tenía dos amigos militares, un Teniente y un Capitán, dice que él solo vio al Teniente que conducía el auto, de lo del Capitán se enteró después por los comentarios que hacía la gente, y en cuanto a los apellidos de ellos, se los dio el mismo periodista antes de la entrevista; asegura que después se enteró que Gloria había tenido una relación sentimental en alguna de las fiestas, de manera fugaz y por una noche, con un oficial distinto al que conducía el auto Opala, de apellido Flores, lo que supo no por Gloria, sino que por otras personas, posiblemente "El Pato", que es hermano de "El Tuerca"; agrega que fue "El Pato" -más conocido como "El Tuerca Grande"-, quien contó que Gloria habría ido a una fiesta esa noche en el Casino de Oficiales, donde habrían estado Ivo Lingua y el Capitán Martínez, contando además que la habrían golpeado y que habría caído a la piscina, la que habría estado sin agua, y se habría desnucado. Expone que se rumoreaba que en las fiestas del Casino se consumían drogas habitualmente. A fojas 4698 -durante el plenario-, ratifica sus declaraciones prestadas a fojas 18, 685 vuelta y 2672. Manifiesta que fue amigo íntimo de Gloria Stockle desde aproximadamente seis meses antes de su fallecimiento y que sí estuvo detenido por esta causa, siendo incluso torturado por la Policía de Investigaciones ya que le pusieron corriente, quedando en libertad por falta de méritos. Señala que en su primera declaración no identificó a ningún militar como amigo de Gloria Stockle por temor, pero aclara que ante la Policía de Investigaciones sí mencionó al Capitán que conducía un auto plomo, marca "Opala", de dos puertas, cuyo nombre no recuerda, concurriendo con ellos hasta el Regimiento, pero fueron expulsados de ese lugar por la Policía Militar. Afirma que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por Patricio, un amigo que ya falleció, quien en ese entonces se encontraba haciendo el servicio militar y le contó que en el interior del Casino la Gloria había tenido una discusión con uno de los soldados, al que no podría identificar, cayó a la piscina y posteriormente la fueron a botar al río; dice que no puede precisar la fecha en que le contó lo narrado y que cuando se refiere a soldado, se refiere a militar con cargo. Expresa que prestó declaración a TVN, programa "Enigma" y que no recibió remuneración alguna, no recordando la fecha en que lo hizo; nadie le pidió que hiciera esa declaración, sólo el periodista que le preguntó si podía declarar por el caso y después declaró ante el tribunal, con posterioridad al programa de televisión, no recordando si antes de dicho programa nombró ante el tribunal a Sebastián Flores Cañas, pero ratifica que los apellidos de Flores y Martínez que nombró en la entrevista, se los dio el mismo periodista antes del programa de televisión.

A fojas 47 vuelta, Patricio Luis Apablaza Dau, declara ser amigo de José Luis Thielemann y que es efectivo que éste llegó a Caldera el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 21:00 horas, regresándose a Copiapó el día lunes 30 de enero de ese año, ya que lo vio cuando llegó y cuando viajó de vuelta; agrega que también conoció a Gloria Stockle, lo hizo el día jueves de esa misma semana, ya que andaba con José Luis en Caldera, sin que la volviera a ver, tomando conocimiento de su muerte el martes 31 de enero.

A fojas 53 vuelta declara Claudia Paz Cabrera Padilla, quien expone haber conocido a Gloria Stockle debido a que José Luis Thielemann se la presentó, saliendo los tres junto a su marido Eduardo Contreras, dieron unas vueltas en auto, estuvieron en la casa y luego Gloria se retiró con José Luis; dice que la última vez que la vio fue dos días antes de su muerte, ya que ese día se fue a Santiago, enterándose de su muerte posteriormente por el periódico; ignora quienes serían las amistades de

Gloria porque la conoció por una semana.

Eduardo Eduy Contreras Godoy declara a fojas 54 y expresa haber conocido a Gloria Stockle debido a que le fue presentada por su amigo José Luis Thielemann, en una oportunidad en que habían salido a dar vueltas en auto con su esposa Claudia Paz Cabrera; manifiesta que se fueron los cuatro a la casa y después Gloria se fue con José Luis al centro de la ciudad. Afirma que nunca antes la había visto y que se enteró de su muerte por los diarios, desconociendo quiénes eran sus amistades.

h) Declaración de Silvestre Ademir Monárdez Navarro, de fojas 19, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle Poblete como clienta, ya que hace unos cinco o seis meses mandó a confeccionar una chaqueta a la sastrería de su propiedad, lugar al que fue con su madre, posteriormente siguió yendo por dicha prenda ya que no la había terminado porque no le habían cancelado su valor, entregándole la chaqueta a su madre el día jueves 26 de enero, quien le pagó el trabajo; al día siguiente volvió Gloria acompañada de José Luis, para que le hiciera unos bolsillos a la chaqueta y se retiraron del local, pero regresaron al rato, José Luis le pidió dinero prestado y compró unas botellas de pisco y una bebida, le pidió permiso para entrar con la niña a beber a una habitación interior de la sastrería y se lo concedió porque lo conoce, compartiendo con ellos un rato, siendo la única vez que ella ingresó al lugar, ya que nunca salió con ella ni tuvieron algún tipo de relación. Ignora lo que ellos hicieron dentro de la habitación, pero no los escuchó discutir, sólo bebieron y se retiraron alrededor de las 22:00 o 23:00 horas, haciéndolo él un poco después. Manifiesta que el día sábado 28 de enero, a las 12:30 o 13:00 horas, Gloria fue a su local a preguntar por la reparación de su chaqueta, pero no estaba lista, quedó de volver en la tarde y ya no la volvió a ver, enterándose de su fallecimiento el día 2 de febrero en Investigaciones. A fojas 71 rectifica su declaración en el sentido que fue él a la casa de Gloria Stockle a entregarle el chaquetón y no que ella fue a retirarlo; señala que las frazadas que retiró la policía son de su propiedad y las usaba Alfonso Torres porque dormía allí, las que se encuentran mojadas no por haber sido lavadas sino porque alguien les tiró agua y se humedecieron, desconociendo quien lo hizo.

A fojas 48 declara Liliana Quinzacara Agusto y expresa convivir con Ademir Monárdez Navarro, quien el día sábado 28 de enero de 1984 salió de la casa a su trabajo en la sastrería alrededor de las 10:00 horas, volviendo como a las 18:00 horas, a esa hora almorzó y ya no volvió a salir, hasta las 10:00 horas del día domingo 29 de enero, yéndose ella a su trabajo en el hospital como a las 13:00 horas y no lo volvió a ver hasta las 21:00 horas, que llegó de vuelta a su casa, llegando él casi junto con ella, sin que después volviera a salir hasta el día siguiente, despidiéndose de él a las 07:30 horas en que se fue a su trabajo y no lo vio hasta la noche, entre las 21:00 y las 22:00 horas. Expone no haber conocido a Gloria Stockle y que Ademir la conocía porque le estaba confeccionando una chaqueta.

A fojas 261 vuelta declara José Adrián Tapia Godoy y afirma que conoce a Ademir Monárdez, con el que estuvo conversando en calle O'Higgins el sábado 28 de enero de 1984, alrededor de las 18:00 o 19:00 horas, allí tomó un colectivo frente a la sastrería de Patiño, donde él trabajaba, e ignora qué dirección tomó e iba solo.

A fojas 265 declara Pablo Segundo Jiménez Muñoz y refiere ser dependiente en la sastrería "Patiño", de manera que el día sábado 28 de enero de 1984 pasó Ademir Monárdez por el negocio alrededor de las 18:00 o 19:00 horas, sólo le pasó un diario y se fue en un colectivo.

i) Declaración de Alfonso Osvaldo Torres Contreras, de fojas 20, quien expone haber visto a Gloria Stockle sólo en dos oportunidades en el taller de Ademir, hace unos ocho días cuando fue a preguntar por una chaqueta que éste le estaba confeccionando y el día viernes 27 de enero, que se

encontraba en la pieza interior de la sastrería junto con José Luis Thielemann y Ademir, quienes en ese momento estaban bebiendo pisco con Coca Cola, también tomó un poco de licor y se fue a la calle, regresando a la habitación –que es la que ocupa actualmente-, como a las 22:00 horas, cuando esta niña iba saliendo del local con José Luis, permaneciendo Ademir en el lugar un rato más, ya que se quedó mirando televisión; expresa que se enteró de su muerte el día miércoles, cuando se lo dijo una hermana de Ademir. A fojas 264 vuelta manifiesta que las frazadas que se llevó Investigaciones las usaba en su cama, no las lavó en momento alguno y si estaban mojadas es porque Ademir o un amigo que no identifica le tiraban agua para que se levantara en las mañanas.

i) Informe de autopsia que se agrega a fojas 22, evacuado por el médico legista Jorge Alcayaga Araya, quien al examen físico externo señala que las ropas interiores se encuentran desgarradas y separadas del cuerpo, el que se halla semisumergido en el Río Copiapó, apreciándose contusiones múltiples del cuero cabelludo y hematoma de la región parieto-temporal izquierda; contusión y hematoma de la cara, especialmente a nivel de ojo derecho; erosión a nivel superciliar izquierdo con otorragia del oído derecho, misma zona que presenta crepitación ósea; erosión a nivel del mentón, en la base del cuello y parte superior del tórax; contusiones y hematomas a nivel de ambos hombros y brazos, especialmente izquierdo; cuatro lesiones de medio centímetro, con pérdida de sustancia de la piel, con aspecto de rasguño, a nivel de antebrazo derecho; contusiones y hematomas en la parte superior del tórax y en el dorso; contusiones y hematomas abdominales e hipogástricas; mancha violácea cecal izquierdo; contusiones y hematomas de ambas caderas y región ano-genital de donde sale líquido blanco-amarillento; contusiones y hematomas a nivel de ambos muslos y articulaciones tibio-tarsianas; y erosiones en ambas rodillas y un tercio medio de la pierna izquierda. Se indica que al examen interno y una vez abierto el cráneo, se aprecia rasgo de fractura témporo-parietooccipital derecho, que alcanza hasta el ala del esfenoides y la región sellar; se procede a hacer cortes en el encéfalo que aparece con pequeña hemorragia del ventrículo lateral derecho; hemisferio izquierdo aumentado de volumen y de aspecto edematoso; polígono de willis de aspecto normal; el corazón de tamaño, forma y volumen normal, extrayéndose muestra de sangre para la alcoholemia; pulmones de tamaño, forma y volumen normal, con abundantes hematomas internos bilaterales; abdomen e intestino de aspecto policontusionado, con hematomas a nivel de las asas del hipogastrio, hallándose contusión y hematoma a nivel de la vejiga, región útero y anexos, retirándose la T de cobre; riñones con hematomas internos bilaterales; y extremidades con las lesiones anteriormente descritas, existiendo rigideces y livideces cadavéricas hipostáticas. Concluye el informe señalando que la causa de muerte originaria es policontusionada; que la causa inmediata es traumatismo encéfalo craneano complicado, fractura base de cráneo y hemorragia introcraneana; y que la causa condicional es homicidio con violación.

Dicho informe es ratificado íntegramente, a fojas 31, por el profesional que lo emite, médico legista Jorge Benjamín Alcayaga Araya, quien agrega que la contundencia de los golpes fueron más que suficientes como para constituirse en la causa precisa y necesaria de la muerte, golpes dados con elementos contundentes o puntapiés y provocados de manera intencional, siendo el dado en la región craneana el que produjo la muerte en forma decisiva, aunque no puede asegurar si éste fue casual o intencional, dada la falta de antecedentes sobre el lugar en el cual se produjo el suceso; <u>añade que al practicar la autopsia se constató la presencia de semen en los órganos genitales de la occisa, del que se tomó la muestra respectiva, colocándose en un frasco estéril y remitiéndose al día siguiente al Instituto Médico Legal, encontrándose además tierra colocada en forma intencional en la cavidad de la</u>

vagina de la occisa, probablemente con el objeto de desvirtuar la violación, todo lo cual fue constatado por el Prefecto de Investigaciones, Julio Salinas Fajardo y personal de esa institución. A fojas 697 vuelta ratifica su declaración y agrega que es probable que la muerte haya ocurrido unas 24 o 48 horas antes de ser encontrada la occisa y ocultada en un sitio distinto de donde fue hallada, es decir, fue trasladada al sitio del suceso y sumergida parcialmente en agua con el fin de desvirtuar algunas pericias, sin que ello se haya logrado totalmente dado que solamente habría alcanzado a permanecer no más de 12 horas en el agua y sin que se hayan producido los efectos de descomposición en un medio húmedo. A fojas 2343, vuelve a ratificar su declaración, pero precisa que no puede asegurar que se haya producido una violación, por cuanto la causa de la muerte fue un traumatismo encéfalo craneano y hemorragia cerebral masiva, no recordando el resultado de los exámenes, pero sí puede asegurar que había muestras de tierra en la vagina; ratifica en cada uno de sus puntos el informe policial de fojas 98.

A fojas 98, rola informe Nº 82 del Departamento de Medicina Criminalística de Investigaciones de Chile, de fecha 10 de abril de 1984, sobre el análisis especializado del contenido del protocolo de autopsia de la occisa Gloria Stockle Poblete, señalando en cuanto a fenómenos cadavéricos que existen livideces en dorso y rigidez en regresión, debiendo permanecer el cadáver decúbito dorsal por lo menos 24 horas a contar del momento de la muerte y fuera del agua; el cadáver fue encontrado semisumergido en el agua en posición decúbito abdominal, por lo que cabía encontrar las livideces en ese plano, de modo que todos los fenómenos post mortem son propios de lo ocurrido en tierra y la rigidez en vías de desaparecer más la existencia de mancha abdominal son coincidentes con una data aproximada de 48 horas al momento de ser encontrada; la permanencia de la víctima en el agua debió ser breve dado que no están descritos fenómenos cadavéricos propios de este medio, por lo que cabe admitir que fue dejada en el agua aproximadamente 12 horas antes de ser hallada; la muerte debió ocurrir la madrugada del día 28 de enero de 1984, permaneciendo oculta antes de ser lanzada al río; la causa de muerte fue el traumatismo cráneo encefálico, explicable por golpe directo con objeto contundente o cráneo impactado sobre superficie dura y lisa, siendo esta última la más factible por la dirección de la fractura con punto inicial en región occipital derecha e irradiación hacia adelante; el número, distribución y características de las lesiones, permiten establecer que todas fueron producidas antes de la muerte, que corresponden a golpes de puño, y en algunas regiones -abdomen y pelvis-, a compresión con rodilla por ejemplo, y otras corresponden a maniobras para inmovilizar a la víctima (contusión de hombros, brazos y estigmas ungueales); la autopsia no consigna lesiones del canal vaginal ni anal, solamente se describen alguno hematomas externos. Concluye que la causa de muerte de Gloria Ana Stockle Poblete fue el traumatismo cráneo encefálico abierto por azote de la región posterior derecha del cráneo, contra superficie dura y lisa; las numerosas lesiones contusas y su distribución en la superficie corporal, corresponden a la acción de terceros; los fenómenos post mortem son propios de los que suceden en tierra; el tiempo de permanencia en el agua de la víctima fue menor de 12 horas; la data de muerte cabe ser estimada en 48 horas aproximadamente, contadas desde el momento en que fue encontrada la víctima; existen algunos elementos para sostener una agresión sexual.

A fojas 24 rola el certificado de defunción y a fojas 29 se adjunta el informe de alcoholemia de la víctima, que arrojó 1,39 gramos por mil de alcohol en su sangre.

A fojas 94 se agrega informe sobre examen químico toxicológico en muestras de vísceras de la occisa, que concluye que se ha revelado la presencia de indicios de sustancias medicamentosas del tipo de los derivados Benzodiazepínicos, que son sustancias depresoras del

sistema nervioso central y están indicadas en el tratamiento de estados de ansiedad, tensión, etc., acción depresora que se ve aumentada si se ingieren junto con bebidas de tipo alcohólico; <u>en cuanto a la muestra de contenido vaginal, para determinar la presencia de semen, se señala que el resultado de la fosfatasa ácida fue negativo y que a la observación microscópica por tinción, en cinco preparaciones de la muestra, no se encontraron espermatozoides ni elementos constitutivos de ellos, advirtiéndose que la muestra se halla en avanzado estado de putrefacción.</u>

k) Informe de la Policía de Investigaciones, de fojas 39, sobre diligencias realizadas, que da cuenta que el día lunes 30 de enero de 1984, a las 18:50 horas, Carabineros comunica el hallazgo de un cadáver en la ribera del Río Copiapó, frente al Liceo Católico Atacama, ubicado en la esquina de calle Yerbas Buenas y Carretera Panamericana Norte, y constituido el personal en el lugar, se constató que aquél -de sexo femenino, de unos 25 a 30 años de edad, 1,70 metros de estatura, 70 kilos de peso, cabello corto, semiondulado, de color negro, tez pálida y contextura gruesa-, se encontraba decúbito ventral, semisumergido en el río, desnudo y cubierto casi en su totalidad con totoras. Se indica que al examen de las vestimentas -que fueron encontradas debajo del tórax del cadáver y sumergidas en el agua-, se comprobó que estaban totalmente mojadas, embarradas y rasgadas: un vestido blanco, manga corta, presentaba una rasgadura en su parte superior delantera izquierda de 9 cm. en ángulo recto, y en su parte derecha posterior, otra rasgadura de 20 cm., y una tercera de 35 cm.; un sostén de nylon de color blanco, marca "Géminis", presentaba una desgarradura del tirante izquierdo; un calzón de nylon, de color verde, presentaba una desgarradura en la costura ubicada a la altura de la región anal; un par de medias de color café claro, modelo "Panty" -que se encontró enrollada junto al calzón-, presentaba puntos corridos en ambos muslos y en el interior de una de sus piernas, se halló una chala de dama, de color blanco, con tirantes de colores verde, salmón, celeste y azul, con suela plástica negra y taco de goma café; una chaleca de lana de color café con cuello y con botones en la parte delantera; una enagua de cintura de nylon, de color blanco, marca "Géminis", talla 48; y la otra chala que fue encontrada en el río y que forma el par con la ubicada en el interior de la media "Panty". Se indica que las prendas no presentaban manchas de sangre -a excepción de la chaleca de lana, la que presenta una mancha en su parte delantera y que se podría atribuir a su propia sangre-, y no se aprecian desgarraduras atribuibles al empleo de algún tipo de armas. Se señala que en el bolsillo derecho de la chaleca se encontró un pañuelo de dama, bicolor rojo negro, estampado con un paisaje tropical y un velero blanco, sin que se ubicaran documentos u objetos que permitieran obtener la identidad del cadáver. Al reconocimiento externo policial, se describe que en la región frontal, nasal y labios presenta numerosas equimosis y erosiones, con un pequeño sangramiento en la región frontal; en la cara lateral delantera izquierda del cuello, presenta un surco erosivo superficial incompleto de 5 cm.; hematomas palpebrales en brazos, tórax, cara interna de los muslos, rodillas y cara anterior de las piernas; erosiones rasguños múltiples en las caras anteriores de ambos brazos; epistaxis bilateral; lengua protruida entre las arcadas dentarias, observándose gran cantidad de barro en la cavidad bucal; maceración iniciándose en manos y pies; livideces instaladas en la región de los omóplatos; rigidez en regresión; en la vulva y región anal no se apreciaron mucosidades, lesiones v/o desgarros. Se establece que la data de muerte, al examen finalizado a las 20:30 horas, se estimó en 20 horas aproximadamente y sus causas probables son TEC y/o asfixia por inmersión, debiendo la necropsia determinar la causa precisa y necesaria de la muerte. Se informa que por intermedio de sus familiares, se logró identificar a la víctima como Gloria Ana Stockle Poblete, entrevistando a sus hermanos Jorge, Miriam, Héctor y Susana Stockle Poblete, como asimismo se procedió a la detención e interrogatorio de Lakis Díaz Mattos, José Luis Thielemann Neyra, Silvestre Ademir Monárdez Navarro y Alfonso Osvaldo Torres Contreras. Además, se entrevistó a Manuel Magalhaes Chávez, Maximiliano Antonio Valdés Osses y Teresita Ávalos Pastén. Se presume que Gloria Ana Stockle Poblete habría sido ultimada en un recinto particular, por más de una persona, debido a su gran contextura física, la que posteriormente habría sido trasladada a la ribera del Río Copiapó, ya que las livideces encontradas demuestran que el cadáver fue movido de su lugar original, donde al parecer habría permanecido por un lapso superior a 2 o 3 horas. Se remite al tribunal la ropa de la occisa.

1) Declaración del Subprefecto de Investigaciones Julio Salinas Carrasco, de fojas 46, quien ratifica todo lo declarado por el médico legista a fojas 31, llegando también a la conclusión de que se trata de un homicidio debido a las innumerables lesiones que presentaba el cuerpo y las semilunas que presentaba en los brazos, en su cara anterior, lo que demuestra que no estaría ajena la participación de una o dos mujeres, ya que muestra la presencia de uñas largas que penetraron en la piel de la occisa, rompiendo tejidos. A fojas 2628 -- con fecha 31 de enero de 2003-, vuelve a declarar y manifiesta que en la fecha de los hechos, en la noche del sábado y madrugada del domingo se realizo una fiesta en el Casino de Oficiales donde se juntaron muchos Alféreces con sus pololas y gente particular, constituyéndose el día lunes 30 de enero de 1984, a las 18:15 horas, en la laguna del Río Copiapó, a ver el sitio de suceso donde se encontró el cadáver, se tomaron las fotos correspondientes y se sacó el cuerpo a la orilla, constatando que presentaba lesiones múltiples en el abdomen, espalda y una herida mortal en el cráneo, ya que tenía un hundimiento en la masa encefálica, con objeto contundente, además de observó que habían muestras de media luna en ambos brazos, por lo que llegaron a la conclusión que había sido golpeada brutalmente por varias personas, ya que tenía distintas formas de golpes, habiendo sido provocadas las muestras de media luna por una mujer, en los momentos que se encontraba viva; expone que fue llevada a la morgue del cementerio de Copiapó y al día siguiente se practicó la autopsia por el doctor Alcayaga, donde estuvo presente, y ratificó que había sido una golpiza, encontrando golpes de puño en la cara y golpes con objeto contundente en la cabeza, ya que tenía sangre en los oídos, y la vagina estaba llena de tierra; comenzaron a investigar y a citar niñas al tribunal, las que declararon a favor de los militares, tal cual se lo había dicho el Fiscal Militar Carlos Eva Tapia, quien les decía que negaran la declaración prestada en Investigaciones y las preparaba para ello, y cuando debían identificar a los militares que estuvieron en esa fiesta, no los reconocieron, ya que vestían distinto, con pelo largo, con bigote y patillas largas, con el fin de no ser reconocidos. Refiere que una de las niñas llamada Claudia vio que el Capitán Mario Martínez y el Teniente Sebastián Flores golpearon en el pasillo del Casino de Oficiales a Gloria Stockle Poblete y lo hacían drogados y en estado de ebriedad avanzado, y la tiraban golpeándola hacia el interior del mismo pasillo, donde la perdió de vista, los que negaron en el tribunal lo dicho por la niña; expresa que la noche que ocurrieron los hechos se encontraba a cargo del Casino el Capitán Mario Martínez. Dice que no pudo terminar la investigación por los impedimentos que habían y porque en marzo de 1985, por esta causa, fue llamado a retiro, en tanto que los funcionarios que trabajaron con él fueron trasladados y algunos llamados también a retiro. A fojas 2645, aparece otra declaración -de fecha 22 de noviembre de 2002-, del mismo tenor.

m) Declaración de Manuel Eugenio Magalhaes Chaves, de fojas 53, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle Poblete porque trabajó con él en calidad de empaquetadora en los parronales que administra en la localidad de Los Loros; dice que trabajó como 12 días y luego se retiró sin que se le volviera a ver. Expresa que en el lugar se le vio acompañada de Maximiliano Valdés, con

quien al parecer estuvo pololeando. Señala que durante el tiempo que estuvo trabajando vivió en una casa destinada a trabajadores, en la que habitan solo mujeres, que su trato con ella fue siempre como patrón y que se enteró de su muerte por los diarios.

Maximiliano Antonio Valdés Osses declara a fojas 54 vuelta y expresa haber conocido a Gloria Stockle Poblete, debido a que trabajaba en los parronales de Manuel Magalhaes, lugar en el que él también lo hacía; dice que pinchó con ella ya que sólo la vio una semana, porque ella se retiró del trabajo y no la volvió a ver más, ignorando cuál era su domicilio ya que nunca la vio en Copiapó, por lo que nada puede decir sobre sus amistades; dice que se enteró de su muerte porque se lo contó Manuel Magalhaes, pues cuando ella falleció él se encontraba en San Felipe.

n) Declaración de Susana Margot Stockle Poblete, de fojas 55, quien expone ser hermana de Gloria Stockle Poblete y que nada sabe en relación con su muerte, ya que la vio por última vez el día sábado 28 de enero de 1984, alrededor de las 22:00 horas y le dijo que iba a salir con un tal Lakis, que iría a dar una vuelta. Sostiene que de sus amistades conoció a Marcela Vergara y su hermana Consuelo; a Hilda Lopehandía; a José Luis Thielemann y a Mario, cuyo apellido ignora; a un muchacho llamado José Miguel cuyo apellido también desconoce. Dice ignorar qué otra persona pudo ser su amigo o amiga y que a ella siempre le contaba sus cosas ya que no era muy introvertida; siempre le decía donde iba e incluso le contaba que los días sábado en la noche a veces iba a Caldera con sus amistades y que volvía en la misma noche. Refiere que también se juntaba con Isabel Páez y agrega que antes, como hace un año y medio atrás, fumó marihuana y consumía bebidas alcohólicas, sin llegar nunca borracha a la casa, sólo a veces cuando salía, pero últimamente se dedicó por completo a preparar su prueba de aptitud académica, ya que había cambiado totalmente e incluso quedó en la Universidad. A fojas 146, manifiesta que Hilda Lopehandía fue a buscar a su hermana Gloria en varias oportunidades, salían juntas e iban a Caldera, según le contó su hermana en algunas ocasiones se alojaban en Los Pinos e Hilda se hacía cargo de los pagos; asegura que el día domingo 29 de enero de 1984, concurrió Hilda a su casa alrededor de las 11:00 horas y preguntó por Gloria, posteriormente a las 17:00 horas fue Consuelo a la casa y también preguntó por Gloria, quedando de volver al contestarle que había salido. Expresa que el día miércoles siguiente se encontró con Hilda en el cementerio y le contó que ese día domingo 29 había ido a la casa y que su madre le había dicho que estaba muy preocupada porque Gloria no había vuelto, lo que le pareció muy extraño porque su madre a nadie le decía que su hermana no llegaba en algunas oportunidades; también le contó Hilda que ese mismo día, cuando había ido Consuelo a su casa, ella la acompañaba y que andaban con un Teniente, llamándolo como "mi Teniente". Señala conocer a Irene Ponce quien declaró ante Investigaciones donde manifestó saber todo lo ocurrido con su hermana. Agrega que en el transcurso del año anterior, tuvo conocimiento por su madre que había visto bajar a Gloria de un departamento del cuarto piso de Villa Las Palmas, donde al parecer había una fiesta, lugar en el que viven o vivían hasta enero de 1984 varios militares; uno de ellos andaba en un auto marca Opala, de color salmón fuerte, y otro en un Toyota de color gris, y los veía llegar con uniforme del Ejército. A fojas 171 vuelta, en careo con Hilda Lopehandía Cortés, mantiene sus declaraciones.

ñ) Declaración de Héctor Alfonso Stockle Poblete, de fojas 55 vuelta, quien expone ser hermano de Gloria Ana Stockle Poblete y que nada sabe en relación con los hechos mismos, pero el día sábado 28 de enero de 1984, entre las 21:30 y las 22:00 horas, su hermana salió a la calle diciendo que saldría con Lakis, pero posteriormente fue informado por Félix Cortés que la había visto en compañía de un hombre en calle Gana y según supo, con Lakis se habría juntado temprano y se habrían separado

antes de las 21:00 horas. Expresa que el día viernes 27 de enero fue hasta su casa el sastre Ademir Monárdez y le dijo a su madre Elsa Poblete que iba a buscar una libreta de apuntes donde tenía anotados a sus deudores, la que se había llevado desde la sastrería su hermana Gloria y le respondió que seguramente lo había hecho porque la había tramitado mucho en la confección de una prenda, entregándosela en ese momento, ya que en ese mismo instante Ademir llevó la chaqueta de su hermana terminada; dice que ésta después le llevó de nuevo la chaqueta porque le faltaban los bolsillos y quedó de ir a buscarla el día sábado, pero cree que no fue. Agrega que también ha sabido que al practicarse la autopsia, se encontró que lo único que había comido fuera de los alimentos ingeridos en la casa, era una pera, constatándose que en la casa de Monárdez había un peral, y que al allanarse la casa se encontró un par de zapatos con barro, tipo bototos, ignorando qué sucedió con ellos; manifiesta que no conoció a las amistades de Gloria. A fojas 241, dice conocer a Elvira Betty Rojas David, quien le dijo antes que Gloria falleciera, que ella tenía malas juntas, pero él nunca le ha dicho que Gloria tenía un carácter agresivo y que tenía amigos en el Ejército, cosa que supo después de su muerte; expresa que la última vez que vio a Gloria fue a las 18:00 horas del día 28 de enero, ignorando si ella salió a esa hora y si viajó a Caldera, aunque sabe que estuvo entrando y saliendo de la casa a cada rato, por espacios cortos. A fojas 259, en careo con Elvira de Lourdes Rojas David, mantiene sus declaraciones.

o) Declaración de Miriam Elsa Stockle Poblete, de fojas 56 vuelta, quien expone ser hermana de Gloria Ana Stockle Poblete, no teniendo antecedente alguno que aportar en relación con su muerte y respecto de sus amistades puede destacar a José Luis Thielemann, a Alejandro cuyo apellido ignora, a Isabel Páez, Consuelo y Marcela; refiere que el día sábado 28 de enero de 1984, Gloria salió de la casa alrededor de las 22:00 horas manifestando que iría a la plaza con Lakis, sin que volviera más. Sostiene que Gloria no tenía problemas mayores con nadie y sólo en una oportunidad le contó que había tenido problemas con una persona que había hablado mal de ella, de nombre Betty. A fojas 58, comparece nuevamente y dice que Gloria discutió días antes de su muerte con un sastre de nombre Ademir Monárdez, ya que le había mandado confeccionar una chaqueta y no se la terminaba, el día jueves 26 de enero este hombre llevó la chaqueta a la casa, pero al verla Gloria encontró que le faltaban detalles, por lo que se la llevó de vuelta el viernes 27, regresando Gloria poco después a la casa a buscar una navaja de las que utilizan los sastres, que le pertenecía a Ademir, ya que ella la tenía porque se encontraba dentro de una libreta que Gloria tenía retenida de propiedad del mismo hombre, la que le fue devuelta cuando él entregó la chaqueta; agrega que él era irrespetuoso con su hermana porque la hacía ir a su negocio cada media hora o cada un cuarto de hora, a buscar la prenda, como haciendo burla, enterándose con la investigación que Gloria iba a la casa de él acompañada de José Luis Thielemann.

p) Declaración de Teresita del Niño Jesús Ávalos Pastén, de fojas 57, quien expone que ubicaba a Gloria Stockle debido a que ésta concurría a su casa porque su madre, Celsa Pastén Morales, le confeccionaba su ropa; sostiene que el día sábado 28 de enero de 1984 fue a su casa y le entregó el cinturón de un vestido que su madre estaba arreglando, quedando de volver más tarde y supo que lo había hecho como a las 19:00 horas, pero no la vio. Asevera que el día domingo 29 de marzo —debe referirse necesariamente a enero-, la vio entre las 10:30 y las 11:00 horas entrando a la feria ubicada en calle Henríquez, iba sola y vestía un traje blanco, se internó en la feria y no la volvió a ver, enterándose de su muerte el día miércoles 1º de febrero.

Celsa Lilia Pastén Morales declara a fojas 66 vuelta y manifiesta haber conocido a Gloria Stockle porque le confeccionó a ésta algunos vestidos, pero de su muerte nada sabe,

enterándose de ello en el hospital por comentarios de la gente. Afirma que el día 29 de enero de 1984 fue con su hija Teresita a la feria de calle Henríquez y ésta le comentó que había visto a Gloria, pero ella no la vio.

q) Ordinario Nº 42 de la Primera Brigada de Homicidios de la Prefectura Antofagasta de Investigaciones de Chile, de fecha 13 de marzo de 1984, de fojas 59, a través del cual se remite Minuta Nº 1 –que se adjunta a fojas 60-, y por medio de la cual se informe sobre las diligencias realizadas y las hipótesis del caso.

A fojas 123 rola un nuevo informe de la Policía de Investigaciones, que da cuenta sobre las personas entrevistadas.

A fojas 304 y 415 se agregan nuevos informes de la Policía de Investigaciones de Copiapó y Antofagasta, respectivamente, ratificado el primero por el Inspector Alejandro Fernández Cuadros, a fojas 389 vuelta, quien además en sendos careos con Janette Ercira Muñoz Muñoz y María Ester Morales Suazo, a fojas 390 y 390 vuelta, mantiene su declaración, agregando en el primero que Janette Muñoz, junto a María Morales, le dijo que habían sido llevadas al regimiento a declarar sobre los hechos que se investigan en autos y que las habían hecho firmar un papel, sin que se encontrara en estado de ebriedad cuando concurrió a su unidad a declarar; y añadiendo en el segundo, que María Morales le dijo que los oficiales les habían dicho hasta con garabatos que si eran citadas al tribunal, primero tenían que concurrir a hablar con el Fiscal Militar, al igual que las otras muchachas; a fojas 541, manifiesta que cuando se tomó declaración a Claudia Irene Ponce Villalobos, no recuerda que haya dicho haber sido amenazada o presionada por alguna persona. El segundo de los informes –de fojas 415-, es ratificado por los inspectores de Investigaciones Jorge Alejandro Leiva Henríquez y Eduardo José Matus Salvo, a fojas 709 y 710, respectivamente.

A fojas 570 rola un nuevo informe de la Policía de Investigaciones de Copiapó sobre las diligencias realizadas acerca de lo decretado por el tribunal en el oficio de fojas 574.

A fojas 664 se agrega una nueva orden de averiguación dada a la Comisión Civil de Carabineros, con su informe pertinente, que se agrega a fojas 680, adjuntándose las declaraciones extrajudiciales de las personas entrevistadas, informe sobre el cual declaran José Joaquín Paredes Zorzano, Capitán de Carabineros, a fojas 721; Orlando Fuentes Caro, Cabo Segundo de Carabineros, a fojas 722 vuelta; Atilio del Carmen Codoceo Ulloa, también Cabo Segundo de Carabineros, a fojas 723, y Jorge Heriberto Márquez Chiappa, Teniente de Carabineros, a fojas 743.

A fojas 818 se agrega otro informe de investigación, esta vez evacuado por el Departamento de Control de Drogas y Prevención Delictual (O.S.7.) de Santiago, que da cuenta de las averiguaciones realizadas y de las entrevistas efectuadas, el que es ratificado por el Mayor José Luis Aguilera Díaz, a fojas 1894.

A fojas 1430 declara el Capitán de Carabineros Luis Alberto Quintana Troncoso, quien expone haber tenido a cargo las primeras investigaciones en relación con el homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete, y en las indagaciones que hicieron se supo por rumor que ella había estado en una fiesta en el Casino de Oficiales R.I.M. Nº 23 de Copiapó, pero esto último no se comprobó, ignora qué persona lo dijo y no continuaron con la investigación porque la estaba efectuando la Policía de Investigaciones; dice ignorar si asistió el funcionario de Ejército Mario Martínez Villarroel, ya que como dijo no hubo más investigación.

A fojas 1832 rola un nuevo informe de investigación de la Cuarta Sección Control Drogas y Estupefacientes O.S.7 Antofagasta.

r) Declaración de Isabel Margarita Páez Santana, de fojas 66, quien expone haber sido amiga de Gloria Stockle Poblete, con quien salía frecuentemente hasta el mes de octubre de 1983, posteriormente ella solamente visitaba su casa ya que no volvieron a salir. Gloria le contó que iba mucho a Caldera, casi todas las noches, junto a Marcela Vergara. Dice que nada sabe en relación con su muerte, de la que se enteró el día que salió su nombre en los diarios. Afirma que el día sábado 28 de enero Gloria fue a su casa, pero no la vio porque estaba durmiendo. A fojas 73 vuelta manifiesta que en una oportunidad concurrió con Gloria Stockle a buscar un dinero a la Librería "A.B.C.", debido a que ésta era amiga de Merlez, con el que mantenía relaciones sexuales y del que recibía siempre dinero. Sostiene que cuando Gloria bebía era muy agresiva y no aceptaba tener relaciones sexuales con nadie que a ella no le agradara y se resistía a ello, además que comenzaba a molestar a los demás poniéndoles sobrenombres y una de las últimas veces que la vio le comentó que se estaba poniendo alcohólica ya que estaba bebiendo mucho, pues iba casi todas las noches a Caldera y se bebía mucho whisky; a continuación menciona algunas de las amistades de Gloria. A fojas 239, en careo con Mahmud Merlez Mograbe, mantiene sus declaraciones. A fojas 247 vuelta, precisa que el día 28 de enero Gloria fue a su casa alrededor de las 17:00 horas y la atendió su madre Margarita Santana de Páez, le contó que había estado trabajando en la uva y que se había comprado el vestido y las chalas que llevaba puestas, su madre la negó para que no insistiera en verla ya que no le gustaba que se juntara con ella. A fojas 600, declara sobre las fotografías que se le exhiben y dice que en todas ellas aparece Gloria Stockle y que la que está en el extremo inferior de fojas 593, corresponde a una foto que se tomaron juntas en la casa del doctor Hugo Flores Pinkas, actualmente fallecido; manifiesta que a Gloria Stockle la conoció bastante y desde hacía mucho tiempo, ya que fueron compañeras en el Colegio Católico, estando Gloria en un curso superior, pero a pesar de eso eran amigas, Gloria visitaba su casa y salían a la plaza, ella no visitaba la casa de Gloria debido a que a ésta le prohibían que se juntara con ella, su mamá es una señora "jodida" y grosera, en una oportunidad la echó de la casa diciéndole que era una "patín", callejera y marihuanera, cosas que no son efectivas, que es cierto que un tiempo fumó marihuana pero ya no lo hace. Respecto a sus actividades en común, señala que se juntaban en la plaza, iban a bailar a las discotecas y principalmente al local "Cros" de calle Maipú; sostiene que nunca ha ido a una fiesta en el Casino de Oficiales del Ejército, ni sola ni acompañada con Gloria, además que ésta empezó a trabajar en los parronales de Los Loros en noviembre de 1983, al parecer con un señor Magalhaes y desde ese momento ya no se juntaron, lo hacía con otras amigas como Marcela y Consuelo Vergara, Gloria Lopehandía, Gina Podestá y Carmen Gloria Molina. A fojas 604, en careo con Claudia Irene Ponce Villalobos o Irene del Carmen Ponce Villalobos, mantiene sus declaraciones y dice no conocerla, lo mismo que a fojas 604 vuelta, en careo con Gina Ligia Podestá Morales. A fojas 917, vuelve a ratificar sus declaraciones y agrega que no le consta que Ivo Lingua sea homosexual, pero ese es el comentario que se hace en Copiapó; insiste que nunca ha estado en el Casino de Oficiales, que nunca ha entrado a ese lugar, ni siquiera al regimiento y afirma que nunca ha tenido amigos militares ni ha salido con algún uniformado. A fojas 1660, en careo con Blanca Gutiérrez Padilla, ratifica nuevamente su declaración y dice conocer a Blanca Gutiérrez desde cuando su padre trabajaba en Paipote por el año 1964, pero no le presentó a Gloria Stockle; reitera que jamás ha estado en el Casino de Oficiales y dice que nunca fue amiga ni visitó en su casa a Blanca.

s) Declaración de Hilda Alexandra Lopehandía Cortés, de fojas 67, quien expone haber conocido a Gloria Stockle por intermedio de Marcela Stevenson, habiendo salido solo en una oportunidad con ella, Marcela y Consuelo, hacia Caldera; dice no tener antecedentes de su muerte

porque no era amiga de Gloria, pero la vio en algunas ocasiones paseando con un muchacho de un auto azul, pequeño, apodado "Gacela", enterándose que había fallecido porque se lo contó la madre de Marcela. Expresa que el día sábado 28 de enero, su hermana Gloria Lopehandía vio a Gloria conversando con un taxista, por un término superior a una hora. A fojas 171 vuelta, en careo con Susana Stockle Poblete -con fecha 5 de junio de 1984-, niega haber ido a buscar a Gloria a su casa en forma continua, ya que no eran amigas, solo en una ocasión fue a tomar un poco de agua y la otra vez que concurrieron a Caldera; niega también haber ido a buscar a Gloria el día domingo 29 de enero de 1984 a las 11:00 horas y que haya hablado con su madre. Admite además que una vez, un día de semana, en la noche, poco antes de su muerte, estuvo con Gloria y con Marcela en el Casino de Oficiales, pero se retiraron al poco rato y allí le presentaron a Gloria al Capitán Mario Martínez. A fojas 686 ratifica sus declaraciones prestadas ante la Comisión Civil de Carabineros -de fojas 673 y 674-, reiterando que no era amiga de Gloria Stockle, a quien nunca vio en el Casino de Oficiales y tampoco la vio el día sábado 28 de enero de 1984; señala que el día domingo siguiente -29 de enero-, salió con un oficial de nombre Juan Cura y con Consuelo Vergara y como ésta quería invitar a Gloria, pasaron a buscarla a su casa, bajándose del auto sólo Consuelo, por lo que desconoce con quien conversó. Manifiesta ignorar si Gloria tenía algún amigo que fuera oficial de Ejército, pero en una oportunidad que se encontraba en la plaza con el Capitán Mario Martínez, iba pasando Gloria con su hermana y se acercó a conversar con dicho oficial, primero ella sola y después se acercó su hermana Susana, conversando acerca de su corte de pelo ya que al parecer hacía poco que se había cortado el cabello y Gloria manifestó que estaba juntando dinero para ir a ver a Marcela a Santiago. A fojas 955 vuelve a ratificar sus declaraciones, agregando que el viaje que hicieron a Caldera fue después del año nuevo de 1983 y que solamente fue dos veces al Casino de Oficiales, la primera fue el día domingo 29 de enero de 1984 en que concurrió a ver al Teniente Valdés, siendo invitada a la piscina, constatando que estaba llena de agua; se rectifica en el sentido que como dicho Teniente se encontraba de guardia, quien la invitó a la piscina fue el Teniente Cura, siendo acompañada por su amiga Consuelo Vergara, quien se bañó; la otra ocasión fue antes de la fecha señalada, cuando con su amiga Marcela y unos oficiales habían salido de paseo y pasaron al baño del Casino. Afirma que su amiga se llama Marcela Vergara Stevenson y es hermana de Consuelo. A fojas 1661 ratifica nuevamente sus declaraciones y reconoce que fue ella quien le presentó a Gloria Stockle al Capitán Mario Martínez, pero dado el tiempo transcurrido no puede precisar si fue frente a la plaza o en el Casino de Oficiales, tampoco puede hacerlo con la fecha exacta, pero fue en enero de 1984, admitiendo que en una ocasión pasó por el Casino con Marcela Vergara, Consuelo Vergara y Gloria Stockle, en horas de la noche, pidiendo permiso para pasar al baño, estuvieron un rato y pudo haber sido esa la oportunidad en que le presentó a Gloria al Capitán Martínez; dice no recordar que el día que los presentó habrían viajado a Caldera el mencionado Capitán, el oficial Dubó, otra niña y ella, pero en una oportunidad estuvo bailando en la discoteca "Los Pinos" de ese puerto, hallándose un grupo de niñas, ella, Marcela y Consuelo, Mario Martínez y otros oficiales. Sostiene que pudo haberlos presentado más de una vez y que puede asegurar que nunca estuvo en una fiesta con Gloria Stockle, menos en el Casino de Oficiales. A fojas 2466, hace entrega de una declaración jurada, la que se agrega a fojas 2463, donde ratifica sus declaraciones, pero agrega que el día sábado cerró el local –se refiere a la perfumería "Las Camelias"-, y con Consuelo pasaron a "El Corvo", donde estuvieron con Nelson, que era Subteniente de Ejército, quien tenía que irse temprano porque el día domingo se encontraba de turno; dice que antes de salir del local Consuelo quiso invitar a Gloria Stockle y pasaron por ella a su casa, diciendo su madre que no

estaba, por lo que fueron solas a "El Corvo" con Nelson, éste se despidió y las invitó para el día domingo al Regimiento, yéndose ellas a bailar con Carlos Pizarro y Lucho Pinto, estando hasta las 03:00 o 04:00 horas. Sostiene que el día domingo almorzó donde una amiga, Irelba Galleguillos y luego pasó a buscar a Consuelo a su casa, para ir al Regimiento, como habían acordado con Nelson la noche anterior, allí estuvieron con él y llegó el Teniente Juan Cura, quien las invitó a bañarse en la piscina y le respondieron que pasarían a buscar a unas amigas y con él, en el auto de éste, Consuelo pasó por casa de Gloria, diciendo su madre que ésta no había llegado a su casa, luego fueron a la casa de Carmen Gloria Molina y se fueron al Casino; dice que ella no se bañó, pero sí lo hizo Consuelo y luego llegó bastante gente, eran oficiales nuevos que venían llegando acompañados de sus padres, tomaron bebidas y después de estar unas horas, las fueron a dejar a la casa y las invitaron por la noche, para darle la bienvenida a los nuevos oficiales, fueron las mismas, pero no era precisamente una fiesta sino que tomatera, ellos querían que fueran a sus piezas, pero no lo hicieron y se marcharon cerca de las 23:00 horas. Deja en claro que conocía a oficiales de Ejército ya que muchos eran clientes de la perfumería, como el Subteniente Nelson, el Teniente Juan Cura, el Teniente Mario Martínez y el Teniente Sebastián Flores, pero jamás fue una gran amistad, sólo de saludos y a veces por estar en "El Corvo" las invitaban a servirse algo, o como en ocasiones sí fue al Casino, pero debe haber estado en dos o tres oportunidades y no por largo rato. A fojas 2501, manifiesta no ubicar a la persona indicada como Luis Opazo González y tampoco a Claudio Reyes Valenzuela; dice haber conocido a un Capitán Martínez, pero no es la persona que se le exhibe en la fotografía, tiene otra visión de sus facciones, quizás sea por los años transcurridos, sólo se acuerda que era bajo, pelo ondulado y usaba bigotes; de Sebastián Flores Cañas, lo recuerda como una persona alta y morena, era cliente de la perfumería, pero nunca compartió con él, solamente lo saludaba cuando lo encontraba en la calle.

t) Declaración de Luz Marcela Vergara Espinoza, de fojas 68, quien expone haber sido amiga de Gloria Stockle y que habitualmente salían juntas, viajando a Caldera los fines de semana en grupo, entre las que se encontraba Gina Podestá y Consuelo Vergara, reuniéndose allá con amigos como el grupo de Roberto Tapia; expresa que el día jueves 26 de enero estuvo Gloria en su casa casi todo el día y que el viernes 27 volvió a ir y le dijo que quería irse a Santiago con ella, lo que no aceptó porque a Gloria no le dieron permiso. Manifiesta que ese mismo día, en la tarde, ésta la fue a dejar al bus y le regaló su prendedor, quedando de irse al día siguiente, sábado 28, a Caldera, con José Luis Thielemann; dice que un muchacho que trabaja en la perfumería "Las Camelias" le dijo que el mismo día sábado la vio en Caldera a las 15:00 horas y supo que había sido vista también en Copiapó, en la tarde, con un taxista. Señala que Gloria no le contó si el día sábado pensaba salir con alguna persona, ya que aparte de ser reservada, actuaba de diferente manera con las personas, pues tenía distintas personalidades; agrega que Gloria nunca salía sola los sábados en la noche, sino que siempre con alguien, previo acuerdo. Sostiene que Gloria se juntaba además con un muchacho de nombre Alejandro y que se enteró de su muerte debido a que su familia le mandó a avisar a Santiago. Afirma que Gloria tenía un amigo, un hombre de edad, que le daba dinero y en una oportunidad le compró zapatos, pero ignora su identidad, aunque sabe que se trata del dueño de una librería, siendo Isabel Páez quien conoce su nombre, ya que en una ocasión fueron juntas a la tienda, según le contó Gloria; añade que Gloria tenía muchos amigos, pero detestaba salir con uniformados porque según decía eran de otra onda. Cree que su muerte fue por alguna riña, ya que Gloria era un tanto agresiva y de acuerdo a lo que sabe de ella, piensa que si alguien la requería sexualmente habría accedido, más aún si le iban a dar dinero, pues necesitaba para viajar a Santiago.

- u) Declaración de María Consuelo Vergara Stevenson, de fojas 69, quien expone haber sido amiga de Gloria Stockle y solo ocasionalmente salían juntas, ya que era más amiga de su hermana Marcela; dice que el día domingo 29 de enero de 1984 fue con su amiga Hilda Lopehandía a buscarla a su casa, con un amigo Subteniente de Ejército llamado Juan Cura, pero al llegar allí su hermana le informó que no estaba. Refiere no conocer a las amistades de Gloria y que sólo a veces acompañaba a Gloria y a su hermana a Caldera. A fojas 171, en careo con Juan Fernando Cura Pérez, mantiene su declaración.
- v) Declaración de Elsa del Rosario Poblete Liquitay, de fojas 70, quien expone ser la madre de Gloria Ana Stockle Poblete, quien el día sábado 28 de enero de 1984, alrededor de las 20:30 horas, le dijo que saldría con Lakis, luego regresó a buscar un chaleco y ya no volvió más a la casa; dice que de sus amistades sólo conoció a Marcela y a Hilda Lopehandía, ya que habían muchos jóvenes que la buscaban pero no los ubica. En cuanto al sastre Ademir Monárdez, manifiesta que el día jueves 26 de enero fue a su casa a entregar una chaqueta que Gloria le había mandado confeccionar en mayo de 1983, oportunidad en la que le pidió que le entregara una libreta que su hija tenía en su poder, la buscó en el dormitorio de Gloria y al encontrarla se la entregó; dice que posteriormente Gloria volvió a llevarle el chaquetón al sastre debido a que le encontró un detalle, pero ya no lo volvió a tener en su poder. A fojas 142 vuelta, expresa que ha tenido conocimiento que una niña llamada Irene Ponce sabe todo lo ocurrido a Gloria, ya que estuvo junto con ella el día sábado 28 de enero de 1984 en la noche, en el Casino de Oficiales de esta ciudad, saliendo de este lugar Gloria con dos militares y desde ese momento Irene ya no volvió a ver a Gloria; agrega que tiene conocimiento que Gloria visitaba el departamento 42 del 4º piso de Villa Las Palmas, Block 479, donde llegan a dormir varios militares y que el día 29 de enero Hilda Lopehandía, quien salía frecuentemente con Gloria, la fue a buscar a la casa y la atendió su hija Susana, según dijo la iba a invitar para ir al Casino de Oficiales, lo que le parece muy extraño porque nunca había ido a invitarla un domingo en la tarde, habiendo ido Consuelo acompañando a Hilda.
- w) Declaración de Félix Antonio Cortés Vallejos, de fojas 70 vuelta, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle debido a que es amigo de sus hermanas y que el día sábado 28 de enero de 1984, que esperaba juntarse con Susana alrededor de las 21:30 horas, vio pasar a Gloria por calle Gana con un individuo alto y corpulento.
- x) Declaración de Juan Armando Hidalgo Vallejos, de fojas 73, quien expone trabajar en la perfumería "Las Camelias" y que conoció a Gloria Stockle, ya que en diversas oportunidades iba al negocio, donde se la presentó una amiga de nombre Marcela, quien estuvo trabajando en la temporada de Pascua; afirma que efectivamente vio a Gloria Stockle en Caldera el día 28 de marzo de 1984 –debe entenderse enero-, entre las 13:00 y las 14:00 horas, conversó un momento con ella y le contó que su amiga Marcela se iba a Santiago.
- y) Declaración de Gina Ligia Podestá Morales, de fojas 74, quien expone haber conocido a Gloria Stockle, con la que salió en varias oportunidades y con el grupo de amigas compuesto por Marcela Vergara, Consuelo Vergara e Isabel Páez; dice que iban a Caldera y se juntaban allá con Roberto Tapia, Ricardo Tapia, Omar, Sergio y un muchacho al que le dicen "Felo". Cuenta que hacía bastante tiempo que no se juntaba con ellos, porque se distanciaron un poco de ella ya que estaba pololeando; refiere que no conocía los amigos de Gloria, aunque había un niño en Caldera con el cual salía, cuyo apodo es "Miky" y con Nicolás, en Copiapó no le conoció más amigos y la última vez que la vio fue en los primeros días de enero de 1984. Expresa que Gloria bebía en forma

moderada, pero cuando lo hacía y algo le parecía mal se ponía agresiva y le gustaba menospreciar a los hombres. A fojas 262 dice que efectivamente conoció un militar apodado "El Huaso", cuyo nombre es Jaime Vidal, era amigo suyo, pero ignora si lo sería de Gloria. A fojas 596 vuelta, señala no haber estado en una fiesta en el Casino de Oficiales el día 29 de enero de 1984, en la que habría estado Gloria Stockle; aclara que conoce el lugar ya que en 1983 salió en varias oportunidades con el Teniente Jaime Vidal, apodado "El Huaso", él la iba a buscar a la salida del colegio nocturno donde estudiaba segundo medio, de lo que se acuerda porque tiene una hija que entonces tenía un año; dice que él la invitaba al Casino, se servían un trago, veían televisión y alrededor de las 01:00 horas la iba a dejar a su hogar. Afirma que conocía desde hace muchos años a Gloria Stockle, prácticamente se educaron juntas en enseñanza básica y cuando pasaron a la educación media, Gloria se fue a continuar sus estudios al Liceo Católico y ella al Liceo de Niñas, pero continuaron visitándose, aunque con el transcurso del tiempo se distanciaron un poco, recordando que Gloria era íntima amiga de Isabel Páez, con quien aparece en la segunda fotografía de fojas 593, pero posteriormente parece que se distanciaron, cuando llegaron unas amigas de Santiago, que son las hermanas Vergara, Marcela y Consuelo. Sostiene que en todo caso siempre se juntaban en grupo, en la casa de Carmen Gloria Molina, en la casa de las hermanas Vergara o en la plaza. Asevera que las últimas veces que vio a Gloria con vida fue el año nuevo 1983 - 1984, que lo pasaron juntas en "La Querencia", pero fue de entrada y salida, ya que Gloria Stockle estaba con su familia en una mesa y no la invitaron; después, en la primera semana de enero de 1984, recuerda que iba con su pololo Jorge Carreño y divisó a Gloria en la puerta de la casa de Carmen Gloria Molina, estando también Marcela Vergara, se detuvieron y conversaron con ellas, preguntándole hacia donde se dirigía porque andaba con bolsos y maletas y le contestó que a Santiago, pero como no les creyó mucho, dijeron que estaban esperando a un niño de apellido Magalhaes que las iba a llevar a La Serena; se despidió de ellas y posteriormente supo que se habían ido a la uva, ya que a esa hora las recogen para llevarlas al interior de Los Loros, llegando también a esa hora en su camioneta Magalhaes hijo, por lo que presumió que las llevaba a la uva, después de lo cual nunca más la vio. A continuación declara sobre el nombre de algunas mujeres y de algunos oficiales de Ejército. A fojas 604 vuelta, en careo con Claudia Irene Ponce Villalobos o Irene del Carmen Ponce Villalobos, mantiene sus dichos, agregando no conocer a la persona con la que se le carea. A fojas 941 vuelta y 2344 vuelta, ratifica sus declaraciones e insiste que nunca ha estado en alguna fiesta en el Casino de Oficiales, el que conoce porque pololeó con el Teniente Jaime Vidal; dice que nunca ha recibido amenazas ni presiones para declarar en determinado sentido y que el periodista Martorell la llamó telefónicamente a su domicilio, sin que haya leído el contenido de su libro. A fojas 2500, respecto de las fotografías que se le exhiben, señala que a Luis Opazo González lo conoció de vista, nunca tuvo una conversación con él ni compartió en alguna convivencia; a Sebastián Flores Cañas también lo conoció de vista, pero en esa época lo vio como una persona alta, de contextura gruesa, ahora se ve como más mayor y sin haber visto su nombre, no lo habría reconocido; del resto de las fotografías, no puede indicar si corresponden a personas que ella haya conocido, sólo de nombre escuchó a un oficial de apellido Reyes y siempre escuchó el apellido de un oficial Martínez, pero de acuerdo a la fotografía, no podría identificarlo.

z) Declaración de Ricardo David Tapia León, de fojas 97, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle, ya que en más de una oportunidad, cuando ella iba a Caldera con sus amigas, se juntaban en grupo y salían juntos; expresa que la última vez que la vio debe haber sido en el verano, pero no salió con ella y que la última vez que salió con su grupo de amigas debe haber sido

antes de diciembre de 1983, conociendo a las niñas con las que viajaba, como son la niña Podestá, Isabel, Marcela y Consuelo, enterándose de su muerte por los diarios.

Nicolás Enrique Fernández Suazo declara a fojas 97 vuelta y expone haber conocido a Gloria Stockle, que fueron amigos y salían juntos en algunas oportunidades, siendo la última vez en octubre o noviembre de 1983, nunca salió solo con ella, sino que lo hacían en grupo con sus amigas, Isabel, Marcela y Gina, y en Caldera los muchachos del grupo eran Omar Araya, Ricardo Tapia y Armando Fuentes, a quien le decían "Micky"; sostiene que nunca la vio en Copiapó y que se enteró de su muerte por los periódicos.

A fojas 115 declara Roberto Andrés Tapia León, quien señala haber conocido a Gloria Stockle Poblete y que salió en una o dos oportunidades con ella y sus amigas; dice que la última vez que la vio fue en la primera semana de enero de 1984, sólo la divisó, ya que ella andaba en una camioneta roja que tenía patente extranjera y la acompañaba un grupo de muchachos además de Marcela e Hilda Lopehandía. Refiere que la veía ocasionalmente y en Caldera, imponiéndose de su muerte por los diarios.

A fojas 151 declara Eduardo Omar Araya Carrero, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle y que salió con ella y su grupo en diversas oportunidades, pero nunca la vio en Copiapó, enterándose de su muerte por los diarios. De sus amistades conoce a Gina, Isabel, Marcela, Consuelo, Roberto Tapia, Ricardo Tapia, a otro muchacho que le dice "Felo" y Sergio; sostiene que la última vez que vio a Gloria fue el año 1983.

A fojas 159 vuelta declara Mario Rodolfo Cruz Henríquez, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete, con quien salió en algunas oportunidades y una vez la llevó a Caldera en su vehículo, habiéndola visto por última vez los primeros días de enero de 1984, ignorando todo sobre su muerte; dice que de sus amistades conoció a algunas niñas cuyos nombres desconoce y a José Luis Thielemann, que fue quien se la presentó.

A fojas 160 vuelta declara Leonardo Andrés Insinilla Ovalle, quien señala haber conocido a Gloria Stockle cuando estudiaron juntos en la universidad y que salieron en algunas oportunidades, viéndola por última vez la navidad de 1983 cuando fueron a Caldera a bailar a "Los Pinos"; dice que de sus amigas conoció a Marcela, Gina y Carmen Gloria, no conociéndole amigos, ya que la veía solo de vez en cuando, enterándose de su muerte por los periódicos; ignora qué lugares frecuentaba, pero salía con un grupo en Caldera, ignorando sus identidades.

A fojas 169 declara Carlos Hernán Pizarro Rojas, quien expone haber conocido a Gloria Stockle, pero no llegaron a ser amigos, ya que cuando salían siempre lo hacían en grupo, haciendo casi dos años que no conversaba con ella, sólo la divisaba en la calle; de sus amigas conoce a Hilda Lopehandía y no conoce a ninguno de sus amigos.

A fojas 170 vuelta declara Florencio Varela Droguett, quien dice haber conocido a Gloria Stockle Poblete hace más o menos diez años, pero no era su amigo, nunca salió con ella y sólo la veía con frecuencia en la época de verano, cuando llegaba a Caldera y asistía a la discoteca que tiene ese lugar.

A fojas 173 declara Gonzalo Alfonso Moreno Prohens, quien señala haber conocido a Gloria Stockle Poblete hace poco menos de un año, en una fiesta en que ella se encontraba invitada, oportunidad en la que conversaron y bailaron, posteriormente lo buscó en su casa para pedirle trabajo y al negarse a su petición se retiró y ya no la volvió a ver; dice que de sus amistades conoció a Consuelo y a Isabel Páez. A fojas 696 agrega que él fue invitado a esa fiesta por otro amigo, al parecer Eduardo

Olivares.

A fojas 173 vuelta declara Rosa Angélica Guzmán Ovando, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle, aunque no eran amigas, sólo conversaban en algunas oportunidades, habiéndola conocido en una ocasión que ésta fue a Caldera, a la Fuente de Soda "La Naranja", donde ella trabajaba; expresa que nunca le contó cosas de su vida ya que Gloria era muy callada, de sus amistades conoció a Gina, Marcela, Consuelo e Isabel Páez. Se rectifica en el sentido que conoció a Gloria en la Fuente de Soda "El Galeón" y que respecto de los amigos de ella, conoce a un tal César apodado "Saco de Araña", Rubén Espejo, Roberto Tapia, Eduardo apodado "Pechuga" y Omar apodado "Maradona" o "Vasconcellos"; también a Nelson Caro, Marcos dueño de "La Naranja" y la mesera apodada "La Yaco". Agrega que Gina, amiga de Gloria Stockle, hablaba de un militar al que le decían "El Huaso".

A fojas 239 vuelta declara Armando Fuentes Purralef, quien sostiene haber conocido a Gloria Stockle, que fueron amigos y que en varias oportunidades salieron juntos en Caldera, siendo la última vez el 10 o 15 de enero de 1984, no recuerda fecha exacta, pero después ya no la volvió a ver; de sus amistades dice que conoció a Marcela, Consuelo, Gina, Isabel, Roberto Tapia, Florencio Varela, Nicolás y otros a quienes no identifica por sus nombres. Manifiesta que mantuvo relaciones sentimentales con Gloria aunque nunca llegó a ser nada serio y la veía ocasionalmente, pues no pasaba mucho tiempo en tierra ya que trabaja en un barco pesquero.

A fojas 241 vuelta declara Jacqueline Marcel Adrover Ossandón, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle solamente de vista, ignorando cuáles eran sus amistades, pero siempre la veía con una niña gordita de ojos verdes de nombre Marcela.

A fojas 242 declara Jacqueline Pesenti Laity, quien expresa haber conocido solamente de vista a Gloria Stockle Poblete, ya que visitaba el "Bar La Naranja", donde ella trabaja en Caldera, siendo el trato con ella el de cliente y nunca le contó nada de su vida privada, ya que nunca fueron amigas.

A fojas 242 vuelta declara Luis Rubén Espejo Valdivia, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete, con quien salió en varias oportunidades en Caldera, nunca la vio en Copiapó, siendo la última vez que la vio en el año 1982.

A fojas 243 vuelta declara Alejandro Ernesto Villalobos González, quien dice haber conocido a Gloria Stockle Poblete en un baile en "La Querencia" y que luego salió con ella en una ocasión, yendo a la plaza, no volviendo a verla más.

A fojas 244 vuelta declara Marcos Luis Véliz Cortés, quien manifiesta no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, aunque sí la vio entrar en algunas ocasiones a su negocio de Caldera llamado "Bar La Naranja", pero nunca conversó con ella ni conoció a sus amistades.

A fojas 249 declara Luis Sebastián Barraza Vergara, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle a través de su amiga Isabel Páez en el año 1982, siempre salían juntos e iban a fiestas de cumpleaños, hasta que dejaron su amistad porque ella prefirió otro tipo de amigos, es decir, gente con auto y salía con ellos a pasear.

A fojas 249 vuelta declara César Alfonso Silva Yáñez y señala haber conocido a Gloria Stockle en una oportunidad en que se encontraba solo en Caldera, ella se acercó a pedirle cigarrillos, conversaron, pasearon por la playa y luego se despidieron sin que la volviera a ver, lo que ocurrió hace unos dos años; dice que nunca salió con ella, que la divisaba y en ocasiones que la vio, ella le conseguía diez o quince pesos, pero no se quedaba con él.

A fojas 250 declara Ismenia Verónica Paredes Segovia, quien expone haber conocido a Gloria Stockle en el año 1982 y salió con ella en algunas ocasiones, iban a la plaza o al centro, siendo en septiembre de 1983 la última vez que la vio.

A fojas 253 declara Eduardo Segundo Cortés Díaz, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle, pero solamente de vista y por haberla visto en Caldera, desconociendo su nombre hasta después de leer en los diarios la noticia de su fallecimiento, no habiendo conversado nunca con ella.

A fojas 316 declara Patricia Leonor Miranda Miranda, quien expresa no haber conocido a Gloria Stockle, pero cuando trabajaba en el Motel Los Pinos de Caldera se percató que en una oportunidad se hospedó allí, pero no recuerda la fecha; dice que andaba con tres muchachas más cuyos nombres ignora.

A fojas 335 vuelta declara Walter Hernán Cortés Reinoso, quien señala haber conocido a Gloria Stockle Poblete hace varios años, pero solamente la veía en forma esporádica en la calle, nunca salió con ella a ningún sitio en particular y las veces que anduvo con ella era porque le pedía que la llevara o la pasara a dejar a alguna parte en su automóvil, marca Citroen Visa y en una oportunidad, para la navidad de 1983, la llevó a Caldera, quedándose ella en una fiesta en "Los Pinos", regresándose él enseguida, enterándose de su muerte porque se lo contó una amiga de nombre Gina Podestá.

A fojas 385 declara Nelson Ignacio Caro Caro, quien sostiene haber conocido a Gloria Stockle Poblete solamente de vista ya que no fueron nunca amigos y nunca salió con ella, enterándose de su identidad después de su fallecimiento, pues sí la conoció de vista por haberla visto con frecuencia, ya que ella era conocida en Caldera.

- a2) Declaración de Héctor Manuel Olave Sánchez, de fojas 144 vuelta, quien expone ser mayordomo en el Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, habiendo salido con feriado legal el día 20 de enero hasta el 20 de febrero, quedando en su reemplazo el cabo Luis Zárate, no habiendo conocido a Gloria Stockle Poblete, de cuyo nombre se enteró el día anterior en el Regimiento.
- b2) Declaración de Nelson Rodolfo Valdés Recabarren, de fojas 145, quien expresa ser Subteniente de Ejército y que solo en una oportunidad vio a Gloria Stockle en el Casino de Oficiales, acompañada de Hilda Lopehandía, pero ni siquiera supo su nombre en ese momento, sólo después de su muerte por la propia Hilda; señala no conocer a ningún compañero de armas apodado "El Huaso" y dice que es amigo de Hilda Lopehandía, con quien coincidió en algunas oportunidades en algún local y de sus amigas ubica a Consuelo. A fojas 317, manifiesta que efectivamente mantuvo una conversación con María Morales y Janette Muñoz, diciéndoles que había recibido de sus compañeros varias bromas en relación con los hechos que se investigan –la muerte de Gloria Stockle-, dando la idea que estuviera implicado en el caso, pero realmente no tiene nada que ver en ello, aclarando la broma y que podría deberse su muerte a varias posibilidades, incluso a un accidente; dice que la reacción de los presentes en ese momento fue la normal a una broma y no hubo ningún ataque de histeria o llanto, recordando sólo la presencia de las niñas mencionadas. A fojas 319, en careo con María Ester Morales Suazo, mantiene sus declaraciones, aclarando que en esa oportunidad no se encontraba bajo la influencia del alcohol. A fojas 340 vuelta, en careo con Janette Ercira Muñoz, ratifica sus declaraciones, agregando que se trata de una de las personas que estaba con él en el Casino de Oficiales en la oportunidad en que hizo la broma relacionada con la muerte de Gloria Stockle.
- c2) Declaración de Juan Fernando Cura Pérez de Arce, de fojas 145 vuelta, quien expone ser Subteniente de Ejército y que no conoció a Gloria Stockle; añade que fue amigo de Gloria Lopehandía en el año 1983, pero posteriormente no se han frecuentado. Sostiene que todo el verano

estuvo en campaña en cuesta San José, distante a 20 kilómetros al norte de Copiapó, desde el 5 de enero hasta el 16 de marzo de 1984, viniendo a esta ciudad sólo el día 29 de enero y por unos días en el mes de febrero. Afirma que el día 29 de enero se juntó con Hilda Lopehandía y con Consuelo, con las que estuvo en la piscina del Casino, en la tarde, alrededor de las 18:00 horas, donde se estuvieron bañando; dice recordar que salió con estas niñas a buscar a una amiga cuyo nombre le parece es Carmen Gloria, pero no recuerda a qué hora sucedió esto. Afirma que después, en la noche, compartió con las tres niñas en una fiesta en el Casino de Oficiales, retirándose Hilda y Consuelo como a la medianoche, en tanto él fue a dejar a Carmen Gloria entre las 23:00 y las 23:30 horas; señala que en ningún momento fueron a buscar a Gloria Stockle y que no conoce a ningún compañero de armas apodado "El Huaso". A fojas 171, en careo con María Consuelo Vergara Stevenson, manifiesta que puede ser posible que el día 29 de enero de 1984 haya ido con ella e Hilda Lopehandía a buscar a Gloria Stockle, pero no lo recuerda. A fojas 405, refiere que efectivamente en una oportunidad que se encontraba en una de las dependencias del Casino de Oficiales el Subteniente Nelson Valdés Recabarren con unas amigas, manifestó en son de broma que todos lo culpaban a él de la muerte de Gloria Stockle, pero que no era efectivo; dice que él en ese momento llegaba al lugar y le dijo a las dos niñas que allí estaban que no le hicieran caso, porque Valdés era muy bromista. A fojas 3798, ratifica su declaración e insiste que no conoció a Gloria Stockle, que fue amigo de Hilda Lopehandía y de Consuelo Vergara y que vino a Copiapó el día domingo 29 de enero de 1984, trayendo a una agrupación de soldados estudiantes para un trámite en la Universidad que debían realizar el día lunes siguiente a primera hora, y una vez que lo hicieron se regresaron a Loma Cuesta San José llegando a almorzar ese día lunes a este lugar; afirma que ese día domingo estuvieron bañándose en la piscina del Casino con Hilda y Consuelo, alrededor de las 18:00 horas, recordando haber ido con ellas a buscar a una de sus amigas de nombre Carmen Gloria, y aunque no recuerda, sí es posible que también hayan ido a buscar a Gloria Stockle, según los dichos de Consuelo Vergara, aunque está seguro que a Gloria Stockle no la encontraron porque insiste que no la conoció, pero si ubicaron a Carmen Gloria, persona a la que tampoco conocía hasta ese día y que los acompañó a la fiesta de la noche. Sostiene que en la fiesta de la noche, que de acuerdo a lo que aparece a fojas 3625, fue una recepción a los Alférez recientemente destinados a la unidad, participó poco en la fiesta del primer piso y subió al segundo, a su pieza que era la asignada con el N°6 del croquis que aparece a fojas 940, donde alojaba con Marticorena; dice que subió con Carmen Gloria, conversaron un rato porque ella estaba incómoda con la cantidad de gente del primer piso y la fue a dejar a su casa entre las 23:00 y 23:30 horas, pareciéndole que Hilda y Consuelo se quedaron en el primer piso y se retiraron alrededor de la medianoche. Piensa que al regresar al Casino debe haberse ido a acostar, sin volver a participar en la reunión. Manifiesta no recordar nada anormal de esa fiesta, que el hecho de que un Alférez recién llegado deba bailar semidesnudo e ingerido alcohol era algo que en esa época les pasó a todos y por lo tanto se consideraba normal; dice no recordar haber escuchado discusiones entre oficiales o con alguna mujer a raíz de celos. Sostiene que Nelson Valdés Recabarren se había transformado en un alcohólico a raíz de un problema anterior y que se enteró de la muerte de Gloria Stockle cuando estaba en Loma Cuesta San José por el diario. Asevera que Sebastián Flores Cañas tenía un carácter fuerte, prepotente, era el retrato vivo de Elvis Presley, lo imitaba, era agresivo, en alguna oportunidad tuvo un problema por haberle pegado un puñete a un civil a raíz de un problema de autos que entiende también llegó a tribunales; refiere que el Capitán Martínez era más bien solitario, tenía mucha diferencia de edad con ellos y no era una mala persona. Asegura que nunca vio participar a civiles en esas actividades, que no vio a Teodoro Lingua Latorre.

- d2) Declaración de María Isabel Zuleta Torres, de fojas 147 vuelta, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete porque fueron compañeras de curso durante la educación básica, pero nunca salieron juntas, eran conocidas de saludo; expresa que en relación con sus amistades, sólo conoció a Hilda Lopehandía y a Consuelo, ya que el día 28 de enero de 1984 estuvieron compartiendo en un grupo grande en "La Querencia", retirándose del lugar alrededor de las 03:00 horas, quedándose las niñas en ese lugar con "Calolo" y un muchacho de apellido Pinto.
- e2) Declaración de Mahmud Merlez Mograbe, de fojas 160, quien manifiesta no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, que nunca salió con ella a parte alguna y que sólo supo de ella por los diarios cuando salió la noticia de su muerte y vio su rostro por primera vez en las fotografías. A fojas 239, en careo con Isabel Margarita Páez Santana, mantiene su declaración y niega haberle dado dinero a Gloria Stockle, siendo muy posible que ésta haya comprado en su librería y que le haya dado algún vuelto, pero no le ha regalado dinero. A fojas 662 vuelta, mantiene sus declaraciones, agregando que cuando salió publicado el hallazgo del cadáver, se encontraba en Caldera con su familia; señala que nunca ha concurrido a fiestas en el Casino de Oficiales, pero en una oportunidad, hace varios años, lo invitó a visitarlo el Intendente Alejandro González y asistió con su familia y otros amigos.
- f2) Declaración de Walter Antonio Cristi Naranjo, de fojas 161, quien dice no haber conocido a Gloria Stockle, que sólo la ubicaba de vista y que supo su nombre cuando salieron las fotografías en el diario, tomando así conocimiento de su muerte; señala haber conocido algunas de sus amistades como la cuñada de su chofer –Erick Grennet Castro-, Isabel Páez y Carmen Gloria, lo que sabe porque las vio con ella en algunas oportunidades y con algunos muchachos que no ubica. A fojas 264, en careo con Carmen Gloria Molina Aguirre, mantiene su declaración.
- g2) Declaración de Silvia Jannette Vivanco Alcota, de fojas 161 vuelta, quien expone haber conocido a Gloria Stockle cuando llegó a un grupo que habían formado en la universidad, presentándosela otra niña de nombre Vilma, pero nunca salió con ella y por Vilma supo que Gloria visitaba a un muchacho apodado "Mono", no sabiendo cosa alguna sobre su muerte, de la que se impuso por los diarios.
- h2) Declaración de Carmen Gloria Molina Aguirre, de fojas 162, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle Poblete, con quien salió en varias oportunidades, pero no era amiga suya, frecuentaban la plaza y "El Corvo", ya que generalmente se juntaban en su casa; agrega que estuvieron juntas trabajando en los parronales de Los Loros con Manuel Magalhaes, de donde se vino en la primera semana de enero, quedando Gloria con Marcela en ese lugar, sin que ya la volviera a ver; de sus amigas, dice que conoció a Marcela, a Consuelo y a Isabel Páez, y de sus amigos a Leonardo Insinilla, Nelson Cano de Caldera, Roberto Tapia y Walter Cristi, quien le contó que antes se juntaba con Gloria, también a un tal "Micky" y a otros muchachos cuyo nombre desconoce, lo mismo que los lugares que frecuentaba Gloria, enterándose de su muerte por comentarios y leyendo la noticia en el diario. A fojas 264, en careo con Walter Antonio Cristi Naranjo, mantiene su declaración, excepto en lo que dice relación con esta persona, ya que debe haber entendido mal cuando conversó con él. A fojas 911, ratifica su declaración, agregando que

supo de la muerte de Gloria por la mamá de Marcela Vergara, quien le dijo que la habían encontrado muerta en el río, pero antes de eso, como vive cerca, observó cuando llegó un grupo de gente con Carabineros, que impidieron el paso, y en un camión sacaron una camilla de fierro con un bulto, que correspondía según se enteró posteriormente, al cadáver de Gloria. Ratifica igualmente su declaración de fojas 679, prestada a Carabineros, aunque no está segura de la fecha en que ocurrieron los hechos que allí relató, no pudiendo asegurar que fuera un día sábado, pero ese día transmitían por televisión un partido de fútbol de Regional Atacama, siendo la primera vez que transmitían un partido de este club. Sostiene que ese día, que es la única vez que concurrió al Casino de Oficiales, llegó engañada al lugar, porque su amiga Hilda Lopehandía que andaba acompañada del Teniente Juan Cura, la invitó a una supuesta comida, que según dijo Hilda se iba a dar en su casa a los nuevos oficiales que venían de Santiago, respondiéndole que volviera más tarde a hablar con su mamá y le pidiera permiso, cosa que así hizo, su mamá accedió y se subió al auto que manejaba el mencionado oficial, se subió en el asiento de atrás e Hilda lo hizo en el de adelante. Señala que cuando ya habían avanzado algún trecho, Hilda le contó que había inventado lo de la comida, para que fuera con ellos, porque habían pasado a buscar a Gloria Stockle y como no la habían encontrado, la habían invitado a ella, pero como ya estaba embarcada en esto siguió y fue así como llegaron al Casino de Oficiales, ingresaron por el costado, por una puerta chica de calle Vicuña, donde estaba de guardia un joven que es del barrio, Daniel Ávalos, quien estaba haciendo el servicio militar y vive frente a su casa; dice que después de ver una piscina que había al costado izquierdo, la que tenía agua, aunque no recuerda si estaba llena, subieron al segundo piso, pero antes observó que al fondo del primer piso se veían luces y se sentía música y ruidos como de una fiesta, aunque no se oía que hubiera algún escándalo, manifestando Juan Cura que no podían ir hacia allá porque había una fiesta o comida con los nuevos Subtenientes. Afirma que en el segundo piso ingresaron a un dormitorio y aclara que eran tres las mujeres que iban en el auto, ya que también lo hacía Consuelo Vergara Stevenson, que la acompañaba atrás, reuniéndose con otro oficial que estaba en una de las piezas, que era la segunda o tercera del lado izquierdo, donde estuvieron un rato, llegando luego otro oficial, los dos últimos muy jóvenes. Indica que Juan Cura llamó a un conscripto quien les trajo seis combinados de pisco con Coca Cola, ella tomó muy poco del suyo y manifestó su deseo de irse, porque a ella le gustaba Juan Cura y ninguno de los otros dos muchachos. Señala que Juan Cura, a pedido suyo, la fue a dejar, pero en el pasillo comenzaron a besarse y pinchar, después entraron a otro dormitorio y tuvieron relaciones sexuales, aunque ni siquiera se desvistió, después de lo cual él la fue a dejar de inmediato y su madre se extrañó que volviera tan pronto, contándole que no había tal fiesta y que se había regresado. Asegura que es la única vez que ha ingresado al Casino de Oficiales y que aparte de las personas que mencionó no vio a nadie más, por lo tanto Gloria Stockle no estaba, y es falso que haya estado en alguna orgía en la que aquélla hubiera participado; dice que los hechos que ha relatado sucedieron varios días antes que apareciera muerta Gloria, más o menos cinco días.

i2) Declaración de Yankele Ravic Chulak Madariaga, de fojas 162 vuelta, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle en el año 1981 y pololeó con ella hasta enero de 1982, fecha en que él se fue de la ciudad, pero posteriormente volvió a verla en noviembre de 1983, sólo la saludó, viéndola por última vez en Caldera, antes de Navidad, donde andaba con unas amigas que ubica de vista. Refiere que de sus amigos conoció a "El Becerro", cuyo nombre parece que es

Luis; Venancio; Floro Droguet de Caldera; Ivo Lingua; los hermanos Carreño, y como amiga conoce a Vilma Yáñez, sabiendo de su muerte por la radio y el periódico, ya que él se encontraba en Caldera cuando esto sucedió. A fojas 1596, ratifica su declaración y reitera que entre Gloria Stockle Poblete e Ivo Lingua existía una relación de amigos, ya que en más de una oportunidad la vio subirse a la camioneta que aquél tenía.

j2) Declaración de Ana Silvia Vega Alcota, de fojas 164 vuelta, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete ya que visitaba la casa donde vivía antes y luego la siguió viendo, en una oportunidad se juntaron con Isabel Páez y se fueron a "El Pretil" y después fueron a mirar a "El Corralero", no conociéndole otras amistades y enterándose de su muerte por los periódicos.

Declaración de Jorge Arturo Carreño Naranjo, de fojas 165, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle Poblete como hace tres años en una fiesta, pero nunca salió con ella sola, viéndola en algunas oportunidades en la plaza o en "El Corvo" y solo la saludó; de sus amistades conoce a Carmen Gloria, Gina Podestá y otras niñas cuyos nombre ignora, no conociéndole amigos.

k2) Declaración de Héctor Gabriel Orlando Carreño Naranjo, de fojas 165 vuelta, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle debido a que fueron compañeros de colegio en el Liceo Católico, pero nunca salió con ella, por lo que a sus amistades tampoco las conoció, ignorando todo lo relacionado con su muerte, de la que se enteró por los periódicos. A fojas 2677, con fecha 26 de agosto de 2003, expresa que conoció a Patricio Morales Castro, a quien se le apodaba "El Tuerca", ya que fueron vecinos y trabajó en el mismo taller mecánico, siendo padrino de uno de sus hijos; dice que Patricio falleció en un accidente automovilístico, hace unos trece o catorce años. Afirma que Patricio Morales Castro le comentó que el día que se encontraba de guardia en el Regimiento de Infantería, concretamente en el Casino de Oficiales, había visto entrar a Gloria Stockle, pero no la vio salir, observando durante su permanencia en la guardia un trajeteo de personas y carreras de un lado para otro, habiendo visto salir luego de un lapso de tiempo a varias de las personas que habían entrado durante la noche; que Patricio le contó que se había sentido amenazado y que tenía miedo de prestar declaración, además que en el Regimiento habían comenzado a trasladarlo de un lado para otro, cuando llegaban citaciones para que concurriera al tribunal. También le contó Patricio que él había hecho consultas sobre Gloria Stockle en el regimiento y que le indicaron que no se metiera en nada y que estuviera callado. Sostiene que cuando Patricio le contó que había visto entrar a Gloria, pero no salir, a éste le causó bastante preocupación y sospecha, porque siempre pensó que habían matado a Gloria en el interior del Casino de Oficiales. Agrega que ella había sido polola de Patricio por aproximadamente un año y siempre iba a buscar a Patricio al taller, porque después siguieron como amigos. Refiere que él también conoció a Gloria, fueron amigos y compañeros de estudio en el Liceo Católico. Asevera que Patricio también le comentó que en el regimiento había un oficial que era bastante violento y agresivo, que cuando alguien le contestaba mal sacaba de inmediato el revólver y lo amenazaba, siendo Flores el apellido de este oficial, quien en una oportunidad le había tirado por la cabeza a Patricio un plato que él le había preparado de bistec con huevos y cebolla. Sostiene que Patricio, cuando se tomaba sus traguitos, se ponía a llorar y se recordaba de lo que había ocurrido la noche que él estuvo de guardia, sintiéndose culpable por no haber ido a declarar, pero no solo él, sino que el resto de los que estuvieron en esa noche; fueron llamados por sus superiores quienes les impartieron las órdenes de que al momento de ser citados por la justicia, primero tenían que presentarse ante ellos y no concurrir a la citación, les entregaban pasajes y los destinaban a cualquier lado. Manifiesta que todo lo que ha declarado es lo que Patricio conversó con él, terminando siempre las conversaciones en los hechos ocurridos en esa oportunidad, sintiéndose él culpable por no haber prestado cooperación y siempre se sintió perseguido y asustado.

- l2) Declaración de Gloria Amanda Lopehandía Cortés, de fojas 166, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete, pues conoció a su madre que era cliente de su negocio y porque era amiga de una empleada suya de nombre Marcela Vergara; expresa que el día sábado 28 de enero de 1984 vio a Gloria Stockle conversando con un taxista por un lapso superior a una hora, alrededor de las 16:30 horas, pero ignora quién sería el taxista o si eran varias las personas que conversaban con ella.
- m2) Declaración de Juan Luis Matías Carreño Naranjo, de fojas 166 vuelta, quien dice haber conocido a Gloria Stockle porque fueron compañeros de estudio en el Liceo Católico y posteriormente solo se saludaban; expresa no tener antecedentes sobre su muerte, de la que se enteró por los diarios, conociendo de sus amistades a Isabel Páez y a un pololo que tuvo hace años de nombre Karen.
- n2) Declaración de Jorge Nelson Gutiérrez Figueroa, de fojas 167 vuelta, quien expone haber conocido a Gloria Stockle hace muchos años, ella visitaba su casa generalmente los fines de semana y era conocida de toda la familia, pero nunca salió con ella y no conoció a sus amistades; dice que cuando encontraron su cadáver él estaba en Caldera con su familia, donde permaneció todo el verano, divisando a Gloria en dicho lugar en dos oportunidades, enterándose de su muerte por Fernando Chang.
- ñ2) Declaración de Erick Enrique Grennet Castro, de fojas 170, quien sostiene haber conocido a Gloria Stockle debido a que ésta era amiga de su cuñada Isabel Páez. Asevera que el día sábado 28 de enero de 1984, mientras se encontraba con el taxi que trabaja en el paradero de calle Maipú, vio pasar a Gloria por el lugar y al verlo, ella le preguntó por Isabel, contestándole que probablemente estuviera en la casa, retirándose de inmediato, sin que en momento alguno se quedara conversando con él, estando en el lugar menos de cinco minutos y ya no la volvió a ver; agrega que nunca salió con ella.
- o2) Declaración de Julio Enrique Santillana González, de fojas 237, quien manifiesta ser el dueño del establecimiento "Los Pinos" de Caldera, careciendo de antecedentes que pueda aportar respecto de los hechos que se investigan; sostiene que no conoció a Gloria Stockle, aunque la ubicó al ver su fotografía, cuando se la exhibió Investigaciones, y tiene conocimiento que en una oportunidad alojó en el motel de su propiedad, pero nunca conversó con ella ni ubica a sus acompañantes, enterándose de su muerte por los periódicos.
- p2) Declaración de Héctor René Marticorena Moreno, Subteniente de Ejército, de fojas 240, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle y que en relación con su muerte sólo supo que habían encontrado una mujer muerta en el río, porque nunca leyó los diarios ni vio su fotografía, así como tampoco conoce a Elvira Betty Rojas David. A fojas 266, en careo con Elvira de Lourdes Rojas David, expresa que ahora que la ve la reconoce como su amiga, pero la conocía por "Betty". A fojas 3741, manifiesta que debe haber llegado destinado a Copiapó como Alférez en el año 1983 y que debe haber permanecido en esta ciudad hasta diciembre de 1984 o enero del

año siguiente; dice que su promoción estaba formada por Marcos Dobud, Nelson Valdés, Jaime Araya, Rafael Estuardo y Juan Cura. Afirma que en esa época era soltero y vivía en el Casino de Oficiales, concretamente en la pieza Nº 6 del plano que se le muestra de fojas 940, en la pieza del medio del segundo piso y hasta donde recuerda durante toda su permanencia en el lugar alojó en la misma pieza, donde también lo hacía Juan Cura. Asevera que la vida informal en el Casino era bastante agitada, se efectuaban muchas reuniones informales en las que participaban mujeres y en otras no, se ingería bastante licor, que él supiera no se consumía droga, no se veían muchos civiles hombres aunque recuerda uno al que le decían "Chino" y era amigo del oficial Mario Martínez; sostiene que esas reuniones duraban hasta las 02:00 o 03:00 de la mañana, pero en ocasiones en que se realizaban fiestas eran de amanecida hasta las 04:00 ó 05:00; dice que no puede afirmar que hubiera algún oficial que fuera mejor para estas fiestas que otro, de alguna manera todos participaban en el sistema, algunos eran más recatados pero igual andaban con chicas. En estas reuniones además de conversar y tomar tragos, se bailaba y se tenía relaciones sexuales con las niñas en los dormitorios. Entre esas niñas estaba la "Brooke Shields", Silvia y no recuerda más; con "Brooke Shields" se juntaban una o dos veces a la semana, se iban a la pieza, se tomaban un trago, veían televisión o escuchaban música, hacían el amor, esa relación duró un mes o un mes y medio porque después llegó un Alférez de apellido Causman que parece que era más encachado que él y se puso a andar con ella; antes de andar con él esta niña andaba con otro oficial, Roberto Opazo. Puede decir que cuando llegó su promoción les hicieron bastante bromas pesadas y los hacían tomar mucho, incluso durante un mes aproximadamente se dormían todas las noches a las 21:00 horas en estado de intemperancia, e incluso en una oportunidad en que los oficiales estaban con una niñas los hicieron presentarse a ellas completamente mojados y en slip, encontrándose también en estado de intemperancia. Asegura que a la promoción posterior, formada por Causman, Alvear, Flores y Verges, también se le hizo un recibimiento, pero fue mucho más suave que aquel que les hicieron a ellos. De esa promoción dice que se relacionó más con Causman y con Flores, con este último porque trabajaban en la misma compañía, pero tenía actitudes de "cabro chico" y era difícil hacerlo entender; aclara que cuando dice que se les trató más suave, es porque a ellos les hicieron muchas cosas que no repitieron con la promoción nueva. En cuanto a una fiesta de recibimiento que se habría llevado a cabo el día domingo 29 de enero de 1984 en la noche, puede decir que no recuerda, que "las coanil" eran dos niñas, mayores que ellos y que él se relacionó con una de ellas, no recuerda el nombre e ignora por qué tenían ese apodo. Insiste que no conoció a Gloria Stockle y añade que nadie lo citó en alguna investigación efectuada por el Regimiento o por el Ejército.

- q2) Declaración de Irelba del Rosario Galleguillos Órdenes, de fojas 244, quien expone conocer a Hilda Lopehandía, por lo que es efectivo que el día 29 de enero de 1984 fue hasta su casa con una amiga llamada Consuelo, donde estuvieron sirviéndose unas empanadas, retirándose de allí como a las 16:00 horas, manifestando que iba a la piscina; dice no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, de cuya muerte se enteró por los periódicos, por lo que nada puede aportar.
- r2) Declaración de Elvira de Lourdes Rojas David, de fojas 246, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle, la que le fue presentada en la calle por una amiga de nombre Vilma, pero nunca más volvió a juntarse con ella; agrega que en una oportunidad que estaba en el terminal de buses, se encontró con el hermano de ella, Héctor Stockle, y le preguntó si conocía a

Gloria, le contestó que sí y él le aconsejó que no se juntara con ella porque era loca, es decir, desubicada, y al encontrarse con Gloria unas dos semanas después, ésta la llamó y le preguntó si le había hablado mal de ella a su hermano, respondiéndole que no. Sostiene tener amigos que son oficiales de Ejército como Nicolás Alea, René Marticorena y Juan Cura, ubicando de vista al Capitán Martínez; niega que el hermano de Gloria le hubiera contado que ésta tenía amigos oficiales de Ejército y nunca le ha dicho a Héctor Stockle que Gloria tenía malas juntas. Asegura que en los días que ocurrió la muerte de Gloria, ella se encontraba en Los Loros en la casa de la familia Aguirre, llegando a Copiapó a fines del mes de enero de 1984, enterándose de su muerte por comentarios de amigos; sostiene que la lesión que presenta en su mano derecha, se la ocasionó practicando windsurf en Caldera, donde se encontraba con su amiga Ximena Caris. El tribunal deja constancia que la declarante presenta una cicatriz de alguna antigüedad, de unos 5 cm., que semeja un rasguño. A fojas 259, en careo con Héctor Alfonso Stockle Poblete, mantiene su declaración, lo mismo que a fojas 266, en careo con Héctor René Marticorena Moreno. A fojas 3922, señala que le dicen Betty y que le parece que también antes le decían Brooke Shields, que en el año 1984 tenía 16 años de edad y llevaba una vida de adolescente normal, que en ese tiempo andaba harto en la calle con amigas y tenía un andar no en relación con su edad; en ese tiempo se juntaba con Yohana Santander, quien era amiga de la mayoría de los oficiales, porque éstos eran amigos de sus padres que tenían un restaurante. Manifiesta que un día ella le dijo que fueran a bañarse a la piscina del Casino y le presentó un amigo del cual no se acuerda el nombre. Expone que se relacionó con niñas de su edad y que en aquella oportunidad se encontró con el Oficial Sebastián Flores que tenía un auto negro, se bañaron y la pasaron bien. Expresa que entre las veces que volvió a ir, fue a una fiesta con música con gente adulta, estaba hasta el intendente González Samohod, era una fiesta normal, recuerda que no se codearon con los adultos porque eran chicas, en ese tiempo ellos tenían libertad, es decir, entraban los oficiales con quienes querían. Después, recuerda haber ido con el oficial Marticorena, con quien pololeó, quien era mayor que ella, no recuerda mucho el nombre, pero era el único Marticorena; expone que ella en ese tiempo no tomaba, tampoco lo hacía Yohana, compartían con el resto, pero no había ningún tipo de promiscuidad, nunca la trataron mal ni vio que trataran mal a nadie. En una oportunidad se acuerda que se quedó a dormir ahí, debajo de la cama en un saco de dormir, estaba ella con su amiga, estaban solas en esa pieza, no siempre estaban todos, fue una pieza en el primer piso. En otra oportunidad dice que se quedó a dormir en una pieza del segundo piso que era de un oficial que no estaba, en esa ocasión andaba con una amiga que se llama Ximena, no recuerda el apellido, solo recuerda que fue en dos oportunidades con ella. Reitera que iba al Casino porque tenía una relación con el oficial Marticorena, también era amiga de otros oficiales como Pulgar, y Marticorena se enojó con ella porque le dijeron que se había acostado con otro oficial, al señalarle que era mentira, éste le dijo que no se acordaba porque estaba curada. En cuanto a las fotos que se le exhiben, dice que también conoció a Mario Martínez Villarroel (fojas 3620), él era el que daba las instrucciones, nunca estuvo en una fiesta con él, dice que su amiga pololeó con varios, pero no era una cosa de promiscuidad, él estaba ahí, y las pocas veces que lo vio, él salía en la noche; ubica también a Sebastián Flores Cañas (fojas 3623), nunca en su vida habló con él, lo ubica porque él pololeaba con la hermana de una amiga, que se llamaba Roxana Stefani, estas niñas iban a las fiestas; no se recuerda de Haussmann, puede haber pinchado con él, porque pinchó con varios; recuerda haber visto a Claudio Reyes, (foto de fojas 3634), pero no tuvo nada

con él; también a Nicolás Alea, foto de fojas 3633, a él lo ubica, era divertido, parece que pinchaba con la Yohana Santander, no está segura. Manifiesta no recordar haber estado en alguna fiesta de promoción de Alféreces, dice estar segura de no haber estado en alguna de esas fiestas, de hecho nunca estuvo en ninguna fiesta masiva, salvo la que ya señaló en la que estaba el Intendente, sí estuvo en algunas fiestas de amigos algunos tres cree y en otras ocasiones estuvieron solos. Refiere no recordar la fecha que fue por primera vez al Casino, pero fue a dicho lugar hasta antes de enero de 1984, antes de que mataran a esa niña, después de esa fecha no fue porque conoció a su actual marido, en Caldera, a fines de febrero; dice estar segura que no fue en enero al Casino, que fue antes, en el año 1983, y que cuando la llamaron a declarar ella ya estaba con su actual marido, por ello está segura que no fue en enero, además que estaba en Los Loros, estuvo todo el mes de enero allá trabajando. Asevera que conocía solo de vista a Gloria, que no tenía ninguna relación con ella. Se acuerda que en una fiesta de la Universidad de Atacama le presentaron a esta niña, pero ni siquiera conversó con ella, se acuerda de ella porque siempre la veía en la plaza. Héctor Stockle le recomendó que no hiciera ni tal de juntarse con su hermana porque era drogadicta e iba por muy mal camino. Señala que cuando estaba en Los Loros se encontró con esta niña, no recuerda el lugar, le parece que ella trabajaba en el sitio donde la encontró, le dijo que quería conversar con ella ya que había sabido que la andaba pelando; dice que el hermano cambió todo lo que había dicho, le contó a ésta que lo que él dijo sobre Gloria, lo había dicho ella, así que le respondió que eso lo había dicho su hermano y no ella. Indica no tener idea con quien se juntaba, con quien pololeaba, nunca estuvo en una fiesta con ella, jamás compartió con ninguna otra mujer en esas fiestas, sólo con Yohana y con su otra amiga de quién no recuerda el apellido; nunca vio agresión, ni pegarle a alguna mujer, jamás vio ningún civil hombre, sólo oficiales. Respecto de su declaración de fojas 246, dice que Vilma era una mujer mayor, de unos 30 años en esa época y ella le presentó a Gloria en la fiesta de la Universidad a que hizo referencia; ratifica su declaración antes mencionada, en cuanto dice que tuvo como amigos dentro de los oficiales a Nicolás Alea, René Marticorena y Juan Cura y que no obstante no recordar a la persona que aparece en la fotografía de fojas 3.625, sí recuerda el nombre; la ratifica también cuando dice que en enero de 1984 estuvo en Los Loros, regresando a Copiapó a fines de ese mes, y que la amiga con la que fue al Casino fue Ximena Caris, quien tiene que haber ido al Casino con ella unas dos o tres veces. En cuanto a la supuesta declaración que prestó ante la Policía a fojas 137 del tomo I, dice que ella nunca dijo lo que ahí se señala, en cuanto a que ella ubicaba como conocidos de Gloria al Capitán Martínez y al Subteniente Nicolás Alea; la ratifica en cuanto ella dice que desde octubre de 1983 que no concurrió más al Casino, está segura que en enero no fue al Casino porque estaba en Los Loros y después se fue a Caldera en el mes de febrero. En relación con la declaración de René Marticorena, de fojas 3.741, dice que en lo que a ella respecta, debe haber andado con él alrededor de uno a dos meses, pinchaba con él, no lo veía a diario, se quedó a dormir varias veces con él, no es cierto que se bailaba, sí tuvo relaciones sexuales con él, pero no tomaba, escuchaban música y veían televisión; sostiene que ella no era del grupo de niñas que participaba en bailes y andaba con uno y otro; a la niña Silvia que él señala no la ubica y no es cierto que ella antes de pololear con Marticorena anduviera con Roberto Opazo, a quien ni siquiera recuerda, pero sí es cierto que después pololeó con Haussmann. Asegura que nunca vio ninguna cosa de broma y no recuerda haber visto oficiales borrachos, tirados en la cama, tomaban pero a ese extremo no vio a nadie. Expresa que a René Marticorena

la última vez que lo vio fue en el Casino y no se acuerda del careo de fojas 266, tampoco del careo de fojas 259. En lo que se refiere a la declaración de Pedro Haussmann de fojas 3.737, dice que pinchó con él, pero no en esa fecha, no en enero, no estaba acá en esa fecha; asevera ahora que en realidad, al revisar su declaración y al hecho de que dice que llegó a Copiapó el día 27 de enero de 1984, es posible que ella haya ido al Casino de Oficiales en febrero, pero no lo recuerda. En cuanto a la declaración de Alejandro Alvear Vargas, de fojas 3.690, manifiesta que al revisar su declaración y al hecho de que dice que la vio el día domingo 29 de enero de 1984, en la piscina, no lo recuerda, pero está segura de que estaba en Los Loros, hasta fines de enero, aproximadamente y dice que es cierto que participó en el concurso Miss Chile, el año 1987, junto con Cecilia Boloco. En cuanto a la declaración de Enrique Vargas de la Cruz, de fojas 3.460, dice no tener idea quien es, no lo conoce, pero es cierto que ella iba al Casino. En cuanto a la declaración del oficial de fojas 3.799, sostiene que no es cierto que ella haya participado en la fiesta a que se hace alusión, no conoció a las niñas que se mencionan como flaca Liliana, las Coanil, ni Janett. En cuanto a la declaración de Jaime Antonio Araya Adam de fojas 3.705, expresa que es efectivo que ella asistía al Casino y la llamaban Betty, pero no fue reina de las playas como él señala. En cuanto a la declaración de Jorge Manterola Berrios de fojas 3.719, reitera que es cierto que fue en algunas oportunidades al Casino y que pololeó con Marticorena, pero jamás participó en fiestas con demás gente, ni en fiestas de bienvenidas, que no conoció a la negra Silvia y que de Alea solo fue amiga, le parece que la que andaba con él era Yohana Santander. En cuanto a la declaración de Marco Dobud García de fojas 3.831 vuelta, dice conocer a Hilda Lopehandía, pero que con ella jamás fue al Casino. Agrega que Romina Aguirre Herrera y su hermana Rina Aguirre Herrera, pueden declarar acerca de la fecha en que ella estuvo en Los Loros, porque cree que se enteró allá de la muerte de esta niña y ellas deben recordar hasta que fecha trabajó en un negocio en Los Loros.

A fojas 3952 declara Rina Edith Aguirre Herrera, quien expone que ella y su familia conocen a Elvira de Lourdes Rojas David, a quien le dicen Betty, desde cuando era lolita, y que en cuanto a lo que se le pregunta, manifiesta que su madre, en el año 1984, tenía una parcela en los Loros, la que se vendió el año 1986 y Betty, quien llamaba tía a su mamá, frecuentaba la parcela. Expresa que no podría asegurar qué fecha ella estuvo con ellos allá, porque como trabaja, se trasladaba a los Loros algunos fines de semana y a veces la veía allá y otras no; dice que su madre, quien falleció ya hace seis años, Aurora Herrera Villalba, tiene entendido que concurrió a declarar. No recuerda si ella estuvo en enero de 1984 con ellos y si así fue cuanto tiempo estuvo y el día que regresó a Copiapó; agrega que Betty siempre fue sola a la parcela, no llevaba amigas.

A fojas 3961 declara María Soledad Aguirre Herrera y expresa conocer a Betty, cuyo nombre es Elvira Rojas David, la conoce desde niña, lo mismo que su familia, y que efectivamente ella iba a visitarlos a una parcela que su madre tenía en Los Loros, pero no recuerda las fechas de esas visitas; ella permanecía allá por quince días, un mes, a veces semanas, la verdad es que iba y venía. Nunca conversó con Betty acerca de Gloria Stockle, a quien tampoco conoció.

s2) Declaración de Claudia Irene Ponce Villalobos –o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, de fojas 248, quien manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle en el Casino de Oficiales del Ejército, ya que eran casi amigas, el día 27 de enero de 1984, alrededor de

las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, alrededor de las 22:30 horas, viéndola acompañada de los oficiales Roberto Opazo y Claudio Reyes, estaban bebiendo, posteriormente llegó el oficial Sebastián Flores con quien ella pololeaba y se enojó con ella y le dio dos cachetadas, ella se fue por el pasadizo corriendo y el se fue atrás, siendo criticado por los otros dos oficiales, quienes le dijeron que no se enojara porque él tenía una polola oficial y que Gloria era solamente para entretenerse, y ya no la volvió a ver y se retiró del casino como a la una de la mañana, sin que hubiera otro incidente; agrega que el oficial Sebastián Flores le pegó además un puntapié en las nalgas a Gloria e ignora que habrá pasado después, porque Gloria desapareció, habiendo ocurrido esto como a las 23:30 horas. Expone que también se encontraban en el casino Giovanna, María Soledad y Silvia Campbell, habiendo concurrido ella invitada por Gloria. A fojas 266 vuelta, en careo con Sebastián Gustavo Flores Cañas, no lo reconoce como la persona a la que se refirió, pero era de físico muy parecido. A fojas 389 y 554, en sendos careos con Luis Roberto Opazo González, mantiene sus declaraciones y tampoco lo identifica como el sujeto que mencionó. A fojas 555, expresa que en la oportunidad en que ocurrieron los hechos ella se encontraba con un oficial de nombre Ricardo Elías o Elías Ricardo, cuyas características físicas entrega; entre las fotografías que se le exhiben reconoce a Isabel Páez, quien también se encontraba en la fiesta, lo mismo que Gina Podestá. Señala que posteriormente supo que después que ella había dejado el casino, habría llegado hasta allí un comerciante de nombre Ivo Lingua. Reitera que se encontraba un oficial de apellido Flores, pero ignora su nombre, el que tenía un auto más o menos grande, de color plomo, al parecer marca "Dodge"; cree haber visto también al oficial Jaime Vidal, al que le decían "El Huaso Vidal"; también estaba Silvia Campbell y María Soledad. Sostiene que en octubre de 1984 dos personas de civil fueron a interrogarla a su domicilio diciendo que eran de la CNI y llevaban una máquina de escribir, la que usaron para transcribir su declaración, pero no le hicieron firmar nada; andaban en un auto azul oscuro grande y le dijeron que ellos ahora investigaban el caso y no Investigaciones. A fojas 604, en careo con Isabel Margarita Páez Santana, mantiene sus declaraciones y no la identifica como la persona que vio en aquella oportunidad en la fiesta del Casino de Oficiales. A fojas 604 vuelta, en careo con Gina Podestá Morales, no la reconoce como aquella que vio en el mencionado casino en la fecha que ocurrieron los hechos. A fojas 699 ratifica su declaración extrajudicial de fojas 666 prestada a la Comisión Civil de Carabineros, agregando que en cuanto sabe, Silvia Campbell y María Soledad nunca han trabajado en el Centro Médico Santiago y que hace dos años que no ve a la niña que es bailarina de nombre Daysi. A fojas 1237, afirma que su nombre correcto es Irene del Carmen Ponce Villalobos, pero sus amigos la conocen por Claudia; manifiesta que ratifica en parte su declaración extrajudicial de fojas 831, porque se limitó a responder afirmativamente las preguntas que se le hacían, cree que lo hizo con el fin de presumir y llamar la atención; asevera que ahora quiere decir toda la verdad porque sus declaraciones anteriores le han provocado molestias, incluso después de declarar ante los funcionarios policiales fue objeto de un intento de atropellamiento por un automóvil que reconoció como de propiedad de un Teniente de Ejército, de color blanco. Expone que conoció de vista a Gloria Stockle porque se la mostraron una vez en el Centro Médico Santiago, diciendo que era la niña que mantenía una relación sentimental con un médico de apellido Flores, enterándose de su muerte cinco días después de ocurrida. Asegura que la fiesta a la que asistió en el Casino de Oficiales tuvo lugar el día viernes 27 de enero de 1984, lo que recuerda muy bien porque es el día de su cumpleaños, siendo esa la primera y única vez que

concurrió a dicho casino y lo hizo acompañada de una niña de nombre Lili, con quien se encontró en el centro y ésta le pidió que la acompañara y preguntara por un Teniente con el que tenía relaciones sentimentales, conocido como "El Huaso", porque a ella se lo negaban; dice que se dirigieron al lugar y en la puerta la atendió primero un soldado y después un Teniente, quien le contó que "El Huaso" estaba de guardia, pero las invitó a ingresar al interior, hallándose en un salón grande como 40 o poco más de personas, bebiendo grandes cantidades de licor, algunos se veían como drogados, en una mesa bailaba una niña desnuda de la cintura hacia arriba y en general todo era un despelote, porque cada cual podía hacer lo que quería con la primera persona que quisiera. Expresa que con Lili llegaron pasadas las 21:00 horas y la fiesta estaba en su apogeo, no conoció a ninguno de los presentes con excepción de una niña a la que ubica por Jovi, que tenía su misma edad, el resto eran personas mayores que ella; dice que cuando llevaban allí más de una hora, apareció un uniformado a quien llamaban Flores, que según le manifestaron cuando declaró en Investigaciones tenía el grado de Teniente, y lo hizo acompañado de Gloria Stockle, discutiendo entre ellos, escuchando que Flores le decía que era una "gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo a quien se dirigió llamándolo Capitán, que estaba de civil y era gordo, blanco, rubio, de quien supo era de apellido Martínez cuando tiempo después lo vio pasar en un auto y se lo mostraron. Asegura que al mismo tiempo que el Teniente Flores le informa al Capitán Martínez que Gloria Stockle estaba con un Alférez, le dio una cachetada en el rostro y una patada en las nalgas, luego intervino un joven que le dijo a Flores que se olvidara, que no pasaba nada, luego ambos se fueron por un pasillo junto a un mozo al que llamaban Sebastián o niño. Señala que como no quería seguir en la fiesta, salió del lugar y se dirigió a pie a su casa, enterándose de la muerte de Gloria por la información de los periódicos. Insiste que esto es lo único que sabe relacionado con los hechos y agrega que no vio a Ivo Lingua ni supo si se encontraba allí un señor Merlez, pero al primero lo conoce, sabe que es homosexual y que se deja crecer una uña. A fojas 1257, ratifica sus declaraciones de fojas 248 y 1237 y también lo dicho en el careo con Sebastián Flores Cañas; agrega que Ivo Lingua concurrió a su domicilio y quería saber lo que le habían preguntado, lo que también había pasado las otras veces que concurrió a declarar. A fojas 1973, en careo con Mario Martínez Villarroel, vuelve a ratificar su declaración de fojas 1237, señalando que no puede identificarlo como aquel Capitán Martínez al que se refirió, en razón de que supo después que las personas que estaban en esa fiesta u otras que se realizaban, se cambiaban de nombre, ya que no querían ser reconocidas o se supiera, especialmente las mujeres. A fojas 1977, en careo con Blanca Gutiérrez Padilla, declara no haberla conocido, reiterando que no vio en la fiesta a Merlez ni Lingua, pero por comentarios supo que este último sí habría estado, aunque no lo vio; se deja constancia que ambas comparecientes coinciden que era difícil saber la verdadera identidad de las personas porque utilizaban otros nombres y apodos. A fojas 1987, en careo con Sebastián Flores Cañas, ratifica lo expresado en el careo de fojas 266 vuelta y a fojas 248, pero no en todas sus partes, ya que lo que dice relación con el incidente en que aparecería como protagonista un señor Flores, a quien no identifica como la persona que se encuentra presente, no lo presenció; ratifica su declaración de fojas 1237, pero en términos generales y no lo expuesto respecto de ese incidente; dice que ella no conocía a nadie porque no había ido más de dos veces al Casino de Oficiales. A fojas 2345, manifiesta que Gloria Stockle era una joven que consumía droga y mantenía relaciones sexuales con varios jóvenes e incluso con oficiales del regimiento de Copiapó; reitera que a Blanca

Gutiérrez recién la conoció cuando fueron careadas, jamás la había visto, no siendo ciertas las versiones dadas en el libro de Martorell. Sostiene que en una oportunidad llegaron cuatro personas que no se identificaron a su domicilio, en la mañana, y le dijeron que se vistiera, trasladándola en un vehículo hacia el sector del basural, donde le hicieron preguntas sobre la muerte de Gloria Stockle, dejándola cerca del puente; insiste que hace muchos años atrás un vehículo se le fue encima y una persona que estaba cerca manifestó que era de un milico; dice estar actualmente con reposo absoluto por un accidente automovilístico, con diagnóstico de traumatismo encéfalo craneano. A fojas 2502 no reconoce a persona alguna por las fotografías que se le exhiben. A fojas 3458, presta nueva declaración y expone estar de cumpleaños el día 27 de enero, que el año 1984 viajó a Bahía Inglesa para festejarlo y lo hizo acompañada de una amiga y dos amigos suyos, dirigiéndose hacia allá como a las 24:00 horas, juntándose para estos efectos en el "Corvo" que era un local ubicado en la plaza de Armas, pero antes de hacerlo, entre las 22:00 y 22:30 horas, fue al Casino de Oficiales con el objeto de ubicar a una amiga para invitarla a su cumpleaños y los acompañara a Bahía Inglesa; dice que al llegar encontró que había una fiesta en la que participaban alrededor de unas veinte a veinticinco personas, hombres y mujeres, los que conversaban y no encontró a su amiga; vio en el lugar a Gloria Stockle, quien andaba con un vestido blanco y un morral, y la vio discutiendo con un militar, una discusión típica de pareja, verbal, no vio golpes. Expresa que eso fue todo lo que vio y como no encontró a su amiga se devolvió a la plaza para hacer el viaje a Bahía Inglesa, regresando desde la playa el día lunes como a las 11:00 horas; sostiene que nunca antes había asistido al Casino de Oficiales y que no lo hizo después tampoco, permaneciendo en esta única ocasión como un cuarto de hora. Expone que no es cierto lo que dice a su respecto Blanca Gutiérrez, quien la ha involucrado como testigo principal de estos hechos, sin serlo; piensa que ella está loca, que tiene problemas psiquiátricos. Admite que conoció militares, pero en el "Corvo", donde ellos se juntaban diariamente, ubicándolos solamente por sus apodos, como "Pajarito", "Chirola" y otros, pero nunca supo el nombre de alguno; no identifica a la persona que aparece en la fotografía acompañada en el sobre de fojas 3426. A fojas 3793, respecto de lo que se le interroga y después de habérsele leído todas las declaraciones que ha prestado en el proceso, dice que fue amiga de Gloria Stockle, a la que conoció aproximadamente dos años antes de su fallecimiento, Gloria era hermana de una compañera de curso suyo, Susana Stockle, con quien estudiaban en el Colegio Buen Pastor. Acepta haber concurrido al Casino de Oficiales del Ejército como en tres oportunidades, no más, y que lo hizo el día 27 de enero de 1984, día de su cumpleaños, porque la invitó Gloria Stockle a una fiesta que se iba a desarrollar allí, y lo hizo acompañada de su amiga Liliana González Bosom, quien le pidió que se presentara en la puerta para solicitar conversar con "El Huaso", que era un militar con el que ésta andaba, pero se lo negaban; cuenta que Liliana siempre decía que tenía un hijo que era del "Huaso", pero que éste no había reconocido y que además, la hermana de Liliana, de nombre Silvana, se casó con un militar de nombre Claudio Sabando, con el que posteriormente se separó y él pidió la baja hace muchos años. Refiere que llegó al Casino ese día como a las 22:00 horas y permaneció allí no más allá de la una de la madrugada del día 28 de enero; que en esta fiesta estaba Gloria Stockle, quien llegó antes que ella y deben haber habido unas 20 personas, siendo la mayoría mujeres; se dedicaron a conversar en grupos, se bebió bastante, no vio que se consumiera drogas y recuerda que una de las niñas, cuyo nombre no recuerda, se puso a bailar arriba de una mesa, se levantaba el vestido y se

desabrochaba la blusa, show que hizo en general para todos y no dedicado a una persona en especial. En relación a su declaración de fojas 1238, manifiesta que cuando dice que algunas personas se veían con aspecto de drogados, era porque tenían la cara desfigurada, pero no es porque los hubiera visto consumiendo drogas, y no recuerda mayores detalles de esa fiesta. Posteriormente, dice que volvió a asistir a otra fiesta en el Casino de Oficiales, la que se desarrolló el día 29 de enero de 1984, es decir, dos días después, y también fue invitada por Gloria Stockle, oportunidad en que llegó al lugar entre las 22:30 y 23:00 horas y estuvo poco tiempo porque estaban todos medios ebrios y cuando eso sucedía se pasaban de la raya, retirándose entre las 24:00 horas y las 00:30 del día lunes siguiente; afirma que es en esta ocasión cuando declara a fojas 1238 que vio discutir a Gloria Stockle con Sebastián Flores, a quien identifica perfectamente como aquel que aparece en la foto de fojas 3623, escuchando que Flores le decía a Gloria "que era una gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo llamándolo Capitán, enterándose después que se trataba del Capitán Martínez, ya que a éste lo apodaban en el casino como "Chirola", y Flores le dio dos cachetadas a Gloria quien se fue corriendo por el pasadizo, que identifica como aquel que aparece con el número 29 en el plano agregado a fojas 939, saliendo a través de la puerta pequeña que había al final, ignorando si luego se dirigió hacia el jardín o hacia el sector de la piscina, y en el trayecto Flores la siguió, dándole un puntapié en las nalgas, lo que sucedió alrededor de las 23:30 horas. Aclara que cuando dice en su declaración de fojas 1238 que junto a ellos salió un mozo a quien llamaban "Sebastián" o "niño", se refiere a que Flores le había pedido un trago y le dijo "tráemelo bien cargado", pero no salió por la puerta ubicada al final del pasillo, tampoco lo hizo el Capitán Martínez; al rato después se retiró y ya no volvió a ver más en vida a Gloria Stockle. Señala que Sebastián Flores andaba con Gloria Stockle pero no pololeaba con ella ya que la polola de él era Roxana Destefani Bordoli y dice recordar las fechas debido a que el día lunes 30 de enero tuvo una discusión con su padre por no haber estado presente en la casa el día del cumpleaños de ella, lo que motivó su enojo y que se fuera a Caldera al día siguiente, esto es el martes 31, enterándose al regresar el día viernes 03 de febrero de la muerte de Gloria. Reitera que no vio en las fiestas a Ivo Lingua ni a un señor de apellido Merlez. Asevera que Sebastián Flores es una persona prepotente y agresiva quien en una oportunidad incluso intentó atropellarla, de lo que dejó constancia en alguna de sus declaraciones anteriores. El tribunal deja constancia que la compareciente ha tenido a la vista un calendario de 1984 al momento de prestar su declaración. A fojas 4687 -durante el plenario-, ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Sebastián Flores era una persona muy violenta, quien incluso cuando la interceptó le lanzó el auto encima, subiéndose arriba de la cuneta en calle Colipí con Los Carrera, sacó un arma de fuego y le gritó muchos garabatos y groserías, diciéndole que se quedara callada y que no hablara huevadas, tratándose de un auto Fiat 147 blanco con vidrios polarizados. Manifiesta no ratificar su declaración de fojas 3458 porque había estado con problemas sicológicos, que en la fecha que ocurrieron los hechos pololeaba con una persona con la que se iba a casar, pero la dejó plantada a raíz del caso de Gloria Stockle; dice que después tuvo una convivencia con una persona que resultó muy violenta, con quien tuvo tres hijos y siempre le echaba en cara el caso de Gloria Stockle; por su parte, los militares la perseguían de día y de noche, pasaban frente a su casa y querían que sintiera su presencia, nadie la ayudó en ese entonces. Por las mismas razones señala no ratificar sus declaraciones de fojas 2345 y 2502, agregando respecto de la primera que había

sufrido un accidente automovilístico en Barranquilla, donde se volcaron, viajando con el padre de sus tres hijos, quienes también viajaban. Ratifica su declaración de fojas 1987, en cuanto se remite al careo de fojas 266 vuelta y sus dichos de fojas 248, aclarando respecto de esta última, que las veces que fue al Casino fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, y no el día 28 de ese mes y año como allí aparece. En cuanto al careo de fojas 266 vuelta, reconoce que dijo lo que allí se lee, pero fue porque tenía miedo; respecto de su declaración de fojas 1977, la ratifica, agregando que tiene una hija de nombre Paulina, además de los tres hijos que tiene con la pareja a que se ha referido, hija que fue criada por su mamá. Sostiene no acordarse de lo declarado a fojas 1973, pero la persona que conoció como "Chirola", se enteró después que era el apodo de Mario Martínez. En lo que respecta a su declaración de fojas 1257, dice que Ivo Lingua sí fue a su casa para saber qué era lo que le habían preguntado, respondiéndole que debía concurrir al juzgado porque ella no estaba capacitada para hablar nada. Reitera que fue al Casino los días 27 y 29 de enero de 1984, fecha esta última en que fue a buscar una amiga. En relación a su declaración de fojas 1237, afirma que la prestó teniendo miedo, ya que a su mamá la tuvieron todo un día en la Corte porque el Ministro quería saber dónde se encontraba ella para que fuera a declarar, y explica que los hechos que narró haber visto solo el día 27 de enero de 1984, en realidad ocurrieron dos días, porque fue al Casino de Oficiales los días 27 y 29 de enero de 1984, no recordando bien lo que sucedió en uno y otro día. Asevera no ratificar su declaración de fojas 699 porque nunca dio la declaración de fojas 666. En cuanto a su declaración de fojas 604 vuelta, dice que conoció a dos niñas de nombre Gina y una amiga le dijo que debía ser Gina Podestá, pero no la reconoció. En lo que dice relación con su declaración de fojas 604, aclara que había dos Isabel Páez, una de ellas andaba con el doctor Flores y la otra que era "artesa", siendo la primera la que fue al Casino y era de pelo corto. Indica que efectivamente, como dice a fojas 555, concurrieron a su domicilio dos personas con una máquina de escribir, diciéndole que eran de la CNI. Ratifica sus dichos de fojas 554 y asegura no recordar su testimonio de fojas 389. Admite no haber reconocido a Sebastián Flores Cañas en el careo de fojas 266 vuelta, pero fue porque tenía miedo, y ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Gloria Stockle la invitó al Casino de Oficiales del Ejército el día domingo 29 de enero de 1984.

A fojas 741 rola peritaje psiquiátrico de Irene del Carmen Ponce Villalobos, evacuado por la médico psiquiatra Marta Loyola Andrews, que concluye que tiene inteligencia normal, con una hipótesis diagnóstica de CI normal, R depresiva angustiosa en P. histérica. Según el relato de la entrevistada hace unos años fue con una amiga a una fiesta al Casino de Oficiales, lo que ya había hecho en otra ocasión, yendo su amiga a buscar al novio; que en la fiesta vio que estaba presente también Gloria Stockle con amigas, que apenas la conocía por haberla visto en el estudio de un médico; que en la fiesta todos los oficiales se nombraban con apodos o con el nombre de pila, pero ella no distinguía quien era uno u otro, sin embargo sabía como eran estas fiestas, se bebía mucho y existía promiscuidad y cambio de parejas; que había peleas entre las parejas, y entre Gloria y un oficial surgió una discusión y éste la golpeó en la cara, que luego se fueron por un pasillo y que no supo nada más. Según Irene se fue temprano de la fiesta, pero después supo que ésta había continuado. Agrega después que ella había ido al casino en otras ocasiones y que en una de esas le habían disparado al aire, por encima de ella, porque no quería aceptar algo que le proponían, el oficial estaba bebido. Asegura no saber qué pasó en esa fiesta y que no puede identificar a nadie; que todo este problema le ha traído la pérdida de su trabajo y la

inestabilidad emocional, ha perdido amistades y ya no puede hacer una vida normal; está en vísperas de una convivencia y no quisiera que estos problemas interfirieran en su vida privada. La profesional dice que impresiona en el relato como que trata de hacer rodeos ante ciertas situaciones ocurridas y que se aprecia deprimida, ansiosa y angustiada, es una persona con necesidad de afecto desde pequeña, su padre es bebedor y en casa hay discusiones y peleas, por eso ella sale; dice que no le gusta el alcohol ni las drogas y sin embargo iba a las fiestas que ella sabía cómo eran; según indica, Gloria era drogadicta y muy asidua a estas reuniones.

- t2) Declaración de Margarita del Carmen Santana Arenas, de fojas 270, quien expone haber conocido a Gloria Stockle Poblete quien fue a su casa el día 28 de enero de 1984, entre las 16:30 y las 17:00 horas, a buscar a su hija Isabel Páez, pero como ésta se encontraba enferma y como no le gustaba que se juntara con Gloria, se la negó, quedado ésta de volver al día siguiente; expresa que su hija ese día no salió y tampoco lo hizo en la noche.
- u2) Declaración de Daniel Wilfredo Rojo Bugueño, de fojas 271, quien expresa haber cumplido con su servicio militar en el año 1983, saliendo en marzo de 1984, y trabajó en el Casino de Oficiales desde julio de 1983 a marzo de 1984, lugar en el cual atendía a los oficiales, a sus familiares y amistades, y probablemente atendió también el 28 de enero, pero no recuerda si en esa fecha hicieron alguna fiesta en el casino; agrega que mientras trabajó allí, nunca se suscitó ningún tipo de problema, ya que las fiestas ocurrían como en todas partes, se toma, se chacotea y nada más, no conociendo a ninguna de las mujeres que concurrían al lugar, ya que eran varias, ignorando sus nombres, no habiendo conocido a Gloria Stockle. A fojas 508, dice no recordar si estuvo trabajando o de franco en la madrugada del 30 de enero de 1984, pero en todo caso mientras estuvo trabajando en el Casino de Oficiales, nunca fue testigo de alguna discusión ni de golpiza de parte de algún oficial a alguna mujer, ni escuchó ningún grito o alguna otra señal de pelea; reitera que no conoció a Gloria Stockle, pues él sólo se limitaba a servir en el casino mientras trabajó allí.

A fojas 335 declara Mario Armando Saavedra Trujillo, quien señala haber hecho su servicio militar en 1983 y estuvo trabajando en el Casino de Oficiales desde junio del señalado año hasta fines de febrero de 1984, pero no recuerda si a fines de enero estuvo trabajando o con permiso, no habiendo presenciado nunca nada desagradable como alguna pelea o desorden, y agrega que no conoció a Gloria Stockle y que de su muerte nada sabe. A fojas 508 vuelta, manifiesta no recordar si estuvo trabajando o no en el Casino de Oficiales en la madrugada del día 30 de enero de 1984, pero nunca ha sido testigo de alguna discusión o alguna golpiza de parte de un oficial a alguna mujer en el recinto del casino, y tampoco escuchó a alguna mujer gritar o pedir ayuda.

v2) Declaración de Janette Ercira Muñoz Muñoz, de fojas 314, quien manifiesta haber conocido a Gloria Stockle Poblete, ya que estudió con ella la enseñanza básica, pero no fueron amigas como para salir juntas, y en relación a su muerte dice que hace como un mes atrás, mientras se encontraba con su amiga María Morales, quien conversaba con el oficial de Ejército Nelson Valdés, al acercarse a ellos, escuchó que éste le decía a su amiga lo siguiente: "Todos me echan la culpa a mí de que maté a Gloria, pero no es así", sin decir nada más; agrega que el oficial se encontraba bajo la influencia del alcohol, y como ella había conocido a Gloria, le dio pena y se puso a llorar, por lo que junto a su amiga se retiraron del casino inmediatamente. A fojas 340 vuelta, en careo con Nelson Valdés Recabarren, mantiene solo en parte su declaración, ya que

efectivamente lo conoce, pero no se encontraba bajo la influencia del alcohol e hizo una talla en relación con la muerte de Gloria Stockle, por lo que se enojó y se fue del casino ella sola; dice que no lloró y que ella tampoco estaba bajo la influencia del alcohol. A fojas 390, en careo con Alejandro Fernández Cuadros, mantiene sus declaraciones y no las que dio en Investigaciones, pues se encontraba ebria cuando concurrió al cuartel; agrega que hay una niña que anda hablando sobre estas cosas, que concurre al Casino de Oficiales y se llama Silvia Heredia, siendo ésta la que dice que ella fue llevada al Regimiento a declarar, lo que no es efectivo. A fojas 391 vuelta, en careo con María Ester Morales Suazo, mantiene sus dichos, agregando que cuando concurrió a Investigaciones a declarar había tomado un poco de piña colada, pero le hizo mal con las pastillas tranquilizantes que está tomando por receta médica. A fojas 421 vuelta, en careo con Silvia Carolina Heredia Alfaro, no ratifica sus declaraciones anteriores, agregando que no ha dicho nunca que Silvia Heredia anduviera hablando sobre los hechos que se investigan en la causa y que ella haya sido llevada a declarar al regimiento en relación con ellos.

w2) Declaración de María Ester Morales Suazo, de fojas 314 vuelta, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, de cuya muerte se enteró el diario, pero en una fecha que no recuerda, sostuvo una conversación con el oficial Nelson Valdés en el Casino de Oficiales y le preguntó por la muerte de Gloria Stockle, contestándole que él sabía que todos le echaban la culpa a él de haberla matado, pero que realmente él no había sido y que era muy probable que se hubiera caído o que alguien le hubiera dado un palo, que sólo la conocía de vista y que nunca había salido con ella, pero en esta ocasión él se encontraba bajo la influencia del alcohol; niega haber dicho en Investigaciones que los oficiales de Ejército le hayan dicho que si era citada tenía que pasar a entrevistarse con el Fiscal Militar para saber lo que tendría que declarar. A fojas 390 vuelta, en careo con Alejandro Fernández Cuadros, mantiene su declaración, agregando que cuando estaba conversando con el oficial Valdés llegó el oficial Juan Cura y le dijo a ella que no le hicieran caso a Valdés porque era muy bromista, y realmente es un poco alocado; niega haber estado ebria, si no que algo bebida. A fojas 391 vuelta, en careo con Janette Muñoz Muñoz, mantiene sus declaraciones, agregando que cuando concurrieron a declarar a la unidad de Investigaciones no iban ebrias, ella no había bebido nada y su amiga sólo un poco de piña colada, y añade que Silvia Heredia es la que anda hablando que ellas saben de estos hechos y que fueron al Regimiento a declarar, lo que no es efectivo. A fojas 421, en careo con Silvia Carolina Heredia Alfaro, mantiene sus declaraciones. A fojas 436, en careo con Alberto Eduardo Stipelcovic Calderón, vuelve a mantener sus declaraciones, agregando que fue éste quien le dijo que Silvia Heredia andaba hablando que ella había sido llevada al Regimiento a declarar en relación con la muerte de Gloria Stockle. A fojas 3838, vuelve a declarar y ratifica su declaración, agregando que tuvo una relación con Jaime Vidal, apodado "El Huaso", Oficial de Ejército, en el año 1981, de la cual nació su hijo Jaime, que nunca reconoció Vidal, y no fue un pololeo formal porque ella era pobre y los oficiales tenían como pololas a personas de su categoría; dice que asistía al casino para verlo a él, se encontraban en la puerta y él la invitaba a "El Corvo", yendo luego a una residencial en Maipú donde tenían relaciones sexuales; expone que entró como dos veces al casino y se encontró con un niño bajito de nombre Nelson Valdés, en una sala de estar cercana a la puerta, y ahí preguntó por lo que había pasado y éste le respondió lo que ya ha declarado.

x2) Declaración de Mario Fabián Fajardo Castillo, de fojas 318, quien expresa haber conocido a Gloria Stockle por una hermana de ella, pero nunca salieron ni conversaron;

agrega que cumplió con sus servicio militar en el año 1983, saliendo en marzo de 1984, y estuvo trabajando como garzón en el Casino de Oficiales durante más o menos seis meses, tiempo durante el cual nunca vio a Gloria Stockle frecuentar el casino, no recordando si estuvo trabajando ahí el último fin de semana de enero de 1984, ya que eran cinco las personas que lo hacían, Daniel Rojo, Mario Saavedra, Jaime Castro y Daniel Ávalos, enterándose de la muerte de Gloria por los periódicos.

y2) Declaración de Nicolás Emilio Alea Pessa, Subteniente de Ejército, de fojas 320 vuelta, quien manifiesta no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, enterándose de su muerte cuando regresó de sus vacaciones, por comentarios de unos amigos, en febrero de 1984.

z2) Declaración de Raquel Fuentes Sossa, de fojas 321, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, pero la ubicaba porque ésta frecuentaba el Centro Médico Santiago, lugar en el que estuvo trabajando un tiempo. A fojas 692 vuelve a declarar y lo hace al mismo tenor, agregando que nunca ha estado en alguna fiesta en el Casino de Oficiales. A fojas 1526 ratifica su declaración, pero añade que alrededor de un año después de la muerte de Gloria Stockle, en una ocasión que se encontraba de visita en la casa de su amiga Mirta Huerta, estando también el hijo de ésta Héctor Rivera Huerta, en medio de la conversación que tuvieron acerca de la muerte de Gloria, él expresó que una vez había visto a Gloria Stockle en el Casino de Oficiales, cuando hubo una fiesta en ese lugar, oportunidad en que un oficial de nombra Claudio Reyes la seguía como asustándola, no recuerda con qué, pero con una cosa que portaba en sus manos, por un pasillo del interior del casino; Héctor contó que lo había presenciado cuando hacía su servicio militar y estaba de guardia en el casino, indicando que esa noche había una fiesta y coincidía con la fecha en que murió Gloria Stockle y relacionó los hechos. A fojas 1564, en careo con Héctor Eleazar Rivera Huerta, ratifica su declaración, aunque se rectifica en cuanto al lugar de la conversación que sostuvieron, ya que fue en calle Chacabuco, casi frente a la tienda Balut. A fojas 2128 mantiene sus declaraciones.

Héctor Eleazar Rivera Huerta declara a fojas 1531 y refiere haber hecho su servicio militar entre el mes de abril de 1983 y el mes de marzo de 1984, en el regimiento de esta ciudad, recordando que en el mes de enero del último año les dieron vacaciones, regresando los últimos días de enero; señala que durante el tiempo que fue soldado le correspondió estar de guardia en el Casino de Oficiales, lo que hacían dos soldados, apostándose cada uno en las dos puertas de acceso, sin entrar al edificio. Sostiene que nunca presenció que haya habido alguna fiesta en el mencionado casino, únicamente concurrían los oficiales y las amigas de ellos que iban a verlos, le preguntaban si estaba algún oficial y él respondía lo que correspondía; entre aquéllos recuerda al Alférez Marticorena y al Teniente Dubó. Señala que dado el tiempo transcurrido no puede precisar si estuvo o no de guardia el 28 de enero de 1984 en el mencionado casino. Afirma no haber conocido a Gloria Stockle, según las fotografías que se le exhiben, tomando conocimiento, después de su muerte, por comentarios que en esa época se hacían en Copiapó, que había sido asesinada y que había estado en una fiesta en el casino; insiste que nunca la vio en vida y no recuerda que haya estado en el Casino de Oficiales, pero probablemente pudo haber estado ahí alguna de las veces que él estuvo de guardia, porque eran muchas las niñas jóvenes que concurrían a ese lugar a preguntar por los oficiales, pero no la recuerda ni la conoció, lo que no sucedió con otras niñas, a quienes después de haberlas visto que concurrían al casino, las volvía a ver en la calle, incluso con uniforme de colegio. Asevera que lo que dice sucedió en el curso de

todo el año, en la época de clases y corresponde a las pocas veces, no más de tres o cuatro, en que estuvo de guardia en las puertas del casino, guardias que duraban sólo tres horas, luego de las cuales se descansaba dos horas. Manifiesta recordar al Capitán Mario Martínez, de una estatura de 1,70 metros, pelo rubio claro, macizo y llamaba la atención porque era ancho de arriba y tenía las piernas delgadas, lo recuerda porque iba a hacer el curso para Mayor a Santiago, en la fecha que él ingresó o a mediados de 1983, pero después no le resultó y siguió en el regimiento; no recuerda que Martínez haya estado en el casino en algunas de las noches que hizo guardia, lo veía cuando le tocaba guardia en el día y aquél iba a almorzar al lugar, ignorando si vivía allí o no. Niega haber visto al Capitán Martínez perseguir a Gloria Stockle y a ninguna otra mujer en el casino, ya que al hacer la guardia se quedaba en el exterior del edificio, habiendo ingresado sólo en una ocasión, cuando lo llevaron junto a otros soldados a hacer aseo en el jardín que rodea la piscina. Recuerda que había un oficial de nombre Claudio Reyes, pero tampoco lo vio perseguir a ninguna niña en el interior del casino y nunca ha comentado con nadie que éste lo habría hecho con Gloria Stockle la noche del 28 de enero de 1984. A fojas 1564, en careo con Raquel del Carmen Fuentes Sossa, ratifica su declaración y niega lo expuesto por ésta.

a3) Declaración de Marcos Esteban Dobud García, oficial de Ejército, de fojas 327, quien expone haber sido trasladado el 14 de febrero de 1983 desde la Escuela Militar de Santiago a Copiapó y estuvo hasta fines de diciembre de 1983, siendo trasladado a su vez al Regimiento Maipo donde asumió en enero de 1984, no recordando haber conocido a Gloria Stockle Poblete ni haber escuchado su nombre, pero sí a Hilda Lopehandía Cortés porque ella tenía amistad con un amigo suyo y después siguió comprando en un negocio que tenía una hermana de ella, por lo que la veía en forma ocasional, saliendo en una oportunidad con ella, los primeros días de enero de 1984, a Bahía Inglesa, despidiéndose a mediodía; dice que muchas veces se encontraron en la ciudad, pero sólo conversaban de paso. A fojas 3830, expresa que salió destinado de la Escuela Militar al Regimiento de Infantería N°23 de Copiapó en febrero de 1983, como Alférez, estando en su promoción Juan Cura Pérez de Arce, Jaime Araya, Rafael Estuardo, René Marticorena y Nelson Valdés, siendo todos en general bien unidos, y compartían todos en un principio en la habitación N° 7 del segundo piso del croquis que se le muestra de fojas 940, siendo después trasladado al primer piso, viviendo solo en la pieza 25 ó 26 del plano de fojas 939 y también lo hizo en la 2 ó 4 y aquí lo hizo acompañado no sabe si de Valdés o Cura. Afirma que en el Casino de Oficiales se hacían fiestas informales, no eran todos los días, una vez a la semana o a veces pasaban semanas sin hacer alguna; que a los Alférez, cuando llegan, se les cura y no se sabe lo que sucede. Sostiene que él, en una ocasión, terminó hospitalizado en el Hospital Regional por intoxicación alcohólica y que los que los hacían tomar eran los oficiales más antiguos, Sebastián Flores Cañas, Mario Martínez Villarroel, Ormeño no recuerda su nombre, García, Reyes, de los otros no se acuerda. Asevera que durante todo el tiempo que estuvo en Copiapó pasó todo eso y que en otra oportunidad, los oficiales antiguos, les dieron vuelta todas las cosas que tenían en el dormitorio y quedaron de guardia además en Pascua y Año Nuevo; refiere que llamó por teléfono a su madre diciéndole que iba a renunciar o se iba a ir, porque no podía seguir viviendo en el Regimiento de Copiapó en esas condiciones, su madre llamó a un tío que era General en ese entonces y luego, el Coronel González Samohod, cuando los fue a saludar en la navidad, le comentó que se iba porque estaba destinado al Regimiento Maipo. Manifiesta que Sebastián Flores Cañas fue su padrino en el Regimiento y todos le decían que se parecía a él,

quien tocaba la guitarra y se creía Elvis Presley, ignorando como éste se enteró que él iba a ingresar al Regimiento de Copiapó, ya que lo pasó a buscar a su casa en Valparaíso en su vehículo y viajaron juntos a Copiapó, durmiendo la primera noche en Los Molles, en casa de un familiar suyo y posteriormente siguieron viaje a esta ciudad, alojándose él en la Enfermería y Flores Cañas continuó viaje a Caldera a casa de su polola Roxana Estefani Bordoli. Asegura no recordar la fecha exacta que se fue de Copiapó porque salió de vacaciones, se quedó unos días aquí y después se fue a Valparaíso, presentándose enseguida en el Regimiento Maipo. En cuanto a la declaración de Sebastián Flores Cañas, de fojas 3422, sostiene no recordar las circunstancias que éste refiere, que él haya llegado al casino con Mario Martínez, Nelson Valdés, Jorge Chang, Hilda Lopehandía y Gloria Stockle Poblete; reitera que conoció a Hilda Lopehandía como lo dijo en su primera declaración, ella era amiga de Mario Martínez y concurría seguido al Casino de Oficiales donde se tomaba sus tragos, también era amiga de Cura; Jorge Chang era amigo de Mario Martínez y llegaban también otros civiles al casino. Al serle exhibidas las fotografías de Gloria Stockle de fojas 593 y 594, dice que no la recuerda. Agrega que dentro de las amistades que tenían en la época en Copiapó, las personas más amigas eran de la familia Campbell, gran parte del tiempo lo pasaban en la casa de ella, se refiere a los alféreces Cura, Estuardo y él, sus nombres son Ruth y Loreto Campbell; para que no los hicieran tomar en el casino, se iban a la casa de ellas, era su refugio. Respecto a la última afirmación de Sebastián Flores Cañas, a fojas 3422 vuelta y 3423, dice que él se parecía a Sebastián Flores, pero nunca se hizo pasar por éste, lo que habría sido una infracción grave porque era un oficial de mayor grado. En cuanto a que el Ejército habría concluido con su participación en los hechos, dice que nunca ha visto esa investigación, aunque sí fue interrogado acerca del caso Stockle. Expresa que en una oportunidad tomaron contacto con él y se presentaron en Valparaíso un hombre y una mujer, haciéndose pasar por funcionarios de un organismo de seguridad, y que después de un período de preselección llegaron a la conclusión que él estaba apto para pertenecer a este organismo, que se llamaba "Guardia Blanca", que dependía directamente del General Augusto Pinochet. Al día siguiente lo invitaron a almorzar al "Club del Bote Salvavidas" de Valparaíso y le dieron a conocer los pormenores y detalles de éste. Tenía que viajar a Santiago a una entrevista y alrededor de las siete u ocho de la noche lo pasaron a buscar en un vehículo marca "Peugeot" y prosiguieron con el viaje a Santiago, pero antes de llegar al Aeropuerto Pudahuel, por el camino un auto los interceptó y los bajaron a viva fuerza, le sacaron el cinturón, lo esposaron y le pusieron un saco en la cabeza, luego lo subieron al vehículo encañonado con una pistola en las costillas y después de un período de viaje, no recuerda cuanto tiempo fue, llegaron a una dependencia en la cual fue encerrado sin esposas, sin zapatos, sin cinturón y con un saco en la cabeza, después de un rato logró sacarse el saco de la cabeza y en este decía "Molinera San Bernardo". Expone que posteriormente empezó el interrogatorio, bajo gran presión querían que les dijera quien o quienes fueron los asesinos de Gloria Stockle, incluso lloró y lo único que quería era salir de allí; sólo dijo que él no sabía quién la había matado; después del interrogatorio escribió todo lo que habló bajo presión, le dieron agua mineral y un sándwich y le dijeron que había sido aceptado por ese organismo de seguridad y que ellos tomarían contacto con él. Señala que al tiempo después, ellos tomaron contacto con él y le dieron un sobre con dinero, él firmaba un papel y ellos le decían la misión que tenía que ejecutar, pero después de un tiempo decidió no trabajar más y postuló a una Compañía Marítima y hasta hoy trabaja en buena forma. Reconoce ser él quien aparece en la fotografía de fojas 3426 e insiste que

es inocente, que no ha tenido ninguna participación en los hechos. En relación a la declaración de Enrique Vargas de La Cruz de fojas 3460, dice que él no era amigo del Chino Chang y que no es cierto que él hubiera andado siempre acompañado de Gloria Stockle, a quien no recuerda haber conocido, siendo posible que él haya participado en alguna reunión con ella, pero ignorando de quien se trataba; manifiesta que Chang era amigo de Martínez y que es posible que ellos anduvieran acompañados de Gloria Stockle y que él haya llegado al mismo tiempo, pero no andaba con ellos. En cuanto a la declaración sobre su persona efectuada por Juan Carlos Iván Arriagada Echeverría, de fojas 3534, dice no considerar que él tenga una personalidad extraña, estima que no era ni es agresivo y tampoco medio matón. En relación a lo expuesto por Luis Roberto Opazo González, a fojas 3599, señala no recordar el hecho a que hace alusión en su parte final, no se acuerda de haberse retirado con Gloria Stockle juntos del Casino de Oficiales y reitera que no recuerda haberla conocido, aunque si se acuerda de "Brooke Shields", una niña preciosa, siendo la más nombrada en el casino junto a Hilda Lopehandía. Respecto de la declaración de Claudio Reyes Valenzuela, de fojas 3608, en relación a su persona, insiste que no se acuerda, que hubo tantas fiestas y en algunas participó, en otras se retiró, es que han pasado tantos años. Ratifica su declaración prestada al Ejército, de fojas 3631, pero hoy no recuerda la circunstancia que señala en ella respecto de Gloria Stockle. En relación a lo expuesto por Enrique Vargas de la Cruz, a fojas 3799, en cuanto a que él se hubiera ido en la noche de la recepción a los Alférez nuevos con Gloria Stockle, asevera que no es cierto, ya que él no estuvo en esa fiesta y ni siquiera conoce a los oficiales nuevos, no los recuerda para nada. Agrega que supo por alguien del casino que le contó, cuyo nombre no recuerda, que Sebastián Flores Cañas en una fiesta le pegó una cachetada a una niña y posteriormente le pegó una "chuleta" porque la niña no quiso irse con él, ignorando de qué niña se trataba. A fojas 3847, en careo con Sebastián Flores Cañas, ratifica su declaración y admite haber ido a Caldera con el Capitán Mario Martínez Villarroel, Hilda Lopehandía y Consuelo Vergara, pasando la noche en el Motel Los Pinos, pero no recuerda que hayan ido a pedir permiso a Gloria Stockle y que él se hubiera enojado porque ésta conversó con Chang; reitera que se parecía a Sebastián Flores, pero nunca se hizo pasar por él, y que es posible que lo imitara porque era oficial más antiguo y cuando uno egresa como oficial y llega a una unidad, uno busca un apoyo y un ejemplo, éste apoyo y ejemplo se lo dio Sebastián Flores Cañas; salían muchas veces juntos, éste le presentó su novia, salían a tomar un trago, a almorzar, siempre estaban juntos y en la parte personal no era mala persona; reconoce que en la parte profesional lo apretó, pero no en el mal sentido, si no para que fuera bueno. Agrega que nunca ha visto la investigación del Ejército y recién supo el nombre de ésta cuando Sebastián Flores la mencionó como "Operación Mauricio"; dice no recordar haber bailado alguna vez con Gloria Stockle, pero puede ser cierto, ya que bailó con muchas personas en el casino y de algunas se acuerda y de otras no. A fojas 3850, en careo con Enrique Vargas de la Cruz, ratifica su declaración e insiste que no es cierto que él anduviera siempre acompañado de Gloria Stockle, a quien no recuerda haber conocido; añade que es posible que haya participado en una reunión con ella, sin que supiera que se trataba de ella; niega haber sido su amigo y que es posible que lo hayan visto con ella dos, tres o cuatro veces; niega haber estado en la fiesta de recepción de los Alférez el día domingo, ya que no estaba en Copiapó, puesto que él tuvo que recibir a lo Alférez en el Regimiento Maipo el día lunes, sucediendo que todos deben presentarse el mismo día a nivel nacional. A fojas 3852, en careo con Guillermo Miguel Riveros Rojas, manifiesta que si alguna vez imitó a Sebastián Flores

fue en una parodia, pero nunca se hizo pasar por él y no cree que se le parezca físicamente.

A fojas 3541 rola oficio 1595/1159 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, de fecha 6 de diciembre de 2005, mediante el cual informa sobre todas las destinaciones de Marcos Esteban Dobud García dentro de la Institución, apareciendo que el 18 de enero de 1983 pasa al Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó" y que el 19 de diciembre de 1983 pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", ascendiendo a Subteniente el 1° de enero de 1984. A través de oficio N° 1595/93, de fecha 17 de enero de 2006, de fojas 3553, del mismo Organismo, se informa que debido a la antigüedad de los antecedentes solicitados, no se tiene registro de la fecha de presentación del ex Subteniente Dobud en el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo"; que el día 19 de diciembre de 1983 corresponde a la fecha de la resolución de la Dirección de Personal del Ejército, que dispone su destinación a esa Unidad, publicada por Boletín Oficial 52, página 36, de fecha 26 de diciembre de 1983, pero en su Hoja de Vida correspondiente al período 1983/1984, su Calificador Directo en el R.I.M° 23 "Copiapó", estampó la siguiente anotación: "16.ENE.984 con esta fecha es despachado de la Unidad".

- b3) Declaración de Luis Roberto Opazo González, Teniente de Ejército, de fojas 388, quien manifiesta no haber conocido a Gloria Stockle Poblete pues nunca ha escuchado siquiera su nombre y tampoco conoce a Claudia Irene Ponce. A fojas 389 y 554, en sendos careos con Claudia Irene Ponce Villalobos, mantiene su declaración, agregando que efectivamente se encontraba en Copiapó en enero de 1984. A fojas 553, afirma que no ha estado presente en ninguna fiesta el 29 de enero de 1984 en el Casino de Oficiales, manos aún ha acompañado allí a Gloria Stockle, a quien no conoce pese a haber visto las fotografías que se le exhiben; admite conocer a los oficiales Luis Sebastián Flores y Claudio Reyes, pero no los ha visto golpear a ninguna mujer en el casino, y como no ha estado en fiesta alguna, mal pudo haber visto arrancar a la occisa hacia la piscina; niega haber intimado con ella el día 28 de enero de 1984, puesto que no la conoció.
- c3) Declaración de Silvia Carolina Heredia Alfaro, de fojas 396 vuelta, quien expone conocer a Janette Muñoz Muñoz y a María Morales Suazo, con quienes salía hasta hace unos cuatro meses y frecuentaban en algunas oportunidades el Casino de Oficiales del Ejército; agrega que nunca ha dicho a nadie que aquéllas hayan sido llevadas al regimiento para declarar en relación con la muerte de Gloria Stockle, a quien no conoció y nada sabe sobre su fallecimiento. A fojas 421, en careo con María Ester Morales Suazo, mantiene su declaración, lo mismo que a fojas 421 vuelta, en careo con Janette Ercira Muñoz Muñoz.

A fojas 434 vuelta declara Alberto Eduardo Stipelcovic Calderón, quien afirma desconocer los motivos que tuvo María Morales Suazo para nombrarlo en estos hechos ya que nada puede aportar, haciendo presente que fueron vecinos, pero que jamás han tenido una conversación relacionada con estos hechos. A fojas 436, en careo con María Ester Morales Suazo, mantiene su declaración y dice que no es efectivo lo señalado por ella.

d3) Declaración de Claudio Alejandro Reyes Valenzuela, de fojas 446, quien manifiesta que no es efectivo lo declarado a fojas 444 por Claudia Irene Ponce Villalobos y ni siquiera conoce a las personas que allí se menciona, aunque a los oficiales sí, no siendo cierto que estuviera bebiendo con Opazo; sostiene que en esa fecha efectivamente se encontraba en Copiapó, pero no es dado a compartir en el Casino de Oficiales, no le gustan las fiestas que allí se hacen y agrega que ignora todo tipo de antecedentes sobre la muerte de la niña llamada Gloria.

e3) Declaración de Jaime Eduardo Castro Aravena, de fojas 506, quien expone haber hecho su servicio militar en el regimiento de esta ciudad en el período 1983-1984, trabajando en el Casino de Oficiales; expresa que los días 28 y 29 de enero de 1984 al parecer estaba de franco, pues no recuerda haber trabajado en esa semana y lo reemplazaba otro cantinero de apellido Zepeda, quien está contratado por el regimiento. Señala no haber visto en el Casino de Oficiales a Gloria Stockle, ya que siempre se retiraba de su trabajo entre las 21:00 y las 21:30 horas y se iba a su casa; dice no haber conocido a esta niña y solo supo de ella cuando salió su fotografía en el diario, percatándose entonces que en más de una oportunidad la vio en la calle.

A fojas 612 declara Marcos Eduardo Cepeda Burgos, quien señala trabajar como cantinero en el Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, en el Casino de Oficiales, desde el año 1980, y que en los días 28 y 29 de enero de 1984 no se encontraba trabajando en dicho lugar porque estaba haciendo uso de su feriado legal y no se hallaba en la ciudad, creyendo que fue reemplazado por alguno de los conscriptos de esa época; refiere que en los días anteriores nunca vio a ninguna de las niñas que concurren al casino, debido a que su trabajo es diurno solamente, es decir hasta las 21:00 o 22:00 horas. A fojas 1025, ratifica su declaración y agrega que el último fin de semana de enero no trabajó y como lo hace en todas sus vacaciones se dirigió a Temuco, siendo normalmente sus superiores un oficial de cantinero, un oficial ranchero y ambos son dirigidos por un presidente de casino, no recordando las personas que servían dichos cargos en enero de 1984 dado el tiempo transcurrido; señala que de la muerte de Gloria Stockle se impuso por las noticias que aparecieron en los diarios de Santiago, pero a la occisa no la conoció; expone que durante su jornada de trabajo no ha visto que los oficiales ingresen con compañías femeninas a sus habitaciones, sólo lo hacían familiares que concurrían a verlos, todo dentro del orden y la corrección, y él se retiraba, y lo sigue haciendo, alrededor de las nueve de la noche; expresa que nunca ha tenido una relación con oficiales y demás personal en la que se haya conversado respecto de la muerte de Gloria Stockle, y que aparte de lo que ha declarado en el expediente, declaró lo mismo ante unos oficiales investigadores en el interior del regimiento, desconociendo si eran del Ejército o de O.S.7 de Carabineros. A fojas 2478 vuelve a declarar y añade que en el casino siempre se hacen fiestas de fin de año que corresponden a las despedidas de los oficiales o llegada de algunos, cuando son destinados a diferentes reparticiones o unidades; dice que él estaba destinado al bar y de allí no se podía retirar hasta que terminara su turno, que generalmente era hasta las 21:00 horas, pero haciendo los turnos pertinentes que eran de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, donde se retiraba a su domicilio, para regresar a las 18:00 horas y retirarse a las 21:00 horas, con excepciones, cuando se realizaba alguna despedida; afirma que nunca tuvo acceso a los dormitorios de los oficiales, que existían camareras y que ignora todo antecedente de la muerte de Gloria Stockle. Refiere que en el período por el cual se le pregunta, se encontraban los oficiales Mario Martínez Villarroel, Héctor Mera Castillo, Sebastián Cañas, Roberto Opazo y Claudio Reyes, a quienes atendía en el bar.

f3) Declaración de Luis Alberto Fuentealba Garroz, de fojas 506 vuelta, quien manifiesta haber sido miembro de la Comisión Civil de Carabineros en la época que ocurrieron los hechos y como tal la superioridad le encargó que trabajara junto a Patricio Ravest Núñez, y posteriormente con el Teniente Luis Quintana, quien tenía la orden e averiguar; dice que se hicieron las indagaciones preliminares, se interrogó a varias personas, amistades de la occisa, durante dos días aproximadamente, recibiendo después orden superior de poner término a la

investigación, que se siguiera con la labor propia de ellos y que de tener algún dato debía ser proporcionado a la Policía de Investigaciones, por lo que no se logró ningún resultado positivo. A fojas 1191, ratifica su declaración y agrega que durante el transcurso de la investigación, que reitera se prolongó por solo dos días aproximadamente, nadie mencionó siquiera que Gloria Stockle fuese amiga de oficiales del regimiento, ni su concurrencia a alguna fiesta en el casino de dicha institución, pero una vez que dejó el caso, Susana Stockle y dos de sus hermanos, uno de nombre Jorge, le han conversado al respecto, señalándole que la occisa habría estado en una fiesta en dicho casino con oficiales del Ejército; manifiesta haber conocido al Capitán Mario Martínez, pero nadie se lo mencionó en relación con el caso investigado, salvo, repite, lo que al respecto le dijeron posteriormente los hermanos de Gloria Stockle, y sostiene que no fue nada raro el que no continuaran adelante con la investigación porque no recibieron la orden de parte del tribunal.

Néstor Patricio Ravest Núñez declara a fojas 509 y manifiesta que en la fecha que sucedieron los hechos era miembro de la Comisión Civil de Carabineros, ordenándole la superioridad que trabajara en conjunto con Luis Fuentealba y posteriormente con el Teniente Quintana en la averiguación de lo sucedido, se hicieron las indagaciones preliminares, se interrogó a varias personas, amistades de Gloria Stockle, pero este trabajo duró solo dos días, recibiendo orden de la misma superioridad que se pusiera término a la investigación y siguieran realizando el trabajo que les correspondía y que cualquier dato debía ser dado a la Policía de Investigaciones, no lográndose ningún resultado satisfactorio. A fojas 1152, ratifica su declaración y reitera que su investigación duró solo dos días ya que al haberse dado orden de investigar a la Policía de Investigaciones, sus superiores estimaron que no era útil que ellos también investigaran el mismo caso; dice que en el corto tiempo que lo hicieron, se limitaron a averiguar el modo de vida y las costumbres de la occisa, estableciendo que habitualmente salía a discotecas, fiestas y paseos a Caldera, sin que sus ausencias preocuparan a su madre, no lográndose establecer ninguna relación afectiva con persona determinada; agrega que hasta el momento de dejar la investigación, no se estableció ninguna relación entre Gloria Stockle y algún o algunos oficiales del regimiento, como tampoco fue objeto de la averiguación el Casino de Oficiales ni otras dependencias del regimiento, por lo que no puede indicar si la noche o el día en que falleció Gloria Stockle hubo o no alguna fiesta en el referido casino, puesto que no lograron determinar cuáles fueron las últimas actividades de la occisa. Señala ignorar quien era el jefe de ese casino en esa fecha y las actividades que allí se desarrollaban, no habiendo conocido a ningún oficial de nombre Mario Martínez, ya que llegó a Copiapó en abril de 1983 y era muy poca la gente que conocía y a los militares no los ubicaba por sus nombres.

g3) Declaración de Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, de fojas 611 vuelta, quien expone que de los hechos nada le consta, pero se enteró que a Gloria Stockle le habían pegado en el Casino de Oficiales, que le habían dado la zumba, comentario que hicieron algunas niñas cuyos nombres ignora, pero entre las cuales se encontraba Gina Podestá, quienes dijeron además que en el incidente había intervenido el Capitán de Ejército de apellido Martínez, un oficial de apellido Flores y nombraban además a Ivo Lingua, haciendo además el comentario de que esto había sido un crimen de maricones; insiste que a ella nada le consta, porque no se encontraba presente en el Casino de Oficiales, aunque sí concurrió a algunas fiestas en ese lugar, viendo en algunas ocasiones a Gloria Stockle con un grupo, en el que se contaban Isabel Páez y Gina Podestá, ignorando el nombre de las otras personas; dice que estos comentarios se hicieron a los poquitos

días después de la muerte de Gloria y que recuerda que las otras personas que hicieron los comentarios son una niña de nombre Wilma, a quien le dicen "Chica Wilma", y Giovanna Santander. A fojas 740, expresa que cuando ocurrieron los hechos que se investigan ella vivía en la calle Chañarcillo 314, donde actualmente se encuentra la Clínica Copiapó. A fojas 902, afirma que fue amiga de Gloria Stockle Poblete desde varios años antes de su muerte, habiéndola conocido por intermedio de Isabel Páez Santana, y que a fines del mes de enero de 1984, durante un fin de semana, como a las nueve de la noche, la llamó por teléfono a su casa invitándola a una fiesta en el Casino de Oficiales, que está ubicado en calle Chañarcillo Nº 1315, casa que conoce en todos sus detalles porque vivió en ella cuando era propiedad de su abuelo; sostiene que aquel día sus padres no se encontraban en Copiapó, por lo que le dijo a su hermano que iba a dar una vuelta a la plaza y se fue sola hasta el Casino, donde llegó como a las diez o diez y media, estando en el lugar varias niñas, entre las cuales recuerda a Carmen Gloria Molina, Isabel Páez, Yohanna Santander y otras mujeres, también había hombres y civiles como Ivo Lingua, quien es homosexual, y entre los militares estaba Martínez que era Capitán y el Teniente Flores, no acordándose de los restantes. Manifiesta que la fiesta era una especie de orgía, que comúnmente entre la juventud y especialmente entre los militares se le llama "hueveo", y como se bebió alcohol algunos se inyectaban, había marihuana y se hacían bombas con tragos mezclados. Señala que en un momento fue a la cocina, al lado de la cual había un living chico que funciona como bar, mejor dicho es un trecho chico que la separa del living principal, donde se produjo una discusión entre Ivo Lingua, el Capitán Martínez y Gloria Stockle, pudiendo observar que Gloria estaba volada y ebria, y le decía a ellos que eran maricones, a lo que Lingua le respondió: "vamos a ver"; Gloria le rasguñó la cara a Ivo Lingua y éste le pegó, lo mismo que hicieron todos los hombres, es decir, Martínez, Flores y otros cuyos nombres no recuerda, quienes además tuvieron relaciones sexuales con ella, esto es, lo que se llama darle "capote". Asevera que después de ver esto, se retiró del lugar, cruzó la carretera y se escondió en el antejardín de la casa del frente del Casino de Oficiales, para ver que sucedía, y posteriormente un automóvil de color oscuro salió desde el casino, subiéndose Martínez, quien al parecer lo manejaba, Lingua y otro más que cree era Flores, y por la cocina bajaron a Gloria y la metieron en el auto, el que se dirigió por la carretera hacia el oriente, esto es, hacia el camino de Tierra Amarilla. Manifiesta que ella caminó hacia el poniente en dirección a su casa, pues vivía entonces en calle Chañarcillo Nº 314, y cuando ya había pasado el puente, frente a un negocio en que venden repuestos, al lado de un negocio de comidas que está cruzando la bomba Shell, que cruza la calle Chacabuco, nuevamente vio el mismo auto que llevaba su misma dirección, ante lo cual se quedó sentada en la berma de donde no la veían, pues usaba ropa oscura, y pudo presenciar que el auto se detenía en la carretera, en la parte de tierra próxima al río, bajándose desde el interior el Capitán Martínez, Ivo Lingua y el otro, que cree era Flores, tomaron a Gloria desde sus hombros y pies y la sacaron del interior del vehículo llevándola hasta el río, volviendo al rato después ya sin Gloria, se subieron al auto y siguieron el camino hacia la costa. Expresa que esa noche se fue a su casa y no salió hasta dos días después aproximadamente, cuando salieron las noticias en los diarios. Ratifica su declaración extrajudicial de fojas 829, cuando detalla la forma en que se desarrolló el incidente entre Martínez, Lingua, Flores y Gloria, tratándolos ésta de "nucos de mierda", pero el primero en pegarle fue Lingua, después los otros dos y enseguida el resto de civiles y militares, llegaron todos juntos, siendo efectivo que Martínez le dijo a uno de los soldados conscriptos: "hagan cagar a esa puta de

mierda"; dice que no puede precisar si Lingua la violó por delante o por detrás, como tampoco quiénes fueron los que le pasaron su miembro masculino por la boca a Gloria, pero eso sucedió, y también es efectivo que habían varias mujeres, entre las que recuerda a Carmen Gloria y a Gina Podestá, pero ellas no golpearon ni ejecutaron vejación alguna en la persona de Gloria. Afirma que tenía temor para declarar porque ha recibido amenazas anónimas y golpes, una mujer la insultó y le pegó en la calle, siendo por eso que se había negado a decir toda la verdad. A fojas 1109, ratifica su declaración, lo mismo que a fojas 1408, en careo con Ivo Teodoro Lingua Latorre, a quien sindica como la persona a la que se refiere en sus declaraciones, siendo quien el día de la fiesta que tuvo lugar a fines de enero de 1984, en el Casino de Oficiales, golpeó a Gloria Stockle y acompañó a Martínez y al otro que cree era Flores, en un auto oscuro y la dejaron a la orilla del río. A fojas 1644, en careo con Gina Podestá Morales, vuelve a ratificar su declaración de fojas 902, agregando que la persona con la que se le carea estuvo presente en la fiesta donde perdió la vida Gloria Stockle, ella no la golpeó ni la insultó, pero estuvo presente en la fiesta que se desarrolló en el Casino de Oficiales, ignora si estaba bebida o drogada, pero la vio aquel día. A fojas 1660, en careo con Isabel Margarita Páez Santana, ratifica nuevamente sus declaraciones, dice que ésta fue quien le presentó a Gloria Stockle Poblete y que la recuerda también como una de las personas que estaba en la fiesta que hubo en el Casino de Oficiales en el mes de enero de 1984, cuando vio por última vez con vida a Gloria; reitera que Isabel Páez le presentó a Gloria, cuando ella acompañada de ésta fueron de visita a su casa ubicada entonces en calle Chañarcillo Nº 314, teniendo Gloria una relación amistosa o sentimental (atraque) con su hermano Daniel. A fojas 1950, ratifica sus declaraciones, agregando que desde la ubicación en que se encontraba en calle Freire y el lugar en que bajaron el bulto, le permitió ver perfectamente lo que estaban haciendo Flores, Lingua y el otro militar; expresa que ignora la distancia en metros, pero equivale más o menos desde la Presidencia de la Corte a la cárcel; expone que ignora si haya habido otro oficial de apellido Flores, pero sabe quien es Sebastián Flores y es a él a quien se refiere en esta causa. A fojas 1956, en careo con Sebastián Gustavo Flores Cañas, ratifica su declaración, pero no en cuanto a la persona con la que se le carea, ya que no la identifica por su nombre, pues sólo lo llamaban Flores y han pasado más de diez años, no recordando las caras, pero sí se acuerda de la persona de Martínez y de Irene Ponce; en cuanto al resto de las personas asistentes a la fiesta, recuerda a Martínez como una de las personas que participó en la agresión a Gloria Stockle, Ivo Lingua y otros civiles y militares; vuelve a ratificar lo observado en calle Ramón Freire, habiendo identificado en ese lugar a Martínez y a Lingua, había un tercero, pero no lo logró ver. A fojas 1958, en careo con Mario Cristian Martínez Villarroel, vuelve a ratificar sus dichos y sostiene que el hecho sucedió en el Casino de Oficiales, en la noche de un fin de semana de enero de 1984, había una fiesta con varias personas, civiles y militares, y estaba Martínez, participando él en los hechos junto a otros más; insiste que vio el incidente hasta el momento en que estuvo dentro del lugar y luego se retiró quedándose al frente del Casino de Oficiales, había una entrada de autos y allí vio que sacaban un bulto y lo ponían en un auto, viendo a tres personas, de las cuales identifica a la persona con la que se le carea y a Ivo Lingua, pero no sabe quien era el tercero, observando también el recorrido que hizo el automóvil como yendo hacia Tierra Amarilla, ella caminó un rato y vio regresar al automóvil y estacionarse en la ribera del río, viendo a las mismas personas a las que ha aludido y que bajaban algo en ese sector. A fojas 1977, en careo con Irene Ponce Villalobos, dice que la identifica desde hace diez años atrás como Irene, pero no la

reconoce como era en esa época por su apariencia actual; señala que se conocieron en la plaza y que ella tenía un hijo en la universidad o en el GTP, y ratifica en lo demás sus declaraciones. Sostiene que ese día vio en el lugar a quien cree pueda ser Irene, con la que se le carea, a quien recuerda haberla visto hasta el momento en que se retiró, estaba en un grupo de personas, pero no recuerda si tuvo alguna participación en algo en aquella fiesta; afirma que conversaron algunos días después en la plaza y le dijo: "si yo hubiera podido hacer algo lo hubiera hecho y me va a quedar en la consciencia", después ella se fue de Copiapó y no volvió a ver a Irene; agrega que conocía a Jorge Chiang y que supo que habría muerto alrededor de cinco años atrás. A fojas 2371 declara nuevamente y manifiesta que cuando ya había declarado en el proceso, Lingua le señaló que dijera que ella estaba loca y que lo que había hablado no estaba bien porque se encontraba loca, lo que no era efectivo; ratifica otra vez todas sus declaraciones y solicita que no se le interrogue de nuevo al tenor de los hechos ocurridos, porque quiere vivir tranquila, no quiere ser perseguida y menos que le sigan faltando el respeto a su hijo que es un angelito que falleció hace bastante tiempo, además que años atrás le hicieron mucho daño, le destrozaron todas sus cosas que tenía en la casa de Paipote y era perseguida y amenazada por personas que no identifica, a raíz de lo cual se ausentó de Copiapó; dice que los oficiales Flores y "El Huaso" se parecían en ese tiempo, pero en la actualidad no podría señalarlos y añade que las mujeres que concurrían al Casino de Oficiales eran bastantes niñas y jóvenes y a ninguna se la conocía por sus verdaderos nombres, sólo por sus apodos. Reitera que Lingua concurría al Casino de Oficiales. A fojas 2502 vuelta y respecto de las fotografías que se le exhiben, ubica a Luis Opazo González y dice no conocer a Claudio Reyes Valenzuela; a Mario Martínez Villarroel lo conoce ya que una vez fueron careados en el tribunal; a Sebastián Flores Cañas también tuvo la oportunidad de conocerlo y fue en el recinto del casino. Deja constancia que mantiene sus declaraciones. A fojas 3457, vuelve a ratificar sus declaraciones y reconoce como autores de la muerte de Gloria Stockle a Ivo Lingua y al entonces Capitán Martínez; respecto de la foto de fojas 3426, dice que no puede identificarlo, aunque ubica la cara, pero no puede decir si habrá participado en los hechos porque no recuerda la persona.

A fojas 924 se agrega informe N° 14 de la doctora Marta Loyola Andrews, médico psiquiatra del Hospital de Copiapó, de fecha 13 de octubre de 1987, que transcribe una consulta de Blanca Gutiérrez Padilla, de 25 años, efectuada a Policlínico de Psiquiatría el 6 de diciembre de 1984, ficha clínica N° 66230, en la que aparece lo siguiente: "Hace 2 meses que se siente enferma de los nervios con sensación de agresión (las paredes se cierran sobre ella), delirios de persecución (la gente habla de ella), insomnio y despertar precoz, muy decaída, sin ánimo, asténica, adinámica, con angustia y desesperación, desea llorar pero no puede; hace 2 meses atropellaron a su hijo quien falleció. Con los estados nerviosos presenta dolor de estómago, diarreas, dolor a las extremidades inferiores que le dificultan el caminar". Se le diagnosticó una neurosis traumática depresivo-angustioso, se le indicó tratamiento con antidepresivos, vitaminas, anti inflamatorios, analgésicos y unas pocas tabletas hipnóticas para los primeros días. No volvió más a controles. Por esta sintomatología angustiosa es posible que se sienta atemorizada frente a las citaciones y declaraciones solicitadas por la Corte de Apelaciones, sin asumir la responsabilidad debida y prefiriendo no concurrir desapareciendo como testigo. A fojas 1050, se evacúa informe psiquiátrico de Blanca Gutiérrez Padilla, por la misma profesional, de fecha 25 de abril de 1988, que da cuenta que la paciente hace un relato de las razones de su concurrencia a

peritaje, señalando que le parece que el delito se cometió en enero de 1984 -no se encuentra capaz de precisar el mes y las fechas-, asegurando haber visto cuándo y quiénes mataron a la víctima, pero ya declaró todo lo que sabía ante el Fiscal; interrogada responde que ella era del grupo de muchachas que eran invitadas a las fiestas donde se bebía mucho y se drogaban. No desea ser más interrogada, que la han amenazado y tiene mucho miedo a las represalias, ya que entraron a su casa y le destrozaron todo lo que tenía, que ya no puede continuar con este problema, por miedo, también el marido le prohibió y es posible que su matrimonio se destruya. Se considera bien mentalmente, pero que a raíz de todo esto está muy nerviosa, que no es dada a las fantasías, pero que no puede decir nada más por temor. Concluye la perito que la paciente trata de decir lo que sabe, pero aunque no da la impresión de mentir, sí de ocultar muchas cosas respecto a su conducta de esos años, dice estar muy atemorizada, pero no se aprecia este temor en sus actitudes ni expresiones, sólo como una forma de que la dejen tranquila sin ahondar más en su propia conducta. No convence por sus actitudes de las amenazas recibidas. No se aprecia una persona dominada por los nervios como expresa varias veces en la entrevista. Su relato está desprovisto de emoción, sólo se aprecia ésta en forma muy somera cuando solicita que la dejen tranquila y en paz. Aparentemente es una narración de circunstancias que no aclaran nada y que dan la sensación de ser aprendidas y narradas de memoria, ocultando su propia participación en los hechos. Llama la atención el desaseo y la poca importancia que da a su apariencia personal, lo que hablaría a favor de un bajo nivel intelectual y alteraciones de la personalidad. Sugiere la profesional un estudio de personalidad a través de batería de test psicológicos.

A fojas 1231 rola informe psicológico de Blanca Gutiérrez Padilla, emitido por el psicólogo Alberto Iturra Benavides, que da cuenta de haber practicado un estudio de personalidad, concluyendo que en el aspecto intelectual, en respuesta a los ítems de la prueba de Wais, evidencia un nivel de rango normal lento; cualitativamente se observa discrepancia entre su rendimiento en el área verbal y el área de ejecución; sus niveles de abstracción, conocimiento y razonamiento aparecen muy disminuidos ante su capacidad de ejecución, reproducción de modelos e integración de partes; en su estilo de enfrentamiento de problemas es posible observar una clara inseguridad, muy baja tolerancia a la frustración y capacidad de atención y concentración lábil, requiriendo constante refuerzo para no abandonar la tarea. En cuanto a sus características de personalidad, el análisis de las respuestas al test de Rorschach y la observación clínica, permiten destacar su elevado rango de angustia, ideas y sentimientos paranoides, tendencia a la depresión, control de estado de ánimo inadecuado y conflicto sexual profundo con temor al contacto genital; las palabras claves para comprender este tipo de personalidad son "bloqueo" e "inhibición", tiene una profunda autoinhibición que interrumpe las expresiones naturales e invalida su acción real sustituyéndola por procesos mentales, los que eventualmente pueden desequilibrar su precaria estructuración de personalidad; cognitivamente denota una obliteración de sus rangos perceptivos y por ende del nivel de consciencia con que construye, integra y evalúa sus experiencias; de este modo, su afectividad se configura en una vivencia polar y violenta entre represión y negación afectiva, y expresión impulsiva y sin límites, la cual aún no ha sido integrada adecuadamente en el rango de madurez requerido por la edad cronológica; su necesidad de hacer exactamente lo que debiera ser hecho de acuerdo a alguna autoridad real o imaginaria, la fuerza a ejecutar sus actividades como parte de una devoción, por ende aparece naturalmente el deseo de emprender cruzadas para cumplir con algún designio que percibe le ha

sido encomendado. Concluye el profesional señalando que todo lo anteriormente expuesto hace que ante fenómenos o eventos que la involucren afectivamente, su interpretación de la realidad sea susceptible de ser alterada inconscientemente, y partiendo de algunos elementos reales modificada por completación u omisión sin ser realmente percibida estas diferencias por la sujeto. Informe ratificado por el profesional que lo emite, a fojas 1374, agregando ser psicólogo titulado en el año 1977 en la Universidad de Chile, ejerciendo su profesión como psicólogo clínico y desempeñándose en establecimientos educacionales en la propia Universidad de Chile, siendo actualmente psicólogo en la Escuela Especial de Copiapó, que es municipal, además de ejercer en forma privada. Explica que el Test de Wais es una prueba para medir la inteligencia para adultos y que la discrepancia entre su rendimiento en el área verbal y el área de ejecución, podría significar en el análisis de la sub prueba una disminución en su nivel de consciencia y en su capacidad de separar lo esencial de lo accesorio. Respecto a su capacidad para declarar la verdad, expresa que lo que ella diga va a ser lo que ella estima como verdadero, vale decir, no es una persona que vaya a faltar a la verdad en forma preconcebida, pero la percepción que ella tiene de los hechos puede que esté alterada por las propias características ya manifestadas de estrechamiento de sus rangos perceptivos y por su estructura y personalidad, que le lleven, partiendo desde algunos elementos reales, inconscientemente, a completar u omitir dicha realidad, sin percibir la diferencia entre lo ocurrido y lo imaginado. Agrega que durante las conversaciones sostenidas para practicar el informe, a fines de 1988, ella le manifestó que la occisa Gloria Stockle se habría comunicado con ella, pocos días de ocurrida su muerte y le habría solicitado que dijera la verdad. Afirma que Blanca Gutiérrez Padilla puede considerarse una persona creíble en un alto porcentaje, ya que si bien es cierto puede desfigurar o acomodar circunstancias, su personalidad no es dada a inventar hechos. A fojas 3473, ratifica íntegramente el informe evacuado a fojas 1231 como su declaración prestada a fojas 1374, con excepción de su último párrafo, porque queda extraído del contexto de la declaración general y de la pregunta que efectivamente se hizo; explica que la pregunta que en esa oportunidad fue formulada, él la entendió como el interés de ella, en la fecha de evacuación de su informe, de mentir voluntaria y premeditadamente, y en ese tenor tiene sentido la respuesta, ya que como se expresa anteriormente, ella tiende a no ser consciente de las diferencias entre lo observado, las sugerencias e influencias recibidas, y la elaboración que ella misma pueda hacer posteriormente del suceso como síntesis, otorgándole a este producto final la propiedad de verdad. Manifiesta que cuando habla de sugerencia o influencia, se refiere a elementos que surgen de conversaciones, criterios valóricos, religiosos o sociales, surgidos de personas significativas para ella; por ejemplo, si alguien le argumenta una pregunta a ella como ¿No crees que esto pudo haber sucedido así? y agrega la circunstancia aclaratoria, ella tenderá a integrar esos elementos en su versión si lo encuentra coherente. Quiere decir en resumen, que si ella integra esos elementos a su versión, pasan a ser parte de su verdad, lo que no quiere decir que ella esté diciendo realmente la verdad del suceso; este proceso resulta para ella muy natural, especialmente en la relación con personas de quienes recibe un trato afectuoso y le otorguen presencia y prestigio social. A fojas 4670 -durante el plenario-, ratifica su informe sicológico de fojas 1231, dice que su declaración de fojas 1374 es algo confusa y ratifica sus dichos de fojas 3473; agrega que examinó a doña Blanca Gutiérrez Padilla varios años después de que ocurrieron los hechos y que en cuanto ella llegó a su consulta, le solicitó que la declarara loca a fin de salir del sistema judicial, igual procedió a hacer un estudio completo y emitió sus conclusiones en el informe de fojas 1231.

Afirma que no puede expresar o pronunciarse sobre lo que la testigo pudo o no ver respecto de un suceso acaecido años anteriores, aunque en el momento que la observó su conducta resultara poco confiable y que de acuerdo a su estructura de personalidad incorporara elementos que la hacen construir una realidad sin distinguir claramente los primeros eventos de los aportes integrados sucesivamente.

h3) Acta de inspección del tribunal -con la asistencia de Blanca Gutiérrez Padilla-, de fojas 1110, donde se deja constancia que se sigue el recorrido que dice haber efectuado ella el día de los hechos investigados en la causa, desde que salió del Casino de Oficiales del Ejército de esta ciudad, constituyéndose en primer término el tribunal en el exterior del referido Casino, ubicado en las esquinas de Avenida Copayapu y calle Vicuña, indicando la testigo como punto preciso en donde se ocultó para observar los hechos, el antejardín de la casa signada con el Nº 1528 de la referida Avenida Copayapu; el inmueble está pintado de amarillo y su antejardín está cercado por una reja de metal de color negro, la que según la testigo, aquel día estaba abierta, viviendo allí una familia conocida suya de apellido Adaros; el tribunal deja constancia que el inmueble está ubicado frente al mencionado Casino de Oficiales, del que la separa la Avenida Copayapu y que desde ella existe buena visibilidad hacia el indicado Casino. La testigo expresa que desde el lugar señalado observó cuando salía el auto de color oscuro al que se ha referido, por un portón de reja, situado al lado de la entrada principal; que este vehículo se dirigió primero en dirección oriente y que ella a pie se fue a su hogar por Avenida Copayapu hacia el poniente, caminando por la acera derecha, ya que su domicilio estaba ubicado en calle Chañarcillo Nº 312. A continuación el tribunal procede a ejecutar el recorrido que la testigo señala, dirigiéndose por Avenida Copayapu hacia el poniente, atravesando las calles Vicuña, Henríquez y Mackenna, dejándose constancia que desde esta parte la Avenida Copayapu está dividida en dos vías, una de las cuales toma el nombre de Valente Pizarro y la otra prosigue con el nombre de Avenida Copayapu; se señala que el recorrido de la testigo continúa por la primera de ellas, cruzando las calles Salas, Colipí y Chacabuco. En esta última calle la Avenida Valente Pizarro pasa a llamarse Ramón Freire, la que también tiene doble sentido de tránsito y paralela a ella corre una ancha avenida de nombre Kennedy. En la esquina nororiente del cruce de las calles Ramón Freire y Chacabuco está ubicado un Servicentro Shell, que según expone la testigo es el que mencionó en su declaración de fojas 902. El tribunal se detiene frente a la casa signada con el Nº 555 de Avenida Ramón Freire, que es señalada por la testigo como el lugar en cuya vereda se sentó y desde donde observó la llegada del mismo automóvil color oscuro, con los oficiales Martínez, Flores y el civil Lingua y el cuerpo de la occisa en su interior. El tribunal constata además que frente a dicha casa existe una vereda de cemento que abarca todo el frontis de ese domicilio, al lado del cual se encuentra estacionado de naciente a poniente un camión con tolva de fierro, que según manifiesta la testigo, generalmente se estaciona en ese lugar y que el día de los hechos que relata también estaba ahí, el mismo u otro vehículo parecido, detrás del cual ella se agazapó para observar los movimientos de los mencionados oficiales y el civil, viendo cuando sacaban el cuerpo de la occisa desde la cajuela o portamaletas del automóvil, indicando que para ello el vehículo se acercó a la ribera norte del río, hacia unos matorrales que allí existían, estacionándose en dirección poniente. El tribunal constata que desde la ubicación que indica la testigo -Freire 555-, hacia el mencionado sector del río existe buena visibilidad, apreciándose la instalación de luminarias, jardines, césped y la presencia de bancos de cemento, manifestando la testigo que a la

época de los hechos nada de eso había, que todo era de tierra y sin las soleras que hoy se observan en ese costado. Consultada la testigo por la hora en que ocurrieron los hechos relatados y el tiempo que habría empleado en llegar al lugar, tanto ella como el automóvil, manifiesta que no le es posible precisarlo, pero que ella venía caminando muy rápido, enfatiza que "venía volando"; en cuanto al automóvil, dice que éste llegó al rato después, pero no puede calcular los minutos transcurridos. El tribunal deja constancia que todo el recorrido hecho por la testigo que había indicado en sus declaraciones como calle Chañarcillo, se trata de la Avenida Copayapu, calle Valente Pizarro y Avenida Ramón Freire. Se ordena levantar un croquis y tomar fotografías indicativas de los lugares en que se constituyó el tribunal, todo lo cual se agrega desde fojas 1135 a 1138.

A fojas 750 rola Ord. (DTT) Nº 312 del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Copiapó, mediante el cual se remite al tribunal un plano con las medidas exactas entre el Casino de Oficiales del Ejército y el Liceo Sagrado Corazón, que se agrega a fojas 751, determinándose una distancia de 1.767 metros entre ambos puntos.

A fojas 938 aparece acta de inspección personal al Casino de Oficiales del Ejército de esta ciudad, levantada por el Fiscal Militar de Copiapó, donde se deja constancia que se encuentra ubicado en Avenida Copayapu Nº 1315, esquina de Vicuña, terreno de aproximadamente 2.500 metros, que tiene el acceso principal por Avenida Copayapu y un acceso lateral por calle Vicuña, levantándose allí un edificio de dos pisos, cuya arquitectura es del estilo español colonial. Se señala que en el primer piso se encuentran 5 comedores, 7 dormitorios, 2 baños, 3 livings, un bar, la cocina, bodega y dependencias del servicio, además de otras que se indican en un croquis que se adjunta y que se agrega a fojas 939 y 940. En el segundo piso, se encuentran ubicados 3 dormitorios y una bodega con vituallas, además de otras dos bodegas en un par de dormitorios, lo que también se especifica en el señalado croquis. Se indica que el edificio está rodeado de un amplio prado y jardines, ubicándose en el extremo del predio, que da a calle Vicuña, una piscina con forma de riñón a nivel del suelo, con una profundidad aproximada de dos metros en su parte más honda; la piscina tiene bordes que sobresalen unos 15 centímetros aproximadamente y la circunda un camino de cemento de aproximadamente un metro de ancho, siendo su longitud aproximada de 13 metros, por 7 metros de ancho en su parte más amplia. Se agrega que la piscina se encuentra pegada a la pandereta de 2 metros que da a calle Vicuña, en cuyo extremo hay 3 cabinas para cambiarse ropa.

A fojas 1914 se agrega Ord. N° 3986 del Departamento Técnico del SERVIU, Región de Atacama, mediante el cual se remite el croquis de fojas 1915.

i3) Declaración de Mónica Giovanna Santander Garrido, de fojas 685, quien expone haber conocido a Gloria Stockle solo de vista, porque ésta se juntaba con amigas suyas, pero nunca salieron juntas y cuando Gloria falleció ella se encontraba viviendo en Santiago y una amiga de allá, de nombre Cecilia González, le contó que habían matado a Gloria y que se comentaba que había ocurrido en el Casino de Oficiales; agrega que posteriormente, en Copiapó, su amiga Carmen Gloria y otra de nombre Vilma le hicieron el mismo comentario, pero a ella nada le consta; dice que nunca ha visitado el Casino de Oficiales. A fojas 920, ratifica su declaración e insiste que en la época de la muerte de Gloria Stockle, se encontraba viviendo hace varios años en Santiago con sus padres y hermanos, habiendo cursado en 1983 el sexto básico en el Liceo María Auxiliadora, ubicado en Avenida Matta esquina Santa Rosa de Santiago y en el año 1984 hizo

séptimo en el Instituto Superior Metropolitano, situado en Avenida Macul esquina Las Encinas, también de Santiago, no viniendo ese verano a Copiapó; reitera que conocía a Gloria, pero nunca fue su amiga porque ésta era mayor que ella; insiste que jamás ha entrado al Casino de Oficiales ni al regimiento de esta ciudad, por lo que es falso que haya estado en alguna fiesta en ese lugar. Manifiesta que nació en Santiago y que vivió en Copiapó entre 1978 y parte de 1982, en que se trasladó con su familia a Santiago, regresando nuevamente a Copiapó a comienzos del año escolar en marzo de 1985, siendo matriculada en el Instituto Técnico Belén, habiendo dejado de estudiar porque tuvo un accidente automovilístico, ya que en circunstancias que conducía un vehículo motorizado, atropelló a un funcionario de gendarmería, estando detenida dos días. Admite conocer a Blanca Gutiérrez Padilla, pero dice que nunca ha sido su amiga y no sabe por qué la involucró en este asunto. A fojas 2344, ratifica íntegramente su declaración, agregando que a Blanca Padilla solo la conocía de nombre, que a la época del fallecimiento de Gloria tenía 12 años y que vivía en Santiago. A fojas 2506 y respecto de las fotografías que se le exhiben, indica no conocer ni ubicar a ninguna de las personas que en ellas aparecen.

A fojas 954 declara Juan Antonio Santander Noemi, quien expresa que es efectivo que entre los años 1982 y 1985 vivió con su familia, incluyendo su hija Mónica Giovanna, en la ciudad de Santiago, calle Federico Gana cuyo número no recuerda, estudiando su hija en el Liceo María Auxiliadora ubicado en Avenida Matta esquina de Santa Rosa y al año siguiente lo hizo en un instituto de Avenida Macul esquina de Las Encinas, regresando a Copiapó a comienzos del año escolar de 1985, matriculándose en el Instituto Belén, de modo que no estuvo en Copiapó en el verano 1984-1985. Señala que en una fecha que no recuerda, en septiembre u octubre de 1986, le llamó la atención a Blanca Gutiérrez por haber mencionado a su hija en el proceso que se seguía por la muerte de Gloria Stockle, lo que hizo solo de palabra y en forma correcta, pues fue una conversación en la que le dijo que no le agradaba que su hija fuese involucrada en situaciones en las que no le había cabido ninguna participación, puesto que a la época del fallecimiento de la señorita Stockle, su hija y su familia vivían con él en Santiago. Expone no haber conocido en vida a Gloria Stockle y que a Blanca Gutiérrez la conoce por ser amigo de un hermano de ella.

j3) Declaración de Lila Patricia Fehrenberg Román, de fojas 696 vuelta, quien expresa haber convivido con Jorge Chiang Aguillón por casi cinco años, desde 1979 hasta diciembre de 1983, poniéndose término a la relación especialmente porque él no trabajaba y el diálogo era prácticamente inexistente; dice que Jorge Chiang es cinturón negro en artes marciales, especialidad de Kung Fu, y que durante su convivencia se pudo dar cuenta que trabó relaciones de amistad con oficiales del Ejército de esta ciudad, lo que le consta porque él se lo contaba y por haber visto estacionado su automóvil Subarú 600, de color gris, en varias oportunidades, frente al Casino de Oficiales ubicado en Avenida Copayapu, incluso la llevó a almorzar a dicho Casino, invitados por el Capitán Mario Martínez, con quien las veces que tuvo contacto directo se portó en forma caballerosa y no cometió ni hizo cometer excesos a nadie, pero a su parecer se propasaba en ingerir bebidas alcohólicas, por lo general gin con gin, aunque nunca lo vio ebrio. Manifiesta que Chiang le comentaba que con Martínez hacían carreras de vehículos por la ciudad, durante la noche, Chiang en el suyo y Martínez en un Opala que primeramente era rojo, pero que después pintó de color gris; dice que Chiang también le contaba que Martínez tomaba pastillas para adelgazar y que en algunas ocasiones, en el Casino de Oficiales, mandaba a los demás oficiales a beber en extremo hasta que él se cansaba; que en una oportunidad hizo almorzar a los

oficiales con gin y que una vez, en una recepción de oficiales nuevos, hizo cantar a uno durante toda la recepción. Refiere que de la muerte de Gloria Stockle Poblete, ocurrida en enero de 1984, se enteró por los medios de comunicación social, no teniendo ningún antecedente que aportar respecto a su fallecimiento.

k3) Declaración de Blandina del Carmen Castillo Contreras, de fojas 698, quien señala trabajar como cocinera en el Casino de Oficiales desde hace 17 años, el que actualmente se encuentra ubicado en Avenida Copayapu esquina de Vicuña, siendo su horario de 08:00 a 14:30 horas, que se va a almorzar a su casa, luego vuelve a las 16:00 horas hasta las 21:00 o 21:30 horas, que se retira definitivamente, excepto cuando hay alguna fiesta grande que atender, como el 18 de septiembre, el cumpleaños del señor Intendente o del Vice-Comandante del Regimiento, es decir, fiestas con oficiales mayores, en las cuales se quedaba hasta tarde en la noche. Sostiene haber conocido al Capitán Martínez, al Teniente Cubillos y a Ormeño, entre otros, pero no podría aseverar que ellos llevaran una vida desordenada o que bebieran mucho licor, ya que nunca los vio, pues la cocina está separada del Casino y de la cantina, no teniendo contacto con ellos, siendo los platos servidos al comedor por conscriptos designados para tal efecto. Afirma que se enteró de los hechos que se investigan por los periódicos y que no recuerda haber dicho a alguien de nombre Vilma Yáñez Marín –a quien no recuerda conocer-, que habían desaparecido los oficiales Juan Ormeño y Ricardo Cubillos, quienes al parecer se fueron a Santiago a hacer un curso, pero efectivamente no volvieron a la unidad de Copiapó, ignorando dónde se encuentran; agrega que como nunca se queda en el Casino después de las 21:30 horas, no le consta que se hagan fiestas o "tomateras" en ese lugar, viéndose todos los oficiales correctos y caballeros durante el día. A fojas 1023 vuelve a declarar y mantiene sus dichos, agregando que no recuerda que el día 28 o 29 de enero de 1984 haya habido alguna fiesta en el Casino, pero por el tiempo transcurrido no puede precisar si ello ocurrió o no, misma razón por la que no puede declarar si el Capitán Mario Martínez se encontraba el día 29 de enero de 1984 en el Casino de Oficiales y si era él quien lo tenía a su cargo o lo había entregado, pero le parece que estaba de vacaciones y no se había podido ir al sur porque el auto lo tenía en malas condiciones, aunque no lo puede asegurar o desmentir. Niega haber dicho: "Estos desgraciados mataron a la niña", como lo sostiene el ex Sargento Héctor Navarrete Jara, según lo que el tribunal le indica; reconoce haber conocido a Navarrete cuando era Cabo, antes de irse a Antofagasta y luego cuando volvió como Sargento, lo vio cuando estuvo recluido en el regimiento, él decía que estaba en la enfermería en calidad de enfermo, pero después se supo que estaba preso; asegura que nunca ha visto matar a nadie y de haberlo visto, de inmediato habría dado cuenta a sus superiores. A fojas 1120 vuelta, en careo con Héctor Florentino Navarrete Jara, ratifica su declaración, agregando que sólo concurría a la unidad cuando iba a cobrar su sueldo, ya que su lugar de trabajo quedaba en el Casino.

13) Declaración de Ana Luisa Maurel Fredes, de fojas 738 vuelta, quien expone haber regentado con patente de cabaret el local de calle Chañarcillo N° 268, que era de su propiedad, desde el año 1956 y sí lo trabajaba en el año 1984, aunque ya no lo hace allí sino que en otro lugar; agrega que a ese local llegaban frecuentemente oficiales de Ejército, generalmente los fines de mes y cuando recién comenzó el régimen militar eran un poco atrevidos, pero después su comportamiento mejoró y el ambiente se calmó totalmente, ya que nunca bebían demasiado. Refiere conocer a Jorge Chiang porque frecuentaba el local con los oficiales de Ejército y tiene que haber sido a fines de 1983 o comienzos de 1984, ya que después no lo volvió a ver,

ubicándolo además porque es karateca, lo que supo por sus propios dichos, nunca lo vio ebrio y era tranquilo, al menos en el local nunca hizo escándalos. Señala que en el local habían entre 5 y 8 asiladas y cree que tienen que haber concurrido a algunas citas con los referidos oficiales, ya que ellos eran muchos y las niñas eran jóvenes y conversaban bastante con ellos, pero ignora los posibles lugares donde se juntaban, ya que nunca se quedaron en el local con las asiladas, aunque sabe por los comentarios de ellas que las invitaban a beber un trago y se iban a Caldera los días domingo, ya que era su día libre. Sostiene conocer a Ivo Lingua por ser comerciante copiapino, pero nunca frecuentó su local, quien sí lo hacía era el Capitán Mario Martínez, era muy correcto y siempre bebía combinados de pisco, era amigo de las asiladas, nunca se quedó a alojar en el local e ignora si tendría citas con alguna de ellas; dice que en el verano cerraba el local los fines de semana porque era malo. En seguida se rectifica y dice que Ivo Lingua sí frecuentaba el local, sólo de vez en cuando y andaba con jóvenes, pero mayores de edad, nunca ha dicho ella que es homosexual, aunque sí ha escuchado rumores de gente que no podría identificar, pero no podría asegurarlo; manifiesta que nunca llegó con los militares, iba con otras personas, las que no recuerda.

m3) Declaración de Jorge Lao-Ise Chiang Aguillón, de fojas 905 vuelta, quien expone haber conocido a Gloria Stockle desde que ella tenía más o menos 3 años de edad y porque un hermano de ella era condiscípulo de su hermano en el Liceo de Hombres, viéndose con relativa frecuencia, sin que existiera un conocimiento mayor; señala que entre 1972 y 1980 estuvo viviendo en Antofagasta, por lo que perdió el contacto con los conocidos de su niñez y desde 1980 hasta diciembre de 1983 vivió en Copiapó, fecha en que se trasladó a La Serena, donde vive actualmente. Sostiene que en el año 1983 visitó con relativa frecuencia el Regimiento de Copiapó porque tuvo como alumno de artes marciales, disciplina que enseña y practica, al Teniente Coronel Garfias Cabrera, Vice-Comandante de la unidad; dice que se pretendió que él enseñara artes marciales a oficiales y a otros funcionarios, pero por diversos motivos eso no prosperó y no fueron más de dos meses que se hicieron los cursos, con clases dos o tres veces por semana, pero como era voluntario y no se le prestó mayor colaboración por la asistencia, aún cuando se habían inscrito muchos, sólo terminó teniendo como alumno al mencionado oficial, aunque le permitió trabar cierto grado de amistad con algunos oficiales, entre los cuales recuerda a un Mayor de nombre Mario Martínez y un Capitán con los mismos nombres, que fueron las personas con las que más alternó, saliendo algunas veces a fiestas y en dos o tres ocasiones visitaron alguna casa de tolerancia, movilizándose indistintamente en el auto de cualquiera de ellos. Recuerda que el Mayor Martínez tenía un auto de color amarillo, cree de marca Chevette; el Capitán Mario Martínez tenía un auto de color oscuro, plomo metálico, grande, cuya marca no recuerda, y él tenía un Subarú pequeño 600. Afirma que también visitó con alguna frecuencia el Casino de Oficiales, en compañía de los oficiales nombrados y de otros, donde siempre se observó mucha corrección y las únicas mujeres que recuerda haber visto en ese lugar, eran las señoras de los oficiales que asistían a las fiestas, las que se desarrollaban cuando se celebraba algún hecho importante, por ejemplo el 18 de septiembre, navidad y fiestas similares. Manifiesta que de la muerte de Gloria Stockle se impuso por los periódicos que leyó en La Serena, porque él no estaba en Copiapó cuando ello sucedió. Afirma que su especialidad dentro de las artes marciales es el Kung Fu, que constituye una filosofía, una forma de vida e incluye conocimiento de defensa personal y la tendencia actual se reduce al aspecto competitivo de dicha ciencia, esto es, no se

propinan golpes sino que sólo se marcan puntos cuando se contacta en forma leve puntos vitales; refiere que posee el grado de cinturón negro, tercer dam de Kung Fu, y dentro de un ranking nacional se colocaría sexto dentro de los profesores de la especialidad, por lo que cree tener autoridad suficiente para decir que, aún cuando teóricamente es posible, nunca ha visto que pueda darse un golpe mortal con las manos o con los pies en la frente o entre los ojos.

n3) Declaración de Daniel Ignacio Ávalos Brizuela, de fojas 922, quien expresa haber hecho el servicio militar en el Regimiento Motorizado Nº 23 de esta ciudad desde 1983 a 1984, siendo licenciado con el grado de Cabo Segundo en marzo de 1984; señala que desde noviembre de 1983 hasta el día de su licencia se desempeñó como garzón en el Casino de Oficiales de la institución, trabajando junto con él el conscripto Mario Gajardo, teniendo ambos una pieza al lado de la cocina donde dormían una vez terminado su trabajo, que consistía en servir la comida, bebidas y tragos, ya sea en las mesas o en las habitaciones, que eran como quince, donde vivían los oficiales solteros, trabajando también en el lugar dos señoras en la cocina y una camarera, cuyos nombres no recuerda, pero las tres se retiraban a más tardar a las 21:00 horas, quedando sólo los conscriptos que trabajaban como garzones. Sostiene que dicho Casino estaba a cargo del Capitán Martínez, que era el único oficial que tenía ese apellido. Afirma que recuerda claramente que junto con el soldado Mario Gajardo, estuvieron de turno en su puesto de garzón el último fin de semana de enero de 1984; explica que cuando ellos no estaban de turno, los reemplazaban otros dos soldados que eran de Vallenar, uno de los cuales era de apellido Rojo y del otro no se acuerda; dice que lo tiene muy presente porque después de esa semana apareció el cadáver de Gloria Stockle y él había estado de turno en el Casino todo el fin de semana anterior. Asevera que nunca vio en el Casino a Gloria Stockle, a quien conocía de vista; dice que tomó conocimiento que habían encontrado el cadáver de Gloria Stockle justo cuando iba saliendo de su turno en el Casino, lo que supo porque alguien se lo contó o porque lo leyó en el Diario Atacama, no pudiendo precisar cómo se enteró dado el tiempo transcurrido. Manifiesta que el referido fin de semana el Capitán Martínez pasó las noches en su pieza del Casino, lo que dice porque si no hubiera estado, por vacaciones u otro motivo, él lo recordaría, ya que los garzones que estaban de turno tenían entre sus obligaciones la de despertar a los oficiales. Admite que una vez vio entrar al Casino a Carmen Gloria Molina, a quien conoce por ser vecinos y que también vio entrar en varias oportunidades a otras mujeres a las piezas de los oficiales, donde él debía, a pedido de sus superiores, servirles bebidas o tragos de pisco combinado con bebida, pero nunca vio orgías ni fiestas escandalosas, tocándole sólo una vez atender una fiesta oficial, cuando vino un general de Antofagasta, donde todo se llevó con mucho orden y respeto. Recuerda que una vez que estaba de turno de día, al llegar a sus funciones, encontró vasos rotos y una guía telefónica quemada, pero ello ocurrió en el año 1983; agrega que el único civil varón que asistía al Casino era un chino que enseñaba kárate y que nunca vio a Ivo Lingua ni a ninguno de los Merlez, a quienes conoce, y que respecto a las mujeres, iban varias, pero no recuerda sus nombres e ignora lo que harían en las piezas donde estaban con los oficiales.

ñ3) Declaración de Héctor Florentino Navarrete Jara, de fojas 967, quien expone haber formado parte del cuadro permanente del Ejército hasta el 30 de septiembre de 1986, oportunidad en la que se le siguió un sumario para ser dado de baja por la responsabilidad que le asistiría como cómplice en el delito de sustracción de especies fiscales, de que conoce la Fiscalía Militar Letrada de Antofagasta; expresa que alcanzó en su vida militar el grado de Sargento

Segundo y sirvió por más de catorce años en la institución, siendo destinado a Copiapó, donde sirvió entre los años 1975 y 1981, contrayendo matrimonio en el año 1978 siendo su mujer de familia copiapina, luego el año 1981 fue destinado a Antofagasta donde prestó servicios hasta octubre de 1985, fecha en que volvió al Regimiento de Copiapó, donde sirvió hasta el momento de su baja. Afirma que en enero de 1984, en una fecha que no recuerda, pero se trataba de un sábado para domingo en la noche, se reunió con el Sargento José Rain en el Casino de Suboficiales del regimiento de esta ciudad, estando con ellos el Cabo Segundo de apellido Garrido; hace presente que se encontraba haciendo uso de sus vacaciones en esta ciudad porque en esa época estaba destinado y vivía en Antofagasta, viniendo a pasar con su familia las fiestas de fin de año 1983; dice que con sus compañeros de armas bebieron en dicha oportunidad uno o dos tragos de piscola y como dos botellas de vino y pasadas las 24:00 horas, como cerraron el Casino, se retiraron con la intención de ir a otro lugar y caminaron por calle Vicuña hacia la carretera, el Cabo Rain y él, y al pasar frente a la puerta del Casino de Oficiales, la que da por Vicuña frente a la piscina, un soldado que estaba de guardia en el lugar cuyo nombre no sabe, pero según Rain era de Vallenar, los saludó y les contó muy preocupado que había habido un homicidio en el interior del Casino y que había sido muerta una niña, momentos en los que también salió la cocinera del Casino, de nombre Blandina Castillo, quien dijo: "estos desgraciados mataron a la niña", y en esos instantes salió un oficial Subteniente de nombre Sebastián Flores Cañas, quien hizo callar a la cocinera y dijo que no había pasado nada, por lo que junto con Rain se retiraron y cada cual se fue a su casa, en su caso a la del Cabo Primero Hermosilla, donde él estaba alojando. Sostiene que el día lunes siguiente fue al regimiento y escuchó a todos transmitiendo en la misma onda, comentando la muerte de una niña en el Casino y se decía que el Capitán Martínez y el Subteniente Flores Cañas habían muerto a una niña con un cachazo de revólver en la cabeza, tirándola luego a la piscina; dice que cuando apareció el cadáver a la orilla del río, él todavía estaba en Copiapó y como a los cinco días después volvió a Antofagasta y no supo más del asunto. Precisa que sus vacaciones, unidas a los días administrativos, totalizan más o menos 25 días hábiles, descontando los días sábado y domingo, por lo que debe haber empezado a hacer uso de esta licencia el 24 de diciembre de 1983. Agrega que en el mes de octubre de 1987, en circunstancias que se encontraba en calidad de preso en el regimiento de esta ciudad y en la enfermería de la unidad, un día en la mañana se reunieron el Comandante Alliende Figueroa, el Subcomandante Rivas, junto con varios oficiales que habían estado prestando sus servicios en este regimiento en la época que ocurrió el crimen, entre los cuales vio al entonces Capitán y ahora mayor Martínez, a Flores Cañas, el Teniente Opazo y también asistieron los mozos del Casino, uno de apellido Zepeda, Cabo Primero Olave, Valdés que se encuentra actualmente en Valdivia e ignora lo que trataron, pero a él lo mandaron para otro lugar, reunión que tuvo lugar en la sala de la academia que está próxima a la enfermería. A fojas 1120 vuelta, en careo con Blandina del Carmen Castillo Contreras, ratifica su declaración, agregando que ella fue la persona que manifestó: "estos desgraciados mataron a la niña", en los instantes que junto con Rain pasaron frente al Casino en la oportunidad señalada. A fojas 1121, reitera que se encontraba en Copiapó pasando sus vacaciones cuando a fines del mes de enero de 1984 presenció los hechos relatados y que sus vacaciones se aumentaron a un total de más o menos 25 días hábiles, descontando los sábado y domingo, a contar desde la pascua de 1983, por lo que es un error del Subsecretario de Guerra informar que su feriado terminó el 6 de enero de 1984, ya que estuvo en esta ciudad hasta

el 1 o 2 de febrero de ese año.

- o3) Declaración de Eliana América Solar Quiroga, de fojas 1026, quien expone trabajar como obrera jornal en el regimiento de esta ciudad desde el año 1981, aunque tiene contrato desde el año 1986, sirviendo anteriormente en ese lugar contratada por el Plan de Empleo Mínimo de la Municipalidad; señala que en el año 1984 se desempeñaba como ayudante de cocina en el Casino de Oficiales, saliendo de vacaciones en la segunda quincena de enero y regresando los primeros días de febrero de ese año. Manifiesta que sus funciones consistían en ayudar a hacer el almuerzo y la comida a la maestra Blandina Castillo y su trabajo era diurno, retirándose a lo sumo a las 20:30 o 21:00 horas, quedando algún soldado conscripto a cargo de la cocina para servirle a los oficiales que hasta esa hora no hubieren llegado; dice que nunca vio entrar mujeres al recinto del Casino, aparte de las señoras o pololas de los oficiales e invitados que concurrían a alguna fiesta especial, como el día de infantería, fiestas patrias y otras. Afirma que el aseo y orden de las piezas lo hacía una camarera, hubo muchas, no recordando quien estaría el año 1984, pero Inés Rojas Sáez estuvo mucho tiempo en esas funciones; dice que otros nombres no recuerda y que no podría asegurar quien era el Presidente del Casino ni el oficial de rancho y cantina, aún cuando ella dependía directamente del oficial de rancho, pero no recuerda quien tenía el cargo porque han pasado tanto oficiales por ese cargo y hace más de cuatro años desde aquella fecha. A fojas 2359, ratifica su declaración, agregando que de la muerte de Gloria Stockle tomó conocimiento por la prensa y que sus labores sólo correspondían a la cocina, sin tener acceso a los comedores, por cuanto de éstos se encargaban el mayordomo y soldados conscriptos para atender a los oficiales y personal en general del regimiento; dice que aún se desempeña como cocinera y que en esa época trabajó con ella la señora Blandina, que era la cocinera, siendo ella su ayudante, pero en la actualidad sufre de alzheimer y demencia senil.
- p3) Declaración de Luis Alberto Zárate Pulgar, de fojas 1041, quien expresa que en el año 1984 ocupaba el cargo de ayudante de mayordomo del Casino de Oficiales del regimiento de Copiapó y tenía a su cargo toda la función administrativa que consistía en llevar las cuentas del servicio, siendo su jefe directo el mayordomo Cabo 1º Héctor Olave Sánchez y sobre él estaba el oficial a cargo del Casino, que a principios de 1984 era el entonces Capitán Mario Martínez Villarroel, actualmente Mayor; expone que dado el tiempo transcurrido no podría precisar si el día 29 de enero de 1984, el mencionado Mayor Martínez se encontraba o no en el Casino de Oficiales. Señala que a Gloria Stockle no la conoció, sólo se impuso de su muerte por las publicaciones en los diarios y nunca supo que ella haya ido al Casino de Oficiales, por lo menos él no la vio; dice que su trabajo era de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas, y trabajaba en la bodega donde tenía una mesa con su documentación. Afirma que nunca vio durante los cerca de dos años que trabajó en el Casino, que ingresaran personas de malas costumbres y que se efectuaran fiestas inconvenientes, pues sólo se ocupaba el recinto en las festividades oficiales, donde concurría el Comandante de la unidad con sus señora, lo que también hacía el resto de la oficialidad; sostiene que nunca escuchó comentarios relativos a la muerte de Gloria Stockle. A fojas 2361, ratifica su declaración.
- q3) Declaración de José Alejandro Rain Maldonado, de fojas 1134, quien expone conocer al ex Sargento Héctor Navarrete Jara porque fueron compañeros de trabajo y además se conocieron en la Escuela de Infantería, donde ambos se iniciaron, pero nunca los unió una gran amistad; recuerda que cuando se fue a prestar servicios a Antofagasta, en una ocasión concurrió a

la Unidad de Copiapó a saludar a los que habían sido sus compañeros acá, pero jamás ha estado bebiendo con él en el Casino de Suboficiales y las pocas veces que compartió con él en dicho Casino, fue en un grupo general con otros colegas, pero eso sucedió cuando todavía Navarrete no se iba a Antofagasta o cuando regresó nuevamente a Copiapó. Sostiene que es falso que haya estado con Navarrete en el Casino un día sábado del mes de enero de 1984, ya que en esa fecha no estaba en Copiapó pues se operó de la rodilla derecha en el Hospital Militar de Santiago; por lo mismo -dice-, es falso que lo haya acompañado caminando frente al Casino de Oficiales, y tampoco pudo haber estado presente cuando un soldado de guardia en éste Casino le habría contado que había ocurrido un homicidio en el interior de dicho lugar, en el que se habría dado muerte a una niña. Manifiesta que en enero de 1984, encontrándose en Santiago, tomó conocimiento que en Copiapó había sido encontrado el cadáver de una niña en el río, cuyo nombre era Gloria Stockle, pero a esa niña él no la conocía y jamás la vio en el Casino de Suboficiales ni en ninguna de las reparticiones de la Unidad Militar en que sirve. Expresa que no puede precisar la fecha exacta que viajó a Santiago, pero ocurrió a fines de enero de 1984 y por lo menos estuvo un mes, pero antes de ser hospitalizado se fue a la casa de unas primas para practicarse los exámenes necesarios para hacer la operación. Asegura enfáticamente que no estaba en Copiapó a fines de enero de 1984, que no ha acompañado a Navarrete y que por eso no estuvo en condiciones de escuchar al soldado de guardia en el Casino de Oficiales ni a la cocinera.

- r3) Declaración de Héctor Antonio Mera Martínez, Capitán de Ejército, de fojas 1141, quien expresa que no puede precisar la fecha que habría asumido la Presidencia del Casino de Oficiales del R.I. Nº 23 "Copiapó", como tampoco la fecha de entrega del cargo, según acta que le habría efectuado el Mayor de Ejército Mario Martínez Villarroel, dado el tiempo transcurrido. A fojas 2304, señala que no es efectivo que Mario Martínez Villarroel le haya hecho entrega de la Presidencia del Casino de Oficiales en el mes de enero de 1984, ya que asumió ese cargo después de la primera semana de febrero de ese año, luego de volver de sus vacaciones, pudiendo haberle hecho entrega del cargo al oficial Rocha Aros; en cuanto a la persona que pudo haber actuado como interventor, que realiza una función de ministro de fe, pudo haber sido el mayor Patricio Román Herrera, no recordando el nombre del Vice-Comandante del Regimiento, a quien le correspondía visar el documento. Afirma no poseer copia alguna del acta de entrega y recepción de dicho cargo. A fojas 2548, en careo con Mario Martínez Villarroel, ratifica su declaración, agregando tener la certeza que Rocha Aros habría estado de Presidente del Casino de Oficiales en enero y parte de febrero de 1984, ya que le seguía en antigüedad a Mario Martínez.
- s3) Declaración de Armando Martínez Herrera, de fojas 1144, quien expone que la fotocopia de la declaración jurada de fojas 1143 la suscribió el 14 de junio de 1988, a petición del Mayor de Ejército Mario Martínez Villarroel, quien la necesitaba para acreditar que los días 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 1984 había pernoctado y permanecido en la entonces Casa de Huéspedes de oficiales del Ejército, que estaba ubicada en calle Rosal 332 de Santiago, donde se desempeñaba como administrador; dice que la suscribió porque era efectivo, lo que comprobó con los libros de registro de pasajeros, talonario con las copias de facturas, el libro de registro de facturas y el libro tabular de ingreso de dineros a la contabilidad. Señala que por lo expuesto puede afirmar que es efectivo que Mario Martínez Villarroel estuvo hospedado en la Casa de Huéspedes en las fechas señaladas, y agrega que a fines de 1986 la mencionada Casa pasó a llamarse Hotel Militar y se cambió a Avenida Providencia N° 1219, trabajando él en ese lugar

hasta el 13 de enero de 1988, siendo trasladado a la Jefatura Recreacional del Comando de Apoyo, Sección Reservas, donde estuvo hasta el 11 de julio de 1988, pasando a desempeñarse luego como administrador de la Casa de Huéspedes de Viña del Mar. Añade que el Mayor Martínez le pidió también que le otorgara fotocopia del Libro de Registro de Pasajeros, de la factura, del Libro Control de facturas y del tabular de ingreso de dineros. A fojas 4675 -en el plenario-, expone que Mario Martínez Villarroel se encontraba efectivamente en Santiago los días 27, 28 y 29 de enero de 1984, lo que le consta por la investigación que hizo, revisó el libro de registro de pasajeros, el libro registro de facturas y tabular de ingreso, que consistía en una relación de facturas con los números de factura, nombre del cliente, valor de la factura y el correspondiente depósito bancario, todos de la Casa de Huéspedes "El Rosal" perteneciente al Ejército, además entrevistó a los recepcionistas, Héctor Vega Olea y Alexis no recuerda su apellido, habiéndolo llamado el primero a su casa un día que no recuerda, en la noche, porque como Mario Martínez andaba festejando su ingreso a la Academia de Guerra, quiso ingresar una muchacha al lugar y no se le permitió; dice que los documentos a que ha hecho referencia son los que rolan de fojas 1065 a 1070. Explica que en cuanto una persona se registraba, se abría una factura a la que se le cargaban los valores de alojamiento y consumo que podía hacer, lo que hacía el recepcionista cada noche para que estuviera lista cuando el huésped se quisiera retirar y que al ver los documentos puede decir que la persona a que se refirió como Alexis es Alexis Reyes. Expresa que la factura de fojas 1067 refleja una estadía de cuatro noches y agrega que la Casa de Huésped del Ejército no tributaba y la factura es solo una constancia para los ingresos; reitera que no estaba afecta a ningún régimen tributario. Manifiesta que no vio personalmente en Santiago, los cuatro días, a Mario Martínez; sólo la noche a que se refirió en la que quiso ingresar con una muchacha y cuyo día no recuerda. Afirma que la Casa de Huésped funcionó hasta diciembre del año 1986, año en que se trasladó al Hotel Militar, cuya dirección cree que es Avenida Providencia 1220, haciendo entrega formal de la Casa de Huésped en enero de 1987, trabajó un año en el mencionado hotel y luego fue trasladado a Viña del Mar, en el año 1988. Refiere ignorar por qué Mario Martínez tenía en su poder el libro registro de facturas que se le exhibe, pero debe haber efectuado alguna solicitud al Jefe de la Jefatura Recreacional del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército. Señala no tener conocimiento denominada Operación Mauricio y que no recuerda haber prestado declaración alguna en relación con una investigación efectuada por el Ejército en contra del Capitán Martínez, no recordando la fecha en que entregó la fotocopia de la documentación que le pidió Mario Martínez, pero fue después de su declaración notarial efectuada el 14 de junio de 1988, como consta del documento de fojas 1066, entregándole sólo fotocopias; en seguida se rectifica y dice que la entrega de las fotocopias tiene que haber sido antes de su declaración jurada de 1988, porque tenía aún acceso a toda la información, habiendo hecho esa declaración a solicitud de Mario Martínez quien en esos años ya era Mayor, y le pidió las fotocopias para acreditar su estadía en Santiago por un juicio que tenía en Copiapó. En relación con el documento de fojas 1451, dice que no sabe si los instrumentos a que allí se hace referencia fueron efectivamente incinerados, y que en cuanto al documento de fojas 3332, de fecha 23 de junio de 1988, no tiene conocimiento del mismo.

t3) Declaración de Ricardo Javier Cubillos Sinkovich, Teniente de Ejército, de fojas 1175 vuelta, quien en relación con la declaración de Irene del Carmen Ponce Villalobos, manifiesta que no es efectivo que tuviera algún tipo de relación de amistad con esta persona, ya

que no la conoce, careciendo de veracidad los hechos que ella narra, porque de haber estado participando en esa fiesta se acordaría; expresa que de la muerte de Gloria Stockle Poblete se enteró por comentarios al volver de un curso de montaña que se realizó en Río Blanco, al interior de Los Andes y no la conoció. A fojas 3525, expone que llegó como Alférez el año 1981 a Copiapó, destinado al Regimiento 23 y estuvo hasta fines del año 1984, época en que se fue al Regimiento Huamachuco de Arica; dice que durante su permanencia en esta ciudad estuvo residiendo en el Casino de Oficiales, lugar en el que también vivían, dada su calidad de solteros, el Subteniente Jorge Manterola Berrios, que era compañero de pieza suyo -aclara que el año 1982 ascendió a Subteniente-, y lo hacían en la primera pieza del pabellón principal del primer piso. Sostiene que no conoció a Gloria Stockle, pero supo de la muerte de ella a través de la prensa y no sabe si se lo contó su novia o algún familiar; dice que su novia en ese entonces es su actual señora y ella residía acá en Copiapó, su nombre es Pía Borgna Mera. Aclara que en el mes de octubre de 1983 se comenzó a preparar para postular a un curso de montaña a realizarse en la localidad de Río Blanco, al interior de Los Andes, yéndose en definitiva al curso la primera semana de marzo de 1984, volviendo a Copiapó los últimos días de octubre o primeros días de noviembre de este último año. No recuerda si entre enero y febrero de 1984 hizo uso de sus vacaciones, es decir, tiene que haber hecho uso de ellas, pero no recuerda la fecha.

Respecto al caso de Gloria Stockle, puede decir que a él le contaron que había aparecido muerta una niña en el río y nada más, hasta que en el año 1988 lo mandaron a citar a declarar a un tribunal en Santiago. Afirma que antes del año 1988 se hizo una investigación a la gente que estaba en el regimiento en la época de la muerte de Gloria Stockle, por un organismo interno del Ejército, que debe haber sido una Unidad de Inteligencia cuya dependencia desconoce, en la que se les preguntó si tenían algún antecedente respecto de este caso y él respondió que no lo tenía; señala que durante esta investigación permaneció alrededor de unos cuatro o cinco días en una construcción que tenía la fachada de una casa, cuya entrada era por la Alameda, cerca de una iglesia, que le parece eran las antiguas instalaciones de la Academia de Guerra, no conociendo a ninguno de los que llevaron adelante los interrogatorios, ni sus grados, porque estaban vestidos de civiles. Asevera que es efectivo lo expuesto por Sebastián Flores Cañas en su declaración de fojas 3421, es cierto que durante el interrogatorio al que se ha referido fue careado con él y que también le pusieron focos de luces, no recuerda si le pusieron detector de mentiras. En relación a lo expuesto por Enrique Vargas de la Cruz en su declaración de fojas 3464 vuelta, puede decir que no recuerda haber dicho a la persona que lo interrogaba, que había visto a Enrique Vargas junto a Sebastián Flores arrastrando el cuerpo de una mujer; tampoco recuerda haberle pedido perdón por haber supuestamente mentido al interrogador, pero lo que sí es cierto es que la persona que los interrogaba les decía que tenían que mentir, es decir, los guiaba en lo que tenían que ir diciendo. Piensa que a consecuencias de la investigación efectuada, no se llegó a ningún resultado positivo en relación con la muerte de Gloria Stockle, siendo citado a declarar por la situación de ella sólo en la oportunidad referida, y judicialmente una vez a un tribunal de Santiago, por exhorto, y ahora. Termina ratificando su declaración prestada a fojas 1175 vuelta y agrega que actualmente se encuentra en servicio activo, siendo el Jefe de Plana Mayor del Regimiento Reforzado N° 3 Yungay, en Los Andes, con el grado de Teniente Coronel.

u3) Declaración de Humberto Tadeo Rocha Aros, Mayor de Ejército, de fojas 1229, quien manifiesta que debido al tiempo transcurrido y al no contar con la documentación

pertinente a la vista, le es imposible precisar la fecha exacta en que habría asumido la Presidencia del Casino de Oficiales del R.I. N° 23 "Copiapó", como también la fecha en que habría hecho entrega de dicho Casino, ignorando además el nombre del oficial del cual lo habría recibido. A fojas 2663, sostiene que efectivamente asumió la Presidencia del Casino de Oficiales con fecha 20 de enero de 1984 y reconoce el documento firmado por él que se le exhibe; dice no recordar cuándo hizo uso de su feriado legal, pero si hay un documento que lo acredite, lo acepta. En cuanto a los hechos sucedidos en esa fecha, señala que la función del Presidente de Casino es de carácter administrativo, siempre se hacen fiestas, pero no necesariamente tiene que estar presente en ellas el presidente; agrega que en el Ejército, cuando se hace una fiesta, siempre está el funcionario soltero más antiguo y es quien debe dar cuenta de todo lo que suceda durante cualquier actividad, si en ese momento no se encuentra presente el Presidente de Casino. Expresa que no recuerda haber estado presente esa noche en la fiesta, ni haber recibido algún informe de lo sucedido, ya que él era casado y vivía en la población de oficiales, por lo que a la hora señalada podría haberse encontrado en su casa con su familia.

v3) Declaración de Nelly Elizabeth Lilis Farías, de fojas 1573, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle y que supo de su muerte por las noticias que publicaban los diarios y la difusión de las radios, pero conoce a Hilda Lopehandía como desde el año 1980, por haber trabajado alrededor de un mes, para una navidad, en la perfumería "Las Camelias", de propiedad de una hermana de Hilda; allí surgió una relación entre las dos, que no puede calificar de amistad, pero Hilda siguió visitando su domicilio y después que se casó, ésta continuó yendo a verla al domicilio de su suegra, donde vivía con su marido y su hija, y como la vida de Hilda era un poco desordenada, más de alguna vez se quedó a alojar en su casa por varios días, incluso por más de una semana. Expresa que en una de estas ocasiones Hilda le contó que había sido citada a declarar ante carabineros sobre la muerte de Gloria Stockle, no recuerda el año exacto que ello sucedió, pero le contó que no tenía nada que ver con los hechos en que se produjo la muerte de Gloria y que por comentarios, había escuchado que ésta se había lanzado ebria a una piscina sin agua y se había desnucado, sin señalarle dónde, y que de allí la habían tirado al río unos oficiales militares, donde encontraron el cadáver; repite que Hilda dijo haberlo escuchado por comentarios, sin indicar quiénes los habían hecho.

w3) Declaración, por oficio, de Alejandro González Samohod, Mayor General de Ejército, de fojas 1656, quien expone que todos los años, en los primeros meses, se producen destinaciones en el Ejército, de acuerdo a las necesidades del servicio y las que se produjeron en 1984 en el Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó estuvieron en la misma situación. Manifiesta que desde su designación como Comandante del citado Regimiento, lo fue también en calidad de Intendente Regional de Atacama, por lo que todas las materias internas de aquél, en relación a su comando, correspondían al Vice-Comandante del Regimiento, de acuerdo a la normativa castrense de la época, debiendo dedicarse él a las funciones propias de la Intendencia Regional; sin perjuicio de ello, durante su destinación en la zona, no hubo ninguna denuncia ni antecedente formal que involucrara a personal militar en el homicidio de la señorita Gloria Stockle Poblete, por lo que no procedía instruir sumario interno. Recuerda haberle expresado a Jorge Stockle Poblete, que cualquier denuncia, de existir militares comprometidos, daría origen a una investigación interna; agrega que en el Ejército de Chile siempre se investigan con acuciosidad los hechos anormales para establecerlos, pero obviamente es necesario que existan denuncias

concretas formuladas de manera responsable, y la institución colabora dentro de su ámbito en todos los casos que la justicia lo requiere, y hasta la fecha no ha conocido ninguna denuncia formal ante ella en este caso. A fojas 2156, en una nueva declaración por oficio, señala ignorar el nombre del oficial que haya estado ejerciendo el cargo de Presidente del Casino de Oficiales del Regimiento de Infantería Nº 23 "Copiapó" los días 28 y 29 de enero de 1984, por cuanto no obran en su poder los documentos respectivos; hace presente que dado el tiempo transcurrido y al hecho que en período de vacaciones ocurren constantemente cambios en este tipo de cargos, no tiene recuerdo de quién pueda haber ocupado tal cargo en los días consultados. Reitera que como se desempeñaba como Intendente de la III Región de Atacama, todas las funciones de mando y administrativas del regimiento se delegaban en el Vice-Comandante.

- x3) Declaración de Luis Eduardo Bustos Bustos, Coronel de Ejército, de fojas 1675, quien respecto a las actas que en fotocopia se le muestran —de fojas 1666 a fojas 1672-, debido al tiempo transcurrido, no le es posible determinar la circunstancia en que se produjo la firma del documento; admite que la firma que se le muestra en dichas actas corresponde a su media firma, pero no recuerda las circunstancias de por qué las firmó él y no el Capitán que lo reemplazaba, aunque piensa que puede que cuando volvió de vacaciones, hayan estado para la firma con fecha atrasada.
- y3) Declaración de Patricio Sergio Román Herrera, Coronel de Ejército, de fojas 1685, quien respecto a los documentos que se le exhiben y a la pregunta de por qué no están firmados por él, responde que dado el tiempo transcurrido, no recuerda este caso en especial, pero explica que la documentación interna, cuando aparece la abreviatura "fdo", al lado del pie de firma, no es necesario que se firme ya que vale la firma anterior, en este caso del interventor Luis Bustos Bustos; agrega que en todo caso, estos documentos internos se hacen con varias copias y cuando son muchas, también ocurre que se firma sólo el original y las copias aparecen con "fdo", lo que quiere decir que el original tendría que estar firmado, pudiendo apreciarse en el margen superior derecho, que estas copias corresponden al ejemplar Nº 5.
- z3) Declaración de Elías Alberto Resk Contreras, de fojas 1774, quien expone no haber conocido a Gloria Stockle Poblete, enterándose de su muerte por las noticias que aparecieron en los diarios de la época. Manifiesta conocer a Ivo Lingua Latorre, pero no son amigos, sólo se relacionan comercialmente y por medio de la colonia italiana a la que pertenece su mujer. Sostiene que en el año 1975 o 1976 presenció un incidente que se produjo en el interior del restorán A-Chau, donde Lingua, que estaba ebrio, insultó al Subteniente de Ejército José Daniel Nieto y profirió ofensas en contra de la institución, cosa que vio porque él acompañaba a Nieto; dice que trató de intervenir para apaciguarlo, pero como Lingua insistió en su proceder, Nieto llamó al regimiento de donde concurrió una patrulla que lo llevó detenido e incluso hubo un proceso por ello. A fojas 4671 -durante el plenario-, ratifica su declaración de fojas 1774, agregando que sí conoce a Ivo Lingua Latorre desde el año 1970, porque conoce a su familia y es copiapino al igual que él, ha hecho algunos tratos comerciales, sobre todo con el hermano, comentándose siempre que aquél era homosexual; dice no saber si entre los años 1980 y 1990 Ivo Lingua Latorre asistía a reuniones, fiestas o frecuentaba habitualmente el Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, pero nunca lo vio allí, en tanto que él tenía varios amigos militares y asistía a eventos, fiestas y actividades en dicho lugar. Señala que nunca escuchó a algún militar o personal de Ejército indicar o reconocer a Ivo Lingua como un asistente habitual al referido Casino de

Oficiales, pero se imagina que no asistía a dicho recinto porque no soportaba a los militares, ya que en la ocasión a la que se refirió en la declaración de fojas 1774, en el restaurante chino "A Chau", lanzó insultos e improperios a los militares en general y no a alguna persona en particular. Manifiesta que él frecuentó el Casino de Oficiales del Ejército hasta el año 1982 ó 1983 aproximadamente, porque después sus amigos fueron trasladados, siendo éstos el Capitán Cabeza, el Teniente Molina, José Daniel Nieto que era la persona que estaba en el restaurante el día de los hechos que relata en su declaración anterior, Cristian Aparcel, en general los oficiales que estaban en esa época; después que ellos fueron trasladados no asistió más, salvo rara vez que lo invitaban a tomarse un trago algunos conocidos. Asegura no haber estado presente en el Casino de Oficiales el día 29 de enero de 1984.

A fojas 1799 declara Fernando Alfonso Ghiglino Pizarro, quien expresa no haber conocido a Gloria Stockle. Afirma que Ivo Lingua tuvo un problema con el Subteniente de Ejército José Daniel Nieto Bernaveau en el año 1975 o alrededor de ese año, en el restorán A-Chau, oportunidad en que encontrándose con su entonces polola y actual mujer en ese lugar, pudo presenciar cuando Ivo Lingua llegó en estado de ebriedad e insultó al oficial, quien estaba acompañado de Elías Resk y como continuó insultándolo, el oficial lo detuvo y solicitó una patrulla militar, la que lo llevó al regimiento, donde él tuvo que ir posteriormente a declarar sobre lo que había visto, lo que motivó el enojo de Lingua y que no le hablara por espacio de aproximadamente cinco años, incluso no lo saludaba, pero la verdad es que nunca han sido amigos y sólo han mantenido relaciones por las actividades de la sociedad italiana a la que ambos pertenecen. A fojas 4662 -- en el plenario-, expone conocer a Ivo Lingua Latorre desde el año 1973 aproximadamente, cuando regresó a Chile, porque es mucho mayor que él, como miembro de la colectividad italiana de la cual en ese entonces su padre era Vice-Cónsul, don Ivo Lingua Buzzeti y él era socio de aquélla; agrega que con este último también pertenecían a la Segunda Compañía de Bomberos "Pompa Italia". Manifiesta que no podría asegurar si Ivo Lingua Latorre asistía entre 1980 y 1990 a reuniones o fiestas en el Casino de Oficiales de Copiapó, pero él entre los años 1973 y 1976 concurría habitualmente a dicho lugar, porque tenía dos amigos y nunca vio a Ivo Lingua; en el año 1976 se casó y no asistió más al mencionado lugar. Ratifica íntegramente su declaración de fojas 1799, a la que agrega que por los hechos allí narrados tuvo que declarar en Fiscalía Militar, teniendo entendido que Ivo Lingua fue condenado por ellos a 30 días de reclusión nocturna. Afirma que nunca escuchó a algún militar o personal de Ejército decir que Ivo Lingua asistía habitualmente al Casino de Oficiales de esa institución y presume que no lo hacía porque se comentaba que tenía tendencias homosexuales y los militares repudian este tipo de conducta.

a4) Declaración de Juan Alberto Hinojosa Álvarez, de fojas 1800, quien expone que en el año 1984 y desde unos cuatro años antes, se desempeñó como administrador de la fuente de soda "El Corvo" y aún cuando su función no era la de atender directamente al público, recuerda que era habitual que concurrieran al lugar un grupo de militares, oficiales jóvenes. Manifiesta conocer a Ivo Lingua Latorre, quien concurrió en algunas ocasiones como cliente, pero no recuerda haber visto que se juntara o relacionara con el grupo de militares, ya que éste era un círculo cerrado en el que rara vez se incorporaba un civil. Señala haber conocido de vista a Gloria Stockle como clienta del local, aunque no podría precisar si era habitual u ocasional, ni tampoco si se juntaba o no con los militares, imponiéndose de su muerte por las noticias de prensa de la época y las que hasta ahora se han publicado sobre el particular.

A fojas 1801 declara Carlos Alberto Toro Valladares, quien deja constancia que a la época de la muerte de Gloria Stockle se encontraba en Santiago, donde se enteró de su muerte por los diarios, y le impactó porque la ubicaba como alumna de los cursos inferiores del Liceo Católico, donde él estudió. Manifiesta que sus vacaciones las pasaba con su familia en Copiapó o en Caldera, y en el año 1984 el centro social de la juventud se desarrollaba en la plaza de armas de esta ciudad, en especial en el local "El Corvo", donde concurría un grupo de militares, oficiales jóvenes, que formaban un grupo cerrado, en el que sólo ocasionalmente ingresaba uno o dos civiles, no recordando que Ivo Lingua, a quien ubica, se integrara a ese grupo; aclara que nunca ha trabajado en "El Corvo".

A fojas 1802 declara Patricio Raúl Contreras Sánchez, quien dice trabajar desde el año 1979 en el restorán y fuente de soda "El Corvo", desempeñándose en el año 1984 como garzón, lugar en el que se reunía un grupo de oficiales jóvenes del regimiento, quienes a veces compartían con algunos civiles, pero normalmente se reunían entre ellos; agrega que Ivo Lingua Latorre, a quien conoce, no era un cliente habitual del local y concurría ocasionalmente, sin que recuerde haberlo visto nunca compartir con los militares a que se ha referido. Afirma que de la muerte de Gloria Stockle supo cuando concurrieron funcionarios de Investigaciones a su lugar de trabajo, a hacerle preguntas sobre ello, y le contaron que había sido encontrada muerta en el río; recuerda que ella concurría algunas veces a "El Corvo" con un grupo de amigas, pero nunca la vio compartiendo ni con los militares ni con Ivo Lingua.

b4) Declaración de Carlos Sergio Porcile Valenzuela, de fojas 1876, quien respecto de la publicación aparecida en el Diario Atacama de fojas 1782, expresa que fue una conversación informal con el periodista Osman Cortés y se encuentra extractada y fuera del contexto general, por lo que sus expresiones sobre la vida personal de la occisa Gloria Stockle corresponden a las opiniones que sobre ella se dieron después de su muerte en esta ciudad, ya que no la conoció ni siquiera de vista, a él no le constan dichos comentarios, pero era lo que se decía, y lo que manifestó salió también en el diario La Época de Santiago, el día 18 de diciembre de 1992, cuya copia acompaña y se agrega a fojas 1878, donde se dice que según una testigo, Gloria Stockle era conocida por su adicción a las drogas y el alcohol. Manifiesta que de su muerte nada sabe, aparte de lo que se ha publicado y es por eso que se refiere a que los hechos que provocaron su muerte serían accidentales, porque así ha escuchado comentarios. Señala que el punto principal de su conversación con el periodista es el relativo a la amistad que lo une con Ivo Lingua, y por eso dice y ahora repite, que por el conocimiento que tiene de él, no cree que haya participado en un crimen, y que de las otras personas que se han mencionado, recuerda haber conocido a Sebastián Flores por haber sido ayudante del Intendente, pero no tuvo una relación más profunda con él.

c4) Declaración de Luis Emilio Ahumada Montenegro, de fojas 1911, quien con respecto a las fotocopias que se le exhiben, señala que asumió el cargo en el Regimiento Copiapó aproximadamente el 18 de febrero de 1985, y que el 13 de junio de ese año recibió el oficio Nº 1229 del 1º Juzgado del Crimen de Copiapó, en el que se preguntaba si el Capitán Mario Martínez Villarroel estaba a cargo del Casino de Oficiales del Regimiento el 29 de enero de 1984, y basado en antecedentes de archivo, como son balance de casino, facturas, órdenes y otros documentos que reunió para dar respuesta al oficio, le permitieron establecer que al 29 de enero de 1984, el Capitán Mario Martínez Villarroel, se desempeñaba a cargo del Casino de Oficiales. A fojas 2260, en careo con Mario Martínez Villarroel, expresa que el informe lo hizo un año y

medio después de ocurridos los hechos, ya que se hizo cargo del puesto en enero de 1985, y cuando le pidió el informe el tribunal, el ayudante de esa época, Teniente Roberto Bywater, reunió los documentos escritos para poder contestar, y al hablar de documentos escritos se refiere a órdenes del día, que son los que en una unidad militar establecen quién asume y quién deja los cargos; agrega que dichos documentos se encontraban firmados por el Vice-Comandante de ese momento, Teniente Coronel Navia, no recuerda su nombre. Asevera que no puede dar fe del documento que se le exhibe –de fojas 2258-, y que da cuenta de la entrega del Casino de Oficiales por parte de Mario Martínez y que tiene como fecha 20 de enero de 1984, y que se le haya exhibido 15 años atrás, cuando solicitó la información pertinente para responder la pregunta que el juez le efectuaba en ese minuto. Señala que los balances se hacen en forma mensual, bimensual y trimestral, no recordando qué fecha tenía el balance que le mostraron, y que al referirse a órdenes, son las órdenes del día, donde queda constancia de todo lo que se realiza, en las diferentes funciones de la Unidad Militar, incluyéndose el Casino.

d4) Declaración de Fernando Héctor Bertoglia Richards, de fojas 1945, quien expone que desde noviembre de 1978 a mayo de 1984 trabajó como médico de sanidad del Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, período en el que no recuerda haber conocido a Gloria Stockle Poblete, pero sí que nunca la atendió, por lo que no tiene conocimiento de lo que le haya sucedido.

A fojas 2128 vuelta declara Alfonso Emilio Frías Vidal, suboficial de Ejército, quien expresa ser enfermero del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó" y que no recuerda que se haya prestado una atención de urgencia en la enfermería de la unidad a una mujer que habría llegado muerta y cuya identidad correspondería a Gloria Stockle; dice identificar al Capitán Mario Martínez Villarroel, pero tampoco recuerda haber tenido algún contacto de este tipo con él o que haya tomado conocimiento de algo fuera de lo común, ya que de ser así debería haberlo puesto en conocimiento de su superior jerárquico; expresa que de haber ocurrido, se habría visto en la obligación de comunicar inmediatamente a la guardia y ésta al superior que correspondiere. Manifiesta que supo de la muerte de Gloria Stockle meses después de acontecida y por la prensa, comenzándose allí a comentar entre ellos.

A fojas 2129 declara Edecio Ramón Monsalves Chamorro, Suboficial de Ejército, quien señala que es muy probable por la fecha que se indica, que corresponde a un período de poco personal en la unidad, que haya estado de guardia, aunque también puede ser posible que lo estuviese el Suboficial Frías, pero puede asegurar que no se le pidió atención médica para alguna persona desde el Casino de Oficiales, ni vio llegar al Capitán Martínez con alguien en su auto, ni menos específicamente con Gloria Stockle, a quien no conoció y tampoco supo nada de lo sucedido hasta que se publicó lo acontecido con ella; agrega que de haber ocurrido un hecho como el que se menciona, su deber hubiese sido trasladar a la persona de inmediato al hospital, dando cuenta en el acto a sus superiores si se hubiese tratado de una situación tan grave como el ingreso de una persona muerta, hecho que de haberle constado no podría haberlo olvidado nunca, y porque además están obligados a reconocer a la persona en el momento que ingresa, lo que no ocurrió.

e4) Declaración de Claudia Rosa Rojas Rodríguez, de fojas 2111, quien expone haber tenido una conversación con un periodista de "Mea Culpa", de apellido Martorell, algo muy ligero, pero insistía en que quería filmar para ese programa televisivo, y como estaba muy

ocupada, trató de hilarle la historia de lo que se comentaba por muchas personas en cuanto al caso de Gloria Stockle, pero nunca la conoció y sólo fue amiga de Isabel Páez, que a su vez era amiga de Gloria, y tampoco oyó la versión que señala el libro como proveniente del detective que allí se menciona, si bien lo conoce, pero quiso salir del paso mencionándolo a él porque estaba ocupada, reconociendo que no debió hacerlo, y le dio una versión generalizada de lo que se decía en el pueblo acerca de lo sucedido a Gloria, no siendo efectivo que el detective le haya dicho algo como en el libro se indica con tanto detalle. Manifiesta que ella jamás tuvo contacto con militares, que en una o dos oportunidades, en los años 1988 y 1989, fue invitada al Casino de Oficiales por un amigo que era Teniente, de nombre Juan Carlos, cuyo apellido no recuerda, pero que supo falleció en un accidente automovilístico, no habiéndose suscitado en dichas ocasiones ningún problema o excesos como consumo de drogas u otras cosas, insistiendo que lo que se anota en el libro sólo son comentarios que repitió. En cuanto a su afirmación que los militares son clasistas, dice que en efecto lo dijo porque tuvo compañeras de colegio en el Liceo Católico, de excelente familia, las que pololeaban con oficiales y ellos las dejaron embarazadas y no se casaron. Sostiene que en la época de ocurrencia del crimen jamás estuvo en el Casino de Oficiales, estaba dedicada a estudiar y no salía a ninguna parte, y que respecto de los detalles que dicen relación con la forma en que murió Gloria Stockle y que se reproducen en el libro de Martorell, repite que sólo se sumó a los comentarios que en general se hacían en la ciudad.

f4) Declaración de Francisco Felipe Martorell Cammarella, de fojas 2141, quien expone que el libro que escribió es de investigación periodística, en el que se utilizan las técnicas de este estilo, que son las entrevistas, la observación y la utilización de distintos documentos relacionados con la historia real, ya que en este caso hay tantos elementos históricos del país como del proceso por homicidio que se investiga, no hay ficción, realizando el trabajo personalmente y sólo recibe apoyo en la búsqueda de material de prensa anterior al libro. Expresa que los testimonios insertos en el libro corresponden efectivamente al ex Fiscal Militar, Carlos Eva Tapia, teniendo en su poder la cinta de grabación de la entrevista, a pesar que fue telefónica. Respecto de la identidad de la persona que se menciona en la página 110 del libro, quien pide reserva de su nombre, dice que sólo recuerda su nombre de pila y es Janette; en relación con la otra informante que le pidió expresa reserva de su nombre, no recuerda cuál sería, en referencia a las páginas 212 y 213. En cuanto a los otros testimonios, existen grabaciones de casi todos. Hace entrega de todas las grabaciones originales a que se refiere, distribuidas en tres casetes, individualizados con "C-3" la entrevista de Carlos Eva; con "C-2" los testimonios de Claudia Rojas, María Iglesia y Janette; y "C-1" la entrevista al doctor Germany y otros.

De fojas 2433 a 2459 se agrega informe pericial del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones, que transcribe dactilográficamente el contenido de los tres microcasette de audio, entregados por Francisco Felipe Martorell Cammarella.

g4) Declaración de Gabriel Robinson Alliende Figueroa, Brigadier de Ejército en retiro, de fojas 2165, quien manifiesta –en relación con la minuta de preguntas de la parte querellante, de fojas 2067-, que es efectivo que las entregas de las comisiones administrativas llevan cuatro firmas, el que entrega, el que recibe, el interventor y la autoridad del Regimiento, que es el Vice-Comandante; agrega que por haber llegado al Regimiento un año después de lo sucedido y no ser parte administrativa de la Unidad, no puede en lo absoluto precisar lo acontecido en la entrega del Casino de Oficiales del Regimiento, como tampoco puede asegurar

siquiera si dicha entrega se materializó o si hubo un intermediario entre el Capitán Martínez y el Teniente Mera, porque también son comunes las autorizaciones verbales de las autoridades vigentes, no siendo él. Señala que la investigación que se efectuó 24 meses después de los hechos, sin las personas involucradas presentes, salvo el Teniente Mera, la expresión "se presume" es debido al análisis de los feriados de los oficiales difundidos por la orden del Regimiento, y cuando se trató de buscar mayores antecedentes que les permitiera concluir la autoridad que estuvo al frente del Casino de Oficiales, se encontró sólo el que se acompañó a un oficio, pero a la fecha se estima que no es posible encontrar algo porque toda la documentación perdió su vigencia, que es de cinco años, habiéndose encargado en el caso específico al Vice-Comandante del Regimiento, Teniente Coronel Ahumada, que hiciera los análisis administrativos. Sostiene que desde otro punto de vista y dado que el Capitán Martínez ingresaba a la Academia de Guerra, es lógico suponer que no se encontraba en Copiapó, debido a que previa a su presentación en ese Instituto Militar, debía llegar con su feriado cumplido; dice que se le consultó específicamente al Teniente Mera sobre la fecha precisa que recibió el Casino de Oficiales, pero no lo pudo hacer por haber transcurrido dos años y porque no guardó copia de las actas. Refiere que administrativamente es correcto que deberían existir copias de los balances, pero es una consulta que se le debe formular a la autoridad militar de la época, que era el Vice-Comandante del Regimiento, Hugo Navia Fisher; afirma que las deficiencias administrativas observadas 24 meses después, sólo pueden ser investigadas por el escalón superior, en este caso era la Comandancia en Jefe de la Primera División. Agrega que se recibió del Regimiento el 28 de enero de 1985; que se recibió de la Intendencia con fecha 6 de febrero de 1985 y que cuando se recibió de la Unidad no estaba como observación ni novedad la situación desgraciada de la muerte de Gloria Stockle, y que sólo en noviembre de 1985, o sea, 23 meses después de los hechos, tomó conocimiento oficial que habían oficiales involucrados, con antelación ni hasta esta fecha ha tomado conocimiento del proceso, ni tampoco por terceros. Recalca que cuando existen situaciones que involucran gestión de mandos de más antiguos, es el escalón superior quien debe asumir las investigaciones del caso y que siempre mantuvo informada a la Institución sobre los sucesos obtenidos de fuentes abiertas del desgraciado caso de Gloria Stockle, y que hasta que salió de la región, en diciembre de 1987, no hubo oficialmente un documento que comprometiera definidamente a oficiales y al Casino de Oficiales, lo que hubo fueron personas llamadas a declarar y que respecto de la precisión de fechas, deberían darlas las autoridades vigentes a la época de acontecidos los hechos.

h4) Declaración de Carlos Ignacio Eva Tapia, de fojas 2142, quien señala no haber visto ni conocido a Gloria Stockle Poblete; que a Ivo Lingua Latorre lo conoció con ocasión de múltiples actividades sociales y por motivos profesionales, cuando defendía a su cliente Antonio Squeo Ferrugia, y que a los oficiales Mario Martínez Villarroel y Sebastián Flores Cañas los conoció estrechamente por haber formado parte de la Unidad Militar con el grado de Mayor de Justicia desde el 1º de septiembre de 1982 hasta el 15 de diciembre de 1985. Manifiesta que a la fecha en que ocurrieron los hechos materia de la presente causa, se desempeñaba en las funciones indicadas precedentemente, y actualmente ejerce libremente la profesión en Santiago. Sostiene que nunca, durante el tiempo que ejerció como Fiscal Militar en Copiapó, tuvo conocimiento que se hubiera efectuado alguna investigación administrativa respecto de estos hechos y mucho menos una investigación criminal, pues para ello habría sido menester que la justicia ordinaria se declarara incompetente, hecho que jamás ocurrió; agrega que como asesor del mando,

efectivamente tomó conocimiento de las múltiples citaciones que el juez del Primer Juzgado del Crimen de esta ciudad hizo a varios oficiales, pero en ningún caso tomó conocimiento exacto de ellas ni mucho menos instruyó o asesoró a los oficiales sobre la forma en que deberían declarar, hecho que puntualmente el juez de la época se lo preguntó por oficio y textualmente le contestó que como juez del crimen y con similares atribuciones a las de él, por sobre todas las cosas su ánimo ha sido la búsqueda de la verdad. Expresa que jamás ordenó instruir algún sumario criminal en relación a estos hechos, pues nunca se acreditó la ocurrencia de un asesinato y mucho menos que hubiere ocurrido en el Casino de Oficiales de Copiapó, hechos que vendrían a dilucidarse con mucha posterioridad a la fecha en que dejó las filas del Ejército. Asegura que jamás aleccionó a testigo alguno y si alguien lo hizo en el regimiento, probablemente deben haber sido los oficiales de inteligencia de la Unidad. Respecto a las preguntas de la parte querellante de fojas 2100 y exhibido que le fue el libro "El caso de Gloria Stockle, otra historia de impunidad", que está en su conocimiento, dice ratificar lo que en dicho libro aparece expresado, donde se hace referencia a su nombre en la página 171, desde donde dice "Jamás" y termina con "Infantería"; en relación con los pasajes de fojas 187, señala que las conclusiones a las que llegó en este caso, son las que se formó con mucha posterioridad a la fecha en que dejó las filas del Ejército, pero en todo caso ratifica que lo que se señala en dicha foja, desde donde dice "Las fiestas" hasta "¿Quién integra la red de protección?", corresponde a lo expresado al periodista Martorell en su entrevista, que fue objeto de una grabación cuya cinta quedó en poder de dicho profesional; el resto de la pregunta referida a esta red de protección, fueron meros intercambios de opiniones, algunas con base real y otras meras deducciones de las cuales no tiene comprobación alguna, y por consiguiente no está en condiciones de afirmar que lo que en el libro se expresa textualmente como respuesta a la pregunta "¿Quién integra la red de protección?", que va desde la página 188 a la 189, corresponda exactamente a lo que expresó al periodista en dicha entrevista y por lo mismo, no está en condiciones de ratificarla, y si eventualmente lo hubiera dicho, se retracta de ello. Asevera que el ánimo con el cual dio estas opiniones, fue para desmentir tajantemente la hipótesis del periodista, según el cual él se habría prestado para encubrir el delito investigado en autos, lo que rechaza categóricamente; dice que estaba en conocimiento que el señor Martorell estaba grabando la entrevista.

i4) Declaración de Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, de fojas 2212, quien expone que desde febrero de 1983 y hasta fines de mayo de 1986, se desempeñó como Jefe de Estado Mayor en el Cuartel General de la Primera División de Ejército, con asiento en Antofagasta. Sostiene que durante todos los años que estuvo trabajando en esa ciudad, en la temporada de verano y para pasar sus vacaciones viajaba a Osorno en su vehículo particular y acompañado de su grupo familiar, y siempre tanto de ida como de regreso pasaba a alojar a Copiapó, para lo que solicitaba oportunamente al Comandante del Regimiento que se le proporcionara alojamiento en el departamento de huéspedes de la Intendencia Regional; dice que en el año 1984 hizo uso de sus vacaciones, pero no recuerda si fue en enero o febrero. Asegura que las únicas oportunidades que concurrió a Copiapó fueron esas, aunque por su cargo le correspondió actuar como interventor, es decir, como ministro de fe, en algunos cambios de mando del Regimiento de Copiapó, actividad absolutamente rutinaria y propia de su función y cargo de la época. Manifiesta que mientras estuvo en el señalado cargo, no supo de la muerte de Gloria Stockle. A fojas 2392, manifiesta que desde julio de 1986 hasta fines de julio o principios de agosto de 1987, se

desempeñó como agregado militar en la República Federal de Alemania y concurrente en la de Suiza, y que al regresar al país pasó a desempeñarse en la Dirección del Personal del Ejército, hasta su retiro definitivo el 31 de diciembre de 1988; asevera que nunca formó parte de la Dirección de Inteligencia del Ejército ni del Batallón de Inteligencia del Ejército en sus 35 años de carrera militar, por lo que desconoce cualquier antecedente referente a alguna investigación que se haya hecho al oficial Martínez o a cualquier otro.

j4) Declaración de Roberto Alejandro Bywaters Salas, Teniente Coronel de Ejército, de fojas 2405, quien expone que efectivamente, al desempeñar sus funciones en el grado de Teniente de Ejército del Regimiento 23 de Copiapó, en su calidad de ayudante en esa época, le correspondió reunir documentos de órdenes del día que estaban firmados por el Teniente Coronel Hugo Navia Fisher, los que determinaban quienes dejaban y recibían los cargos, los que entregó al Comandante Luis Emilio Ahumada Montenegro para su remisión al tribunal, que los solicitó, y fuera de ellos no tuvo otros documentos, y en caso de existir otros, tendrían que estar firmados por ese Comandante de Ejército, y por lo tanto es verdad lo que declara Luis Ahumada en el careo que se le lee. A fojas 2540, en careo con Mario Martínez Villarroel, ratifica su declaración y agrega que efectivamente, al año de ocurrido el hecho materia de autos, Luis Ahumada le encomendó que reuniera los antecedentes respecto de quién había sido el encargado del Casino de Oficiales del Regimiento de Copiapó, los que efectivamente reunió y se los entregó a Luis Ahumada, no pudiendo precisar qué antecedentes eran, dada la fecha, y es por ello que no podría asegurar si Mario Martínez Villarroel estaba a cargo del Casino a fines de enero del año 1984. A fojas 2542 y respecto a la documentación aludida a fojas 2405, correspondiente a las fotocopias de fojas 2255 y 2258, que se le exhiben, señala que no recuerda si fue esa la información que reunió en esa oportunidad, porque como ya dijo, ha pasado mucho tiempo desde esa fecha; dice que sólo recuerda que Luis Ahumada le ordenó recopilar antecedentes respecto de la organización del regimiento, donde se especificara quiénes eran responsables del Casino de Oficiales del Regimiento de Copiapó en el año 1984, lo que solicitaron en el año 1985.

k4) Declaración de Hugo Enrique Araya Pérez, de fojas 2571, quien expone comparecer como testigo de oídas en el caso de Gloria Stockle y manifiesta que a fines del año 1985 y a principios de 1986, tuvo un encuentro con Patricio Morales, quien era mecánico y lo apodaban "El Tuerca", era un amigo de infancia ya que se conocían y vivían en el mismo sector, oportunidad en la que le relató algo que realmente lo estaba acongojando, sobre la presión que estaba sintiendo en esos momentos al haber salido del servicio militar, donde habría estado de guardia la noche de Gloria en el Casino de Oficiales del regimiento de esta ciudad, el que se encuentra ubicado en Avenida Copayapu. Expresa que Patricio se sentía presionado por los hechos que había presenciado, esto es, que había estado de guardia en esos momentos, cuando escucha que se estaba produciendo una discusión en la parte trasera del Casino, donde se encuentra ubicada la cocina o la piscina, no recuerda bien el término, pero le dijo que se dirigió al lugar y se ubicó detrás de un árbol en la oscuridad, observando que en esos momentos estaba siendo agredida específicamente Gloria por un grupo de oficiales, donde ella habría sido golpeada y tirada a la piscina, que se encontraba con un nivel de agua muy bajo, habría sentido un golpe muy fuerte, probablemente se habría golpeado la cabeza al ser arrojada por los oficiales a la piscina; dice que él le contó que no sabía si se trataba de un juego o realmente estaban golpeando a la chiquilla, pero posteriormente se dio cuenta que a la niña la sacan de la piscina y la colocan en

una alfombra, notando cierto nerviosismo en los oficiales que estaban presentes, la colocaron en el portamaletas de un vehículo y emprendieron rumbo desconocido, ignorando donde se dirigían, recordando en especial el nombre de un civil que se encontraba en la fiesta y que habría participado en la actividad. Recuerda que Patricio estaba muy presionado por los oficiales después que salió del Regimiento, quienes pedían guardar un silencio de honor acerca de lo que había sucedido en el Casino y se les pidió a todos los conscriptos que estuvieron esa noche de guardia, que dijeran que nada extraño habían visto. Agrega que Patricio le contó que había tenido una visita de funcionarios de Investigaciones de Santiago, una comisión especial para investigar el caso Stockle, a quienes en la primera oportunidad no les relata los hechos por temor a los aparatos de inteligencia militar, la CNI, a quienes les tenía mucho miedo en ese tiempo, posteriormente los detectives le dijeron que no tuviera miedo, que dijera la verdad y lo tranquilizaron y él relató los hechos a esa comisión de detectives, llegando por primera vez a la verdadera pista que apuntaba en dirección al Regimiento, donde se encontraban involucrados los oficiales Martínez y Flores, y que la comisión de detectives habría concurrido en esa ocasión al Regimiento y habrían sido echados a patadas literalmente de este lugar, contándole Patricio que él estaba muy asustado porque notaba mucho hermetismo, una fuerte presión interna para que esto quedara muy callado. Afirma que también le contó que después de haber visto que los detectives no pudieron ingresar al regimiento, de quedar impune el caso Stockle, sintió verdadero temor por su integridad, siendo presionado muchas veces por militares, que si hablaba le iba a ir mal, y la otra presión era de los detectives para que contara la verdad. También le mencionó que en la fiesta había visto a unas conocidas, entre ellas a Johana Santander y a Gina Podestá, a las que solo ubica de vista, las que se habrían retirado antes de los hechos, encontrándose también el civil Lingua, y que según Patricio, "El Tuerca", éste era amigo de los oficiales de la época y que permanentemente hacían fiestas los fines de semana y él asistía a tales eventos, frecuentando el Casino de Oficiales, quien además tenía su domicilio frente a éste, en Avenida Copayapu. Sostiene que esto es lo que más lo impresionó, porque fue amigo y compañero de estudios de Gloria Stockle, aunque en cursos diferentes, pero en el mismo Liceo Católico. Señala que Patricio Morales falleció el año 1986 a consecuencia de un accidente de tránsito y que antes estuvo trabajando en el taller mecánico de los Carreño, que estaba ubicado en calle O'Higgins, entre Yumbel y Talcahuano. Expresa que con Patricio Morales no participó en fiestas y tampoco salió con amigos de éste; su relación de amistad era esporádica y ello se debía a que a Patricio le gustaba más salir e ir a fiestas, en cambio él era una persona más tranquila y salía muy poco, en el fondo fue una amistad de saludo; dice ubicar a los padres de Patricio Morales, quienes se encuentran vivos, pero nunca los visitó en su casa. Refiere que Gloria se hacía notar porque tenía muchos amigos, era una persona muy alegre, siempre se destacaba por sus vestimentas, era una persona alta y sobresalía del resto de sus compañeras por su estatura, era robusta, habiendo escuchado comentarios que le gustaba beber y fumar marihuana, lo que a él no le consta, porque nunca la vio en ese estado. Agrega que todo lo declarado fue lo que Patricio Morales le contó en la oportunidad que señaló, encontrándose ambos en perfectas condiciones, ninguno de los dos había bebido alcohol ni consumido drogas.

A fojas 4664 —en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración de fojas 2571 y añade que le parece que fue a petición del abogado señor Eric Villegas que concurrió a declarar en esa oportunidad, lo que ocurrió con posterioridad a la declaración que prestó a los periodistas

del programa "Enigma" de televisión, habiendo conocido la versión de los hechos desde el año 1985, cuando tenía 20 años de edad y no compareció antes a declarar en la causa dada la edad que tenía y el temor cierto a los militares. Manifiesta que los periodistas llegaron a entrevistar a un amigo suyo, de nombre Ademir Monárdez y que casualmente se encontraba con él en ese momento, comentándoles allí que tenía un relato de oídas que le había hecho Patricio Morales, quien en esa fecha ya estaba fallecido; dice que Ademir Monárdez no sabía lo que Patricio Morales le había contado y explica que no ha recibido ningún tipo de remuneración por sus declaraciones. Expresa que Patricio Morales, apodado "El Tuerca", fue enfático en señalar que cuando estaban enrollando el cuerpo de Gloría Stockle en la alfombra, se encontraba presente Ivo Lingua Latorre, quien además participó en el traslado del cuerpo al vehículo, y se subió a éste conjuntamente con Flores y Martínez, retirándose del lugar. Señala que Patricio Morales no le dijo si Gloria Stockle se encontraba fallecida al momento de ser subida al vehículo, pero sí le contó que le estuvieron haciendo una reanimación aunque no le indicó quien, pero que se mantuvo inconsciente; refiere que Patricio Morales le dijo que había una fiesta y que habían muchas personas en ella, mujeres e invitados, pero no le dijo la cantidad; también le contó que estaban presentes en la fiesta Yohanna Santander y Gina Podestá, pero no le dijo si estas niñas habían estado presentes al momento de sufrir la lesión Gloria Stockle, ya que precisa que Patricio Morales no le indicó claramente si se había tratado de un accidente o una agresión lo que causó la muerte a Gloria Stockle. Asevera que Patricio Morales se encontraba de guardia en el lugar y que éste le contó que se encontraba a 5 o 6 metros de donde ocurrieron los hechos, y que se había parapetado en uno de los árboles porque había sentido un poco de temor a los oficiales; dice que Patricio Morales le contó además que la discusión con Gloría Stockle se había producido dentro del Casino y que la habían sacado dos personas en vilo hacia el sector de la piscina, lugar donde fue arrojada; las dos personas fueron Flores y Martínez y después de haberse arrojado a Gloría a la piscina, tras un lapso de tiempo, aparecen otras dos personas, una de ellas Ivo Lingua, a quien Patricio Morales conocía, no así a la otra persona. Sostiene que Patricio Morales le dijo que ella fue sacada vestida, que el nivel de la fiesta había subido mucho en cuanto a gritos y discusiones y que había visto a través de las ventanas que Gloria Stockle estaba forcejeando en la parte de atrás con Flores y Martínez, que estaba siendo forzada a tener relaciones y que ella se opuso, habiendo golpes de ambas partes, observando que Gloria estaba superando físicamente a su acosador, porque éste estaba ebrio y ella era de contextura gruesa y allí fue donde se acercó el otro, sin que participara Lingua en estos hechos, ya que a Lingua lo llaman cuando Gloria estaba en la piscina. Asegura que Patricio Morales le dijo que siempre se hacían fiestas los fines de semana en el Casino, no recuerda si le dijo el día que habrían ocurrido los hechos, viernes o sábado, y aclara que al contrario de lo que dijo en su declaración anterior, con Patricio Morales sí eran muy amigos, desde la infancia, lo que negó entonces por el temor que había todavía a los militares.

l4) Declaración de Walter Guillermo Morales Castro, de fojas 2574, quien expone ser testigo de oídas y que ratifica el programa Enigma respecto a que su hermano Patricio Morales Castro se encontraba de guardia en el Casino de Oficiales del regimiento de esta ciudad el día de los hechos; dice que su hermano le contó que dentro del lugar donde estaba de guardia había una fiesta, y dentro de la misma fiesta se habría producido una discusión entre los oficiales y unas niñas que estaban en el lugar, lo que él habría escuchado; expresa que su hermano también le

contó que uno de los oficiales habría bajado con Gloria, como persiguiéndola, manteniendo ambos una discusión y que él habría visto que tomaron a Gloria y la tiraron a la piscina, la que se encontraba sin agua. Sostiene que eso es todo lo que le contó su hermano, después no quiso decir más porque se sentía presionado, ya que luego fue interrogado en forma interna por un organismo que vino desde Santiago, ignorando a qué unidad pertenecían, después de lo cual su hermano nunca más conversó con él sobre estos hechos. Manifiesta que su hermano Patricio falleció a consecuencia de un accidente de tránsito, en circunstancias que viajaba como acompañante del conductor, lo que ocurrió el día 30 o 31 de octubre de 1989. Afirma que no había concurrido antes a declarar porque nunca fue citado por el tribunal, ni la policía o el Ejército; señala que conoció de vista a Gloria Stockle, pero nunca fueron amigos, ya que ella era mucho mayor que él. Asevera que su hermano nunca le dio nombres de otras jóvenes que habrían estado en la fiesta y que nunca les contó a sus padres lo que había visto.

m4) Informe Pericial Fotográfico N° 660 del Laboratorio de Criminalística Regional Copiapó de la Policía de Investigaciones de Chile, de fojas 2593, que transcribe las declaraciones contenidas en la grabación de un programa de televisión denominado Enigma, "Caso Stockle", incorporadas en una cinta de video VHS marca Kodak T-120, que fuera entregada por Vanessa Karin Zúñiga Rodríguez y Guillermo Alfredo Muñoz Rodríguez, periodistas de TVN, a fojas 2585 y 2586, agregando el último que en su investigación casi no aparecieron elementos nuevos que no se encuentren en el proceso actual, salvo dos o tres testimonios sobre un conscripto que habría estado esa noche como testigo, de apellido Morales, conocido como "El Tuerca".

n4) Declaración de Lorenzo Osciel Barraza Milla, de fojas 2796, quien expone que cuando sucedieron los hechos sobre la muerte de Gloria Stockle, alrededor de unos 20 años atrás, unos 15 días después de ocurridos aquellos, "El Tuerca", quien se desempeñaba como conscripto del Regimiento de Infantería de Copiapó en esa época, le comentó que cuando se encontraba en el Casino de dicho regimiento, de guardia, sintió llantos, bulla y que en general las personas estaban ebrias, y que de repente aparecieron y lanzaron un cuerpo a la piscina, la que estaba vacía; le comentó que en esos momentos él se hizo a un lado y se escabulló para que no lo vieran, pidiéndole que mantuviera el relato en reserva porque era muy delicado; agrega que alrededor de un año atrás, en el canal de Televisión Nacional, vio un programa sobre la muerte de Gloria Stockle y recordó las imágenes de lo que había conversado con "El Tuerca", quien vivía cerca de su domicilio en la población Cartavío, en tanto él habita en la Población La Colina, relativamente cerca. Añade que "El Tuerca" falleció en un accidente de tránsito, lo que sucedió alrededor de unos 18 años. Señala que "El Tuerca" le indicó que en el lugar había mujeres, pero no identificó a nadie; que en cuanto a la mención que hace de Ivo Lingua, sólo ha tomado conocimiento por las noticias que habría estado allí. Afirma que a "El Tuerca" sólo lo conoció por su apodo y que conoce a su hermano menor y que cuando le comentó lo sucedido, agregó que era muy delicado y que no hiciera comentarios, porque lo podía afectar en su persona. A fojas 4673 -en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración de fojas 2796 y añade que el abogado señor Eric Villegas le pidió que concurriera a declarar el año 2004, porque en una oportunidad que viajaron a Huasco se pusieron a conversar sobre el caso de Gloria Stockle, que se había puesto de moda, contándole que el niño apodado "El Tuerca", Patricio Morales, le había comentado algunas cosas que coincidían con lo que había aparecido en la televisión, un programa especial cuyo nombre no

recuerda; aclara que cuando viajaron a Huasco con el abogado señor Villegas fue a hacer un presupuesto a una casona que él había comprado, el que lo entregó por la suma de \$360.000 en esa época, que en definitiva no fue aceptado, porque no se hicieron los trabajos, conociendo al mencionado abogado porque él se desempeña en el Plaza Real, en trabajos de mantención de gasfitería y gas licuado, y el profesional tiene una oficina en dicho lugar, razón por la cual lo ve normalmente. Señala que Patricio Morales cuando le comentó los hechos no mencionó a ninguna persona; refiere conocer a Ivo Lingua de muy cerca porque trabajó con los papás de éste, no recordando la fecha en que tomó conocimiento de la supuesta participación de Ivo Lingua en el caso Stockle. Manifiesta que la conversación que sostuvo con Patricio Morales, alias "El Tuerca", fue con ocasión de una pichanga en un proyecto de cancha de fútbol que estaba situada donde hoy día se encuentra el edificio de la Municipalidad de Copiapó y Patricio Morales estaba de espectador, porque pololeaba con una niña de la población Cartavío, ubicada pasada la línea del tren; dice que en esa oportunidad, como el caso de Gloria Stockle era el tema del día, Patricio Morales en forma rápida le comentó que cuando él estaba haciendo el Servicio Militar se encontraba de guardia en el Casino de Oficiales del Ejército y que sintió bulla y llanto, tal como declaró antes, comentándole que permanentemente se hacían fiestas en el lugar. Reitera que le contó que al ver de qué se trataba, vio que lanzaban un cuerpo a la piscina, la que estaba vacía, escondiéndose, y no quiso preguntar más porque se hablaban muchas cosas.

ñ4) Declaración de Guillermo Miguel Riveros Rojas, oficial de Ejército en retiro, de fojas 3392, quien expone que la gente lo conoce por "Jimmy" y por eso algunos piensan que se llama Jaime. Expresa que en el año 1970 ingresó a la Escuela Militar y egresó el año 1972, habiendo estado destinado, entre otras ciudades, en Copiapó, desde el año 1982 hasta fines de 1985, desempeñándose como Comandante de Compañía y tenía el grado de Capitán, período durante el cual estuvo un mes domiciliado en el Casino de Oficiales, en febrero o marzo de 1982, después tuvo arriendo funcionario en un departamento ubicado en Chacabuco con Rodríguez, hasta que se casó en septiembre de 1982, donde pasó a vivir con su mujer en la Población de Oficiales, lo que hizo hasta que fue trasladado a Santiago. Señala que durante el tiempo que estuvo en el Casino de Oficiales, vivían allí Mario Martínez Villarroel, Sebastián Flores Cañas, Manterota, Opazo, Cubillos, Vidal, y no recuerda más, estando obligados todos los oficiales solteros a vivir en el Casino, desde grado de Subteniente a Teniente, siendo optativo para oficiales de grado superior vivir en un lugar distinto, y dada la falta de capacidad del recinto se le ofreció el departamento en arriendo funcionario, lo que aceptó; dice que la vida de soltero en el Casino de Oficiales era una vida normal para la juventud de éstos, se invitaban amigas y se compartía con ellas en el reservado, que se encontraba inmediatamente después del ingreso por Avenida Copayapu a la izquierda, en el comedor o directamente en los dormitorios, no recordando a las jóvenes que concurrían al lugar, porque llegó a Copiapó y al cuarto o quinto día se fue a campaña, regresando a la tercera semana, pero se enfermó de tifus, por lo que no participó en ninguna de las reuniones y después que se fue a vivir al departamento tampoco lo hizo. Afirma no conocer cosa alguna del homicidio de Gloria Stockle, a quien no conoció y que con Mario Martínez son amigos desde que se conocieron en la Escuela Militar. Asevera que en el año 1986, desde febrero hasta mediados de diciembre, se desempeñó en el Batallón de Inteligencia del Ejército, en Santiago, siendo en esa época Mayor y Comandante de la Unidad de Seguridad y Protección del Cuerpo de Generales y jefe de seguridad del Vice-Comandante en Jefe del Ejército, y es por ello

que sabe que Mario Martínez y otros oficiales que pertenecieron o pertenecían al Regimiento Copiapó, estuvieron detenidos en el Batallón de Inteligencia durante una investigación relacionada con el caso de Gloria Stockle, lo que supo en el cuartel del Batallón por comentarios que se hicieron y supo también que fue retirado por el Subdirector de la Academia de Guerra, Teniente Coronel Sergio Espinoza Davis, lo que se debió a las malas condiciones físicas y mentales en que se encontraba Mario Martínez, debido a las interrogaciones a que fue sometido; manifiesta que también vio en el lugar al Subteniente Opazo, quien también fue sometido a interrogatorio, al igual que casi todos los oficiales solteros de esa época. Asegura que el resultado de la investigación tiene que conocerlo Julio Cerda Carrasco, Teniente Coronel y Comandante del Batallón de Inteligencia, actualmente en retiro y General de División, domiciliado en Santiago, habiendo además participado en la investigación Fernan González y Juan Carlos Arriagada, ambos Mayores en ese entonces y actualmente en retiro y en Santiago. A fojas 3451, ratifica su declaración y agrega que no vio a Sebastián Flores Cañas en el Batallón de Inteligencia en la época en que supo que había estado Mario Martínez, pero por conversaciones posteriores con este último, él le contó que sí había estado detenido en el referido Batallón y que había sido llevado posteriormente al Hospital Militar, aunque no sabe por qué; añade que Sebastián Flores concurrió hasta su domicilio hace uno o dos años atrás, después que se exhibió por televisión el programa Enigma, y lo hizo acompañado de Eduardo Merino Gutiérrez, y se pusieron a conversar, comentando aquél que en una oportunidad lo habían hecho comparecer al tribunal para una rueda de reconocimiento y que la o las mujeres no lo habían reconocido, manifestándole entonces que eso significaba que alguien se estaba haciendo pasar por él y le preguntó quién era el que más se le parecía, éste le respondió que no sabía y entonces le indicó que Dobud, porque eran iguales; hace presente que Sebastián Flores y Marco Dobud fueron subalternos suyos cuando fue Comandante de Batallón y Comandante de Compañía en Copiapó. Afirma que cuando se desempeñó en el Batallón de Inteligencia en el año 1986, no supo en qué terminó la investigación del accidente ocurrido a la señorita Gloria Stockle, pero uno o dos años después, en conversación con un oficial que pertenecía al Batallón de Inteligencia y cuyo nombre no conoce, le contó que había sido Dobud el responsable del accidente, sin darle detalle alguno sobre la forma que llegaron a esa conclusión. En cuanto a la foto que se le exhibe, dice que se trata de Marco Dobud, aunque lo recuerda con el pelo corto, tipo militar y más maduro, no tan joven. Reitera que las personas que tienen conocimiento cabal de la investigación son Arriagada y Cerda a quienes se refirió en su declaración anterior. A fojas 3852, en careo con Marcos Esteban Dobud García, ratifica su declaración.

o4) Declaración de Eduardo Daniel Merino Gutiérrez, de fojas 3452, que expone ser amigo de Sebastián Flores Cañas, desde marzo o abril de 1983, al poco tiempo que llegó a Copiapó y fue a raíz de una convivencia que se realizó seguramente con la familia Montenegro, con quien tenía actividad comercial, ya que ella era dueña de la Compañía Minera San Andrés y Flores Cañas pololeaba con la secretaria del dueño; dice que la amistad con Flores Cañas era intensa, él era soltero en esa época y vivía con un amigo, y Sebastián cuando dejaba la guardia a la 07:00 horas, se dirigía inmediatamente a la casa y los despertaba; compartían reuniones sociales y viajes. Manifiesta que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por los diarios y que recuerda lo que hizo el día 28 de enero de 1984, ya que fue una semana después de su cumpleaños; el día 22, estuvo en la casa patronal del fundo María Isabel, de propiedad de los Montenegro, porque

pololeaba con Gloria Montenegro, hija de don Iván y lo acompañó Sebastián Flores. Posteriormente, el día sábado 28 de enero, este último fue a su domicilio alrededor de las 21:00 horas y de ahí se dirigieron al Casino de Oficiales, donde estuvieron un par de horas y allí le comentó a otros oficiales que eran amigos, que él había estado de cumpleaños hacía poco, por lo que le regalaron un corvo con estuche de cuero que todos firmaron, cuatro o cinco oficiales, entre los que se encontraba Sebastián Flores, y posteriormente, como a las 23:00 horas, se dirigieron a un local nocturno que se encontraba en la población Pedro León Gallo con la finalidad de revolver un rato. Desde este lugar fueron alrededor de las 00:30 horas a una "picada de mariscos" que quedaba en la primera cuadra de Maipú al llegar a Chañarcillo, retirándose cuando estaba aclarando a sus respectivos domicilios. Sostiene que deben haber sido en total unas seis o siete personas las que hicieron todo el trayecto, entre las que se encontraban Luis Silva, Enrique Vargas y no recuerda más; dice que debe haber vuelto a ver a Sebastián Flores, dentro del transcurso de la semana siguiente. A lo que se le pregunta, responde que nunca con Sebastián Flores tuvieron alguna conversación sobre Gloria Stockle, lo que vinieron a hacer recién cuando aquél postuló al Comando de Aviación del Ejército al año siguiente, enterándose allí que estaba complicado con este asunto; dice que el año pasado acompañó a Sebastián Flores, a sugerencia suya, hasta el domicilio de Guillermo Riveros, allí estuvieron en el living y este último le aportó algunos antecedentes, preguntándole textualmente si se acordaba de un oficial que se hacía pasar siempre por él, y como Flores le dijo que no, Riveros le señaló que Marcos Dobud García era quien estaba involucrado de acuerdo al resultado de la investigación; no sabe a qué investigación se refirió y que en una oportunidad Sebastián Flores les mostró una foto a él y a su señora y les preguntó dónde estaba, indicando su mujer a Marcos Dobud como Flores Cañas. Afirma no conocer a Marcos Dobud.

p4) Declaración de Roxana Francesca de Stefani Bordoli, de fojas 3453, quien expone haber pololeado con Sebastián Flores Cañas durante cinco años, desde 1982, y que él iba prácticamente todos los días a su casa, en la medida que no se encontrara en campaña o fuera de la ciudad; dice que su relación la compartieron generalmente con su familia, es decir, cuando habían actividades, matrimonios o iban a almorzar, todo esto en el Casino de Oficiales del Ejército, lo hacían acompañados de sus padres y a veces de los padres de él, teniendo una prima que pololeaba y posteriormente se casó con un oficial; agrega que en otras oportunidades iban a "El Gato" que era un salón de té que estaba en calle Atacama con Chacabuco, y también al "Corvo" que estaba en la plaza de armas, donde actualmente esta la Casa de la Cultura, también iban al Hotel Diego de Almeyda, y concurrían en ocasiones solos y en otras con civiles y/o oficiales, y los días domingo, después de los desfiles, asistían a la terraza del Hotel Diego de Almeyda. En cuanto a las fiestas en la noche, dice que tenía 20 años y no le daban permiso más allá de la 01:00 horas. Manifiesta que ubicaba a Gloria Stockle porque ambas integraron la banda de música del Liceo Católico y se enteró de su muerte por el diario. Sostiene que le preguntó derechamente a Sebastián Flores qué pasaba, cuando se supo que los militares estaban involucrados en la referida muerte, y la verdad es que no le dio respuesta; dice que en las oportunidades que concurrió al Casino de Oficiales, nunca vio a Gloria Stockle.

q4) Declaración de Luis Arturo Silva Riquelme, de fojas 3454, quien expone que no se considera amigo de Sebastián Flores Cañas, pero que hubo un tiempo que salía con él en ciertas ocasiones, cuando lo conoció por intermedio de Eduardo Merino; dice que lo conoció a

mediados del año 1983, precisamente en el domicilio de Eduardo Merino, ya que se encontraba allí con su polola cuando él llegó, y la polola trabajaba en la Compañía Minera San Andrés y si mal no recuerda se llamaba Roxana. Señala que como él era amigo de Eduardo Merino, quien era muy amigo de Sebastián Flores Cañas, a veces salían los tres a comer, en una oportunidad fueron a almorzar a Caldera, en otra ocasión fueron a un local nocturno en Ampliación Prat, calle Almirante Rivera, unas tres o cuatro veces fueron a almorzar y a comer al Casino de Oficiales del Ejército, donde parece que estaba a cargo Sebastián Flores; dice que las veces que fue a este último lugar lo hicieron los tres solos, sin mujeres y aunque se saludaban con otros oficiales, en la mesa estaban solamente los tres. Expresa que en el verano de 1984, en el mes de enero, lo que recuerda porque fue el período que trabajó con Eduardo Merino, en un día que no puede precisar, salieron a comer los tres, no recuerda si a un Pub o al Casino de Oficiales, aunque está casi seguro que fue a este último, donde estuvieron entre las 21:00 y las 23:00 horas, luego se fueron al "Corvo", que estaba frente a la Plaza, donde estuvieron sirviéndose un trago hasta las 01:30 ó 02:00 horas del día siguiente, y desde allí se dirigieron al local nocturno al que se refirió anteriormente y lo hicieron ahora acompañados de unos oficiales, la mayoría Alférez, no recuerda sus nombres, permaneciendo allí hasta las 05:00 horas porque los expulsaron, ya que una niña que estaba bailando desnuda fue agredida por uno de los oficiales que los acompañaba, que le tiró el mantel húmedo que tenían en la mesa, producto que se había dado vuelta un vaso o una botella; dice que debido a que Sebastián Flores se molestó por la actitud de sus colegas, se separaron de ellos y los tres se fueron a un local que había en calle Maipú, entre Buena Esperanza y Chañarcillo y se comieron un mariscal, retirándose entre las 07:00 y 08:00 horas a sus respectivos hogares; expresa recordar lo que pasó ese día porque posteriormente se involucró con una de las bailarinas de ese local nocturno, aunque no recuerda su nombre, y además porque la niña que se desnudó no tenía las características físicas apropiadas para su baile ya que era gordita y bajita; agrega que las veces que concurrió al Casino de Oficiales siempre vio solamente uniformados. Sostiene que en el año 1985 se puso a regularizar sus estudios y a trabajar ya que la Empresa Eduardo Merino cerró y quedó sin trabajo, dejando ese año de frecuentar a Flores Cañas, pasado mediados de año. Afirma que nunca comentaron sobre la muerte de Gloria Stockle, enterándose a través del reportaje de televisión que Sebastián Flores aparecía nombrado en los hechos, y que la última vez que vio a Flores fue hace poco y le pidió si podía concurrir a declarar y si se acordaba de lo que había ocurrido en el tiempo que salían.

r4) Declaración de Fernando Javier Héctor de la Maza Guarachi, Oficial de Ejército, de fojas 3455, quien expone haber ingresado a la Escuela Militar en el año 1982, egresando como oficial el 1° de enero de 1986, año éste que estuvo destinado en el Comando de Institutos Militares en la ciudad de Santiago; desde el año 1987 hasta febrero de 1990 en el Regimiento La Concepción de la ciudad de Lautaro; desde Febrero de 1990 hasta febrero de 1994 en la ciudad de Valdivia, en el Cuartel General de la Cuarta División de Ejército; desde febrero de 1994 hasta enero de 2001 en la Academia Militar Politécnica y el año 2002 hasta 2004 en el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, estando destinado actualmente en la Dirección de Logística del Ejército. Expresa que de los oficiales que estuvieron destinados en Copiapó conoce a Flores Soto y a Flores Cañas, que al primero lo conoció en la ciudad de Lautaro, donde también estaba destinado Flores Soto, y que a Flores Cañas lo conoció en Valdivia, quien también se encontraba en servicio activo, destinado en el Pelotón de Aviación dependiente del Cuartel

General. Afirma que cuando Flores Soto estaba en Lautaro, lo único que le consta es que estaba siendo dado de baja por un problema que tuvo en Copiapó, problema que desconoce; le comentó nada sobre la muerte de Gloria Stockle. En relación con Flores Cañas, este le contó que estaba siendo procesado por la señalada muerte, lo que hizo hace dos años cuando viajó a Santiago y se dirigió a su casa, solo, y le preguntó sobre el tema de Flores Soto, comentándole que parecía que había sido dado de baja por esta muerte, según comentarios y rumores; agrega que Flores Soto fue dado de baja por problemas disciplinarios en Lautaro, ya que en esa época se había transformado en un alcohólico, hubo oportunidades que no llegó al Servicio, fue sorprendido en una oportunidad por el Comandante en estado de ebriedad cuando estaba de guardia y se vio involucrado en una riña en un lugar público, lo que significó que el Comandante del Regimiento lo pusiera a disposición del Comandante de División, quien lo envió al Regimiento Arauco, Cuartel Puyehue, donde finalmente fue dado de baja, incluso cuando tenía que viajar a Santiago para su apelación de la medida, no pudo hacerlo porque estaba en estado de ebriedad. Niega que él le haya afirmado a Flores Cañas, que Flores Soto le había contado en estado de ebriedad, que tuviera una culpa en su consciencia por haber presenciado como habrían ocurrido los hechos de la muerte de Gloria Stockle. Admite que Flores Cañas concurrió varias veces a Santiago con la intención de ubicarlo, con la finalidad que declarara sobre lo que supuestamente había escuchado en Lautaro sobre la muerte de Gloria Stockle; concurrió a su domicilio, se acercó a él en el estacionamiento del Club de Campo de Oficiales, donde se encontraba pasando revista y en dos oportunidades en su oficina, en una de ellas con su abogado cuyo nombre no recuerda y también recibió una llamada telefónica de su señora. Señala que se negó a comparecer ante el tribunal porque el abogado de la institución, Marcelo Cibié, le aconsejó que no era conveniente que se involucrara en un hecho respecto del cual no tenía ninguna certeza sobre lo que había pasado y que era su decisión si quería concurrir. Refiere que a Flores Soto no lo vio nunca más y que Flores Cañas le comentó en una ocasión, a raíz de los hechos que se investigan en esta causa, que alguien había mencionado a un tal Flores y que habrían dado la descripción física de Flores Soto y no la suya, pero ellos no tienen ningún parecido. A fojas 3563, en careo con Sebastián Flores Cañas, ratifica su declaración, agregando que el caso de Juan Flores Soto es inédito por haber sido dado de baja dos veces, una por el Comandante de la Cuarta División en Puyehue y otra como consecuencia de la investigación por hechos ocurridos en Copiapó, corriendo muchos rumores sobre este sumario, siendo el más fuerte el hecho de haber golpeado a un soldado conscripto, siendo dado de baja entre 1987 y 1989; añade que en la época que estuvo en Lautaro se encontraban los oficiales Ramón Toro Garay y Alfonso Cortés, el primero aún se encuentra activo y el segundo no sabe; reconoce que le proporcionó a Flores Cañas el nombre de Francisco Aguirre como alguien que podría saber algo al respecto, lo que hizo hace cuatro años, y aclara que conversó con Sebastián Flores Cañas sobre este caso de Gloria Stockle, que había escuchado rumores que podrían haber causado la baja de Flores Soto, relacionado con alguien que habría muerto en el Casino de Oficiales de Copiapó, pero reitera que nunca Flores Soto le comentó que haya estado con cargo de consciencia por este tema; manifiesta que los rumores a que se refirió provenían de las conversaciones entre los oficiales que se encontraban en Lautaro y es por eso que a Flores Cañas le dio el nombre de Francisco Aguirre, a ver si tenía otros antecedentes.

s4) Declaración de Enrique Vargas de la Cruz, Oficial de Ejército en retiro, de fojas 3460, quien expone haber llegado al Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó en el año

1982, teniendo el grado de Subteniente, y vivía en el Casino de Oficiales del Ejército, permaneciendo aquí hasta febrero del año 1986, compartiendo con Ricardo Valenzuela Manzo, ya fallecido, Ricardo Cubillos, Sebastián Flores Cañas, Roberto Opazo González, el chico Mera, Mario Martínez, y había otro oficial de Intendencia de Apellido Ramírez, con los que se hicieron más amigos porque tenían sus habitaciones, que eran cuatro, en el exterior del Casino, sector pérgola o piscina, en el primer piso. En la primera habitación estaba el oficial Ramírez, en la segunda el oficial Valenzuela, en la tercera él, y en la cuarta Sebastián Flores; las dos primeras habitaciones compartían un baño y las otras dos hacían lo propio con un segundo baño; Cubillos ocupaba una habitación cuyo ventanal daba hacia el jardín, lo mismo que la pieza de Martínez. Expresa que ubicaba a Gloria Stockle, porque en contadas oportunidades la vio en el Casino, acompañada del chino Chang que era un civil y de Marco Dobud, no recuerda si era Alférez o Subteniente, quien tenía su dormitorio en una de las piezas del segundo piso. La veía conversando, tomándose un trago y la debe haber visto tres o cuatro veces; ella asistía acompañada de una o dos amigas, pero sus nombres no los recuerda. Agrega que nunca conversó ni compartió con ella, teniendo la impresión que también la vio conversando en una o dos ocasiones con Mario Martínez, pero siempre andaba acompañada de Marco Dobud y la vio compartiendo con las personas mencionadas en el living y el reservado del Comandante. Manifiesta que en el lugar se tocaba música y se hicieron fiestas, asistiendo a ellas entre seis y catorce personas; había algunos o algunas que a veces se excedían de tragos, haciendo algunos show como bailar arriba de las mesas, pero nunca vio peleas ni escenas de celos; nunca vio a Gloria Stockle bailar arriba de una mesa y solo una vez la vio en una fiesta, a la que llegó en un grupo en que estaba Chang y Dobud, enterándose de su muerte por rumores que empezaron a circular en la Unidad, un día lunes o martes, y después por los diarios, desconociendo en un principio de quién se trataba porque no sabía el apellido de ella y él estaba en la Unidad cuando se enteró de la muerte de esa niña. Afirma conocer también a Blanca Gutiérrez Padilla, porque en ese tiempo él pololeaba con Susan Padilla, quien vivía en Valentín Letelier y en varias oportunidades Blanca concurrió al domicilio de Susan; habló varias veces con ella, pero no después de la muerte de Gloria Stockle, porque ya había terminado con Susan, pero se debe haber cruzado con ella en un par de oportunidades; añade que también vio a Blanca Gutiérrez, como dos veces, en el Casino y tiene la impresión de haberla visto con Gloria Stockle. Susan sólo fue una vez al Casino, a una fiesta oficial, esto es, una actividad programada por el mando de la Unidad. Refiere haber conocido también a Yohanna Santander, a quien conoció en el Casino, viéndola un par de veces y si mal no recuerda era amiga de Cubillos. Señala haber ascendido a Teniente en febrero o marzo de 1984 y como dijo anteriormente, no compartía pieza con Flores sino que sus piezas estaban unidas por un baño. Asevera que le consta que Sebastián Flores, el día domingo anterior a que se conociera la muerte de Gloria Stockle, salió temprano a la casa de su polola Roxana Bordoli y él se quedó en el Casino, donde recuerda haber visto llegar a Gloria Stockle, Marco Dobud, el chino Chang, estando él tocando guitarra, hallándose presente el Oficial Nelson Valdés y otro que no recuerda, grupo que se integró a cantar un par de canciones, bebieron unos tragos y se retiraron, rato después llegó Sebastián Flores y se pusieron a cantar, luego se retiraron a sus habitaciones, sin que alcanzaran a acostarse cuando llegó Eduardo Merino, un civil amigo de ellos que se encontraba celebrando su cumpleaños; salieron del Casino hacia una Boite del sector Pedro León Gallo, donde estuvieron hasta alrededor de las tres de la

mañana; posteriormente se dirigieron a comer un mariscal hacia un local de calle Chañarcillo donde se amanecieron, retirándose con Flores al Casino. Menciona otras niñas que iban al Casino, las que conoce solamente por apodos, una de ellas era la "Brooke Shield", que se casó con uno de los Callejas, que tenía un Pub de nombre el "Gato", la flaca Liliana y las hermanitas Pingui. Se ordena agregar un croquis de las habitaciones del Casino, confeccionado por el declarante, el que rola a fojas 3462. A fojas 3464, a su petición, presta nueva declaración, señalando que en el año 1987, estando destinado en la ciudad de Iquique, la Dirección de Inteligencia del Ejército lo mandó a buscar citándolo para que se presentara en la calle Juan Antonio Ríos Nº 6 de la comuna de Santiago, lugar donde funcionaba dicha Central de Inteligencia; que el día que se presentó en dicha dirección, cuatro individuos vestidos de civil e identificándose como funcionarios del Ejército, lo hicieron abordar un taxi, le vendaron la vista y lo pasearon por cerca de media hora por distintas partes de Santiago a objeto de desorientarlo, terminando este recorrido en una de las Unidades de Inteligencia, cuyo nombre posteriormente supo era OPEFI, donde supuestamente funcionaba un taller automotriz, ubicado en calle Vergara, derivándose su nombre de las marcas Opala, Peugeot y Fiat, donde fue ingresado en una celda con su cabeza cubierta con una frazada;

calcula que habrían pasado una o dos horas y fue trasladado a otra habitación, siempre tapado, donde lo sentaron en un banco, posteriormente por parlantes le dijeron que se sacara la frazada que llevaba puesta en la cabeza y de improviso, se encendieron unos focos alógenos a treinta centímetros de su rostro, comenzando por parlantes un interrogatorio en donde la primera pregunta que se le hizo fue si conocía a Gloria Stockle, ante lo cual preguntó quién era la persona que lo estaba interrogando y el por qué, diciéndole que solo se limitara a responder; acto seguido se levantó y empezó a destrozar los focos y toda la habitación, motivo por el cual se encendieron las luces y entró una persona de civil identificándose como el Mayor de Ejército Cerda, quien le solicitó que se tranquilizara diciéndole que le habían ordenado hacer las averiguaciones sobre la muerte de la señorita Gloria Stockle, acaecida en el Casino de Oficiales en la ciudad de Copiapó; le manifestó al Mayor que no tenía que nada que ver en esa muerte, quien a su vez le respondió que el Teniente Ricardo Cubillos había manifestado su participación en dicho crimen, diciendo que lo había visto a él y a Sebastián Flores arrastrando el cuerpo de una mujer. Sostiene que al cabo de diez o quince minutos ingresaron a la misma sala en que él se encontraba, los oficiales Sebastián Flores, Ricardo Cubillo y Roberto Opazo, a quienes recuerda perfectamente, pues se les veía muy afectados ya que llevaban una semana de interrogatorio, lo que se manifestó con llantos y lágrimas por parte de Sebastián Flores, quien se emocionó y lo abrazó al verlo y por parte del Teniente Cubillos, actualmente Teniente Coronel de Ejército, destinado en la ciudad de Punta Arenas, quién le suplicó el perdón por haber mentido debido a las presiones a que fue sometido en dichos interrogatorios, porque según él le habían aplicado "La máquina". Señala que esa noche fue trasladado a su domicilio particular en Santiago, yendo todo los días, desde muy temprano y hasta altas horas de la noche, al recinto de OPEFI a seguir con declaraciones y la investigación que desarrollaba el Ejército, dándose cuenta que también se encontraba detenido en dicho recinto el Capitán Mario Martínez, quien por lo que supo posteriormente llevaba más de tres semanas en esa condición, y al cabo de siete u ocho días, se les tomó una declaración grabada y televisada a cada uno de los que fueron interrogados, siendo luego citados al recinto de Juan Antonio Ríos Nº 6, donde un General de apellido Salazar les ordenó la prohibición de comentar las situaciones antes descritas, despachándolos a sus Unidades. A fojas 3799, ratifica sus declaraciones y

manifiesta que se acuerda de la llegada de los Alférez Haussmann, Alvear, Verges y Flores Soto, y se acuerda de la recepción que se les hizo; dice que hubo una fiesta en la noche en la que participaron todos ellos, los oficiales de siempre que dentro de los que recuerda serían él, Valdés Recabarren, Dobud, Juan Cura, Sebastián Flores, Opazo González, parece que Nicolás Alea, Valenzuela Manzo, Ricardo Cubillo, no recuerda nadie más; en cuanto a mujeres estaba la flaca Liliana, las coanil, Yanet, parece que Gloria Stockle, la Brooke Schield, no recuerda más. Expresa que en esa fiesta se les hicieron las típicas "bombitas" que se les hacía a los Alférez, esto es, combinar diferentes tragos en un solo vaso y hacer que se los tomen cantando o arriba de una mesa, bailó Verges arriba de una mesa e hizo una performance, pero sin quedar desnudo completamente, los típicos bailoteos que se hacían, cantaron y no cree que haya durado hasta muy tarde porque al día siguiente tenían que presentarse en la mañana; le parece que Cubillo se fue con Yanet a su dormitorio, Valdés estaba con una prostituta porque le llamó la atención al tratarla mal, Gloria Stockle había estado conversando con Opazo y después se fue con Dobud. Afirma no recordar haber presenciado una discusión entre un oficial y un Alférez a consecuencia de que éste haya estado con alguna mujer en particular ni tampoco recuerda haber presenciado golpes hacia la mujer. A fojas 3850, en careo con Marcos Dobud García, ratifica su declaración, agregando que el día viernes 27 de enero de 1984 hubo una fiesta, el día sábado hubo una reunión fallida y el día domingo 29 se hizo la recepción de los Alférez; en la fiesta del día viernes 27 vio a Marcos Dobud conversando con Gloria Stockle, retirándose juntos y en la recepción de los Alférez del día domingo 29 no vio a Marcos Dobud ni a Gloria Stockle.

t4) Declaración de René Miguel García Cusacovich, de fojas 3494, quien expone haber conocido a Sebastián Flores Cañas a fines del año 92 aproximadamente, quien solicitó su consejo profesional respecto de una causa sustanciada en Copiapó, en la que figuraba como inculpado junto a otras personas de un delito de homicidio en la persona de Gloria Stockle; en una oportunidad, cree que a principios del año 93, le pidió que lo acompañara a una reunión con un Oficial de Ejército en servicio activo, de apellido De la Maza, reunión que sostuvieron en unas oficinas ubicadas en un edificio institucional del Ejército y consultado el oficial, para que confirmara en su presencia, algunos hechos que debían constarle, éste señaló que estaba impedido de prestar cualquier colaboración sin previa autorización y asesoría del Ejército, abandonando a continuación el lugar, sin que finalmente asumiera la defensa de Sebastián Flores y perdió todo contacto con él.

u4) Declaración de Juan Carlos Iván Arriagada Echeverría, Oficial de Ejército en retiro, de fojas 3534, quien expone que desde marzo de 1979 a diciembre de 1989 formó parte del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), cuyo domicilio se encontraba y encuentra en García Reyes N° 12, Santiago, desempeñándose como Comandante de la Unidad de Seguridad Militar y le correspondió, por instrucciones del Comandante de Batallón, General don Julio Cerda, actualmente en retiro, realizar la investigación por la responsabilidad que pudiere haberle correspondido al Capitán Mario Martínez en la muerte de Gloria Stockle, ordenándole hacer una investigación exhaustiva, concretamente respecto de este oficial, pero no se le dijo cuáles eran los motivos que hipotéticamente lo involucraban. Expresa que entrevistó a Mario Martínez quien permaneció tres días en la dependencias del Batallón de Inteligencia y le correspondió descartar su eventual participación en la referida muerte, porque él mismo le dijo que en esa época debía haber estado en Santiago, en trámites de postulación a la Academia de Guerra, alojándose en el Hotel

Militar y efectuando consumos en el Club Militar, lo que pudo comprobar mediante la obtención de unos vales de consumo que estaban en la sección contabilidad del mencionado Club, vales que se encontraban firmados por Martínez y que coincidían con la fecha de muerte de Gloria Stockle, fecha que no recuerda, como tampoco recuerda si logró obtener información de su alojamiento; dice que también le correspondió interrogar al Teniente o Subteniente De La Cruz, Dobud, Flores, Vargas y no recuerda otros nombres, pero fueron cinco o seis, de cuyos testimonios no surgió ninguna pista que pudiera conducir a esclarecer la muerte que se investigaba, lográndose obtener eso sí información sobre las actividades realizadas en el Casino de Oficiales de Copiapó, en la semana previa a la muerte, a fines del mes de enero de no recuerda que año, estableciéndose que se desarrollaron fiestas con cierta periodicidad, en las que participaban los oficiales solteros y que consistían en fiestas íntimas, es decir, se bailaba, se tomaba trago, se fumaba, se ingresaban amigas, entre las que asistían Gloria Stockle y una niña apodada "Brooke Schields" que se supone era muy parecida a la actriz. Señala que la instrucción que a él se le dio, fue concretamente investigar al Capitán Martínez y su vinculación con el hecho policial, es decir, no se le ordenó tratar de establecer el nombre de los posibles autores del hecho; agrega que al momento de tomarse conocimiento por parte de los superiores jerárquicos, sobre la posible participación de militares en un hecho punible ocurrido en un recinto militar, es lo más probable que se ordenara aquí mismo en Copiapó alguna investigación al respecto, pero desconoce si eso ocurrió. Afirma que el expediente que se formó con la investigación que realizó debiera encontrarse en los archivos del Batallón de Inteligencia o en la DINE, siendo el director de esta última el General de Brigada Ricardo Ortega, ignorando quien estará a cargo del Batallón de Inteligencia. Sostiene que el resultado de su investigación la elevó al General Julio Cerda Carrasco con un memorando de investigación, y éste a su vez tiene que haberlo elevado al Director del DINE de la época, que era el General Fernando Salazar, ignorando qué fue lo que se dispuso. Manifiesta que Dobud tenía una personalidad media extraña, era agresivo, medio matonesco, con gestos y ademanes no propios de un ser normal, ignora los motivos de su alejamiento del Ejército; De La Cruz era una persona normal, muy correcta, lo mismo que Flores. Refiere que paralelamente a él, también investigaban e interrogaban Fernán González y Arturo Herrera Morales, este último Coronel en servicio activo, pero el resultado de todo lo obrado e investigado por los oficiales que acaba de mencionar fue entregado a Julio Cerda Carrasco. Reconoce que el documento agregado a fojas 3332 corresponde a la investigación realizada por él, que fue nominada "Operación Mauricio" y se trata de un documento oficial suscrito por el Comandante de Batallón Julio Cerda Carrasco y dirigido al Director de Inteligencia del Ejército, desconociendo quién es Erika Denecken Sobarzo, pero debe ser tan solo una testigo que certificó ante notario la autenticidad de los vales de consumo del entonces Mayor Mario Martínez en el Club Militar.

v4) Declaración por oficio de Julio Fernando Salazar Lantery, de fojas 3544, quien informa que durante los años 1985 y 1986 se desempeñó como Director de Inteligencia del Ejército y que el último de los años citados dispuso al Batallón de Inteligencia investigar la presunta implicancia de un oficial alumno de la Academia de Guerra, Mayor Mario Martínez V., en el deceso de la señorita Gloria Stockle Poblete, comprobando el resultado de la investigación la permanencia del mencionado oficial en Santiago en la fecha que ocurrió el incidente, no lográndose determinar otras responsabilidades en los hechos.

w4) Declaración por oficio del General de División en retiro, Julio Cerda Carrasco,

de fojas 3547, quien informa haberse desempeñado en calidad de Comandante del Batallón de Inteligencia y que reconoce como suya la firma del Oficio B.I.E.(S) N° 2564/329, de 23 de Jun 1988, identificada como hoja N° 3332 y que tiene relación con los hechos requeridos; recuerda que en dicha investigación se logró comprobar que el entonces Capitán o Mayor Martínez estaba en Santiago en la fecha del deceso de la señorita Stockle, por haberse encontrado durante las diligencias realizadas vales de consumo del Club Militar y otros antecedentes contables que así lo testimoniaban; dice no recordar quién era Erika Denecken Sobarzo, que aparece mencionada en el oficio que remite documentos a la Dirección de Inteligencia, como tampoco el contenido de su declaración jurada, pero los originales de dicha documentación quedaron en el archivo correspondiente, tanto así, que dos años después de la investigación fueron requeridos por el Escalón Superior y remitidos por documentos que el tribunal adjunta. Agrega que el oficial a cargo de la investigación fue el Mayor Juan Carlos Arriagada, quien proporcionó los documentos antes citados y ratifica sus dichos en el sentido que a la Unidad se le ordenó establecer la participación del Mayor Martínez en los hechos y realizado lo anterior se procedió a informar sobre dicha situación; recuerda además que no fue posible establecer otras responsabilidades.

x4) Declaración de Fernan Ruy González Fernández, de fojas 3549, quien expone haber tomado conocimiento del caso de Gloria Stockle en el año 1986, en circunstancias que se desempeñaba como Segundo Comandante del Batallón de Inteligencia del Ejército, teniendo el grado de Teniente Coronel, ordenándose una investigación del caso por parte del Comandante de la Unidad, don Julio Cerda, toda vez que se mencionaba como involucrado en la muerte de Gloria Stockle a un oficial de apellido Martínez, que en ese momento era alumno de la Academia de Guerra y el objeto era aclarar su eventual participación en los hechos, siendo los investigadores el Mayor Arriagada y el Mayor Herrera, es posible que hayan sido Capitanes; dice que él no participó en la investigación, no recuerda haber interrogado a persona alguna, aunque puede haber conversado con alguno de ellos. Señala que el procedimiento normal de investigación consiste en informar al mando respectivo de la unidad a la que pertenecen y coordinar la citación, luego de la comparecencia se toma la declaración, se verifican los antecedentes que se proporcionan y se emiten los informes correspondientes al Comandante de la Unidad y éste a la autoridad que dispuso la investigación. No sabe cuántas personas fueron citadas y declararon en esa investigación y tampoco sabe el nombre que se le dio a ésta, pero supo que la conclusión a que se llegó fue que Martínez no se encontraba en Copiapó al momento de ocurrir los hechos, sino que estaba en Santiago, pero ignora el detalle de por qué se descartó la presencia de él en Copiapó.

y4) Oficio N° 1595/805 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División Alfredo Ewing Pinochet, de fecha 27 de julio de 2006, de fojas 3575, a través del cual se remite fotocopia de la Carpeta de Investigación relativa a la denominada "Operación Mauricio", que se agrega de fojas 3576 a 3647.

z4) Declaración de Francisco Javier Aguirre Raineri, de fojas 3664, quien ratifica íntegramente la declaración jurada efectuada ante el Notario Público don Selim Parra Fuentealba, con fecha 6 de julio de 2006, que en el acto se le lee, sin tener nada más que aportar. En la referida declaración jurada, que rola a fojas 3562, 3565 y 3661, el declarante expresa haber sido testigo de los comentarios efectuados por Juan Francisco Flores Soto, en donde se refería a lo sucedido la noche del 28 de enero del año 1984, en la ciudad de Copiapó, donde textualmente expuso haber presenciado un accidente en el cual falleció doña Gloria Stockle Poblete, lo que

ocurrió en una reunión social con participación de otras personas, que en ese momento no recuerda.

a5) Declaración de Alejandro Sebastián Alvear Vargas, Oficial de Ejército, de fojas 3690, quien expone tener actualmente el grado de Teniente Coronel de Ejército en servicio activo en la Comandancia General de la Guarnición de Ejército y que en el año 1984 llegó a Copiapó como Alférez, a desempeñarse como oficial del Regimiento, concretamente como Comandante de Sección, que es el primer cargo que ocupa un oficial cuando ingresa, habiendo llegado destinado el día 27 de enero de ese año 1984, alrededor de las 22:00 horas, era día viernes y debían asumir el día lunes. Manifiesta que se trasladó en un bus "Sirte", que era como el medio de transporte que proporcionaba el Ejército y distribuía a todos los oficiales en las distintas ciudades del norte, llegando con él el Alférez Haussman; el compañero Verges se encontraba ya en Copiapó, porque tenía familia en esta ciudad y no recuerda si Juan Francisco Flores Soto llegó con él o por sus propios medios. Señala que una vez que llegaron ese día viernes, se fueron a instalar al Casino de Oficiales a dejar sus cosas, ya que iban a vivir allí; sin embargo, no se alojaron en el lugar los primeros días, sino que en la enfermería del Regimiento, toda vez que cuando recién se llega se es objeto de muchas picadas o travesuras, para averiguar el carácter y personalidad del oficial; por ejemplo, se cambian los grados, los mayordomos pasan a ser oficiales, se sirve comida con ingredientes extraños, etc. Señala que esa noche cenaron con unos oficiales que estaban en el Casino, como el Teniente Valenzuela Manso, el Subteniente Cura y el Subteniente Valdés y posteriormente les dieron tragos; dice que él no participó con mujeres esa noche y que no recuerda haber visto alguna. Agrega que el día sábado 28 de enero de 1984, en compañía de sus compañeros de curso, concurrieron al Casino de Oficiales, hasta donde los llevó el Subteniente Manterola, siendo recibidos por los oficiales solteros, ocasión en la que ingirieron bastante alcohol; dentro de los oficiales solteros se encontraban el Subteniente Marticorena, el Subteniente Valenzuela Manso, el Subteniente Reyes Azancot, el Subteniente Vargas de la Cruz, son los que recuerda; ese día estuvieron un rato en la piscina, la que se encontraba con agua, les dieron algo de comer con trago y después pasaron a almorzar, estando en el Casino hasta como las 20:00 horas y de ahí los trasladaron a la enfermería del Regimiento. Sostiene que en todas estas actividades, como eran con tragos, terminaban bastante mal, es decir, que él y sus compañeros lo pasaron bastante mal en Copiapó, debido a que los oficiales mayores eran demasiado "farreros" y les gustaba entretenerse, incluso con ellos, habiendo sido también complicado el día del juramento de la bandera en el mes de julio; dice que cuando se refiere a los oficiales mayores, se refiere a casi todos los que ha mencionado y ellos no tuvieron a alguno de ellos como amigo y que el único que fue algo distinto, porque era mayor, fue Juan Flores Soto que se incorporó mejor al grupo de oficiales. Afirma que el día domingo 29 de enero de 1984 se levantaron a las 08:00 horas y posteriormente fueron al centro de la ciudad, volviendo a almorzar al Casino de Oficiales y mientras almorzaban aparecieron en la piscina los Subtenientes Valdés, Manterola, Vargas de la Cruz y Opazo, en compañía de tres o cuatro señoritas, una de las cuales tenía el apodo de la "Brooke Shields", apodo que tenía porque era realmente bonita y se parecía a ella, teniendo entendido que ese año o al año siguiente participó en el concurso de Miss Chile por la tercera región, no recordando las características físicas de las otras niñas; expresa que aproximadamente a las 16:00 horas, llegó su compañero Alejandro Verges en compañía de sus padres al sector de la piscina, a quienes procedió a saludar. Asevera que en la noche de ese día domingo, hubo una

fiesta en el Casino con participación de algunos oficiales y señoritas de dudosa reputación, encontrándose dentro de los oficiales los Tenientes Manterola, Opazo, Vargas de la Cruz, Flores Cañas, Cubillos y los Subtenientes Valdés y Marticorena; normalmente el fin de semana estaban todos los oficiales, por lo que también deben haber estado los de la promoción anterior, esto es, Cura, Estuardo y Araya. Refiere que el Presidente del Casino de Oficiales cuando ellos llegaron era el Capitán Rocha y por la hora de la fiesta, piensa que no debiera haber estado, ya que además era casado y por lo general los presidentes se dedican a verificar al medio día la alimentación y los demás menesteres; dice que no conoció al Capitán Martínez ese fin de semana, no lo vio, pero lo conoció durante la semana, una vez que ya se presentaron al Regimiento y que entre las señoritas que participaron se encontraban Soledad y Silvia, creyendo que eran sus verdaderos nombres; no recuerda cuántas niñas asistieron, pero eran varias, en una oportunidad vio diez o doce. Señala que durante esa fiesta su compañero Haussman bailó semidesnudo sobre una mesa y no recuerda si lo hizo solo, y que su compañero Flores Soto se retiró con una de las niñas hacia una pieza ubicada en el segundo piso, porque era el lugar donde estaban las habitaciones que les iban a ser destinadas y allí también alojaban los de la promoción anterior, y los oficiales más antiguos lo hacían en el primer piso y en el patio, es decir, hacia la piscina. No recuerda a Gloria Stockle participando en esa fiesta, cuyo rostro conoció en una revista Apsi. Asegura que permaneció en Copiapó hasta mayo o junio de 1986, cuando se fue a hacer el curso para ascender a Subteniente a la Escuela de Infantería. Expresa ignorar si la niña que estuvo con Juan Flores Soto era Gloria Stockle y agrega que él no vio, pero se comentó, que efectivamente un oficial se habría puesto celoso por ese hecho y esto se produce porque la fiesta misma se lleva a cabo en el comedor del Casino, en tanto que para subir al segundo piso había que utilizar una escalera que obligaba a cruzar el pasillo interior de los dormitorios del primer piso de los oficiales, quedando a una distancia aproximada de 10 metros; no sabe quién habría sido ese oficial, ni siquiera por rumor, pero se comentó que el hecho habría llevado incluso a golpes físicos y a sacar a esa niña del A lo que se le pregunta, responde que concurría un civil amigo de Sebastián Flores Casino. Cañas de apellido Álvarez cree, no recuerda otros, y agrega que Flores Cañas era un oficial muy drástico y prepotente con ellos y no se llevaba muy bien con Verges. Respecto del Capitán Martínez, no recuerda haber tomado contacto con él, ni siquiera hablado, ya que había sido destinado a la Academia de Guerra. Respecto del nombre Ivo Teodoro Lingua Latorre, dice que no le suena para nada. Al serle exhibido el plano que rola a fojas 939 II tomo, indica que la fiesta del día domingo se llevó a efecto en las dependencias que aparecen con los números 20, 21 y 22, que correspondían al living y comedor de diario; para acceder a la escala que subía al segundo piso, había que traspasar el pasillo signado con el numero 29 hasta el fondo, cruzar una puerta de vidrio que daba hacia una terraza y virar hacia la dependencia enumerada con el 6, es decir, estaba exactamente al otro extremo del lugar donde se realizaba la fiesta; las dependencias con los números 25, 26, 27 y 28 eran los departamentos de los oficiales más antiguos, entre ellos, Flores Cañas y Vargas de la Cruz; el dibujo con forma de riñón y con el numero 33 corresponde a la piscina; en el plano del segundo piso, la dependencia con el numero 7 fue la que se les designó a los cuatro, es decir, a Haussman, Verges, Flores Soto y a él; las piezas 5 y 6 las ocupaban los de la promoción anterior, la primera debe haber sido ocupada por Estuardo y Cura, y la segunda por Marticorena y Valdés; en la número 2 estaba Reyes Valenzuela. Reitera que a ellos se les hizo muy difícil la permanencia en Copiapó, por las distintas costumbres que tenían respecto de los

oficiales más antiguos, y lograron tener relaciones sociales con personas de la comunidad civil, incluso, Flores Cañas, le hizo la vida imposible a Verges.

b5) Declaración de Jaime Antonio Eduardo Araya Adam, Teniente Coronel, de fojas 3705, quien expone haber llegado a Copiapó, al Regimiento Infantería Nº 23, en febrero del año 1983, siendo su primera destinación como Oficial de Ejército, era soltero y por consiguiente alojaba en el Casino de Oficiales, permaneciendo en esta ciudad hasta fines de febrero de 1985, época en que fueron trasladados a hacer el curso de Subteniente en la Escuela de Infantería, relacionándose en general con todos los oficiales, pero hizo particular amistad con el Alférez Rafael Estuardo Jaramillo, con quien habitaban en un principio en el segundo piso, en la última pieza del corredor que aparece signada en el plano que se le exhibe con el Nº 7; posteriormente pasó a ocupar la primera pieza del segundo piso, que aparece en el mismo plano con el Nº 5 y lo hizo solo, y a continuación ocupó una pieza que daba a Avenida Copayapu, al antejardín, y aparece en el plano signada con el Nº 4. Expresa que la vida social dentro del Casino, en cuanto a fiestas y reuniones, presentaban dos características, las formales donde invitaba el Intendente que era el Comandante del Regimiento en ese entonces, Alejandro González Samohod y también el Vice-Comandante, quien tenía mayor comunicación con ellos, que era Armando Garfias Cabrera y también Hugo Navia Fisher, no estando muy seguro en los periodos de mando de cada cual, aunque tiene la impresión que el segundo estuvo el año 1984, fiestas que eran con cónyuges o pololas con traje de cóctel y uniforme, las que duraban hasta las 01:00 ó 02:00 de la mañana y estaban relacionadas con aniversarios, juramentos a la bandera, etc. Respecto de las informales, eran reuniones que se generaban espontáneamente, habitualmente los fines de semana, los viernes o sábado, y participaban los que ocasionalmente se encontraban en el Casino, sin que tuvieran el carácter de obligatorias y en cuanto a mujeres, eran amigas circunstanciales o esporádicas la mayoría y no asistían pololas; en estas reuniones se servían tragos, se bailaba y si se daba la oportunidad se intimaba un poco más en los dormitorios, empezaban como a las 23:00 horas y duraban por lo menos, en lo que a él respecta, hasta las 03:00 ó 04:00 horas del día siguiente; había oficiales que hacían más vida de Casino, en el sentido de permanecer más tiempo allí, uno de los cuales era el Presidente de Casino, Capitán Martínez y no recuerda quien lo sucedió; también hacía vida de Casino un compañero suyo, Alférez Nelson Valdés Recabarren. Manifiesta que en el año 1983 llegaron 6 Alférez, de los cuales él era el más antiguo, haciéndolo también Juan Cura Pérez de Arce, Rafael Estuardo Jaramillo ya mencionado, René Marticorena y Marcos Dobud; no recuerda si les hicieron alguna especie de fiesta cuando llegaron, aunque es probable y respecto a su personalidad, dice que ninguno de ellos tenía mal carácter y al que le gustaba más el jolgorio era a Nelson Valdés, siendo buena su relación con los oficiales superiores. Sostiene que nunca participó con civiles hombres en las fiestas informales, sólo mujeres y no recuerda haber sabido que hubiera uno que se destacara en cuanto a su asistencia a esas fiestas, pero sí a veces se veían compartiendo con los otros oficiales. Recuerda que la generación posterior a la suya estuvo conformada por los Alférez Pedro Haussman, Alejandro Alvear, Alejandro Verges y Juan Flores Soto, los que fueron recibidos por ellos, pero no recuerda la fecha en que llegaron, aunque normalmente la presentación es en el mes de febrero, no recordando tampoco que se les haya hecho una fiesta informal de recibimiento; no tiene un recuerdo especial de ninguno de ellos. Respecto de la muerte de Gloria Stockle, dice que tomó conocimiento por primera vez del caso, cuando en una fecha que no recuerda el Vice-Comandante del Regimiento llamó a todos los

oficiales que estaban en el patio del Regimiento a su oficina y les preguntó, entre otras cosas, quiénes habían sido citados a Investigaciones, levantando la mano prácticamente todos, salvo él, Estuardo y algún otro que no recuerda; después se comenzó a escuchar el rumor que una niña había tenido un accidente en el Casino, había muerto y estaban siendo citados los oficiales a Investigaciones, no teniendo más conocimiento de eso, salvo el programa Enigma de televisión que vio. Señala que tuvo algunas amigas informales cuyos nombres no recuerda y que pololeaba en ese entonces, acá en Copiapó, con la hija del entonces Ministro de la Corte de esta ciudad, don Hernán Álvarez, relación sentimental que duró como cuatro meses, ignorando la fecha en que empezó; también se relacionó con unas niñas de apellido Campbell, quienes vivían en el centro y otras de apellido Nicolás, a ninguna de las cuales invitó al Casino. De las niñas que asistían al Casino, pero con las cuales no se relacionaba, había una que destacaba de las demás de nombre Betty y que entre ellos la llamaban Brooke Shields por lo buena moza, sabiendo que fue reina de las playas, de lo que se enteró en Los Ángeles. De los oficiales que estaban acá y que sobresalía porque hacía valer su cargo, era Sleman Majluf, quien tiene la impresión después fue destinado a Antofagasta. Afirma que escuchó el nombre de Teodoro Lingua porque era una persona conocida en Copiapó, pero nunca lo vio en el Casino y respecto de Sebastián Flores Cañas, era un tipo simpático que tocaba guitarra, imitaba a Elvis Presley y pololeó harto tiempo con una niña de una familia conocida.

c5) Declaración de Francisco Javier Reyes Azancot, Teniente Coronel, de fojas 3707, quien expone haber llegado a Copiapó el año 1982, cuando era Subteniente, destinado al Regimiento de esta ciudad, y permaneció hasta el 6 ó 7 de enero de 1985, fecha en que salió destinado a la Escuela de Telecomunicaciones de Santiago; dice que era soltero, pero vivió en departamentos fiscales y no en el Casino, lo hizo primero en uno de calle Colipí y posteriormente en otro ubicado en calle Maipú con Los Carrera, lo que pasó porque eran muchos los solteros en esa época, aunque su obligación era almorzar en el Casino, tomar once y comer, pero muchas veces no lo hizo porque pololeó durante todo el tiempo que estuvo en Copiapó con Luz María García Bordoli y participaba en sus ratos libres con la familia de ella, yendo los fines de semana a Caldera, a la casa de una tía de ella, razón por la cual convivió poco con los otros oficiales solteros en el Casino, sí concurría para las fiestas oficiales y actividades protocolares y en éstas ocasiones la llevaba a ella. Expresa que conversaba con los otros oficiales solteros y a nivel de conversación, comentaban si se habían tomado algunos tragos o habían estado con determinada niña, pero insiste que él no participó en esas reuniones informales; no recuerda el nombre de ninguna y dice que se enteró de la muerte de Gloria Stockle y de la relación que tenía con oficiales, cuando estaba en Santiago y a nivel de comentarios de compañeros, antes no había escuchado ese nombre. Al único civil que recuerda haber visto en el Casino, fue el instructor de defensa personal que tenían y era conocido como "Chino Chang" y a él a veces lo invitaban a tomar once o a tomarse algunos tragos o cerveza cuando terminaba la instrucción; no vio otro civil en el lugar y aquél hacía instrucción a todos los que tenían interés en aprender y eran alrededor de 17 ó 18 oficiales de los 32 ó 33 que eran en total. Señala que era normal que se hicieran fiestas informales de recepción a los Alférez cuando llegaban y en ellas se les hacían bromas un tanto pesadas, como darle comida más salada; poner suelas simulando carne en el interior de un sándwich; en vez de bebida se les daba vinagre y se les daba más trago de lo normal, lo que se hacía a la hora de colación o almuerzo. A él le tocó recibir a la promoción de 1983 que

integraba Jaime Araya, no recuerda la del año 1984. Insiste que no conoció a Gloria Stockle Poblete y tampoco a Teodoro Lingua Latorre; el Capitán Martínez era Comandante de Batallón y Presidente de Casino en ese tiempo y estaban orgullosos de él porque había quedado en la Academia de Guerra en muy poco tiempo, compartió bastante con ellos y le tenían mucho respeto, lo esperaban que llegara para almorzar. Afirma que Sebastián Flores Cañas es amigo suyo de infancia, estudiaron en el mismo colegio, postularon juntos a la Escuela Militar y llegó a Copiapó antes que él. A Juan Francisco Flores Soto lo recuerda como oficial y era una persona súper tranquila. En cuanto a la nómina de fojas 3648 que se le exhibe, dice que eran solteros y vivían en el Casino Jaime Araya, Alejandro Toro Moreno, Héctor Marticorena, Rafael Estuardo Jaramillo, Nicolás Alea Pessa, Marcos Dobud García y Sleman Majmut; Arturo García Soto se casó con una niña de apellido Cañas de Copiapó, hija del Notario Cañas; Ángel Tornini Scola es de esta ciudad, lo mismo que Fernando Bertoglia Richards; también eran solteros Claudio García Correa y Juan Ormeño Fierro, pero ellos vivían con él en el departamento y no lo hacían en el Casino; el resto eran casados y vivían en la Villa Militar de calle Maipú.

d5) Declaración de Alejandro Armando Toromoreno Riofrío, Teniente Coronel, de fojas 3708, quien expone haber llegado a Copiapó en la primera semana de febrero de 1982 como Alférez y permaneció en esta ciudad hasta la primera semana de febrero de 1985 que fue destinado a Arica al Regimiento Huamachuco, siendo en esa época soltero y vivía en el Casino de Oficiales, primero lo hizo en habitaciones del segundo piso, las signadas con el Nº 7 y Nº 5 del plano que se le muestra y posteriormente en el primer piso, habitaciones 25 y 4 respectivamente, no recordando bien qué habitación ocupaba en enero y febrero de 1984. Expresa que de todos los oficiales, con Alea era con quien más compartía y lo hizo en las piezas 7 y 25; en la habitación Nº 5 vivía con Valdés Recabarren, pero fue como uno o dos meses; dice que llegó destinado a Copiapó en una segunda oportunidad, entre los años 1996 y 1998, como Capitán y lo hizo casado. En cuanto a las reuniones informales que se hacían, afirma que se juntaban en el livingcomedor, dependencias que aparecen signadas con los números 21 y 22 del croquis que se le muestra y allí se juntaban con niñas, no siempre eran las mismas, se tomaban algunos tragos y a veces bailaban, pero no mucho, y a medida que iba transcurriendo la noche se iban disgregando; dice que cada uno de ellos tenía sus propias amistades y así llegaban niñas que conocían a algunos y se separaban, dado a que el Casino es grande, compartiendo él con una chiquilla que se llamaba Silvia y otra que se llamaba Elizabeth, esta última iba a verlo a él y no participaba con los demás; en general puede decir que las situaciones se separaban por grado, compartiendo los del mismo grado, ocurriendo que a los más antiguos no les gusta que los más nuevos conozcan sus deslices, cuidando su reputación. Señala que en esas reuniones a veces se subían a bailar a las mesas las niñas y también alguno de ellos, pero con ropa, se tomaba harto, producto de que eran muy jóvenes. Indica que había otra niña de nombre Liliana, que andaba siempre con Silvia y que las relaciones personales, porque no había sentimientos, eran más o menos estables, pero no sabría decir qué niña andaba con cada cual; también recuerda a Brooke Shields y a Ximena, que eran amigas de Alea, y con el cual estuvo distanciado un tiempo porque se las echó, ya que la última era menor de edad y cree que era sobrina de un médico que vivía frente al Casino y murió electrocutado; dice que en general las niñas que iban al Casino eran mayores de 24 años y les gustaba pasarlo bien.

Manifiesta que nunca vio a Gloria Stockle en el Casino, teniendo presente para ello las

publicaciones de las fotos que han salido en la prensa, y agrega que él no participó en la fiesta que se hizo a la generación de Alférez del año 1984, integrada por Verges, Alvear, Flores Soto y Haussman, porque al parecer estaba de vacaciones ya que no recuerda haber participado en ella, ignorando todo lo que pudo haber pasado en ella. Refiere que Valdés Recabarren fue enviado a dormir a su pieza como una medida disciplinaria, porque era muy desordenado, tomaba mucho y era irresponsable, nunca le hizo ningún comentario de Gloria Stockle y era "malas pulgas". Indica que el civil que más se veía en el Casino de Oficiales era el "Chino Chang", amigo de Martínez, pero no recuerda haberlo visto en las reuniones que se hacían en la noche, en las que no participaban civiles hombres, aunque alguna vez pudo hacerlo alguno. Asevera que a Sebastián Flores Cañas le gustaba demostrar su autoridad y era inmaduro en su actuar, cree que sí le molestaría el hecho que una niña que le gustare fuere sorprendida flirteando con un oficial de menor rango; dice que conoció a Flores Cañas en el Colegio Sagrados Corazones de Viña del Mar, fueron compañeros de curso y amigos de juegos de cuarto a octavo básico, año este último que repitió y se fue a estudiar a Santiago, y una vez que entró a la Escuela Militar, se encontró con él, donde hizo prevalecer su condición de tener un año más de antigüedad, lo mismo que ocurrió cuando llegó destinado a la ciudad de Copiapó. Respecto del Capitán Martínez, era el Presidente del Casino y Comandante de Batallón, brillante, muy inteligente, pero no supo aprovecharla en toda su magnitud, era bueno para el trago, mujeriego, pero bonachón, amigo de la bohemia, tranquilo a pesar de su vida licenciosa. En cuanto al nombre de Teodoro Lingua Latorre, lo escuchó muchas veces en el ambiente social, pero no lo ubica físicamente, no cree que haya asistido al Casino de Oficiales alguna vez a las reuniones informales.

e5) Declaración de Iván Ariel Ringele Fuentes, Teniente Coronel, de fojas 3718, quien expone haber llegado destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó los primeros meses del año 1980, con el grado de Teniente y ya venía casado, permaneciendo aquí hasta enero del año 1985, época en la que fue destinado al Regimiento de Infantería Nº 24 Huamachuco-Arica; dice que en Copiapó vivió en la villa Militar, específicamente en la casa Nº 7 y asistía al Casino de Oficiales en las fiestas que hacía el Regimiento, reuniones sociales y en el verano en compañía de su mujer y sus dos hijos, en ese entonces de tres y un año de edad, habiendo nacido ambos en esta ciudad. Señala que las reuniones sociales a las que asistía eran de carácter formal e incluso llevaban a la niña menor, porque no podían faltar a ese tipo de reuniones y carecía de dinero para contratar a una nana. Sostiene que compartía con la gente que vivía en la Villa Militar, todos casados y muy poco se relacionaba con los oficiales solteros, aunque sí lo hacía con éstos cuando salían en campaña y en el regimiento, en las labores diarias, se hizo muy amigo del Vice-Comandante señor Garfias, que era vecino suyo. Explica que la labor que hacía acá, era la de oficial encargado del mantenimiento, que consistía en la revisión de armamento, vehículos militares y su relación con los oficiales era muy técnica, porque estaba referida a eso, encargándose los mecánicos que estaban a su cargo de revisar los móviles que salían a campaña. Afirma que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por la prensa y especialmente por el programa de televisión que dieron el año pasado, el que presenció junto a su mujer; se sabía que los oficiales solteros hacían fiestas en el Casino de Oficiales, porque era su casa y lo hacían especialmente los fines de semana, allí tenían bar y se tomaban unos tragos. Respecto del Capitán Mario Martínez, dice que fue su jefe, estaba a cargo de la Compañía Logística y era soltero y vivía en el Casino de Oficiales; era una persona vividora, le gustaba mucho el licor y las mujeres, tenía

un auto sport grande, en general se juntaba con los Tenientes y Subtenientes solteros, era tranquilo y alegre, amistoso, nunca llamaba por el grado, no le conoció alguna amiga, nunca le presentó alguna y a las reuniones sociales siempre iba solo, incluso en una oportunidad que los invitó el Vice-Comandante del Regimiento a la Hacienda Castilla lo hizo solo, era un soltero empedernido. Respecto de Sebastián Flores Cañas, era Subteniente soltero y lo conoció porque le decían "Elvis Presley", tenía un Fiat 147 con radio pioner y tubo de escape arreglado, a él le conoció a una polola de apellido Bordoli, con la que iba a las reuniones sociales formales y no le conoció otra niña; era una persona alegre, amistoso, no tuvo mayor relación con él, porque como dijo, estaba asignado a la parte logística y Flores Cañas a una Compañía de Infantería; a veces se molestaba cuando hacía la revisión del material de guerra a su cargo, almacenes o vehículos y encontraba que tenían alguna falla, le costaba cuando se le llamaba la atención, era prepotente con los menos antiguos. En cuanto a Teodoro Lingua Latorre, no lo conoce para nada, sí conoció a Aldo Lingua, que tenía la Copec de la panamericana, y tenía una relación de trabajo con él por el combustible, por ejemplo cuando iban a campaña rellenaban allá los vehículos con combustible. Expresa que nunca vio a Mario Martínez ni a Sebastián Flores con civiles y que a él nunca lo llamó a una reunión el Vice-Comandante Garfias para preguntarle si había sido citado a declarar por esta causa, y en conversaciones de amigos en sus casas tampoco le hizo comentario alguno.

f5) Declaración de Jorge Alejandro Manterola Berríos, Teniente Coronel, de fojas 3719, quien expone haber llegado a Copiapó en febrero de 1981 destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, teniendo entonces el grado de Alférez y permaneció en esta ciudad por tres años hasta enero o febrero de 1984; era soltero y vivía en el Casino de Oficiales, haciéndolo en el último tiempo en la pieza 10 del primer piso del plano que se le muestra, agregado a fojas 939 y lo hacía con el Alférez Ricardo Cubillos. Expresa que se hacían fiestas en el Casino, normalmente en fines de semana, aunque a veces también se hacían a mitad de semana; se formaban grupos, generalmente de promociones, él por ejemplo llegó como Alférez junto a Ricardo Cubillos, Flores Cañas, Juan Pérez Díaz, Pulgar, cree que se llamaba Leonardo y Mario Larenas Portela, siendo seis en total, y es posible que los tres últimos se hayan ido de Copiapó antes que él. Señala que en las fiestas normalmente coincidían las personas mencionadas e invitaban a algunas niñas conocidas que en esos años visitaban el Casino en forma periódica; recuerda a una de ellas que era la mayor a la que le decían "La negra Silvia", que tenía un grupo de cinco o seis niñas; había otra a la que le decían la Brooke Shields porque era estupenda y había participado en un concurso de belleza, Miss Copiapó o Miss Caldera o algo parecido y es posible que se haya relacionado con Alea; en todo caso no habían parejas formales, no habían pololeos si no relaciones del minuto y con ocasión de las fiestas, se bailaba y no recuerda que hubieran excesos como hacerlo arriba de las mesas, se tomaba harto, al estado de embriagarse, pero no había drogas, por lo menos que él supiera. Recuerda haber recibido a la promoción de Alférez del año 1984, cuyas fotografías de fojas 3.626 a 3.629 se le muestran, pero no recuerda el día que llegaron ni la hora; tampoco recuerda la fiesta de recepción que se les habría hecho el día domingo, en la que él habría participado junto a otros oficiales y con unas señoritas de dudosa A lo que se le pregunta respecto de alguna pelea entre oficiales por alguna reputación. señorita, dice que tomó conocimiento por terceras personas que Sebastián Flores Cañas habría tenido problemas con un Capitán de la época, Mario Martínez, por una mujer que cree era una prostituta del 268, problemas que habrían consistido en un llamado de atención de parte del

Capitán quien habría tratado de desleal a Flores Cañas; no hubo sanciones y no cree que hayan llegado a golpearse; dice no recordar cómo tomó conocimiento ello, pero es posible que se lo haya dicho su propio compañero Flores Cañas. Afirma que no conoció a Gloria Stockle, cuyo rostro vio en un diario. Respecto al Capitán Martínez, señala que era el Comandante de su batallón, estaba estudiando para la Academia de Guerra en esos años, era un "tirador aislado", es decir, andaba solo, tenía sus pololas y no participaba mayormente en las actividades informales del Casino; era muy caballero, a él lo trataba por el grado y apellido, bebía bastante, era buen bebedor, en general era respetuoso. Respecto a Sebastián Flores Cañas, dice que tenía un carácter extrovertido, tenia buena presencia, tenía su polola o novia desde que llegó a Copiapó, pero después que la iba a dejar se integraba a las actividades informales del Casino, tenía mucho arrastre en el ambiente femenino; en general era tranquilo, pero debe haber sido el más prepotente de los seis, le gustaba tocar guitarra, el mismo se decía "Elvis", se caricaturizaba como éste, desordenándose el pelo y era buen levantador de pololas, se refiere a estas niñas que asistían habitualmente al Casino a las fiestas informales. Asevera que a estas fiestas informales asistían algunos civiles, recordando al chino Chang, que era amigo del Capitán Martínez. Agrega que ubica por el apellido el nombre de Ivo Lingua Latorre, pero no recuerda haberlo visto en esas fiestas informales y que el Vice-Comandante del Regimiento Garfias nunca lo citó para preguntarle algo al respecto.

g5) Declaración de Alejandro Claudio Verges Castillo, Teniente Coronel, de fojas 3726, quien expone haber llegado destinado a Copiapó como Alférez, siendo su primera destinación desde la Escuela Militar, un día domingo al mediodía a fines de enero de 1984 y lo hizo un día después que sus compañeros Alejandro Alvear Vargas, Pedro Haussman Hevia y Francisco Flores Soto, habiéndolo hecho en compañía de sus padres y después de almorzar en casa de unos amigos, ya que vivían en ese tiempo en La Serena, se dirigió en horas de la tarde al Casino de Oficiales, acompañado también de sus padres, donde lo recibió un oficial, Enrique Vargas de la Cruz, y los llevó al sector de la piscina donde estaba el grueso de oficiales, llamándole la atención a su madre la presencia de unas señoritas en el lugar y se recuerda patente que ella le dijo que tuviera cuidado con involucrarse con ellas; sus padres deben haber estado compartiendo con la gente que allí se encontraba alrededor de media hora y se retiraron. Expresa que a él le asignaron la pieza Nº 7 del plano de fojas 940 que se le exhibe, correspondiente a la última pieza del segundo piso donde alojaba junto a sus compañeros, pero la primera semana que permanecieron en Copiapó alojaban en la enfermería del Regimiento. No recuerda haberse bañado en la piscina ese día y tampoco recuerda cuantas niñas eran y menos su nombre; sí recuerda que estaba en el lugar el Teniente Opazo, porque tenía una forma especial de vestir, en el sentido que lo hacía de manera muy elegante. Señala que terminada la actividad de la piscina, se fue con sus compañeros al living, que se encuentra previo a la cocina, signado con el Nº 20 en el plano de fojas 939 y allí les dieron mucho trago. Aclara que Haussman, Alvear y él eran muy parecidos, pudiendo decirse dentro del concepto actual que eran "nerds", a diferencia de Juan Francisco Flores Soto quien era mayor que ellos, debe haber tenido mínimo tres años más y era más tomador y más de juerga, en cambio ellos eran jóvenes de 19 y 20 años que no tomaban. En esta reunión informal deben haber habido inicialmente unas diez personas, recordando al leer su declaración de fojas 3643, que habían tres mujeres, Yohana, Liliana y María Soledad, todas bastante mayores que ellos, calcula unos siete años o más y había otra a la que le decían "La

Negra Silvia"; había otro grupo de mujeres que no sabe si estaban ese día, a las que les decían "El formulario nacional" y eran dos, las que eran como patrimonio de oficiales más antiguos, Reyes, Valenzuela Manzo actualmente fallecido, Ormeño, no recuerda el nombre de esas dos niñas porque no se relacionaba con ellas, y les decían "formulario nacional" porque siempre andaban con remedios, no sabe si eran enfermeras, auxiliares de enfermería o algo por el estilo. Sostiene que ese día se embriagaron y no por haber ingerido mucho licor, sino por la poca costumbre a hacerlo y recuerda que Pedro Haussman bailó semidesnudo, arriba de una mesa de centro que había en el living y María Soledad le ayudaba a sacarle la ropa sin quedar completamente desnudo; no recuerda lo que hizo Juan Francisco Flores Soto, pero lo que sí recuerda muy bien, es que en un minuto éste desapareció y se quedaron solamente ellos tres, se refiere a Alvear y Haussman, no sabe si se habrá ido con una niña y no tiene conocimiento que por ese hecho se hubiera producido un problema con algún otro oficial. Manifiesta que la verdad es que ellos tres fueron aislados y escuchaban el ruido y las risas, pero no participaron propiamente tal de esa reunión informal, se limitaban a darles trago; dice que estaba presente el Capitán Rocha y piensa que lo estaba para asegurarse que no les fuera a pasar algo y al terminar la reunión, no recuerda la hora, ellos tres se fueron a la enfermería del Regimiento a pasar la noche, ya que Juan Francisco Flores Soto no llegó con ellos al mismo tiempo, no recuerda cuanto tiempo después, presentándose todos al otro día al Comandante Subrogante de la Unidad, Patricio Román. Señala que Nelson Valdés Recabarren era un alcohólico y decía que era amigo del Capitán Martínez; Flores Cañas era bastante egocéntrico y no le cabe la menor duda que pudiera sentirse como modelo para alguien. A lo que se le pregunta y en relación a lo declarado por él a fojas 3643, dice que Valdés le comentó que había escuchado que el Capitán Martínez y el señor Chang con la señorita Gloria Stockle y otra niña, habrían salido en dirección a Caldera, donde habrían estado parte de la noche y que habrían regresado a Copiapó el día de la muerte de aquélla; indica que al Capitán Martínez lo vino a conocer entre nueve y quince días después de haber llegado a Copiapó, haciéndolo un día en la mañana en un desayuno; dice que escuchó que Gloria Stockle era aficionada a la marihuana, según lo decían el Teniente Flores Cañas y el Subteniente Nelson Valdés Recabarren. Aclara que de la muerte de Gloria Stockle se enteraron tiempo después, a la semana o quince días, no recuerda, cuando sus jefes, en particular el Comandante Román, los llamó en una reunión de Regimiento en el patio y les hizo el comentario, previo a que fueran citados a declarar a Investigaciones; entonces empezó una especie de comidillo entre ellos y empezaron a hacerse comentarios al respecto, siendo éste el origen de sus afirmaciones, en cuanto habría escuchado decir algunas cosas a determinados oficiales. Refiere que no conoció a la persona que nombran como "Chino Chang" y no recuerda en ese momento a civiles que participaran de las reuniones informales, las que eran frecuentes; tampoco conoce a Ivo Lingua Latorre, pero en el plano de lo que se comentaba se decía que concurría a esas fiestas. Afirma que una vez que el Comandante Román les comentó el hecho, prohibió todo tipo de reuniones en el Casino y que dentro de los comentarios, también se nombraba a Dobud, aunque no sabe a raíz de qué. Sostiene que circulaban muchos comentarios sobre la muerte de Gloria Stockle, como que se habría caído a la piscina y golpeado la cabeza producto del alcohol, o como que el Chino Chang le habría pegado una patada en la cabeza, comentarios que no podría atribuírselos a nadie en especial. Hace presente que la declaración que prestaron en la investigación efectuada por el Ejército, fue dentro de un ambiente muy agresivo para ellos, los interrogaban en un cuarto oscuro,

proceso en el que él estuvo dos días incomunicado, fue trasladado al lugar con la visión tapada, fue un proceso duro. Asegura que no conoció a Gloria Stockle y que al ver su rostro en una fotografía publicada en el diario, pudo saber de quién se hablaba, pero nunca la vio en vida. Respecto del Capitán Martínez dice que no tuvo mucho contacto con él, de hecho él ya no vivía en el Casino de Oficiales y pareció una persona jovial y amable. Respecto de Sebastián Flores Cañas, puede definirlo como una persona egocéntrica, prepotente, farsante; se creía el cuento de que era estupendo, gracioso, simpático y le decían "Elvis", pero no era así; pololeaba con una niña de una familia conocida de Copiapó, de apellido Bordoli, pero participaba en las fiestas informales y los hacía tomar bastante trago, con el correr del tiempo él empezó a oponerse y eso hacía que tuviera una actitud más agresiva con ellos, de hecho Alejandro Alvear se hacia el curado para que lo dejaran tranquilo; Flores Cañas no era un caballero y piensa que se habría molestado bastante si hubiera sorprendido a alguien con alguna de sus amigas. Respecto de Ivo Lingua no puede decir nada porque no lo conoció, lo mismo que de Chang; la permanencia de ellos en Copiapó fue bastante difícil porque se enfrentaban a una forma de vida totalmente desconocida y distinta a la que estaban acostumbrados; no era normal definitivamente. Del plano que se le vuelve a mostrar de fojas 939, puede decir que la dependencia signada con el Nº 29, es el pasillo que conduce al final a una escalera de acceso al segundo piso, que aparece signada con el Nº 6 en el mismo plano y Nº 1 en el plano de fojas 940. Respecto de Juan Flores Soto, tenía mayor llegada con los oficiales más antiguos, participaba más con ellos, por la edad, era más vividor, le gustaba el trago; se relacionaba más con Marticorena y en un principio con Flores Cañas, no sabe por qué después se produjo un distanciamiento, le gustaba andar "peñiscando la uva", es decir, levantar las niñas de otros.

h5) Declaración de Pedro Enrique Haussmann Hevia, de fojas 3737, quien expone haber llegado destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, a fines del mes de enero de 1984, conforme a la declaración que se le muestra de fojas 3640, el viernes 27 de ese mes y año, como Alférez, y lo hizo en un bus de recorrido ordinario, embarcándose en el Terminal Norte y lo hizo acompañado de Juan Francisco Flores Soto y Alejandro Alvear Vargas; fue un viaje de día y llegaron a esta ciudad de noche, dirigiéndose al Regimiento, donde los recibió el Teniente de guardia, de apellido Manterola, disponiendo su alojamiento en la enfermería de dicha unidad; no recuerda que esa noche los hayan llevado al Casino de Oficiales. Ese fin de semana, no recuerda si sábado o domingo, hubo una fiesta en la noche en la que participaron varios oficiales y algunas mujeres, tres o cuatro, no recuerda los nombres de los oficiales ni de las mujeres, pero sí estuvieron presentes los cuatro Alférez, ocasión en la que les dieron de beber bastante y efectivamente bailó arriba de una mesa de centro, semidesnudo, y una niña le ayudaba a quitarse la ropa, pero fue por un corto período y no tuvo mayor contacto físico con esa niña ni con ninguna otra; no recuerda dónde estaban sus compañeros de promoción; había un oficial de bigote grueso que podría haber sido el Capitán Martínez, pero la foto que se le exhibe de fojas 3620, correspondiente al Capitán Mario Martínez, no es el oficial al que se acaba de referir, ya que incluso puede decir que nunca lo conoció, en cambio la persona a que ha hecho mención estuvo incluso un período como Comandante de alguna Compañía por meses o a lo mejor un año; puede haber habido otro Capitán Martínez, que era casado y no obstante participaba en las fiestas informales del Casino. Expresa que permaneció en Copiapó dos años, hasta enero del año 1986, que fue trasladado a la Escuela de Infantería, como Subteniente; no reconoce al oficial señalado

en ninguna de las fotos que se le han exhibido de fojas 3620 a 3636. Señala no recordar que Juan Francisco Flores Soto esa noche se haya ido a una pieza con una niña y que un oficial lo hubiera sorprendido y comunicado al grupo en general, situación que habría molestado a algún oficial en particular, formándose una pequeña discusión, pero en todo caso, si así lo expuso en su declaración de fojas 3640, es porque así lo tiene que haber recordado entonces y ratifica dicha declaración. Afirma que lo que sí tiene muy claro respecto de esa fiesta, es que en un momento determinado alguien dijo: "Ya, los Alférez se van de aquí" y los trasladaron al Regimiento, lo que habría ocurrido un lapso más o menos largo después de su baile semidesnudo; no recuerda que hora sería, pero piensa que no debió haber sido muy tarde, porque al día siguiente tenían que presentarse en la unidad a las ocho de la mañana; tampoco recuerda si fueron trasladados los cuatro de la promoción o si solo lo hicieron tres, quedándose en el lugar Juan Flores Soto, quien tenía una gran capacidad para ingerir alcohol, recordando haberlo visto tomarse media botella de pisco al seco. Manifiesta que con posterioridad a estos hechos continuaron reuniéndose, pero más entre ellos, sin participación de niñas; en el Casino se tomaba bastante y se hacían fiestas, no tiene los mejores recuerdos de eso, porque no era tomador como tampoco lo eran Verges y Alvear, a veces los despertaban y los obligaban a acompañarlos; de los recuerdos que eran bueno para eso, están Vargas de la Cruz y Cura. Señala que la fiesta a que se ha referido se desarrolló en el sector del living-comedor, signado con los números 13 y 20, allí bailó sobre la mesa de centro, pero el grupo estaba repartido en todo el sector, signados con los números 12, 21 y 22, todos del plano la primera pieza que les fue destinada a los cuatro de la promoción, fue la número de foias 939; 7 del segundo piso, conforme al plano de fojas 940. Sostiene que, tal como lo dijo en su declaración de fojas 3640, hubo oficiales como el Teniente Cura, el Teniente Flores Cañas y el Teniente Valdés, que se mostraron sorprendidos con la noticia de la muerte de Gloria Stockle, notándose una atmósfera anormal, ya que se hablaban en secreto en la mesa; habían otros oficiales que adoptaron la misma actitud, cuyos nombres no recuerda. Respecto de las niñas que participaban en las fiestas, estaba "Brooke Shields" que era una niña muy bonita, bien amiga de René Marticorena, era como su "pololita"; Silvia, que era una mujer madura para él, no era niñita; No recuerda haber conocido a Gloria Stockle. Reitera que no conoció al Capitán Martínez, de acuerdo a la fotografía que se le exhibió. En cuanto a Sebastián Flores Cañas, tenía su polola en esa época, pero se integraba a las fiestas o reuniones informales que se hacían una vez que llegaba al Casino. Insiste que para él no fue una estancia grata en Copiapó y tampoco lo fue Flores Cañas, quien fue deshonesto, puesto que tuvo alguna relación con pérdidas de artículos personales; era egocéntrico y farsante; tocaba guitarra y cantaba algunas canciones del estilo de Elvis Presley. No recuerda a civiles participando en esas fiestas informales. A fojas 4110, en careo con Jorge Orlando Martínez Miranda, dice que el señor Martínez al que se refiere en su declaración de fojas 3737, no es la misma persona que se encuentra en la audiencia, podría ser, no sabe, está confundido, podrían haber otros capitanes o el señor Rocha, señala que también había un Capitán Martínez que trabajaba en la Intendencia, que cuando llegó no conocía a todos los oficiales ni sus nombres, no puede desmentir lo que declaró más cercano al tiempo de los hechos, como lo manifestó en su oportunidad, se encontraba con trago. Afirma que puede estar confundido de persona u otro oficial con bigotes, lo que declaró es exactamente lo que recordaba, quizás está involucrando a Jorge Orlando Martínez Miranda, porque lo está confundiendo con o sin bigotes, si la persona no estaba allí y tiene como demostrarlo, puede estar confundido, fue

hace muchos años. Añade que es muy posible que pueda estar confundiendo caras y nombres, sobre todo si estaba con trago; que no está tratando de proteger a nadie, sólo quiere que esto se aclare y no involucrar a nadie que no tiene nada que ver. Dice que como señaló, había un Capitán de bigotes gruesos, que podría haber sido el Capitán Martínez, pero reitera que no es quien está a su lado, insiste que estaba con alcohol cuando ocurrieron los hechos y que de este suceso, para ellos, los recién llegados, sólo se enteraron meses después. Sostiene que le llama la atención que inteligencia del Ejército no le tomara declaración en los primeros días de ocurridos los hechos y que a él, ni Investigaciones ni el Ejército lo citaron tempranamente para preguntarle de lo ocurrido, sino que lo citaron a los seis años después aproximadamente.

i5) Declaración de Liliana Gloria González Bosom, de fojas 3851, quien expone que efectivamente salió con varios militares hasta el año 1984 aproximadamente, asistiendo con ellos a discotecas, al Corvo -un bar que tenía mesas hacia la calle, ubicado en plena plaza de armas-, y también al Casino de Oficiales, ubicando a Enrique Vargas de la Cruz porque en una oportunidad pincharon; de las fotos que se le exhiben, de fojas 3620 en adelante, ubica a Mario Martínez Villarroel, Luis Opazo González y Sebastián Flores Cañas. Expresa que en las reuniones que se hacían en el Casino de Oficiales, se conversaba, se tomaba algún trago, escuchaban música, a veces bailaban, pololeaban y tenían relaciones sexuales en los dormitorios; nunca vio consumir drogas, habiendo pololeado en esa época con Jaime Vidal apodado "El huaso", lo que hizo antes que éste lo hiciera con María Morales y sabe que tienen un hijo en común. Sostiene que las reuniones eran casuales y de dos, tres, cuatro parejas, era relativo; empezaban como a las 22 horas y terminaban entre la una y dos de la mañana siguiente. Las más amigas que tenía y con las que se juntaban a veces eran Hilda Salinas quien vive en la calle Juan López de la población Las Canteras; Jacqueline Adrover quien vive en Caldera; Angélica Alcota quien también vive en Caldera e ignora sus domicilios, hace años que no las ve; ellas también pinchaban con oficiales, pero no recuerda sus nombres. Señala que la niña de nombre Silvia también participaba en esas reuniones, su apellido es Heredia y sigue trabajando en el Centro Médico Santiago. Afirma que conoció de vista a Gloria Stockle, ya que concurría al Centro Médico Santiago donde ella trabajaba, lo hacía constantemente porque era amiga del doctor Flores, pero no la vio participando en esas reuniones, viéndola también cuando pasaba por frente de su casa -ella vivía en la población Santa Elvira-, llevando con su amiga hippie chuicas de vino hacia el río y lo hacían acompañadas de varios amigos; dice que se enteró de su muerte por los diarios.

j5) Declaración de Angélica Loreto Campbell Vitali, de fojas 3867, quien expone que Gloria Stockle Poblete fue compañera de curso suya, coincidieron en el Colegio Sagrado Corazón, en octavo básico, tiene la impresión que el año 1975, después ambas se cambiaron al Liceo Católico Atacama, pero acá quedaron en distintos cursos, limitándose su relación a eso, sólo compañeras. Expresa que efectivamente tenía algunos amigos que eran oficiales de Ejército, destinados al Regimiento de Infantería N° 23, entre los que se encontraban Marcos Dobud, Rafael Estuardo, Juan Cura y Jaime Araya, que eran los más chicos en esa época, es decir eran Alférez. Expresa que ella y su hermana Ruth conocieron a Marcos y Jaime, ya mencionados, un día que se encontraban en la plaza, sentadas en el auto que ella conducía, cuando ellos se acercaron a pedirles fósforos, les pidieron la dirección y al día siguiente fueron a la casa y continuaron haciéndolo siempre; fuera de su domicilio se juntaban a veces al frente del "Corvo", en los autos, ella nunca salió a bailar con alguno de ellos y tampoco concurrió al Casino de Oficiales. Señala

que tiene unas primas que se encuentran en Italia y una de ellas, Rosa Ana Campbell Broll, quien se encuentra en Londres, era amiga de Gloria Stockle, pero se fueron de Chile el año 1982; ellas han regresado en algunas oportunidades pero poco, porque toda su familia está en Italia, en Roberetto en la Región de Trento. Sostiene que le afectó harto al saber la muerte de Gloria Stockle, pero no recuerda haberle preguntado alguna vez a los niños sobre el tema y tampoco recuerda que ellos alguna vez hayan comentado algo; lo único que puede decir es que era mal visto en esa época que las mujeres fueran al Casino de Oficiales, por el tipo de fiestas que se hacían, donde se servía mucho trago e incluso los Alférez comentaban que los obligaban a beber en exceso sus superiores jerárquicos. Refiere que Marcos Dobud era súper tranquilo con ellas, nunca lo vio con trago y sólo se juntaban a conversar, por lo que no sabe si le gustaba bailar, cantar o desarrollar otras actividades; dice que algunas amigas sí concurrían al Casino de Oficiales, pero ellas pololeaban con oficiales y asistían a las fiestas oficiales, es decir, aquellas donde estaba el Comandante y la superioridad del Ejército, una de las cuales era Luz María García Bordoli, que pololeó con Luis Alberto Bernal y Francisco Reyes, quien trabaja actualmente en esta ciudad, en el Banco Santander, siendo ella su mejor amiga, pero siguieron rumbos distintos y sin que hayan tenido alguna discusión o pelea, sino que por esas cosas de la vida se distanciaron.

k5) Declaración de Ruth María Campbell Vitali, de fojas 3868, quien expone que ubicaba a Gloria Stockle Poblete, porque ella iba una promoción más arriba en el Liceo Católico Atacama y por lo que recuerda era una niña tranquila; en ese entonces dicho Liceo era más pequeño, todos se conocían, era bien familiar, pero nunca habló con ella. Expresa que tenían amigos oficiales de Ejército y eran los más chicos, los alféreces, y entre ellos se encontraban René Marticorena, Jaime Araya, Marcos Dobud, Rafael Estuardo y Juan Cura Pérez de Arce, relación que debe haber sido en el año 1980 ó 1981 y que debe haber durado unos dos años porque después fueron trasladados, siendo el primero en irse Marcos Dobud porque se enfermó del estómago, de una úlcera. Recuerda que se conocieron un verano, cuando estaba sentada con su hermana en el auto, frente al "Corvo" y se les acercó Marcos Dobud a pedirles fósforos para encender un cigarrillo, de allí se quedaron conversando, le dieron su domicilio y comenzaron a visitarlas y por intermedio suyo conocieron a los otros Alférez que mencionó; dice que en la casa solamente conversaban, escuchaban música, pero no tomaban tragos ni hacían fiestas; nunca salió con alguno de ellos a una fiesta y nunca les preguntó algo relacionado con la muerte de Gloria Stockle y ellos tampoco le comentaron nada. Señala que nunca salió a bailar con alguno de ellos y que tampoco asistió al Casino de Oficiales, nunca la invitaron. Sostiene que le sorprendió saber que Gloria se juntaba con militares, porque se sabía que las fiestas que se hacían en el Casino eran horrores, eran famosas, mucho trago, mujeres de no muy buen ambiente; no conoce a persona alguna que haya asistido a esas reuniones, pero se comentaba en todo Copiapó cuál era el tipo de reuniones que se hacían; agrega que efectivamente tiene unas primas radicadas en Italia, pero se fueron antes que sucedieran éstos hechos y dice que Marcos Dobud era una persona tranquila, muy caballero, lo único que quería era irse porque no era vida la que llevaba, ya que parece que no dormían en la noche carreteando y todos los demás estaban en la misma situación que Marcos.

l5) Declaración de Pancracio Leonidas Hugo Navia Fisher, Oficial en retiro del Ejército, de fojas 3946, quien expone haber asumido como Vice-Comandante del Regimiento de Copiapó en febrero de 1984, luego fue a Santiago a buscar a su familia, pasó al Casino de Oficiales y se dirigieron a Calderilla, encontrando el camino cortado en una avenida que está

pegada al río, porque carabineros estaba trasladando un bulto, en ese momento no sabía lo que era; dice que el Comandante del Regimiento era Alejandro González Samohod, quien a su vez era Intendente de la Región. Expresa que estaba a cargo del Regimiento en la parte administrativa, no en operaciones, esto es, sacar unidades, mover unidades, planificación de operaciones, todas cosas que firmaba el Intendente; en lo que se refiere a la parte administrativa, estaba a cargo de todo lo inherente a la administración del Regimiento, esto es, control de las actividades normales de la unidad, control de la instrucción, etc. Señala que las personas que le cooperaban eran como segundo Patricio Román; el Comandante de Batallón Patricio Bustos, cree que se llama así; tenía dos o tres capitanes que no recuerda sus nombres; tenía una especie de secretario personal de apellido Flores, cuyo nombre parece era Sebastián, y también había una cabo de apellido Pizarro. Indica que alcanzó a estar en Copiapó casi un año, porque en febrero de 1985 salió destinado al Regimiento Logístico de Antofagasta. Señala no tener conocimiento que en esa época hayan muerto a una niña en el Casino de Oficiales, aquí se hacían fiestas del personal soltero, pero él no participaba, se retiraba como a las 21 horas aproximadamente y como era casado vivía en la población de oficiales; las fiestas oficiales se las ordenaba el Comandante del Regimiento y cuando saludaban a alguien que estaba de cumpleaños; dice no acordarse del nombre del oficial que estaba a cargo del Casino. Afirma que iba al Casino a almorzar con su familia ocasionalmente los días domingo y que los que debieron haberle comunicado los hechos, en relación con la muerte de una persona en el Casino de Oficiales, son Patricio Román y Patricio Bustos, quien era Comandante de Batallón; ignora por qué no lo hicieron y que con Alejandro González Samohod nunca conversaron de este tema, y que si hubiera sabido habría iniciado una investigación sumaria administrativa. Asevera que no se enteró de la citación de oficiales por parte de este tribunal en relación con estos hechos, nunca dio o negó alguna autorización para concurrir a declarar; nunca conversó acerca de esto con Carlos Eva, que era el abogado y Fiscal Militar. En relación con Julio Cerda, dice que el año pasado, en una reunión de los ex oficiales del segundo de línea, le hizo un comentario respecto de esto, es decir, que se decía que habían matado a una niña en el Casino de Oficiales, respondiéndole que desconocía lo que le comentaba por lo que nada podía decir; también le preguntó si lo habían llamado a declarar y le dijo que no. Sostiene que debería haber tomado conocimiento de las citaciones efectuadas a los oficiales y siempre tenían la obligación de autorizar la concurrencia, orden que venía del alto mando, pero sin lugar a dudas le ocultaron esta situación. Explica que toda la documentación que llegaba al Regimiento llegaba a la Ayudantía, allí la seleccionaban en cuanto a personal, operaciones, logística y seguridad o inteligencia, y de ahí se la pasaban a él, la visaba y daba los plazos para el cumplimiento de las misiones que venían en ella; la correspondencia del Comandante se apartaba y se le entregaba en la Intendencia o en la oficina de la Comandancia los días lunes en la mañana, que era cuando concurría el Intendente, es decir, es en la Ayudantía donde se tiene que haber producido la ocultación de la información. En relación con los documentos que rolan a fojas 258 y 302 del tomo I, suscritos por él con fechas 11 de junio y 2 de julio de 1984, dice que en lo que respecta al primer documento, las personas no podían concurrir a declarar porque no dependían de él, ya que estaban con otras destinaciones a esa época o licenciados, y en relación con el segundo, en cuanto a la citación de Sebastián Flores y Héctor Marticorena, les preguntó después lo que habían declarado y le dijeron que no había habido problemas, razón por la que no quiso seguir preguntando más. En relación a lo que dijo anteriormente, que de haberse enterado habría abierto una investigación sumaria administrativa y

la citación de oficiales y personal del Ejército para declarar en esta causa, manifiesta que no hizo la investigación porque no la puede hacer respecto de personal que no le pertenece, y en relación a las dos personas que sí estaban a su cargo, no la hizo porque como fueron puestos en libertad y dijeron que no había problema, no estimó necesario hacerla. Asegura que ignora todo lo relacionado con la muerte de Gloria Stockle Poblete y no sabe quien era la niña. A fojas 3962, en careo con Sebastián Flores Cañas, manifiesta que lo conoce, que cuando llegó a Copiapó era el oficial de enlace y en el período que recibió el Regimiento demostró sus cualidades, era un hombre serio y trabajador y por eso fue su ayudante durante el año 1984 hasta que en el año 1985 lo trasladaron a él a la ciudad de Antofagasta. Admite que se encontraron en Iquique y que el 28 de enero de 2006 se juntaron a cenar y conversaron; en cuanto a lo que sucedió en el Casino, dice que ello ocurrió el día que llegó a Copiapó, cree que fue un día lunes, puede haber sido fines de enero y principios de febrero, quizá el día 30 de enero; pasó al Casino con su familia a tomar once y se dirigió luego a Calderilla y allí vio que sacaban el cuerpo, entre las 17:00 y las 18:00 horas, por lo que ese día nada le comentó a los oficiales, ya que concurrió al Casino antes de ver que sacaban un bulto, por lo que los comentarios sólo los pudo haber efectuado después que finalizó sus vacaciones el 15 de febrero de 1984; señala tener unos recortes de prensa que dan cuenta cuando recibió la unidad, lo que tiene que haber ocurrido el día 16 de enero de 1984, y luego fue a buscar sus cosas a Santiago, volviendo aproximadamente el día 30 de enero con su familia, esto es, el mismo día que vio que estaban sacando el bulto del río. Sostiene que durante su período de vacaciones lo reemplazó el Mayor Patricio Román Herrera y se hizo cargo derechamente de la unidad el día 16 ó 17 de febrero de 1984. En cuanto a la reunión que se habría celebrado después, niega haber efectuado el comentario respecto de lo que se decía en la comunidad de Copiapó, porque desconocía los hechos; nunca se efectuó ninguna reunión para tratar el caso de la señorita Stockle y si lo hubiera conocido hubiera dispuesto la realización de un sumario. A continuación mantiene sus dichos y agrega que es falso que se citara a una reunión para tratar de modo específico el caso Stockle, y no recuerda que el tema se haya tratado en otro tipo de reuniones al interior del Regimiento. En cuanto a la investigación al interior del Regimiento, la desconoce totalmente, tendría que haber nombrado un Fiscal y no lo hizo, dice que desconocía la existencia de dicha investigación y tampoco el Comandante del Regimiento le ordenó que la hiciera, suponiendo que tampoco tenía conocimiento que los hechos hubieran ocurrido en alguna dependencia de la Unidad; afirma que no tenía antecedentes para haber dispuesto la investigación administrativa. Ratifica su declaración de fojas 3946 y dice que sólo cuando le mostraron los documentos de fojas 258 y 302 del tomo I suscritos por él, se acordó de las citaciones a declarar de varios oficiales por esta causa. Insiste que él autorizaba a los oficiales para que concurrieran a declarar y que desconoce lo relacionado con la investigación realizada por la sección segunda, siendo posible que le ocultaran información, ya sea los funcionarios de una oficina que se denomina Registratura, que recibe la correspondencia y que pertenece a la Ayudantía, por lo que también pudieron haber engañado al ayudante; también le pudo ocultar información cualquiera de los oficiales que tuvieron conocimiento de los hechos, especialmente el oficial de inteligencia de la sección segunda, este último pudo ser el Capitán Raúl Pinochet o el Capitán Riveros.

m5) Declaración de Luis Dante Martínez Núñez, de fojas 3953, quien expone haber estado destinado en el Regimiento de Copiapó entre marzo de 1980 y febrero de 1986, llegó de Capitán y se fue de Mayor, cargo al que ascendió en 1983, teniendo domicilio en la

población de oficiales, Villa Ejército Libertador, casa 3, porque ya era casado. Expresa que entre septiembre de 1981 y hasta que se fue, estuvo comisionado como secretario privado del Intendente, primero con Alejandro González Samohod hasta fines de 1984 y después con Gabriel Alliende, teniendo contacto con los otros oficiales sólo para las reuniones sociales, esto es, cumpleaños, ascensos, aniversarios, día de juramento a la bandera, 21 de mayo, fiestas patrias, etc., las que se desarrollaban todas en el Casino de Oficiales. Manifiesta que se relacionaba con todos por igual, por la gran diferencia de edad, en esa época tenía 44 ó 45 años y el resto de los oficiales eran menores de 30, excepto el Intendente que era un año menor, desconociendo las actividades que desarrollaban los oficiales solteros en el Casino de Oficiales, que era su domicilio. Señala no recordar a Pedro Haussmann Hevia y en relación con lo expuesto por éste a fojas 3737, dice que él no usaba bigote, que nunca ha usado. Reitera que la persona a que se refiere no es él, y habiéndose descartado a Mario Martínez, indica que debe tratarse de Jorge Martínez, Miranda cree que era su segundo apellido, ya que éste fue Comandante de Compañía, aunque no recuerda en qué fecha; dice que Jorge Martínez también era casado y vivía en la Villa Ejército Libertador y su cargo era de Capitán, mucho más joven que él, ya que era menor de 30 años. Afirma que el año 1985 prestó declaración en esta causa y que fue interrogado por el propio Juez, quien incluso le tomó materialmente la misma. En ese entonces dijo que en el período que se habrían producido los hechos, él estaba de vacaciones en San Fernando, enterándose de la muerte de Gloria Stockle a través de la prensa, ya que en un principio no se la relacionaba con el Ejército, y con el transcurso de los años nada ha escuchado al respecto y era porque se desempeñaba en funciones de gobierno interior (Intendencia).

n5) Declaración de Jorge Orlando Martínez Miranda, de fojas 4089, quien expone haber llegado a Copiapó entre enero y febrero del año 1984, fecha posterior a los hechos relacionados con la muerte de doña Gloria Stockle y lo hizo como Capitán, desde la ciudad de los Andes, recién ascendido y al llegar, su labor fue la de tomar a los estudiantes en curso de verano y luego de 3 ó 4 días se fue a campaña a terreno; dice que era casado en esa época y vivía en la población militar, estando en esta ciudad hasta 1986. En relación con la muerte que se investiga, expresa no tener idea y que además el tema estaba muy en reserva, porque en ese tiempo se especulaba que la muerte podría haber sucedido en el Casino de Oficiales, ordenándose por el mando superior que no se comentara al respecto para no entorpecer la investigación, no sabe si la judicial o la militar; expresa que al tiempo que llevaba acá lo citó Investigaciones y le preguntó al respecto, y les dijo que no sabía lo que había pasado y que no le constaba porque llevaba poco tiempo en la ciudad; indica que el Ejército nunca lo citó a declarar, ésta es la segunda oportunidad que lo citan a declarar, en Investigaciones y ahora. Reconoce ser él la persona que aparece en las fotografías de fojas 4078; usaba bigote como aparece en la foto de más abajo. En cuanto a las actividades del Casino de Oficiales, sostiene que eran más que nada para los oficiales solteros y en las que participó eran actividades sociales en las que concurrían todos con las respectivas señoras, en las fiestas de soltero no participó. Refiere haber sido Comandante de la Compañía de Morteros, entre el año 1984 -en que llegó-, hasta el año 1986, año que se fue a Arica, siempre mandó en la misma compañía. Insiste que nunca participó en las fiestas de soltero y que conoció a Pedro Enrique Haussmann Hevia, era oficial de su compañía, y que efectivamente él era el único Capitán Martínez en el año 1984, agregando que con éste oficial que era Capitán de Compañía siempre guardó distancia. Respecto a la declaración de Pedro Haussmann, que se le lee y que rola

a fojas 3737, dice que algunas veces participó en las fiestas de solteros, pero jamás en fiestas con mujeres, es decir, solamente participó en las típicas reuniones de hombres solos, para compartir un rato, jugar cacho, tomarse un trago y nunca con mujeres. Manifiesta que el Comandante del Batallón era el Mayor Luis Bustos Bustos y era su superior directo. Afirma que no conoció a Gloria Stockle y agrega que había un Mayor Martínez, pero trabajaba en la Intendencia, no usaba bigote y era mayor de edad. A fojas 4110, en careo con Pedro Enrique Haussmann Hevia, dice que los oficiales solteros hacían fiestas con mujeres de dudosa reputación, como ha ocurrido en la historia del Ejército, pero aparte de eso habían reuniones a las que se refirió donde se reunían oficiales para celebrar cumpleaños u otros eventos, pero nunca participó en reuniones con mujeres; niega absolutamente ser el Capitán Martínez a que se refiere Haussmann y haber participado en esas fiestas, porque no estaba en esa época. Agrega que en el año 1984, el día 12 de enero, nació su hijo menor en el Hospital de Los Andes, calcula que no fueron más de 10 días desde esa fecha, el día 22 o 23, que llegó a Copiapó con su mujer y sus dos hijos menores, se presentó ante el Vice-Comandante y éste le ordenó que se fuera de vacaciones y que de vuelta tomaría el mando del curso de estudiantes que se encontraban en campaña, en un lugar del que no recuerda el nombre, pero que quedaba cerca del aeropuerto de Chamonate; de inmediato continuó su viaje a Taltal para hacer uso de vacaciones en casa de sus suegros, que en ese tiempo residían en esa localidad; se acuerda que cuando llegó y cuando volvió se presentó a Carabineros de Taltal, dejando la constancia que se presentaba para hacer uso de sus vacaciones, cree que fueron cerca de veinte días y cuando llegó a Copiapó, se presentó a trabajar, en esos días mientras armaban la casa, alojaron ahí mismo, tenía hijos relativamente grandes y le ayudaron algunos soldados a desembalar y no estuvo más de dos o tres días alojando en su casa, cuando se tuvo que ir a terreno. Asevera que por ello está absolutamente tranquilo, no tiene nada que ver en esta historia, porque volvió a Copiapó aproximadamente como el 15 o 20 de febrero, no recuerda bien; en su hoja de vida tiene que decir cuando lo despacharon de Los Andes y cuando se presentó en Copiapó. Reitera que cuando llegó a Copiapó, como lo manifestó en su declaración, escuchó el primer comentario después de haber hecho uso de sus vacaciones, en una reunión de oficiales el Comandante de la Unidad planteó el tema, que había un hecho que estaba siendo investigado por la justicia y que por lo tanto no se hablaría más del tema y que la justicia resolviera, a él le pareció lógico aquello, el Comandante dijo que para eso habían investigaciones de la Policía de Investigaciones, de Carabineros e investigaciones internas, pero en estas investigaciones internas él nunca declaró. Asegura que en el Ejército, si uno no está trabajando en el área de inteligencia, no tiene por qué meterse en esa área, la persona encargada de la investigación es un Oficial de S2, que es de inteligencia, si no se equivoca en esa época era el Oficial Tornini; a él lo citó investigaciones en el mes de mayo o junio, no lo recuerda bien, le preguntaron cuándo había llegado a Copiapó y qué oficiales se encontraban en terreno, específicamente en el curso de estudiantes y cuándo tomó el mando de la unidad, a lo que respondió dando las fechas y nombres de las personas que allí se encontraban; cuando le consultaron si tenía conocimiento de los hechos, respondió que conocía en el grado que todos podían conocer por lo público de la noticia, pero nada más específico; jamás fue citado por el Fiscal Militar. Sostiene que él trabajaba en su nivel y que no tenía nada que meterse en investigaciones internas.

A fojas 4042 rola oficio Nº 1595/287 del Jefe del Estado Mayor General del

Ejército, de fecha 25 de abril de 2008, mediante el cual se remite al tribunal Minuta de Servicios y fotocopias autorizadas de Hojas de Vida y Calificaciones del Mayor (R) Jorge Orlando Martínez Miranda, que se agregan de fojas 3980 a 4041. Asimismo, a fojas 4067 y 4078, se adjuntan fotografías suyas.

- ñ5) Oficio R.I.23 (R) N° 1595/11, de fojas 465, del Vice-Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Luis Emilio Ahumada Montenegro, quien informa que el oficial a cargo del Casino de Oficiales de dicho Regimiento, al día 29 de enero de 1984, era el Capitán Mario Martínez Villarroel, no habiéndose efectuado en la Unidad investigación alguna que tenga relación con Gloria Ana Stockle Poblete en el día señalado.
- o5) Oficio R.I.23 (R) N° 1595/82, de fojas 547, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Gabriel Alliende Figueroa, mediante el cual se remite una fotografía del Teniente Sebastián Flores Cañas, la que se agrega a fojas 546.
- p5) Oficio R.I.23 (R) N° 1595/104, de fojas 592, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Gabriel Alliende Figueroa, quien informa que la persona que reemplazó en su cargo como Presidente del Casino de Oficiales de esta ciudad al Capitán Mario Martínez Villarroel, fue el Teniente Héctor Mera Martínez.
- q5) Oficio R.I.23 Fisc.Adm(R) N° 1595/441, de fojas 622, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Gabriel Alliende Figueroa, quien informa que el Teniente Héctor Mera Martínez hizo uso de su feriado legal correspondiente al año 1983, entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 1984, adjuntando fotocopia de la orden pertinente -que se agrega a fojas 623-, por lo que se presume que debió asumir como jefe de dicha Comisión después del regreso de sus vacaciones, presunción que se formula por no existir en la Unidad Militar documento alguno que certifique la fecha de entrega por parte del Capitán Martínez al Teniente Mera. Agrega que si bien es cierto por Oficio (R) N° 1595/11 se informó que se encontraba a cargo de la Comisión el Capitán Mario Martínez, aclara que ello no significa que se haya encontrado ese día, anteriores o siguientes, en el recinto, en razón que se encontraba haciendo uso de su feriado legal año 1983. Se adjunta una relación del personal de la Unidad que hace uso de su feriado legal correspondiente a ese año.
- r5) Oficio R.I.23 Fisc.Adm(R) N° 1595/457, de fojas 627, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Gabriel Alliende Figueroa, quien informa que el Capitán Mario Martínez Villarroel hizo uso de su feriado legal desde el 23 de enero hasta el 10 de febrero de 1984, adjuntándose nuevamente la relación del personal que se encontraba en esa condición.
- s5) Oficio R.I.23 Fisc.Adm(R) N° 1595/46, de fojas 630, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Gabriel Alliende Figueroa, quien informa que el personal del Regimiento que desempeñaba labores en el Casino de Oficiales entre el 28 y 29 de enero de 1984 eran Luis Zárate Pulgar, mayordomo reemplazante; Marcos Cepeda Burgos, cantinero titular; Blandina Castillo Contreras, cocinera y Eliana Solar Quiroga, camarera. Agrega que el oficial responsable del Casino era el Teniente Héctor Mera Martínez, quien en esa fecha se encontraba haciendo uso de su feriado legal. Se vuelve a remitir la relación del personal a que se ha hecho referencia antes y fotocopia de la orden del día N° 17 del Regimiento, de fecha 19 de enero de 1984.
 - t5) Oficio R.I.23.V.CDCIA.(R) N° 1595/12, de fojas 728, del Vice-Comandante

del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Arturo Vivas Rosales, mediante el cual se remite copia autorizada de la Orden del Regimiento N° 23 del 27 de enero de 1984, con la nómina del personal de servicio para los días 28 y 29 de enero de 1984, nómina que se agrega a fojas 729.

- u5) Oficio SSG.Dpto.II/S.2.(C) N° 1361, de fojas 759, suscrito por Ricardo Carrasco C., Jefe Depto. III de la Subsecretaría de Guerra, que informa sobre la nómina proporcionada por el Ejército acerca de los Oficiales del Regimiento de Infantería N° 23, relacionados con el día 28 de enero de 1984.
- v5) Oficio R.I.23.V.CDCIA.(R) N° 1595/78, de fojas 852, del Vice-Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Arturo Vivas Rosales, quien informa que los días 28 y 29 de enero de 1984, no se encontraba de servicio en la Unidad el Mayor Mario Martínez Villarroel.
- w5) Oficio R.I.23.V.CDCIA.(R) N° 1595/83, de fojas 878, del Vice-Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó", Teniente Coronel Arturo Vivas Rosales, quien informa que en la institución no se efectuó ninguna fiesta de recibimiento de Suboficiales en el año 1984. A fojas 892 rola un nuevo oficio del mismo remisor, informando que los días 28 al 29 y 29 al 30 de enero de 1984, no se realizó en el Casino de Oficiales del Regimiento ninguna actividad oficial por parte de la Unidad y que de las actividades realizadas por el personal de Oficiales solteros durante esos días no existe constancia escrita, por ser actividades de carácter privativo de ellos y no ser materia que esté contemplada en los reglamentos de la Institución. A fojas 899, se agrega otro oficio, por el cual se informa que cuando un Oficial sale de su Guarnición de origen debe solicitar el permiso respectivo a la Comandancia de Guarnición y que cuando el permiso es superior a 48 horas, el personal debe presentarse en la Comandancia de Guarnición de destino.
- x5) Oficio SSG.Dpto.III/S. N° 2526, de fojas 889, suscrito por el Subsecretario de Guerra, Coronel Sergio Moreno Saravia, mediante el cual se adjunta Hoja de Anotaciones Oficiales acerca del Oficial Mario Martínez Villarroel, la que se agrega a fojas 890.
- y5) Fotocopia de acta de entrega y recepción del Casino de Oficiales, de fojas 974 -repetida a fojas 1014 y en copia a fojas 2963 y siguientes-, que daría cuenta que el día 20 de enero de 1984 el Capitán Mario Martínez Villarroel habría procedido a hacer entrega de dicho Casino al Capitán Humberto Rocha Aros, sirviendo como interventor el Mayor Luis Bustos Bustos. Fotocopia de fojas 975 -en original a fojas 1070-, de cuatro vales de consumo del Club Militar de Chile, Serie N° A 62513, 62514, 62515 y 62517, de fecha 27, 28 y 29 de enero de 1984, correspondientes al socio N° 6056. Fotocopia de fojas 976 –reiterada a fojas 1034 y 1067-, de la factura N° 10119 de la Casa de Huéspedes de Oficiales del Ejército de Chile, de calle Rosal N° 332 de Santiago, emitida al Capitán Mario Martínez Villarroel, por la pieza N° 207, de fecha 27 de enero de 1984, la que aparece cancelada el día 31 de ese mes y año. Fotocopia de fojas 977 -1036 y 1068-, de una hoja de ingreso de dicha Casa de Huéspedes, en la que aparece que el día 31 de enero de 1984 y por boletín de ingreso N° 2118, el Capitán Mario Martínez Villarroel habría cancelado \$ 2.075 por alojamiento y consumos. Fotocopia de Registro de Pasajeros, de fojas 978 -1033 y 1065-, en el que figura en la pieza N° 207 el mencionado Capitán, registrando como día y hora de llegada el 27 de enero de 1984 a las 08:30 horas. Fotocopia de fojas 980 -y 2975-, relativa a la orden del día de fecha 3 de enero de 1984 del Regimiento de Infantería Nº 23 "Copiapó", en la que se deja constancia que el Capitán Mario Martínez Villarroel fue nombrado

alumno de un curso a realizarse en la Academia de Guerra, debiendo presentarse en este lugar el día 27 de febrero de 1984 a las 07:30 horas. Fotocopia de fojas 982 –y 2973-, de la orden del día de fecha 28 de diciembre de 1983 del referido Regimiento, en la que se nombra al Capitán Mario Martínez Villarroel como alumno del señalado curso, a realizarse en la Academia de Guerra, por lo que deja de pertenecer a la Unidad, teniendo como fecha de despacho el 10 de febrero de 1984, al tiempo que se le indica que efectuará su feriado legal correspondiente al año 1983, desde el 23 de enero al 10 de febrero de 1984; se dispone asimismo que hará entrega de la Unidad y entre otras de las Comisiones, la de Presidente del Casino de Oficiales al Capitán Humberto Rocha Aros, dentro del plazo reglamentario. Todos estos documentos fueron presentados por el Capitán Mario Martínez Villarroel y ordenados agregar por resolución de fojas 984.

z5) Oficio SSG.Dpto.III/(R) N° 994, de fojas 1043, suscrito por el Subsecretario de Guerra, Coronel Sergio Moreno Saravia, mediante el cual se informa que el ex Sargento Segundo del Ejército Héctor Florentino Navarrete Jara hizo uso de su feriado legal en el año 1983 desde el 15 de diciembre de 1983 hasta el 6 de enero de 1984, y que el correspondiente al año 1984, entre el 4 y el 29 de marzo de 1985. A fojas 1133 se agrega Oficio R.I.7.COMFISC.(R) N° 1585/191, de fojas 1133, del Comandante Subrogante del Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda", Teniente Coronel Julio Fuentes Ormazábal, quien informa que no existe el salvoconducto que habría utilizado el ex Sargento Segundo del Ejército Héctor Florentino Navarrete Jara, para abandonar la ciudad de Antofagasta en el mes de diciembre de 1983. A fojas 1557 rola Oficio R.I.7.COMFISC.(R) N° 1585/163, del Comandante del Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda", Teniente Coronel Enrique Slater Escanilla, quien informa que el mencionado ex Sargento Segundo del Ejército Héctor Florentino Navarrete Jara tuvo además permiso de Fiestas Patrias desde el 12 al 16 de septiembre de 1983.

a6) Oficio SSG.Dpto.III/(R) N° 1504, de fojas 1060, suscrito por el Subsecretario de Guerra, Coronel Sergio Moreno Saravia, a través del cual se informa que respecto de los hechos investigados la Institución efectuó una investigación interna de carácter verbal, que no quedó plasmada en ningún documento y que no se practicó una investigación sumaria administrativa de aquellas a que alude el reglamento. Lo mismo se reitera por Oficio JEMGE.AUGE.SC.I.a.(R) N° 1595/1340, de fojas 2618, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División Roberto Arancibia Clavel.

b6) Oficio SSG.Dpto.III/(R) N° 820, de fojas 1270, suscrito por el Subsecretario de Guerra Subrogante, Teniente Coronel Ricardo Miranda Garbarini, mediante el cual se informa que el Teniente Ricardo Javier Cubillos Sincovich efectuó el curso de Especialización de Montaña, en la Escuela de Montaña de Río Blanco, desde el 12 de marzo al 15 de noviembre de 1984. A fojas 1309 se agrega oficio SSG.Dpto.III/(R) N° 1947, suscrito por el Subsecretario de Guerra, Coronel Ricardo Izurieta Caffarena, quien informa que el mencionado Teniente, después de terminar el mencionado curso, fue despachado para su presentación en el Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó".

c6) Oficio CDO.DIV.IDE.(R) N° 1595/56, de fojas 1410, suscrito por el Comandante en Jefe de la IDE, Brigadier General Hernán Ramírez Rurange, quien informa que las Actas de Entrega y Recepción del Casino de Oficiales del R.I. N° 23 "Copiapó", de 20 de enero de 1984 y las planillas de descuentos por consumo y relaciones de consumo en cantina, fueron incineradas en conformidad a normas reglamentarias institucionales, concordantes con la

- Ley N° 18.771 de 1989 y que no se lleva como documentación en las Unidades del Ejército de Chile relación de Registro de Pasajeros, albergue de personal y relación de pagos de dormitorios.
- d6) Oficio EMGE.AUGE.IV.(R) N° 1595/1040, de fojas 1840, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Mayor General Rodrigo Sánchez Casillas, mediante el cual se remiten copias de las Hojas de Vida de los oficiales Mario Cristian Martínez Villarroel y Sebastián Gustavo Flores Cañas, desde el 1 de julio de 1991 hasta el 30 de junio de 1992, las que se agregan a fojas 1841 y 1842.
- e6) Ordinario N° 4652 del Director del Hospital de Copiapó, doctor Roberto Ortiz Magna, de fojas 1845, a través del cual se remite fotocopia de la ficha clínica de Ivo Lingua Latorre, la que se agrega desde fojas 1846 a 1852.
- f6) Oficio EMGE.AUGE.DPTO.IV.(R) N° 1595/74, de fojas 2025, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante, Brigadier General Jorge Lagos Silva, quien informa que la salida diaria de los Oficiales del Cuartel del R.I. N° 23 "Copiapó" no queda registrada en ninguna orden, ya que al término del servicio éstos concurren al Casino de Oficiales, que está fuera del recinto militar, o a sus domicilios particulares; además, al término del servicio diario, como durante el fin de semana, el personal tiene plena libertad de movimientos dentro de la Guarnición y no requieren de autorizaciones especiales. Se señala que en lo que dice relación con las salidas de la Guarnición, éstas son autorizadas por el respectivo Comandante del Regimiento y protocolizadas por la respectiva Orden del Día, sin embargo atendido el tiempo transcurrido las Ordenes del Día correspondientes al año 1984, se encuentran destruidas de acuerdo con la reglamentación vigente.
- g6) Oficio EMGE.AUGE.S.C.I.(R) N° 1595/158, de fojas 2373, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante, Mayor General Roberto Arancibia Clavel, quien informa que no existe proceso instruido en el Juzgado Militar de Antofagasta ni Investigación Sumaria Administrativa efectuada en el R.I. N° 23 "Copiapó"; que en lo relativo al nombre del Oficial que en forma efectiva tuvo a su cargo el Casino de Oficiales del Ejército, entre los días 27 y 29 de enero de 1984, no existen antecedentes al respecto que lo certifiquen; que no obstante lo anterior, se encontraba como Presidente del Casino de Oficiales el TCL(R) Mario Cristián Martínez Villarroel, quien además se desempeñaba como Comandante de la Compañía Logística, siendo este cargo el principal que ocupaba, por cuanto el primero era una comisión administrativa.
- h6) Oficio JEMGE.AUGE.SC.I.s.(R) N° 1595/1159, de fojas 3541, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División Javier Urbina Paredes, quien informa acerca de todas las destinaciones del Oficial Marcos Esteban Dobud García, oficio complementado a fojas 3553 y 3874.
- i6) Causa rol N° 34.882 del Primer Juzgado del Crimen de esta ciudad, por falso testimonio, tenida a la vista por resolución de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, escrita a fojas 1570 vuelta, y respecto de la cual se practicó inspección ocular a fojas 1571 vuelta, adjuntándose fotocopia de una declaración de Nelly Elizabeth Lilis Farías a fojas 1574.
- j6) Informe Pericial Documental N° 1397, de fojas 3903, evacuado por el Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, respecto de un libro de registro de facturas denominado "Ejército de Chile, Comando de Apoyo Administrativo,

Casa de Huéspedes de Oficiales, Libro de Registro de Facturas", que concluye que no es factible determinar su real antigüedad; que el libro no evidencia algún tipo de manipulación con la finalidad de desglosar hojas; que no se advierte en el libro intervención alguna en las hojas correlativas, y que el libro no evidencia la incorporación de hojas diferentes.

k6) Declaración de Jorge Antonio Aguirre Hrepic, de fojas 4657 -prestada en el plenario-, quien expone conocer a Ivo Lingua Latorre desde que era chico, comenzando a ser más amigos desde enero de 1980, ya que tenían un grupo de amigos en común que se frecuentaban prácticamente todas las semanas. En cuanto a si sabe si Ivo Lingua Latorre, entre los años 1980 y 1990, asistía a reuniones, fiestas o frecuentaba habitualmente el Casino de Oficiales de Copiapó, expresa que durante todo el año 1981 estuvo en la Escuela Naval Arturo Prat y es importante porque a Ivo Lingua no le gustaban los militares y no quedó conforme con su ingreso a la Armada; éste le contó que una vez, en un restaurante, tuvo un incidente con una patrulla militar y le dijeron que tenía que cumplir con lo que se ordenaba en ese entonces, el toque de queda, respondiendo que al único general que le respondía era al General Motors y al General Insa y por eso lo llevaron preso, le pegaron y cree que perdió hasta un diente. Manifiesta que volvió a Copiapó en diciembre de 1981, retomando la amistad con el grupo que tenían, permaneciendo en esta ciudad entre 1982 y 1983, y en enero de 1984 se fue a la Escuela de Carabineros, pololeando en ese entonces con una Teniente de Ejército de apellido Zumelzu, que era directora del Jardín Infantil del Ejército y concurría a las actividades de la institución que se desarrollaban en el Casino, tales como, ascensos, retiros, etc., sólo actividades oficiales; dice que no le preguntó si Ivo Lingua Latorre concurría al Casino de Oficiales del Ejército, pero cree que ella se lo habría contado. Refiere que regresó en invierno de 1984, de vacaciones, comentándose que Gloria Stockle -a quien también conoció por haber sido compañeros de colegio, aunque no de curso, habiendo conocido igualmente a sus hermanos-, había fallecido en el Casino de Oficiales del Ejército, que la habían sacado del lugar y la habían arrojado al río, lo que todo el mundo comentaba, pero sin recordar a nadie en particular. Afirma que Ivo Lingua Latorre era Vice-Cónsul honorario de Italia e ignora si asistía a reuniones y actividades protocolares; cree que debe haber asistido, por su cargo, pero no le consta; señala que todos comentaban también que se desarrollaban actividades informales en el Casino de Oficiales, pero nunca lo invitaron y se decía que eran fiestas de toda naturaleza, que iban niñas y tenían relaciones sexuales con los oficiales. Indica que si Ivo Lingua hubiera asistido a esas reuniones, en algún minuto se lo hubiera comentado y que si hubiera visto algo irregular también y lo hubiera denunciado, y si hubiera tenido alguna participación en la muerte de Gloria Stockle también se lo hubiera contado. Asevera que derechamente se lo preguntó y él le respondió que no, y le cree. Agrega que no conoce las fiestas de recepción de los Suboficiales del Ejército, que ingresó a la Escuela de Carabineros el 16 de enero de 1984 y que tenía 20 años, no habiendo asistido a eventos, fiestas o actividades en el Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, ya que jamás lo invitaron. Explica que ubicaba a algunos Oficiales, a casi todos, porque pololeaban con compañeras suyas del Liceo Católico y que ninguno de ellos le comentó que Ivo Lingua asistiera al Casino de Oficiales, menos cuando se comentaba en esa época que era homosexual, ya que en esa época estas conductas no eran bien vistas en las Instituciones Armadas, por lo que difícilmente podrían haberlo invitado a una fiesta al Casino de Oficiales; añade que no le consta que Ivo Lingua haya sido homosexual y que no sabe si pudieran haber invitado a personas con conducta sexual desviada a las fiestas

informales que se desarrollaban en el Casino de Oficiales, lugar que quedaba a alrededor de nueve casas de donde vivía Ivo Lingua, por el frente, por Avenida Copayapu. Expresa que él asistía a la casa de Ivo Lingua porque eran amigos y lo hacía un grupo de personas, de ambos sexos, y jugaban carta, etc., reuniones a las que no asistían militares ni otros uniformados; piensa que si a aquél lo hubieran invitado a actividades oficiales por su cargo protocolar, se habría excusado para no asistir. Se deja constancia que el testigo es Mayor de Carabineros en servicio activo, Comisario de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial; además profesor de estado, es criminalista y criminólogo, perito judicial de la Corte de Apelaciones de Temuco, en 10 especialidades y autor del "Manual Básico de Investigación Criminalística", publicado en el año 1993 por la imprenta de Carabineros.

2°) Que los antecedentes señalados precedentemente constituyen un conjunto de presunciones judiciales, que por reunir las condiciones del artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, permiten establecer que entre la noche del día 29 de enero de 1984 y la madrugada del día lunes 30 de enero de ese año, en circunstancias que se realizaba una fiesta en el Casino de Oficiales del Ejército de esta ciudad, ubicado en Avenida Copayapu N° 1315, unos sujetos procedieron a golpear violentamente a Gloria Ana Stockle Poblete, quien resultó policontusionada y con traumatismo encéfalo craneano complicado con fractura base de cráneo y hemorragia intro-craneana, lo que le produjo la muerte, siendo posteriormente trasladada a la ribera norte del Río Copiapó, a la altura del N° 292 de la Avenida Kennedy, lugar situado a unos dos kilómetros aproximadamente del referido Casino de Oficiales, donde fue encontrada desnuda y semisumergida en el agua.

3°) Que en efecto, consta del auto cabeza de proceso de fojas 1 y la actuación de fojas 2, que con fecha 30 de enero de 1984, a las 19:30 horas, se constituye el tribunal en la ribera del Río Copiapó, a la altura del Nº 292 de Avenida Kennedy, hallando sobre unas totoras el cadáver desnudo de una mujer, de unos 25 a 28 años, de contextura robusta, estatura media, sin identificación, la que se encuentra decúbito abdominal en el agua y entre matorrales, presentando hematomas en diferentes partes del cuerpo, dejándose constancia que en ese sector del río no hay corriente de agua, que la occisa tiene el rostro maquillado y que las uñas de pies y manos están pintadas; a su vez, el parte N° 19 de Carabineros de la Segunda Comisaría de esta ciudad, de fecha 30 de enero de 1984, de fojas 4, da cuenta de los mismos hechos, agregando que fue el menor de 12 años de edad Mario Gastón Neira López quien se presentó en la unidad a las 19:00 horas, manifestando que momentos antes había encontrado en la ribera norte del Río Copiapó, a la altura del Nº 292 de Avenida Kennedy, el cuerpo desnudo de una mujer, al parecer muerta, constituyéndose en el lugar los funcionarios Heriberto Ossandón Martínez y Samuel Zúñiga Aranda, quienes constataron la efectividad de la denuncia, encontrando el cadáver decúbito abdominal, flotando en el agua entre unos matorrales, presentando la occisa rasgos de violencia en diferentes partes del cuerpo, parte que ratifican los mencionados funcionarios policiales, a fojas 163 vuelta y 174; por su parte, Mario Gastón Neira López declara a fojas 5, manifestando que el día 30 de enero de 1984, alrededor de las 18:30 horas, encontró el cuerpo de la mujer, lo mismo que atestigua Gregorio Armando Arelluna Otárola, a fojas 49, agregando que fue el día 30 de enero, entre las 17:30 y las 18:00 horas, cuando se encontraron con un cuerpo humano sin vida en la ribera del río.

 4°) Que de lo anterior se desprende que el cadáver de Gloria Ana Stockle Poblete fue encontrado en la ribera del Río Copiapó, a la altura del N° 292 de Avenida Kennedy, el día 30 de

enero de 1984, entre las 17:30 y las 18:30 horas —según los dichos de las personas que lo hallaron-, estando decúbito abdominal en el agua, presentando rasgos de violencia en diferentes partes del cuerpo, exhibiendo su rostro maquillado y sus uñas de pies y manos pintadas.

5°) Que a su turno, consta del informe de autopsia que se agrega a fojas 22, evacuado por el médico legista Jorge Alcayaga Araya, que el cadáver -al examen externo-, presenta contusiones múltiples del cuero cabelludo y hematoma de la región parieto-temporal izquierda; contusión y hematoma de la cara, especialmente a nivel de ojo derecho; erosión a nivel superciliar izquierdo con otorragia del oído derecho, misma zona que presenta crepitación ósea; erosión a nivel del mentón, en la base del cuello y parte superior del tórax; contusiones y hematomas a nivel de ambos hombros y brazos, especialmente izquierdo; 4 lesiones de 0,5 centímetro, con pérdida de sustancia de la piel, con aspecto de rasguño, a nivel de antebrazo derecho; contusiones y hematomas en la parte superior del tórax y en el dorso; contusiones y hematomas abdominales e hipogástricas; mancha violácea cecal izquierdo; contusiones y hematomas de ambas caderas y región ano-genital de donde sale líquido blanco-amarillento; contusiones y hematomas a nivel de ambos muslos y articulaciones tibio-tarsianas; y erosiones en ambas rodillas y un tercio medio de la pierna izquierda. Agrega que al examen interno, se aprecia rasgo de fractura témporo-parieto-occipital derecho, que alcanza hasta el ala del esfenoides y la región sellar; el encéfalo aparece con pequeña hemorragia del ventrículo lateral derecho; hemisferio izquierdo aumentado de volumen y de aspecto dedematoso; polígono de willis de aspecto normal; el corazón de tamaño, forma y volumen normal; pulmones de tamaño, forma y volumen normal, con abundantes hematomas internos bilaterales; abdomen e intestino de aspecto policontusionado, con hematomas a nivel de las asas del hipogastrio, hallándose contusión y hematoma a nivel de la vejiga, región útero y anexos; riñones con hematomas internos bilaterales; y extremidades con las lesiones anteriormente descritas, existiendo rigideces y livideces cadavéricas hipostáticas, concluyendo que la causa de muerte originaria es policontusionada, que la causa inmediata es traumatismo encéfalo craneano complicado, fractura base de cráneo y hemorragia introcraneana, y que la causa condicional es homicidio con violación, informe que es ratificado íntegramente -a fojas 31-, por el profesional que lo emite, médico legista Jorge Benjamín Alcayaga Araya, quien agrega que la contundencia de los golpes fueron más que suficientes como para constituirse en la causa precisa y necesaria de la muerte, golpes dados con elementos contundentes o puntapiés y provocados de manera intencional, siendo el dado en la región craneana el que produjo la muerte en forma decisiva, añadiendo a fojas 697 vuelta que es probable que la muerte haya ocurrido unas 24 o 48 horas antes de ser encontrada la occisa y ocultada en un sitio distinto de donde fue hallada, es decir, fue trasladada al sitio del suceso y sumergida parcialmente en agua con el fin de desvirtuar algunas pericias, sin que ello se haya logrado totalmente dado que solamente habría alcanzado a permanecer no más de 12 horas en el agua y sin que se hayan producido los efectos de descomposición en un medio húmedo.

A lo anterior ha de sumarse el informe Nº 82 del Departamento de Medicina Criminalística de Investigaciones de Chile, de fecha 10 de abril de 1984, de fojas 98, sobre el análisis especializado del contenido del protocolo de autopsia de la occisa Gloria Stockle Poblete, que señala que el cadáver debió permanecer decúbito dorsal por lo menos 24 horas a contar del momento de la muerte y fuera del agua; que el cadáver fue encontrado semisumergido en el agua en posición decúbito abdominal, por lo que cabía encontrar las livideces en ese plano, de modo que todos los fenómenos post mortem son propios de lo ocurrido en tierra y la rigidez en vías de desaparecer más la existencia de mancha abdominal son coincidentes con una data aproximada de 48 horas al momento de ser

encontrada; la permanencia de la víctima en el agua debió ser breve dado que no están descritos fenómenos cadavéricos propios de este medio, por lo que cabe admitir que fue dejada en el agua aproximadamente 12 horas antes de ser hallada, debiendo haber ocurrido la muerte la madrugada del día 28 de enero de 1984, permaneciendo oculta antes de ser lanzada al río, siendo la causa de muerte el traumatismo cráneo encefálico, explicable por golpe directo con objeto contundente o cráneo impactado sobre superficie dura y lisa, siendo esta última la más factible por la dirección de la fractura con punto inicial en región occipital derecha e irradiación hacia delante; añade que el número, distribución y características de las lesiones, permiten establecer que todas fueron producidas antes de la muerte y que corresponden a golpes de puño, y en algunas regiones, abdomen y pelvis, a compresión con rodilla por ejemplo, y otras corresponden a maniobras para inmovilizar a la víctima como las contusiones de hombros, brazos y estigmas ungueales, concluyendo que la causa de muerte de Gloria Ana Stockle Poblete fue el traumatismo cráneo encefálico abierto por azote de la región posterior derecha del cráneo, contra superficie dura y lisa; las numerosas lesiones contusas y su distribución en la superficie corporal, corresponden a la acción de terceros; los fenómenos post mortem son propios de los que suceden en tierra; el tiempo de permanencia en el agua de la víctima fue menor de 12 horas; la data de muerte cabe ser estimada en 48 horas aproximadamente, contadas desde el momento en que fue encontrada.

Debe considerarse, también, el informe de la Policía de Investigaciones, de fojas 39, que da cuenta que el día lunes 30 de enero de 1984, a las 18:50 horas, Carabineros le comunica el hallazgo del cadáver en la ribera del Río Copiapó, constituyéndose personal en el lugar, constatando que se trata de una persona de sexo femenino, de unos 25 a 30 años de edad, 1,70 metros de estatura, 70 kilos de peso, cabello corto, semiondulado, de color negro, tez pálida y contextura gruesa, que se encontraba decúbito ventral, semisumergido en el río, desnudo y cubierto casi en su totalidad con totoras; se señala que al reconocimiento externo policial, presenta en la región frontal, nasal y labios, numerosas equimosis y erosiones, con un pequeño sangramiento en la región frontal; en la cara lateral delantera izquierda del cuello tiene un surco erosivo superficial incompleto de 5 cm.; hematomas palpebrales en brazos, tórax, cara interna de los muslos, rodillas y cara anterior de las piernas; erosiones rasguños múltiples en las caras anteriores de ambos brazos; epistaxis bilateral; lengua protruida entre las arcadas dentarias, observándose gran cantidad de barro en la cavidad bucal; maceración iniciándose en manos y pies; livideces instaladas en la región de los omóplatos; rigidez en regresión; en la vulva y región anal no se apreciaron mucosidades, lesiones y/o desgarros, estableciéndose que la data de muerte, al examen finalizado a las 20:30 horas, se estima en 20 horas aproximadamente y sus causas probables son TEC y/o asfixia por inmersión.

- 6°) Que de lo expuesto en el fundamento que precede, se demuestra que Gloria Ana Stockle Poblete falleció a causa de un traumatismo encéfalo craneano complicado, siendo la causa inmediata la fractura en la base del cráneo y hemorragia introcraneana, además de policontusionada; que falleció en tierra y fue trasladada hasta la ribera del Río Copiapó, donde la dejaron desnuda en el agua; que el tiempo de permanencia del cuerpo en este lugar fue alrededor de 12 horas y que la data de muerte varía entre las 20 y las 48 horas, según los diversos informes, es decir, entre las 17:30 y 18:30 horas del día 28 de enero y las 00:30 horas, incluso, del día lunes 30 de enero de 1984.
- 7°) Que ahora bien, respecto de las personas que vieron con vida a Gloria Ana Stockle Poblete durante ese período de tiempo se cuenta con los siguientes testimonios:
 - a) Lakis Roberto Díaz Mattos, a fojas 10, expone que el día sábado 28 de enero estuvo

conversando con Gloria Stockle en la puerta de su casa alrededor de las 20:45 horas, permaneciendo con ella hasta aproximadamente las 21:15 horas.

- b) Susana Margot Stockle Poblete, hermana de Gloria Stockle Poblete, expresa a fojas 55 que la vio por última vez el día sábado 28 de enero de 1984, alrededor de las 22:00 horas y le dijo que iba a salir con un tal Lakis, lo mismo que declara su otra hermana, Miriam Elsa Stockle Poblete, a fojas 56 vuelta. Similar testimonio presta su también hermano Héctor Alfonso Stockle Poblete, a fojas 55 vuelta, quien afirma que Gloria Ana Stockle Poblete salió a la calle el día sábado 28 de enero de 1984, entre las 21:30 y las 22:00 horas, diciendo que saldría con Lakis, pero posteriormente fue informado por Félix Cortés, que la había visto en compañía de un hombre en calle Gana y según supo, con Lakis se habría juntado temprano y se habrían separado antes de las 21:00 horas.
- c) María Isabel Zuleta Torres señala -a fojas 147 vuelta-, haber conocido a Gloria Stockle Poblete porque fueron compañeras de curso durante la educación básica, y que en relación con sus amistades sólo conoció a Hilda Lopehandía y a Consuelo, ya que el día 28 de enero de 1984 estuvieron compartiendo en un grupo grande en "La Querencia", retirándose del lugar alrededor de las 03:00 horas, quedándose las niñas en ese lugar con "Calolo" y un muchacho de apellido Pinto.
- d) Teresita del Niño Jesús Ávalos Pastén, a fojas 57, manifiesta que ubicaba a Gloria Stockle y que el día domingo 29 de enero –aunque por error se transcribe marzo-, de 1984 la vio entre las 10:30 y las 11:00 horas, entrando a la feria ubicada en calle Henríquez, iba sola y vestía un traje blanco, se internó en la feria y no la volvió a ver. Celsa Lilia Pastén Morales, a fojas 66 vuelta, dice haber conocido a Gloria Stockle y que el día 29 de enero de 1984 fue con su hija Teresita a la feria de calle Henríquez, comentándole ésta que había visto a Gloria, pero ella no la vio.
- e) Claudia Irene Ponce Villalobos –o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, a fojas 248, manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle, en el Casino de Oficiales del Ejército, el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, cerca de las 22:30 horas; aclara a fojas 3793 que los días que concurrió a dicho lugar fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, en ambas oportunidades porque la invitó Gloria Stockle, a quien vio; el primero de ellos, día de su cumpleaños, llegó a las 22:00 horas y permaneció allí hasta como la una de la madrugada del día 28 de enero, en tanto que el segundo de los días -29 de enero de 1984-, llegó al lugar entre las 22:30 y 23:00 horas y estuvo poco tiempo porque estaban todos medios ebrios, retirándose entre las 24:00 horas y las 00:30 del día lunes siguiente, todo lo cual ratifica en el plenario, a fojas 4687, volviendo a aclarar sus dichos de fojas 248, en cuanto a que las veces que fue al Casino fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, y no el día 28 de ese mes y año como allí aparece.
- f) Enrique Vargas de la Cruz, Oficial de Ejército en retiro, expresa a fojas 3460 que ubicaba a Gloria Stockle porque en contadas oportunidades la vio en el Casino conversando o tomándose un trago y asistía acompañada de una o dos amigas cuyos nombres no recuerda, lugar donde se tocaba música y se hacían fiestas, y que el día domingo anterior a que se conociera la muerte de Gloria Stockle, se quedó en el Casino, recordando haber visto llegar a Gloria Stockle, Marco Dobud, el chino Chang, estando él tocando guitarra, hallándose también presente el Oficial Nelson Valdés y otro que no recuerda, grupo que se integró a cantar un par de canciones, bebieron unos tragos y se retiraron. A fojas 3799, luego de ratificar sus declaraciones, agrega que se acuerda de la llegada de los Alférez Haussmann, Alvear, Verges y Flores Soto, y se acuerda de

la recepción que se les hizo; dice que hubo una fiesta en la noche en la que participaron todos ellos, los oficiales de siempre que dentro de los que recuerda serían él, Valdés Recabarren, Dobud, Juan Cura, Sebastián Flores, Opazo González, parece que Nicolás Alea, Valenzuela Manzo, y Ricardo Cubillo, y en cuanto a las mujeres estaba la flaca Liliana, las Coanil, Yanet, parece que Gloria Stockle y la "Brooke Schields", fiesta en que se les hicieron las típicas "bombitas" que se hacen a los Alférez, esto es, combinar diferentes tragos en un solo vaso y hacer que se los tomen cantando o arriba de una mesa, bailó Verges arriba de una mesa e hizo una performance, pero sin quedar desnudo completamente, los típicos bailoteos que se hacían, cantaron y no cree que haya durado hasta muy tarde porque al día siguiente tenían que presentarse en la mañana; dice que Gloria Stockle había estado conversando con Opazo y después se fue con Dobud. A fojas 3850, en careo con Marcos Dobud García, ratifica su declaración, agregando que el día viernes 27 de enero de 1984 hubo una fiesta, el día sábado hubo una reunión fallida y el día domingo 29 se hizo la recepción de los Alférez y aunque ahora sostiene que este día no vio a Marcos Dobud ni a Gloria Stockle, no explica su rectificación.

- g) Juan Carlos Iván Arriagada Echeverría, Oficial de Ejército en retiro, declara a fojas 3534 que le correspondió, por instrucciones del Comandante de Batallón, General don Julio Cerda, realizar la investigación por la muerte de Gloria Stockle, lográndose obtener información sobre las actividades realizadas en el Casino de Oficiales de Copiapó, en la semana previa a la muerte, a fines del mes de enero de no recuerda que año, estableciéndose que se desarrollaron fiestas con cierta periodicidad, en la que participaban los oficiales solteros y que consistían en fiestas íntimas, es decir, se bailaba, se tomaba trago, se fumaba, se ingresaban amigas, entre las que asistían Gloria Stockle y una niña apodada "Brooke Schields" que se supone era muy parecida a la actriz.
- h) Alejandro Sebastián Alvear Vargas, Oficial de Ejército, Teniente Coronel en servicio activo en la Comandancia General de la Guarnición de Ejército, declara a fojas 3690 que el día 27 de enero de 1984 llegó a Copiapó como Alférez, alojándose los primeros días en la enfermería del Regimiento y que en la noche del día domingo 29 de enero de 1984, hubo una fiesta en el Casino con participación de algunos oficiales —que nombra-, y varias niñas, diez o doce, fiesta durante la cual su compañero de promoción Haussman bailó semidesnudo sobre una mesa y no recuerda si lo hizo solo y que su compañero Flores Soto se retiró con una de las niñas hacia una pieza ubicada en el segundo piso, no recordando si Gloria Stockle participó en esa fiesta, la que se llevó a efecto en las dependencias que aparecen con los números 20, 21 y 22 del plano que rola a fojas 939, que correspondían al living y comedor de diario.
- i) Declaración de Alejandro Claudio Verges Castillo, Teniente Coronel, quien a fojas 3726 manifiesta haber llegado destinado a Copiapó como Alférez, un día domingo al mediodía a fines de enero de 1984 y que lo hizo un día después que sus compañeros Alejandro Alvear Vargas, Pedro Haussman Hevia y Francisco Flores Soto, dirigiéndose en horas de la tarde al Casino de Oficiales, pero la primera semana que permanecieron en Copiapó alojaban en la enfermería del Regimiento, recordando que después de haber estado en la piscina se fue con sus compañeros al living, signado con el Nº 20 en el plano de fojas 939, donde les dieron mucho trago, produciéndose una reunión informal en la que deben haber habido inicialmente unas diez personas, tres de ellas mujeres, Yohana, Liliana y María Soledad, todas bastante mayores que ellos, otra a la que le decían "La Negra Silvia" y dos a las que apodaban "El formulario nacional",

aunque no sabe si éstas estaban, habiéndose embriagado ese día y no por haber ingerido mucho licor, sino por la poca costumbre a hacerlo, recordando que Pedro Haussman bailó semidesnudo arriba de una mesa de centro que había en el living y María Soledad le ayudaba a sacarle la ropa; agrega que la verdad es que ellos tres -Alejandro Alvear Vargas, Pedro Haussman Hevia y él-, fueron aislados y escuchaban el ruido y las risas, pero no participaron propiamente tal de esa reunión informal, se limitaban a darles trago.

- j) Pedro Enrique Haussmann Hevia declara a fojas 3737 que llegó destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó el día viernes 27 de enero de 1984, como Alférez, y lo hizo acompañado de Juan Francisco Flores Soto y Alejandro Alvear Vargas, disponiéndose su alojamiento en la enfermería de la unidad, y que ese fin de semana, no recuerda si sábado o domingo, hubo una fiesta en la noche en la que participaron varios oficiales y algunas mujeres, tres o cuatro, no recuerda los nombres de los oficiales ni de las mujeres, pero sí estuvieron presentes los cuatro Alférez, ocasión en la que les dieron de beber bastante y efectivamente bailó arriba de una mesa de centro, semidesnudo, mientras una niña le ayudaba a quitarse la ropa, teniendo muy claro respecto de esa fiesta que en un momento determinado alguien dijo: "Ya, los Alférez se van de aquí" y los trasladaron al Regimiento, no recordando qué hora sería, pero piensa que no debió ser muy tarde, porque al día siguiente tenían que presentarse en la unidad a las 08 de la mañana. Señala que la fiesta a que se ha referido se desarrolló en el sector del living-comedor, signado con los números 13 y 20, allí bailó sobre la mesa de centro, pero el grupo estaba repartido en todo el sector, signado con los números 12, 21 y 22, todos del plano de fojas 939.
- k) Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla declara a fojas 902 que fue amiga de Gloria Stockle Poblete desde varios años antes de su muerte y que a fines del mes de enero de 1984, durante un fin de semana, como a las nueve de la noche, la llamó por teléfono a su casa invitándola a una fiesta en el Casino de Oficiales, casa que conoce en todos sus detalles porque vivió en ella cuando era de propiedad de su abuelo, donde llegó como a las diez o diez y media, estando en el lugar varias niñas, entre las cuales se encontraba Carmen Gloria Molina y Gloria Stockle Poblete; a fojas 1958, en un careo, vuelve a sostener que los hechos sucedieron en el Casino de Oficiales, en la noche de un fin de semana de enero de 1984, donde se celebró una fiesta con varias personas, civiles y militares.
- l) Carmen Gloria Molina Aguirre afirma a fojas 162 haber conocido a Gloria Stockle Poblete, con quien salió en varias oportunidades, pero no era amiga suya, y a fojas 911 sostiene -ratificando su declaración de fojas 679 prestada a Carabineros-, que aunque no está segura de la fecha, porque no puede asegurar que fuera un día sábado —en realidad es el domingo 29 de enero de 1984 porque el sábado no hubo fiesta en el Casino de Oficiales-, que ese día, que es la única vez que concurrió al Casino de Oficiales, llegó engañada al lugar, ya que su amiga Hilda Lopehandía que andaba acompañada del Teniente Juan Cura, la invitó a una supuesta comida que se iba a dar en su casa a los nuevos oficiales que venían de Santiago, respondiéndole que volviera más tarde a hablar con su mamá y le pidiera permiso, cosa que así hizo, su mamá accedió y se subió al auto que manejaba el mencionado oficial, y cuando ya habían avanzado algún trecho, Hilda le contó que había inventado lo de la comida, para que fuera con ellos, porque habían pasado a buscar a Gloria Stockle y como no la habían encontrado, la habían invitado a ella, pero como ya estaba embarcada en esto siguió y fue así como llegaron al Casino de Oficiales, ingresaron por el costado, por una puerta chica de calle Vicuña, y después de ver una piscina que

había al costado izquierdo, la que tenía agua, aunque no recuerda si estaba llena, subieron al segundo piso, pero antes observó que al fondo del primer piso se veían luces y se sentía música y ruidos como de una fiesta, manifestando Juan Cura que no podían ir hacia allá porque había una fiesta o comida con los nuevos Subtenientes, agregando que los hechos que ha relatado sucedieron varios días antes que apareciera muerta Gloria, más o menos cinco días, circunstancia esta última que evidentemente es incorrecta porque los nuevos oficiales llegaron entre el viernes 27 y el domingo 29 de enero de 1984, encontrándose el cadáver el día 30 de ese mes y año, por lo que mal la fiesta a los nuevos Subtenientes pudo desarrollarse con esa anticipación, a la vez que ella misma da cuenta que los hechos sucedieron un día que no puede asegurar que fuera sábado.

- m) Hilda Alexandra Lopehandía Cortés, a fojas 2466, hace entrega de una declaración jurada -que se agrega a fojas 2463-, donde sostiene que el día domingo concurrió con Consuelo al Regimiento, llegando el Teniente Juan Cura, quien las invitó a bañarse en la piscina, le respondieron que pasarían a buscar a unas amigas y fueron en el auto de éste hasta la casa de Gloria Stockle, pero su madre dijo que ésta no había llegado a la casa, luego fueron a la casa de Carmen Gloria Molina y se fueron al Casino, llegando luego bastante gente, eran oficiales nuevos que venían llegando acompañados de sus padres, tomaron bebidas y después de estar unas horas, las fueron a dejar a la casa y las invitaron por la noche, para darle la bienvenida a los nuevos oficiales, asistiendo las mismas, pero no era precisamente una fiesta sino que tomatera, ellos querían que fueran a sus piezas, pero no lo hicieron y se marcharon cerca de las 23:00 horas.
- n) Juan Fernando Cura Pérez de Arce, Oficial de Ejército, declara a fojas 145 vuelta que todo el verano de 1984 estuvo en campaña en cuesta San José, distante a 20 kilómetros al norte de Copiapó, viniendo a esta ciudad sólo el día 29 de enero y por unos días en el mes de febrero, juntándose el día 29 de enero con Hilda Lopehandía y con Consuelo, con las que estuvo en la piscina del Casino, en la tarde, alrededor de las 18:00 horas, luego salió con ellas a buscar a una amiga cuyo nombre le parece es Carmen Gloria, y en la noche, compartió con las tres niñas en una fiesta en el Casino de Oficiales, retirándose Hilda y Consuelo como a la medianoche, en tanto él fue a dejar a Carmen Gloria entre las 23:00 y las 23:30 horas; a fojas 3798, agrega que la fiesta de la noche fue una recepción a los Alférez recientemente destinados a la unidad, participó poco en la fiesta del primer piso y subió al segundo con Carmen Gloria, conversaron un rato porque ella estaba incómoda con la cantidad de gente del primer piso y la fue a dejar a su casa entre las 23:00 y 23:30 horas, pareciéndole que Hilda y Consuelo se quedaron en el primer piso y se retiraron alrededor de la medianoche.
- 8°) Que de los antecedentes mencionados en el motivo que antecede, puede tenerse por acreditado que Gloria Stockle Poblete fue vista con vida el día sábado 28 de enero de 1984, en horas de la noche, entre las 21:00 y 22:00 horas, por sus hermanos Susana Margot Stockle Poblete, Miriam Elsa Stockle Poblete y Héctor Alfonso Stockle Poblete, y también por Lakis Roberto Díaz Mattos. Posteriormente es vista por María Isabel Zuleta Torres, en horas de la madrugada del día domingo 29 de enero de 1984, en el local de baile denominado "La Querencia". En seguida la ve Teresita del Niño Jesús Ávalos Pastén el mismo día domingo 29 de enero de 1984, entre las 10:30 y las 11:00 horas, entrando a la feria ubicada en calle Henríquez, lo que le comenta a su madre Celsa Lilia Pastén Morales. Finalmente, Claudia Irene Ponce Villalobos –o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, Blanca Gutiérrez Padilla y el Oficial de Ejército en retiro Enrique Vargas de la Cruz, aunque este último se rectifica, sin dar explicaciones, la ven la noche del día domingo 29 de

enero de 1984 en el Casino de Oficiales del Ejército, donde se desarrollaba una fiesta informal de recibimiento a los nuevos Alférez de la generación, compuesta por Alejandro Sebastián Alvear Vargas, Alejandro Claudio Verges Castillo, Pedro Enrique Haussmann Hevia y Juan Francisco Flores Soto, circunstancia ratificada por los tres primeros y también por Carmen Gloria Molina Aguirre, Hilda Alexandra Lopehandía Cortés, el Oficial Juan Fernando Cura Pérez de Arce y de modo indirecto por el Oficial de Ejército en retiro Juan Carlos Iván Arriagada Echeverría, fiesta que explica que el cadáver de Gloria Ana Stockle Poblete exhibiera su rostro maquillado y sus uñas de pies y manos pintadas.

9°) Que con los hechos demostrados en los considerandos cuarto, sexto y octavo, que preceden, han quedado suficientemente acreditados aquellos que se tuvieron por establecidos en el fundamento segundo de la sentencia, en cuanto a que entre la noche del día 29 de enero de 1984 y la madrugada del día lunes 30 de enero de ese año, en circunstancias que se realizaba una fiesta en el Casino de Oficiales del Ejército de esta ciudad, ubicado en Avenida Copayapu N° 1315, unos sujetos procedieron a golpear violentamente a Gloria Ana Stockle Poblete, quien resultó policontusionada y con traumatismo encéfalo craneano complicado con fractura base de cráneo y hemorragia intro-craneana, lo que le produjo la muerte, siendo posteriormente trasladada a la ribera norte del Río Copiapó, a la altura del N° 292 de la Avenida Kennedy, lugar donde fue encontrada desnuda y semisumergida en el agua y situado a unos dos kilómetros del referido Casino de Oficiales, hecho este último que se prueba con el plano acompañado a fojas 751 y que fuera elaborado por el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Copiapó, que concluye que entre dicho Casino y el Colegio Sagrado Corazón, existe una distancia de 1.767 metros.

10°) Que los hechos descritos anteriormente configuran el delito de homicidio simple en la persona de Gloria Ana Stockle Poblete, previsto y sancionado en el artículo 391 N° 2 del Código Penal, con la pena de presidio mayor en sus grados mínimo a medio. En efecto, se encuentra acreditado que el o los agentes, en forma voluntaria e injusta, procedieron a agredir a Gloria Ana Stockle Poblete con golpes de puño, elementos contundentes o puntapiés y provocados de manera intencional, en diferentes partes del cuerpo; en algunas regiones como abdomen y pelvis, a compresión con rodilla por ejemplo; correspondiendo otros a maniobras para inmovilizarla, como las contusiones de hombros, brazos y estigmas ungueales, ocasionándole a la víctima -entre las numerosas heridas y lesiones que se describen en el protocolo de autopsia de fojas 22, informe de la Policía de Investigaciones de fojas 39 e informe N° 82 del Departamento de Medicina Criminalística de Investigaciones de Chile de fojas 98-, un traumatismo encéfalo craneano complicado con fractura base de cráneo y hemorragia intro-craneana, que le provocó la muerte, siendo ésta una consecuencia inmediata y directa de la acción desarrollada por el o los agentes.

11°) Que prestando declaración indagatoria Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, a fojas 313, expone que a mediados del mes de enero de 1984, Hilda Alexandra Lopehandía le presentó a Gloria Stockle, frente al Hotel Turismo, conversaron un momento y luego se subieron a su auto, pasándola a dejar a su casa, ya que ellos iban a Caldera y a ella no le dieron permiso para hacerlo, por lo que Hilda, una amiga suya cuyo nombre no recuerda, el Subteniente Dobud y él se dirigieron a Caldera, donde estuvieron bailando; reitera que Gloria Stockle no fue con ellos y dice que no la volvió a ver nunca más, ignorando si tenía amigos dentro del Ejército ni si frecuentaba el Casino de Oficiales de Copiapó. Agrega que después viajó a Santiago con vacaciones, a los dos o tres días de haber ido a Caldera y al regresar la segunda

semana del mes de febrero, se enteró que Gloria Stockle había sido muerta, contándoselo la misma Hilda Lopehandía. Expresa que fue Presidente del Casino de Oficiales, pero realmente no ejercía ningún control directo disciplinario de las personas que ingresaban al lugar. A fojas 582 manifiesta que el día 29 de enero de 1984 se encontraba en Santiago haciendo uso de su feriado legal y que al salir de vacaciones y sabiendo que estaba destinado a la Academia de Guerra en Santiago, entregó su cargo en ese momento, y al regresar solo retiró sus enseres personales y no supo que hubiera ocurrido algún problema en el Casino de Oficiales. A fojas 971, ratifica sus declaraciones e insiste que a Gloria Stockle la vio una sola vez, cuando se la presentaron, lo que sucedió en la segunda quincena del mes de enero de 1984, pero añade que también se subió a su auto el señor Chiang, dirigiéndose los seis al Casino de Oficiales a buscar dinero para viajar a Caldera, en ese lugar se quedó Chiang y los cinco restantes fueron a la casa de Gloria Stockle para pedirle permiso y los acompañara, deteniéndose en una calle del sector poniente que ahora no recuerda, se bajaron las tres mujeres y sólo volvieron dos, Hilda Lopehandía y la otra niña cuyo nombre no recuerda, diciendo que a Gloria Stockle no le habían dado permiso para viajar a Caldera, por lo que emprendieron el viaje cuatro personas, Hilda, la otra niña que no era Gloria, el Subteniente Dobud y él, regresando al día siguiente a Copiapó, es decir, el domingo 22 de enero de 1984, lo que recuerda bien porque salió de vacaciones a contar del 23 de enero de ese año, haciendo entrega del Casino de Oficiales el día viernes 20 de enero de 1984 al Capitán Humberto Rocha Aros, según acta que se levantó al efecto y que en fotocopia acompaña, la que se agrega a fojas 974. Reitera otra vez que nunca más volvió a ver a Gloria Stockle después que se bajó de su auto la noche del domingo 22 de enero de 1984 y que se impuso de su muerte el día lunes 6 de febrero cuando se lo contó Hilda Alejandra Lopehandía, al encontrarse con ella en el centro de Copiapó a su regreso de Santiago. Explica que como había sido destinado a la Academia de Guerra, en calidad de alumno, tuvo que tomar sus vacaciones antes del inicio de las clases, que empezaban a fines de febrero, dándoselas a contar del día lunes 23 de enero, siendo por eso que hizo entrega del Casino al Capitán Rocha el día viernes 20 y no tuvo servicios, puesto que junto con el Casino hizo entrega de todas sus otras actividades, quedándose en plan de vacaciones en el Casino de Oficiales, donde vivía, yendo a Caldera el día domingo 22 y regresando el día lunes 23, dirigiéndose a Santiago el día jueves 26 en un bus de locomoción colectiva, donde llegó el día viernes 27, alojándose en la Casa de Huéspedes del Ejército, lo mismo que los días 28, 29, 30 y 31 enero, día en que se fue a la casa de sus padres en San Bernardo, calle 12 de febrero Nº 052, lugar en el que permaneció hasta el día domingo 5 de febrero, oportunidad en que viajó nuevamente en bus a Copiapó a buscar sus cosas personales, llegando acá en la mañana del día 6 de febrero, en que se impuso de la muerte de Gloria Stockle por el dicho de Hilda Lopehandía, preparando toda esa semana su viaje ya que no regresaría más a Copiapó y debe haber viajado el día lunes 13. Advierte que cuando estaba en Santiago leyó en un periódico que había sido encontrado el cadáver de una mujer en el lecho del río, pero no lo asoció con aquella niña que le había sido presentada por Hilda y que vio una sola vez. Refiere que al llegar a Copiapó en la mañana del día 6 de febrero, comentó con el chofer del taxi que lo trasladó al Casino de Oficiales, que había sido encontrado el cadáver de una niña, pero sólo supo su identidad cuando Hilda Lopehandía le contó que había sido la persona que le había presentado el día domingo 22 de enero, contándole además que se creía que unos marihuaneros le habían dado muerte, lo que también salió en el diario. Acompaña unas fotocopias de la factura de la Casa de Huéspedes, la

hoja tabular de ingresos a la misma, registro de pasajeros, vales de consumo efectuados en el Club Militar, de su nombramiento como alumno del curso, la orden del día en que se hace esa destinación y se indica su feriado, y la que dispone la entrega de Unidad y comisiones, las que se agregan de fojas 975 a 983. Afirma que durante el tiempo que vivió y presidió el Casino jamás hubo orgías ni escándalos, únicamente ingresaban las señoras de los oficiales, sus pololas y todo se llevaba con el más estricto orden; dice que puede que más de alguna vez haya ingresado alguna dama hasta los dormitorios, pero con el debido recato y en forma decente, ya que incluso se controlaba el tono de los equipos de radio que cada uno tenía en el dormitorio, y se consumía alcohol en las piezas pero en forma moderada y ocasionalmente, lo que se debía en parte a la fama de estricto y el control permanente del Vice-Comandante del Regimiento, entonces Teniente Coronel Luis Armando Garfias Cabrera. Niega haber tenido alguna intervención en la muerte o el traslado del cadáver de Gloria Stockle, porque no estaba en Copiapó en los días que ello ocurrió, que según ha sabido fue el 29 de enero de 1984. Sostiene que los nombres de Blanca Gutiérrez, Isabel Páez, Carmen Molina, Giovanna Santander no le son familiares y que tal vez viéndolas directamente o en fotos podría saber si las conoce o no. Se le exhiben fotografías de Gloria Stockle y asevera no reconocerla, porque la recuerda más gorda y pálida, con el pelo negro y su cara redonda. Señala que el ahora Mayor Dante Martínez Núñez se encuentra destinado en Iquique y que en la época que estuvo en Copiapó ya era casado y vivía con su familia en la Población Militar de calle Maipú y Rodríguez y no en el Casino de Oficiales, como la hacía él, ya que era soltero. Expone que conoce de vista y de nombre a Ivo Lingua, pero jamás lo vio en el Casino de Oficiales, no fue su amigo ni cree que lo haya sido de algún oficial de la institución, por sus ideas políticas y su comportamiento social, pues se decía que sería homosexual, según escuchó de terceros que no recuerda. Manifiesta que todos los datos y documentos que ha acompañado fueron obtenidos con motivo de una investigación realizada por la Dirección de Inteligencia del Ejército, que fue ejecutada en forma interna. Niega haber venido a Copiapó en el año 1987. A fojas 1958, en careo con Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, ratifica sus declaraciones y niega las imputaciones que ésta le hace. A fojas 1973, en careo con Irene del Carmen Ponce Villalobos, vuelve a ratificar sus declaraciones y dice no recordar haberla visto en alguna ocasión. A fojas 2187, vuelve a declarar en relación con las preguntas formuladas por la parte querellante en la foja 2068 de su presentación de fojas 2064. A fojas 2260, en careo con Luis Emilio Ahumada Montenegro, mantiene y ratifica sus declaraciones en el sentido que con fecha 20 de enero de 1984 hizo entrega de la Presidencia del Casino de Oficiales, por lo que el 28 y 29 de ese mes no ocupaba tal cargo, habiéndose entregado documentos que acreditan que se encontraba en Santiago con feriado legal en la fecha que ocurrieron los hechos investigados. Lo propio hace a fojas 2491, agregando que entre el 23 de enero y el 10 de febrero de 1984 hizo uso de sus vacaciones, viajando a Santiago el 26 de enero, donde estuvo hasta el 6 de febrero, entregando su cargo de Presidente del Casino de Oficiales a Humberto Rocha Aros con fecha 20 de enero de 1984. A fojas 2540, en careo con Roberto Bywaters Salas, ratifica nuevamente sus dichos. A fojas 2548, en careo con Héctor Mera Martínez, reitera que quien quedó a cargo del Casino de Oficiales en esa época fue Humberto Rocha Aros. A fojas 2955, vuelve a ratificar todas sus declaraciones y acompaña los documentos que se agregan de fojas 2958 a 2979. A fojas 3334 comparece y hace entrega de una declaración escrita efectuada por él y de un documento original dirigido por el Comandante del Batallón de Inteligencia del Ejército al Director de Inteligencia del Ejército, los que rolan a fojas 3332 y 3333, agregando que desconoce lo que significa "Operación Mauricio".

12°) Que no obstante negar Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel su participación culpable en el hecho punible, existen en autos los siguientes antecedentes en su contra que permiten demostrarla:

a) Afirma que se dirigió a Santiago el día jueves 26 de enero de 1984 en un bus de locomoción colectiva, donde llegó el día viernes 27, alojándose en la Casa de Huéspedes del Ejército, lo mismo que los días 28, 29, 30 y 31 enero, día en que se fue a la casa de sus padres en San Bernardo, por lo que no se habría encontrado en Copiapó al momento de ocurrir los hechos que se investigan. Para tales efectos, ha acompañado al proceso cuatro vales de consumo del Club Militar de Chile, Serie N° A 62513, 62514, 62515 y 62517, de fecha 27, 28 y 29 de enero de 1984, correspondientes al socio N° 6056. La factura N° 10119 de la Casa de Huéspedes de Oficiales del Ejército de Chile, de calle Rosal Nº 332 de Santiago, emitida al Capitán Mario Martínez Villarroel, por la pieza N° 207, de fecha 27 de enero de 1984, la que aparece cancelada el día 31 de ese mes y año. Hoja de ingreso de dicha Casa de Huéspedes, en la que aparece que el día 31 de enero de 1984 y por boletín de ingreso N° 2118, el Capitán Mario Martínez Villarroel habría cancelado \$ 2.075 por alojamiento y consumos. Registro de Pasajeros en el que figura en la pieza N° 207 el mencionado Capitán Mario Martínez Villarroel, teniendo como día y hora de llegada el 27 de enero de 1984 a las 08:30 horas. Presentó también como testigo a Armando Martínez Herrera, quien a fojas 1144, manifiesta que la fotocopia de la declaración jurada de fojas 1143 la suscribió el 14 de junio de 1988, a petición del Mayor de Ejército Mario Martínez Villarroel, quien la necesitaba para acreditar que los días 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 1984 había pernoctado y permanecido en la entonces Casa de Huéspedes de Oficiales del Ejército, que estaba ubicada en calle Rosal 332 de Santiago, donde se desempeñaba como administrador; dice que la suscribió porque era efectivo, lo que comprobó con los libros de registro de pasajeros, talonario con las copias de facturas, el libro de registro de facturas y el libro tabular de ingreso de dineros a la contabilidad. Agrega que a fines de 1986 la mencionada Casa de Huéspedes pasó a llamarse Hotel Militar y se cambió a Avenida Providencia N° 1219, trabajando él en ese lugar hasta el 13 de enero de 1988, siendo trasladado a la Jefatura Recreacional del Comando de Apoyo, Sección Reservas, donde estuvo hasta el 11 de julio de 1988, pasando luego a desempeñarse como administrador de la Casa de Huéspedes de Viña del Mar; añade que el Mayor Martínez le pidió que le otorgara fotocopia del Libro de Registro de Pasajeros, de la factura, del Libro Control de facturas y del tabular de ingreso de dineros. A fojas 4675, en el plenario, ratifica su declaración y dice que además de la documentación que revisó, entrevistó a los recepcionistas Héctor Vega Olea y Alexis Reyes, habiéndolo llamado el primero a su casa, un día que no recuerda, en la noche, porque como Mario Martínez andaba festejando su ingreso a la Academia de Guerra, quiso ingresar una muchacha al lugar y no se le permitió. Explica que en cuanto una persona se registraba, se abría una factura a la que se le cargaban los valores de alojamiento y consumos que podía efectuar, lo que hacía el recepcionista cada noche para que estuviera lista cuando el huésped se quisiera retirar; sostiene que la factura de fojas 1067 refleja una estadía de cuatro noches y aclara que la Casa de Huésped del Ejército no tributaba, siendo la factura sólo una constancia para los ingresos; reitera que no estaba afecta a ningún régimen tributario. Asevera que no vio personalmente en Santiago, los cuatro días, a Mario Martínez, sólo la noche a que se

refirió en la que quiso ingresar con una muchacha y cuyo día no recuerda, habiendo funcionado la Casa de Huésped hasta diciembre del año 1986, año en que se trasladó al Hotel Militar, en Avenida Providencia, haciendo entrega formal de ella en enero de 1987, trabajó un año en el mencionado hotel y luego fue trasladado a Viña del Mar, en el año 1988. Refiere ignorar por qué Mario Martínez tenía en su poder el libro registro de facturas que se le exhibe, pero debe haber efectuado alguna solicitud al Jefe de la Jefatura Recreacional del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército; dice no recordar la fecha en que entregó la fotocopia de la documentación que le pidió Mario Martínez, pero fue después de su declaración notarial efectuada el 14 de junio de 1988, como consta del documento de fojas 1066, entregándole sólo fotocopias, pero en seguida se rectifica y dice que la entrega de las fotocopias tiene que haber sido antes de su declaración jurada de 1988, porque tenía aún acceso a toda la información, habiendo hecho esa declaración a solicitud de Mario Martínez quien en esos años ya era Mayor.

b) Que sin embargo, la documentación acompañada no resulta ser suficiente para los efectos que pretende el acusado. En efecto, al no tributar la Casa de Huésped del Ejército, circunstancia que remarca el testigo Armando Martínez Herrera, quien además explica que la factura era sólo una constancia para los ingresos, ésta última deja de tener la fuerza probatoria que se le pretende dar, porque no tiene más valor que la que le asigna el propio testigo, es decir, una mera constancia, pero menos seriedad puede tener si se atiende al hecho que tiene fecha 27 de enero de 1984, esto es, la del supuesto primer día en el que Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel habría llegado a la Casa de Huésped del Ejército, en circunstancias que su fecha debería corresponder necesariamente a la del último día, es decir, al 31 de enero de ese año, fecha que aparece no obstante en el Libro de Registro de Facturas de la mencionada Casa de Huéspedes -y también en la "Hoja Tabular de Ingresos de la Casa de Huéspedes de Oficiales del Ejército de Chile"-, libro aquél cuyo mérito probatorio también queda en entredicho si se considera que contiene como última fecha de registro el uno de febrero de 1987, mientras que el mencionado testigo Armando Martínez Herrera, que era el administrador del lugar, asegura que el funcionamiento de la Casa de Huésped se extendió sólo hasta diciembre de 1986, sin dejar de mencionar lo irregular que resulta que el mencionado libro haya sido entregado, personalmente, por el propio procesado, en su declaración de fojas 2955. En cuanto a los vales de consumo del Club Militar de Chile, Serie N° A 62513, 62514, 62515 y 62517, de fecha 27, 28 y 29 de enero de 1984, lo cierto es que carecen de todo respaldo, al margen que resulta extraño que tengan una numeración correlativa, no habiendo demostrado el inculpado su explicación de que ello habría ocurrido porque a cada militar le sería entregada una especie de cuponera. En lo que se refiere al instrumento denominado "Relación Alfabética de Descuento Club Militar de Chile, Personal Militar y Civiles de Planta", tampoco acredita cosa alguna en relación con lo que se pretende, toda vez que da cuenta de un total de descuentos a Mario Martínez Villarroel por la suma de \$ 6.867 -\$ 6.517 más una cuota de \$350-, en cambio la sumatoria de los vales de consumos antes referidos, por \$ 597, \$ 4.000, \$ 860 y \$ 467, asciende a \$ 5.924, a la que si se le adiciona la cantidad de \$ 350, arroja un total de \$ 6.274, que no coincide con aquélla. En fin, el documento denominado "Registro de Pasajeros", sólo daría cuenta que el Capitán Mario Martínez Villarroel se habría alojado en la pieza N° 207 de la Casa de Huésped el día 27 de enero de 1984, habiendo llegado a las 08:30 horas, pero nada más, ya que ni siquiera se anota en el casillero correspondiente el número de días que habría permanecido en el lugar. En lo que respecta al testigo Armando Martínez Herrera, más allá de sus contradicciones acerca de la fecha en que habría entregado la documentación a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, si fue antes o después de su declaración notarial, y sobre la fecha de cese de funcionamiento de la Casa de Huésped, que la fija en diciembre del año 1986, mientras que en el Libro de Registro de Facturas existen anotaciones hasta febrero de 1987, lo concreto es que asegura que no vio personalmente a Martínez Villarroel en Santiago los cuatro días, sólo la noche en la que quiso ingresar con una muchacha, pero no recuerda qué día era, siendo además relevante que su declaración jurada haya sido suscrita el 14 de junio de 1988, en circunstancias que la llamada "Operación Mauricio", dispuesta por el Ejército para investigar los hechos de esta causa, es del año 1986, donde ya se habría tenido conocimiento de la documentación de que se trata, como aparece de las fotocopias de fojas 3587 y de fojas 3589 a 3594 de autos.

c) En cuanto al acta de entrega y recepción del Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, que daría cuenta que el día 20 de enero de 1984 el Capitán Mario Martínez Villarroel habría procedido a hacer entrega de dicho Casino al Capitán Humberto Rocha Aros, es de advertir que presenta dos serios reproches formales. El primero y más importante, por cierto, es que carece de la firma del Mayor Patricio Román Herrera, quien debería aparecer dando el visto bueno como Vice-Comandante Subrogante del Regimiento; el segundo, es que aparece actuando como interventor y firmando el documento, el Mayor Luis Bustos Bustos, pero ocurre que el día 20 de enero de 1984 éste se encontraba haciendo uso de su feriado legal, tal como aparece del instrumento denominado "Relación del Personal de la Unidad que hace su feriado legal correspondiente al año 1983" y que fuera remitido con el oficio de fojas 627, que da cuenta que aquél se extendía entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 1984. La declaración de Luis Eduardo Bustos Bustos, de fojas 1675, en cuanto afirma que debido al tiempo transcurrido no le es posible determinar la circunstancia en que se produjo la firma del documento, admitiendo sin embargo que la firma que se le muestra corresponde a su media firma, aunque no recuerda por qué la firmó él y no el Capitán que lo reemplazaba, aunque piensa que puede haberlo suscrito cuando volvió de vacaciones, al haber estado para la firma con fecha atrasada, no hace más que restarle todo valor al instrumento, porque quiere decir que no desempeñó efectivamente el cargo de interventor en la señalada actuación y por consiguiente, si no estuvo presente en ella y se limitó a firmar el documento cualquier día y con posterioridad, ello lleva también a concluir que la entrega efectiva del Casino pudo suceder igualmente cualquier día, restándole toda seriedad a la fecha que aparece en el Acta. En cambio, a través del Oficio R.I.23 (R) Nº 1595/11 -de fojas 465-, del Vice-Comandante del Regimiento de Infantería Nº 23 "Copiapó", Teniente Coronel Luis Emilio Ahumada Montenegro, se informa que el oficial a cargo del Casino de Oficiales de dicho Regimiento, al día 29 de enero de 1984, era el Capitán Mario Martínez Villarroel; oficio que se ve avalado por la declaración de Luis Emilio Ahumada Montenegro -de fojas 1911-, quien agrega que el 13 de junio de 1985 recibió el oficio Nº 1229 del 1º Juzgado del Crimen de Copiapó, en el que se preguntaba si el Capitán Mario Martínez Villarroel estaba a cargo del Casino de Oficiales del Regimiento el 29 de enero de 1984, respondiendo en base a antecedentes de archivo, como son balance de Casino, facturas, órdenes y otros documentos que reunió para contestar el oficio, los que le permitieron establecer que al día 29 de enero de 1984, el Capitán Mario Martínez Villarroel se desempeñaba a cargo del Casino de Oficiales; luego, a fojas 2260, en careo con Mario Martínez Villarroel, expresa que el informe lo hizo un año y medio después de ocurridos los

hechos, ya que se hizo cargo del puesto en enero de 1985, y cuando le pidió el informe el tribunal, el ayudante de esa época, Teniente Roberto Bywaters, reunió los documentos escritos para poder contestar, y al hablar de documentos escritos se refiere a órdenes del día, que son los que en una unidad militar establecen quién asume y quién deja los cargos, agregando que dichos documentos se encontraban firmados por el Vice-Comandante de ese momento, Teniente Coronel Navia, cuyo nombre no recuerda, aseverando que no puede dar fe del documento que se le exhibe -de fojas 2258-, y que da cuenta de la entrega del Casino de Oficiales por parte de Mario Martínez y que tiene como fecha 20 de enero de 1984. Por su parte, el Teniente Coronel Roberto Alejandro Bywaters Salas, a fojas 2405, manifiesta que efectivamente, al desempeñar sus funciones en el grado de Teniente de Ejército del Regimiento 23 de Copiapó, en su calidad de ayudante en esa época, le correspondió reunir documentos de órdenes del día que estaban firmados por el Teniente Coronel Hugo Navia Fisher, los que determinaban quienes dejaban y recibían los cargos, los que entregó al Comandante Luis Emilio Ahumada Montenegro para su remisión al tribunal, que los solicitó, y fuera de ellos no tuvo otros documentos, y en caso de existir otros, tendrían que estar firmados por ese Comandante de Ejército, y por lo tanto, es verdad lo que declara Luis Ahumada en el careo que se le lee, declaración que ratifica en el careo de fojas 2540 con Mario Martínez Villarroel. Lo mismo se informa mediante Oficio EMGE.AUGE.S.C.I.(R) Nº 1595/158, de fojas 2373, suscrito por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante, Mayor General Roberto Arancibia Clavel, que indica que no existen antecedentes que certifiquen el nombre del Oficial que en forma efectiva tuvo a su cargo el Casino de Oficiales del Ejército entre los días 27 y 29 de enero de 1984, pero no obstante ello, quien se encontraba como Presidente del Casino de Oficiales era el TCL(R) Mario Cristián Martínez Villarroel, quien además se desempeñaba como Comandante de la Compañía Logística, siendo este cargo el principal que ocupaba, ya que el primero era una comisión administrativa.

d) El hecho de haberse encontrado el procesado con feriado legal desde el día 23 de enero de 1984 hasta el día 10 de febrero de ese año, no significa necesariamente que se haya encontrado fuera de la ciudad de Copiapó el día 29 de enero de 1984. En efecto, Daniel Ignacio Ávalos Brizuela, a fojas 922, expresa haber hecho el servicio militar en el Regimiento Motorizado Nº 23 de esta ciudad desde 1983 a 1984, siendo licenciado con el grado de Cabo Segundo en marzo de 1984, desempeñándose desde noviembre de 1983 hasta el día de su licencia como garzón en el Casino de Oficiales de la institución, donde vivían los oficiales solteros, teniendo él una pieza al lado de la cocina donde dormía una vez terminado su trabajo, Casino que estaba a cargo del Capitán Martínez, que era el único oficial que tenía ese apellido, recordando claramente que estuvo de turno en su puesto de garzón el último fin de semana de enero de 1984, lo que tiene muy presente porque después de esa semana apareció el cadáver de Gloria Stockle y él había estado de turno en el Casino todo el fin de semana anterior, fin de semana durante el cual el Capitán Martínez pasó las noches en su pieza del Casino, lo que asegura porque si no hubiera estado, por vacaciones u otro motivo, él lo recordaría, ya que los garzones que estaban de turno tenían entre sus obligaciones la de despertar a los oficiales; agrega que una vez vio entrar al Casino a Carmen Gloria Molina, a quien conoce por ser vecinos. Esta declaración se ve ratificada por los dichos de Carmen Gloria Molina Aguirre quien -a fojas 911-, expresa que la única vez que concurrió al Casino de Oficiales, no pudiendo asegurar que fuera un día sábado, llegó engañada al lugar, porque su amiga Hilda Lopehandía que andaba acompañada del Teniente Juan Cura, la

invitó a una supuesta comida que según dijo Hilda se iba a dar en su casa a los nuevos oficiales que venían de Santiago, reconociendo después Hilda que había inventado lo de la comida para que fuera con ellos, porque habían pasado a buscar a Gloria Stockle y no la habían encontrado, pero como ya estaba embarcada en esto siguió y fue así como llegaron al Casino de Oficiales, ingresando por el costado, por una puerta chica de calle Vicuña, donde estaba de guardia un joven que es del barrio, Daniel Ávalos, quien estaba haciendo el servicio militar y vive frente a su casa. A su turno, Blandina del Carmen Castillo Contreras, a fojas 698 y 1023, señala trabajar como cocinera en el Casino de Oficiales desde hace 17 años, no recordando si el día 28 o 29 de enero de 1984 hubo alguna fiesta en dicho lugar, dado el tiempo transcurrido, misma razón por la que no puede precisar si el Capitán Mario Martínez se encontraba el día 29 de enero de 1984 en el Casino de Oficiales, pero le parece que estaba de vacaciones y no se había podido ir al sur porque el auto lo tenía en malas condiciones, aunque no lo puede asegurar o desmentir.

e) Hugo Enrique Araya Pérez -a fojas 2571-, expone comparecer como testigo de oídas y manifiesta que a fines del año 1985 y a principios de 1986, tuvo un encuentro con Patricio Morales, quien era mecánico y lo apodaban "El Tuerca", un amigo de infancia ya que se conocían y vivían en el mismo sector, oportunidad en la que le relató algo que realmente lo estaba acongojando, por la presión que estaba sintiendo al haber salido del servicio militar, ya que habría estado de guardia la noche de Gloria en el Casino de Oficiales del Regimiento de esta ciudad. Expresa que Patricio se sentía presionado por los hechos que había presenciado, esto es, que había estado de guardia en los momentos que escuchó que se estaba produciendo una discusión en la parte trasera del Casino, donde se encuentra ubicada la cocina o la piscina, no recuerda bien el término, pero le dijo que se dirigió al lugar y se ubicó detrás de un árbol en la oscuridad, observando que Gloria estaba siendo agredida por un grupo de oficiales, donde ella habría sido golpeada y tirada a la piscina, la que se encontraba con un nivel de agua muy bajo, que habría sentido un golpe muy fuerte y probablemente se habría golpeado la cabeza al ser arrojada por los oficiales a la piscina; dice que le contó que no sabía si se trataba de un juego o realmente estaban golpeando a la chiquilla, pero posteriormente se dio cuenta que a la niña la sacaron de la piscina y la colocaron en una alfombra, notando cierto nerviosismo en los oficiales que estaban presentes, la pusieron en el portamaletas de un vehículo y emprendieron rumbo desconocido, ignorando donde se dirigían, recordando en especial el nombre de un civil que se encontraba en la fiesta y que habría participado en la actividad; agrega que recuerda que Patricio estaba muy presionado por los oficiales después que salió del Regimiento, los que pedían guardar un silencio de honor sobre lo que había sucedido en el Casino y se les pidió a todos los conscriptos que estuvieron esa noche de guardia, que dijeran que nada extraño habían visto. Añade que Patricio le contó que había tenido una visita de funcionarios de Investigaciones de Santiago, una comisión especial para investigar el caso Stockle, a quienes en la primera oportunidad no les relató los hechos por temor a los aparatos de inteligencia militar, la CNI, a quienes les tenía mucho miedo en ese tiempo, posteriormente los detectives le dijeron que no tuviera miedo, que dijera la verdad y lo tranquilizaron y él relató los hechos a esa comisión de detectives, llegando por primera vez a la verdadera pista que apuntaba en dirección al Regimiento, donde se encontraban involucrados los oficiales Martínez y Flores, y que la comisión de detectives habría concurrido en esa ocasión al Regimiento y habrían sido echados a patadas literalmente de este lugar, contándole Patricio que él estaba muy asustado porque notaba mucho hermetismo, una fuerte presión interna para que esto

quedara muy callado. Afirma que también le contó que después de haber visto que los detectives no pudieron ingresar al Regimiento, de quedar impune el caso Stockle, sintió verdadero temor por su integridad, siendo presionado muchas veces por militares, que si hablaba le iba a ir mal, y la otra presión era de los detectives para que contara la verdad. También le mencionó que en la fiesta había visto a unas conocidas, entre ellas a Johana Santander y a Gina Podestá, a las que sólo ubica de vista, las que se habrían retirado antes de los hechos, encontrándose también el civil Lingua, y que según Patricio -"El Tuerca"-, éste era amigo de los oficiales de la época y que permanentemente hacían fiestas los fines de semana y él asistía a tales eventos, frecuentando el Casino de Oficiales, quien además tenía su domicilio frente a éste, en Avenida Copayapu. Sostiene que esto es lo que más lo impresionó, porque fue amigo y compañero de estudios de Gloria Stockle, aunque en cursos diferentes, pero en el mismo Liceo Católico. Señala que Patricio Morales falleció el año 1986 a consecuencia de un accidente de tránsito y que antes estuvo trabajando en el taller mecánico de los Carreño, que estaba ubicado en calle O'Higgins, entre Yumbel y Talcahuano. Expresa que con Patricio Morales no participó en fiestas y tampoco salió con amigos de éste; su relación de amistad era esporádica y ello se debía a que a Patricio le gustaba más salir e ir a fiestas, en cambio él era una persona más tranquila y salía muy poco, en el fondo fue una amistad de saludo; refiere que Gloria se hacía notar porque tenía muchos amigos, era una persona muy alegre, siempre se destacaba por sus vestimentas, era una persona alta y sobresalía del resto de sus compañeras por su estatura, era robusta. Asevera que todo lo declarado fue lo que Patricio Morales le contó en la oportunidad que señaló, encontrándose ambos en perfectas condiciones, ninguno de los dos había bebido alcohol ni consumido drogas. A fojas 4664 –en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración de fojas 2571 y dice que le parece que fue a petición del abogado señor Eric Villegas que concurrió a declarar en esa oportunidad, lo que ocurrió con posterioridad a la declaración que prestó a los periodistas del programa "Enigma" de televisión, habiendo conocido la versión de los hechos desde el año 1985, cuando tenía 20 años de edad y no compareció antes a declarar en la causa dada la edad que tenía y el temor cierto a los militares. Manifiesta que los periodistas llegaron a entrevistar a un amigo suyo, de nombre Ademir Monárdez y que casualmente se encontraba con éste en ese momento, comentándoles allí que tenía un relato de oídas que le había hecho Patricio Morales, quien en esa fecha ya estaba fallecido; dice que Ademir Monárdez no sabía lo que Patricio Morales le había contado y explica que no ha recibido ningún tipo de remuneración por sus declaraciones. Expresa que Patricio Morales, apodado "El Tuerca", fue enfático en señalar que cuando estaban enrollando el cuerpo de Gloría Stockle en la alfombra, se encontraba presente Ivo Lingua Latorre, quien además participó en el traslado del cuerpo al vehículo y se subió a éste conjuntamente con Flores y Martínez, retirándose del lugar. Señala que Patricio Morales no le dijo si Gloria Stockle se encontraba fallecida al momento de ser subida al vehículo, pero sí le contó que le estuvieron haciendo una reanimación aunque no le indicó quien, pero que se mantuvo inconsciente; sostiene que Patricio Morales le dijo que había una fiesta y que habían muchas personas en ella, mujeres e invitados, pero no le dijo la cantidad; también le contó que estaban presentes en la fiesta Yohanna Santander y Gina Podestá, pero no le dijo si estas niñas habían estado presentes al momento de sufrir la lesión Gloria Stockle, ya que precisa que Patricio Morales no le indicó claramente si se había tratado de un accidente o una agresión lo que causó la muerte a Gloria Stockle. Asevera que Patricio Morales estaba de guardia en el lugar, quien le contó que se encontraba a 5 o 6

metros de donde ocurrieron los hechos, y que se había parapetado en uno de los árboles porque había sentido un poco de temor a los oficiales; asegura que Patricio Morales le contó además que la discusión con Gloría Stockle se había producido dentro del Casino y que la habían sacado dos personas en vilo hacia el sector de la piscina, lugar donde fue arrojada; las dos personas fueron Flores y Martínez y después de haberse arrojado a Gloría a la piscina, tras un lapso de tiempo, aparecen otras dos personas, una de ellas Ivo Lingua, a quien Patricio Morales conocía, no así a la Expone que Patricio Morales le dijo que ella fue sacada vestida, que el nivel de la fiesta había subido mucho en cuanto a gritos y discusiones y que había visto a través de las ventanas que Gloria Stockle estaba forcejeando en la parte de atrás con Flores y Martínez, que estaba siendo forzada a tener relaciones y que ella se opuso, habiendo golpes de ambas partes, observando que Gloría estaba superando físicamente a su acosador, porque éste estaba ebrio y ella era de contextura gruesa y allí fue donde se acercó el otro, sin que participara Lingua en estos hechos, ya que a Lingua lo llamaron cuando Gloria estaba en la piscina. Asegura que Patricio Morales le dijo que siempre se hacían fiestas los fines de semana en el Casino, no recuerda si le dijo el día que habrían ocurrido los hechos y aclara que al contrario de lo que dijo en su declaración anterior, con Patricio Morales sí eran muy amigos, desde la infancia, lo que negó entonces por el temor que había todavía a los militares.

f) Héctor Gabriel Orlando Carreño Naranjo, a fojas 2677, expresa que conoció a Patricio Morales Castro, a quien se le apodaba "El Tuerca", ya que fueron vecinos y trabajó en el mismo taller mecánico, siendo padrino de uno de sus hijos, habiendo fallecido Patricio en un accidente automovilístico, hace unos trece o catorce años. Afirma que Patricio Morales Castro le comentó que el día que se encontraba de guardia en el Regimiento de Infantería, concretamente en el Casino de Oficiales, había visto entrar a Gloria Stockle, pero no la vio salir, observando durante su permanencia en la guardia un trajeteo de personas y carreras de un lado para otro, habiendo visto salir luego de un lapso de tiempo a varias de las personas que habían entrado durante la noche; dice que Patricio le contó que se había sentido amenazado y que tenía miedo de prestar declaración, además que en el Regimiento habían comenzado a trasladarlo de un lado para otro cuando llegaban citaciones para que concurriera al tribunal. Patricio también le contó que él había hecho consultas sobre Gloria Stockle en el Regimiento, respondiéndole que no se metiera en nada y que estuviera callado. Sostiene que cuando Patricio le contó que había visto entrar a Gloria, pero no salir, a éste le causó bastante preocupación y sospecha, porque siempre pensó que habían matado a Gloria en el interior del Casino de Oficiales. Agrega que ella había sido polola de Patricio por aproximadamente un año y siempre iba a buscar a Patricio al taller, porque después siguieron como amigos. Refiere que él también conoció a Gloria, fueron amigos y compañeros de estudio en el Liceo Católico. Asevera que Patricio también le comentó que en el Regimiento había un oficial que era bastante violento y agresivo, que cuando alguien le contestaba mal sacaba de inmediato el revólver y lo amenazaba, siendo Flores el apellido de este oficial, quien en una oportunidad le había tirado a Patricio un plato por la cabeza que le había preparado, de bistec con huevos y cebolla. Sostiene que Patricio, cuando se tomaba sus traguitos, se ponía a llorar y recordaba lo que había ocurrido la noche que estuvo de guardia, sintiéndose culpable por no haber ido a declarar, pero no solo él sino que el resto de los que estuvieron en esa noche, quienes fueron llamados por sus superiores, los que les impartieron las órdenes de que al momento de ser citados por la justicia primero tenían que presentarse ante ellos y no concurrir a la citación, les entregaban pasajes y los destinaban a cualquier lado. Manifiesta que todo lo que ha declarado es lo que Patricio conversó con él, terminando siempre las conversaciones en los hechos ocurridos en esa oportunidad, sintiéndose culpable por no haber prestado cooperación y siempre se sintió perseguido y asustado.

- g) Walter Guillermo Morales Castro, a fojas 2574, expone ser testigo de oídas y que ratifica lo dicho en el programa Enigma respecto a que su hermano Patricio Morales Castro se encontraba de guardia en el Casino de Oficiales del Regimiento de esta ciudad el día de los hechos; dice que su hermano le contó que dentro del lugar donde estaba de guardia había una fiesta, y dentro de la misma fiesta se habría producido una discusión entre los oficiales y unas niñas que estaban en el lugar, la que habría escuchado; expresa que su hermano también le contó que uno de los oficiales habría bajado con Gloria, como persiguiéndola, manteniendo ambos una discusión y que habría visto que tomaron a Gloria y la tiraron a la piscina, la que se encontraba sin agua. Sostiene que eso es todo lo que le contó su hermano, después no quiso decir más porque se sentía presionado, ya que luego fue interrogado en forma interna por un organismo que vino desde Santiago, ignorando a qué unidad pertenecían, después de lo cual su hermano nunca más conversó con él sobre estos hechos. Manifiesta que su hermano Patricio falleció a consecuencia de un accidente de tránsito, en circunstancias que viajaba como acompañante del conductor, lo que ocurrió el día 30 o 31 de octubre de 1989. Afirma que no había concurrido antes a declarar porque nunca fue citado por el tribunal, ni la policía o el Ejército; señala que conoció de vista a Gloria Stockle, pero nunca fueron amigos, ya que ella era mucho mayor que él. Asevera que su hermano nunca le dio nombres de otras jóvenes que habrían estado en la fiesta y que nunca les contó a sus padres lo que había visto.
- h) Lorenzo Osciel Barraza Milla, a fojas 2796, expone que cuando ocurrieron los hechos sobre la muerte de Gloria Stockle, alrededor de unos 20 años atrás, unos 15 días después que ellos sucedieron, "El Tuerca", quien se desempeñaba como conscripto del Regimiento de Infantería de Copiapó en esa época, le comentó que cuando se encontraba en el Casino de dicho Regimiento, de guardia, sintió llantos, bulla y que en general las personas estaban ebrias, y que de repente aparecieron y lanzaron un cuerpo a la piscina, la que estaba vacía; le comentó que en esos momentos él se hizo a un lado y se escabulló para que no lo vieran, y le pidió que mantuviera el relato en reserva porque era muy delicado; agrega que "El Tuerca" le indicó que en el lugar habían mujeres, pero no identificó a nadie; que en cuanto a la mención que hace de Ivo Lingua, sólo ha tomado conocimiento por las noticias que habría estado allí. Afirma que a "El Tuerca" sólo lo conoció por su apodo y que conoce a su hermano menor y que cuando le comentó lo sucedido, agregó que era muy delicado y que no hiciera comentarios, porque lo podía afectar en su persona. A fojas 4673 —en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración y añade que no quiso preguntar más porque se hablaban muchas cosas.
- i) José Luis Thielemann Neyra, a fojas 18, expresa haber sido amigo de Gloria Stockle Poblete y a fojas 685 vuelta, manifiesta haber escuchado comentarios de que ella concurría al Casino de Oficiales del Ejército cuando habían fiestas, escuchando también —de mucha gente que no podría individualizar y de su amigo apodado "Coco"-, que cuando esto se produjo Gloria se encontraba en el Casino y de pronto se habría producido una discusión entre ella y un oficial, no sabe si Teniente o Capitán, quien le habría pegado un puñete a Gloria, la que se habría caído a la piscina del Casino, pero nunca la vio con un militar. A fojas 2672, refiere que en una oportunidad en que estaban en la plaza,

sentados en un banco frente a la iglesia, paró un auto plomo, marca Opala, de dos puertas y ella se paró a conversar con el conductor que viajaba solo, y al regresar a su lado le contó que era un militar con el grado de Teniente que la invitaba a una fiesta al Casino de Oficiales, que se haría en la semana, desconociendo si esa era la primera vez que ella concurría a una fiesta en ese lugar, pero a los días después ella le comentó que había ido a la fiesta y que habían asistido varios milicos y habían tomado; dice que unos dos meses después, estando en la pieza de la sastrería -de su amigo Ademir-, le contó que había ido nuevamente a una fiesta en el Casino de Oficiales, un día viernes, pero él no quiso que entrara en detalles. En cuanto a sus dichos de fojas 2601 -contenida en el informe pericial fotográfico, efectuado por la Policía de Investigaciones, al transcribir una cinta de video correspondiente al programa de televisión "Enigma"-, en el sentido que Gloria le habría dicho que tenía dos amigos militares, un Teniente y un Capitán, dice que él solo vio al Teniente que conducía el auto, de lo del Capitán se enteró después por los comentarios que hacía la gente y en cuanto a los apellidos de ellos, se los dio el mismo periodista antes de la entrevista; asegura que después se enteró que Gloria había tenido una relación sentimental en alguna de las fiestas, de manera fugaz y por una noche, con un oficial distinto al que conducía el auto Opala, de apellido Flores, lo que supo no por Gloria, sino que por otras personas, posiblemente "El Pato", que es hermano de "El Tuerca" y añade que fue "El Pato" -más conocido como "El Tuerca Grande"-, quien contó que Gloria habría ido a una fiesta esa noche en el Casino de Oficiales, donde habrían estado Ivo Lingua y el Capitán Martínez, contando además que la habrían golpeado y que habría caído a la piscina, la que habría estado sin agua y se habría desnucado. A fojas 4698, durante el plenario, ratifica sus declaraciones y afirma que fue amigo íntimo de Gloria Stockle desde aproximadamente seis meses antes de su fallecimiento y que sí estuvo detenido por esta causa, no identificando en su primera declaración a ningún militar como amigo de Gloria Stockle por temor, pero aclara que ante la Policía de Investigaciones sí mencionó al Capitán que conducía un auto plomo, marca "Opala", de dos puertas, cuyo nombre no recuerda, concurriendo con ellos hasta el Regimiento, pero fueron expulsados de ese lugar por la Policía Militar; expresa que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por Patricio, un amigo que ya falleció, quien en ese entonces se encontraba haciendo el servicio militar y le contó que en el interior del Casino la Gloria había tenido una discusión con uno de los soldados, al que no podría identificar, cayó a la piscina y posteriormente la fueron a botar al río; dice que no puede precisar la fecha en que le contó lo narrado y que cuando se refiere a soldado, se refiere a militar con cargo. Expone que prestó declaración a TVN, programa "Enigma" y que no recibió remuneración alguna, no recordando la fecha en que lo hizo; nadie le pidió que hiciera esa declaración, sólo el periodista que le preguntó si podía declarar por el caso y después declaró ante el tribunal, con posterioridad al programa de televisión, no recordando si antes de dicho programa nombró ante el tribunal a Sebastián Flores Cañas, pero ratifica que los apellidos de Flores y Martínez que nombró en la entrevista, se los dio el mismo periodista antes del programa de televisión.

- j) Si bien los cinco testimonios que anteceden corresponden a testigos de oídas, ellos tienen el valor de presunciones judiciales que les asigna el inciso final del artículo 464 del Código de Procedimiento Penal, siendo de destacar el pormenorizado relato que presta el testigo Hugo Enrique Araya Pérez.
- k) Julio Salinas Carrasco, Subprefecto de Investigaciones, a fojas 46, ratifica todo lo declarado por el médico legista a fojas 31, llegando también a la conclusión de que se trata de un homicidio debido a las innumerables lesiones que presentaba el cuerpo y las semilunas que presentaba

en los brazos, en su cara anterior, lo que demuestra que no estaría ajena la participación de una o dos mujeres, ya que muestra la presencia de uñas largas que penetraron en la piel de la occisa, rompiendo tejidos. A fojas 2628 -con fecha 31 de enero de 2003-, vuelve a declarar y manifiesta que en la fecha de los hechos, en la noche del sábado y madrugada del domingo se realizo una fiesta en el Casino de Oficiales donde se juntaron muchos alféreces con sus pololas y gente particular, constituyéndose el día lunes 30 de enero de 1984, a las 18:15 horas, en la laguna del río Copiapó, a ver el sitio de suceso donde se encontró el cadáver, se tomaron las fotos correspondientes y se sacó el cuerpo a la orilla, constatando que presentaba lesiones múltiples en el abdomen, espalda y una herida mortal en el cráneo, ya que tenía un hundimiento en la masa encefálica, con objeto contundente, además se observó que habían muestras de medialuna en ambos brazos, por lo que llegaron a la conclusión que había sido golpeada brutalmente por varias personas, ya que tenía distintas formas de golpes, habiendo sido provocadas las muestras de medialuna por una mujer, en los momentos que se encontraba viva; expone que fue llevada a la morgue del cementerio de Copiapó y al día siguiente se practicó la autopsia por el doctor Alcayaga, donde estuvo presente, y ratificó que había sido una golpiza, encontrando golpes de puño en la cara y golpes con objeto contundente en la cabeza, ya que tenía sangre en los oídos, y la vagina estaba llena de tierra; comenzaron a investigar y a citar niñas al tribunal, las que declararon a favor de los militares, tal cual se lo había dicho el fiscal militar Carlos Eva Tapia, quien les decía que negaran la declaración prestada en Investigaciones y las preparaba para ello, y cuando debían identificar a los militares que estuvieron en esa fiesta, no los reconocieron, ya que vestían distinto, con pelo largo, con bigote y patillas largas, con el fin de no ser reconocidos. Refiere que una de las niñas llamada Claudia vio que el Capitán Mario Martínez y el Teniente Sebastián Flores golpearon en el pasillo del Casino de Oficiales a Gloria Stockle Poblete y lo hacían drogados y en estado de ebriedad avanzado, y la tiraban golpeándola hacia el interior del mismo pasillo, donde la perdió de vista, los que negaron en el tribunal lo dicho por la niña; expresa que la noche que ocurrieron los hechos se encontraba a cargo del Casino el Capitán Mario Martínez. Dice que no pudo terminar la investigación por los impedimentos que habían y porque en marzo de 1985, por esta causa, fue llamado a retiro, en tanto que los funcionarios que trabajaron con él fueron trasladados y algunos llamados también a retiro. A fojas 2645, aparece otra declaración –de fecha 22 de noviembre de 2002-, del mismo tenor.

l) Héctor Florentino Navarrete Jara, a fojas 967, expone haber formado parte del cuadro permanente del Ejército hasta el 30 de septiembre de 1986, oportunidad en la que se le siguió un sumario para ser dado de baja por la responsabilidad que le asistiría como cómplice en el delito de sustracción de especies fiscales, de que conoce la Fiscalía Militar Letrada de Antofagasta; expresa que alcanzó en su vida militar el grado de Sargento Segundo y sirvió por más de catorce años en la institución, siendo destinado a Copiapó, donde sirvió entre los años 1975 y 1981, contrayendo matrimonio en el año 1978 siendo su mujer de familia copiapina, luego el año 1981 fue destinado a Antofagasta donde prestó servicios hasta octubre de 1985, fecha en que volvió al Regimiento de Copiapó, donde sirvió hasta el momento de su baja. Afirma que en enero de 1984, en una fecha que no recuerda, pero se trataba de un sábado para domingo en la noche, se reunió con el Sargento José Rain en el Casino de Suboficiales del Regimiento de esta ciudad, estando con ellos el Cabo Segundo de apellido Garrido; hace presente que se encontraba haciendo uso de sus vacaciones en esta ciudad porque en esa época estaba destinado y vivía en Antofagasta, viniendo a pasar con su familia las fiestas de fin de año 1983; dice que con sus compañeros de armas bebieron en dicha oportunidad uno o dos tragos de piscola y como dos

botellas de vino, y pasadas las 24:00 horas, como cerraron el Casino, se retiraron con la intención de ir a otro lugar y caminaron por calle Vicuña hacia la carretera, el cabo Rain y él, y al pasar frente a la puerta del Casino de Oficiales, la que da por Vicuña frente a la piscina, un soldado que estaba de guardia en el lugar cuyo nombre no sabe, pero según Rain era de Vallenar, los saludó y les contó muy preocupado que había habido un homicidio en el interior del Casino y que había sido muerta una niña, momentos en los que también salió la cocinera del Casino, de nombre Blandina Castillo, quien dijo: "estos desgraciados mataron a la niña", y en esos instantes salió un oficial Subteniente de nombre Sebastián Flores Cañas, quien hizo callar a la cocinera y dijo que no había pasado nada, por lo que junto con Rain se retiraron y cada cual se fue a su casa. Sostiene que el día lunes siguiente a este fin de semana, fue al Regimiento y escuchó a todos transmitiendo en la misma onda, comentando la muerte de una niña en el Casino y se decía que el Capitán Martínez y el Subteniente Flores Cañas habían muerto a una niña con un cachazo de revólver en la cabeza, tirándola luego a la piscina; dice que cuando apareció el cadáver a la orilla del río, él todavía estaba en Copiapó y como a los cinco días después volvió a Antofagasta y no supo más del asunto. A fojas 1120 vuelta, en careo con Blandina del Carmen Castillo Contreras, ratifica su declaración, agregando que ella fue la persona que manifestó: "estos desgraciados mataron a la niña", y a fojas 1121, reitera que se encontraba en Copiapó pasando sus vacaciones cuando a fines del mes de enero de 1984 presenció los hechos relatados.

m) Claudia Irene Ponce Villalobos -o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, testigo presencial de los hechos, a fojas 248 y desde el inicio de la investigación, manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle en el Casino de Oficiales del Ejército, ya que eran casi amigas, el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, alrededor de las 22:30 horas, viéndola acompañada de los oficiales Roberto Opazo y Claudio Reyes, estaban bebiendo, posteriormente llegó el oficial Sebastián Flores con quien ella pololeaba y se enojó con ella y le dio dos cachetadas, ella se fue por el pasadizo corriendo y el se fue atrás, siendo criticado por los otros dos oficiales, quienes le dijeron que no se enojara porque él tenía una polola oficial y que Gloria era solamente para entretenerse, y ya no la volvió a ver y se retiró del Casino como a la una de la mañana, sin que hubiera otro incidente; agrega que el oficial Sebastián Flores le pegó además un puntapié en las nalgas a Gloria e ignora que habrá pasado después, porque Gloria desapareció, habiendo ocurrido esto como a las 23:30 horas. A fojas 555, expresa que en la oportunidad en que ocurrieron los hechos ella se encontraba con un oficial de nombre Ricardo Elías o Elías Ricardo y que posteriormente supo que después que ella había dejado el Casino, habría llegado hasta allí un comerciante de nombre Ivo Lingua. Reitera que se encontraba un oficial de apellido Flores, pero ignora su nombre, el que tenía un auto más o menos grande, de color plomo, al parecer marca "Dodge". A fojas 1237, afirma que su nombre correcto es Irene del Carmen Ponce Villalobos, pero sus amigos la conocen por Claudia y dice que la fiesta a la que asistió en el Casino de Oficiales tuvo lugar el día viernes 27 de enero de 1984, lo que recuerda muy bien porque es el día de su cumpleaños, y al ingresar al interior, había en un salón grande como 40 o poco más de personas, bebiendo grandes cantidades de licor, algunos se veían como drogados, en una mesa bailaba una niña desnuda de la cintura hacia arriba y en general todo era un despelote, porque cada cual podía hacer lo que quería con la primera persona que quisiera; expresa que con Lili llegaron pasadas las 21:00 horas y la fiesta estaba en su apogeo, y cuando llevaban allí más de una hora, apareció un uniformado a quien llamaban Flores, que según le

manifestaron cuando declaró en Investigaciones tenía el grado de Teniente, y lo hizo acompañado de Gloria Stockle, discutiendo entre ellos, escuchando que Flores le decía que era una "gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo a quien se dirigió llamándolo Capitán, que estaba de civil y era gordo, blanco, rubio, de quien supo era de apellido Martínez cuando tiempo después lo vio pasar en un auto y se lo mostraron. Asegura que al mismo tiempo que el Teniente Flores le informa al Capitán Martínez que Gloria Stockle estaba con un Alférez, le dio una cachetada en el rostro y una patada en las nalgas, luego intervino un joven que le dijo a Flores que se olvidara, que no pasaba nada, luego ambos se fueron por un pasillo junto a un mozo al que llamaban Sebastián o niño. Señala que como no quería seguir en la fiesta, salió del lugar y se dirigió a pie a su casa, enterándose de la muerte de Gloria por la información de los periódicos, no habiendo visto en el lugar a Ivo Lingua, a quien conoce, sabe que es homosexual y que se deja crecer una uña. A fojas 1257, ratifica sus declaraciones de fojas 248 y 1237 y también lo dicho en el careo con Sebastián Flores Cañas; agrega que Ivo Lingua concurrió a su domicilio y quería saber lo que le habían preguntado, lo que también había pasado las otras veces que concurrió a declarar. A fojas 3793, respecto de lo que se le interroga y después de habérsele leído todas las declaraciones que prestó en el proceso, dice que fue amiga de Gloria Stockle, a la que conoció aproximadamente dos años antes de su fallecimiento, Gloria era hermana de una compañera de curso suya, Susana Stockle, con quien estudiaban en el Colegio Buen Pastor. Acepta haber concurrido al Casino de Oficiales del Ejército como en tres oportunidades, no más, y que lo hizo el día 27 de enero de 1984, día de su cumpleaños, porque la invitó Gloria Stockle a una fiesta que se iba a desarrollar allí y lo hizo acompañada de su amiga Liliana González Bosom, quien le pidió que se presentara en la puerta para solicitar conversar con "El Huaso", que era un militar con el que ésta andaba, pero se lo negaban; cuenta que llegó al Casino ese día como a las 22:00 horas y permaneció allí no más allá de la una de la madrugada del día 28 de enero; que en esta fiesta estaba Gloria Stockle, quien llegó antes que ella y deben haber habido unas 20 personas, siendo la mayoría mujeres; se dedicaron a conversar en grupos, se bebió bastante, no vio que se consumiera drogas y recuerda que una de las niñas, cuyo nombre no recuerda, se puso a bailar arriba de una mesa, se levantaba el vestido y se desabrochaba la blusa, show que hizo en general para todos y no dedicado a una persona en especial. Posteriormente, dice que volvió a asistir a otra fiesta en el Casino de Oficiales, la que se desarrolló el día 29 de enero de 1984, es decir, dos días después y también fue invitada por Gloria Stockle, oportunidad en que llegó al lugar entre las 22:30 y 23:00 horas y estuvo poco tiempo porque estaban todos medios ebrios y cuando eso sucedía se pasaban de la raya, retirándose entre las 24:00 horas y las 00:30 del día lunes siguiente; afirma que es en esta ocasión cuando declara a fojas 1238 que vio discutir a Gloria Stockle con Sebastián Flores, a quien identifica perfectamente como aquel que aparece en la foto de fojas 3623, escuchando que Flores le decía a Gloria "que era una gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo llamándolo Capitán, enterándose después que se trataba del Capitán Martínez, ya que a éste lo apodaban en el Casino como "Chirola", y Flores le dio dos cachetadas a Gloria quien se fue corriendo por el pasadizo, que identifica como aquel que aparece con el número 29 en el plano agregado a fojas 939, saliendo a través de la puerta pequeña que había al final, ignorando si luego se dirigió hacia el jardín o hacia el sector de la piscina, y en el trayecto Flores la siguió, dándole un puntapié en las nalgas, lo que sucedió alrededor de las 23:30 horas; al rato después se retiró y ya no volvió a ver

más en vida a Gloria Stockle. Señala que Sebastián Flores andaba con Gloria Stockle pero no pololeaba con ella ya que la polola de él era Roxana Destefani Bordoli y dice recordar las fechas debido a que el día lunes 30 de enero tuvo una discusión con su padre por no haber estado presente en la casa el día del cumpleaños de ella, lo que motivó su enojo y que se fuera a Caldera al día siguiente, esto es el martes 31, enterándose al regresar el día viernes 03 de febrero de la muerte de Gloria. Reitera que no vio en las fiestas a Ivo Lingua. Asevera que Sebastián Flores es una persona prepotente y agresiva quien en una oportunidad incluso intentó atropellarla, de lo que dejó constancia en alguna de sus declaraciones anteriores. El tribunal deja constancia que la compareciente ha tenido a la vista un calendario de 1984 al momento de prestar su declaración. A fojas 4687 –durante el plenario-, ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Sebastián Flores era una persona muy violenta, quien incluso cuando la interceptó le lanzó el auto encima, subiéndose arriba de la cuneta en calle Colipí con Los Carrera, sacó un arma de fuego y le gritó muchos garabatos y groserías, diciéndole que se quedara callada y que no hablara huevadas, tratándose de un auto Fiat 147 blanco con vidrios polarizados; insiste que las veces que fue al Casino fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, y reitera que la persona que conoció como "Chirola", se enteró después que era el apodo de Mario Martínez y que Ivo Lingua sí fue a su casa para saber qué era lo que le habían preguntado, respondiéndole que debía concurrir al juzgado porque ella no estaba capacitada para hablar nada. Admite no haber reconocido a Sebastián Flores Cañas en el careo de fojas 266 vuelta, pero fue porque tenía miedo, y ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Gloria Stockle la invitó al Casino de Oficiales del Ejército el día domingo 29 de enero de 1984.

n) Jorge Alejandro Manterola Berríos, Teniente Coronel, a fojas 3719, manifiesta haber llegado a Copiapó en febrero de 1981 destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, teniendo entonces el grado de Alférez y permaneció en esta ciudad por tres años hasta enero o febrero de 1984; era soltero y vivía en el Casino de Oficiales, haciéndolo en el último tiempo en la pieza 10 del primer piso del plano que se le muestra, agregado a fojas 939 y lo hacía con el Alférez Ricardo Cubillos. Expresa que se hacían fiestas en el Casino, normalmente en fines de semana, aunque a veces también se hacían a mitad de semana; se formaban grupos, generalmente de promociones, él por ejemplo llegó como Alférez junto a Ricardo Cubillos, Flores Cañas, Juan Pérez Díaz, Pulgar, cree que se llamaba Leonardo y Mario Larenas Portela, siendo seis en total, y es posible que los tres últimos se hayan ido de Copiapó antes que él. Señala que en las fiestas normalmente coincidían las personas mencionadas e invitaban a algunas niñas conocidas que en esos años visitaban el Casino en forma periódica; recuerda a una de ellas, que era la mayor, a la que le decían "La negra Silvia", que tenía un grupo de cinco o seis niñas; había otra a la que le decían la Brooke Shields porque era estupenda y había participado en un concurso de belleza, Miss Copiapó o Miss Caldera o algo parecido y es posible que se haya relacionado con Alea; en todo caso no habían parejas formales, no habían pololeos, eran relaciones del minuto y con ocasión de las fiestas; se bailaba y no recuerda que hubieran excesos como hacerlo arriba de las mesas, se tomaba harto, al estado de embriagarse, pero no había drogas, por lo menos que él supiera. Recuerda haber recibido a la promoción de Alférez del año 1984, cuyas fotografías de fojas 3.626 a 3.629 se le muestran, pero no recuerda el día que llegaron ni la hora; tampoco recuerda la fiesta de recepción que se les habría hecho el día domingo, en la que él habría participado junto a otros oficiales y con unas señoritas de dudosa reputación. A lo que se le pregunta respecto de alguna pelea entre oficiales por alguna señorita, dice que tomó conocimiento por terceras personas que Sebastián Flores Cañas habría tenido problemas con un Capitán de la época, Mario Martínez, por una mujer que cree era una prostituta del 268, problemas que habrían consistido en un llamado de atención de parte del Capitán quien habría tratado de desleal a Flores Cañas; no hubo sanciones y no cree que hayan llegado a golpearse; dice no recordar cómo tomó conocimiento ello, pero es posible que se lo haya dicho su propio compañero Flores Cañas.

ñ) Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, también testigo presencial de los hechos, a fojas 611 vuelta, expone que de estos nada le consta, pero se enteró que a Gloria Stockle le habían pegado en el Casino de Oficiales, que le habían dado la zumba, comentario que hicieron algunas niñas cuyos nombres ignora, quienes dijeron que en el incidente había intervenido el Capitán de Ejército de apellido Martínez, un oficial de apellido Flores y nombraban además a Ivo Lingua; reconoce haber concurrido a algunas fiestas en el Casino de Oficiales. A fojas 740, expresa que cuando ocurrieron los hechos que se investigan ella vivía en la calle Chañarcillo 314, donde actualmente se encuentra la Clínica Copiapó y a fojas 902, afirma que fue amiga de Gloria Stockle Poblete desde varios años antes de su muerte y que a fines del mes de enero de 1984, durante un fin de semana, como a las nueve de la noche, la llamó por teléfono a su casa invitándola a una fiesta en el Casino de Oficiales, casa que conoce en todos sus detalles porque vivió en ella cuando era propiedad de su abuelo; sostiene que aquel día se fue sola hasta el Casino, donde llegó como a las diez o diez y media, estando en el lugar varias niñas, también había hombres y civiles como Ivo Lingua, quien es homosexual, y entre los militares estaba Martínez que era Capitán y el Teniente Flores. Manifiesta que la fiesta era una especie de orgía, que comúnmente entre la juventud y especialmente entre los militarse se le llama "hueveo", y como se bebió alcohol algunos se inyectaban, había marihuana y se hacían bombas con tragos mezclados. Señala que en un momento fue a la cocina, al lado de la cual había un living chico que funciona como bar, mejor dicho es un trecho chico que la separa del living principal, donde se produjo una discusión entre Ivo Lingua, el Capitán Martínez y Gloria Stockle, pudiendo observar que Gloria estaba volada y ebria, y le decía a ellos que eran maricones, a lo que Lingua le respondió: "Vamos a ver"; Gloria le rasguñó la cara a Ivo Lingua y éste le pegó, lo mismo que hicieron todos los hombres, es decir, Martínez, Flores y otros cuyos nombres no recuerda, quienes además tuvieron relaciones sexuales con ella, esto es, lo que se llama darle "capote". Asevera que después de ver esto, se retiró del lugar, cruzó la carretera y se escondió en el antejardín de la casa del frente del Casino de Oficiales, para ver que sucedía, y posteriormente un automóvil de color oscuro salió desde el Casino, subiéndose Martínez, quien al parecer lo manejaba, Lingua y otro más que cree era Flores, y por la cocina bajaron a Gloria y la metieron en el auto, el que se dirigió por la carretera hacia el oriente, esto es, hacia el camino de Tierra Amarilla. Manifiesta que ella caminó hacia el poniente en dirección a su casa y cuando ya había pasado el puente, frente a un negocio en que venden repuestos, al lado de un negocio de comidas que está cruzando la bomba Shell, que cruza la calle Chacabuco, nuevamente vio el mismo auto que llevaba su misma dirección, ante lo cual se quedó sentada en la berma, donde no la veían pues usaba ropa oscura y pudo presenciar que el auto se detenía en la carretera, en la parte de tierra próxima al río, bajándose desde el interior el Capitán Martínez, Ivo Lingua y el otro, que cree era Flores, tomaron a Gloria desde sus hombros y pies y la sacaron del interior del vehículo llevándola hasta el río, volviendo al rato después ya sin Gloria, se subieron al auto y siguieron el camino hacia la costa. Expresa que esa

noche se fue a su casa y no salió hasta dos días después aproximadamente, cuando salieron las noticias en los diarios. Ratifica su declaración extrajudicial de fojas 829, cuando detalla la forma en que se desarrolló el incidente entre Martínez, Lingua, Flores y Gloria, tratándolos ésta de "nucos de mierda", pero el primero en pegarle fue Lingua, después los otros dos y enseguida el resto de civiles y militares, llegaron todos juntos, siendo efectivo que Martínez le dijo a uno de los soldados conscriptos: "Hagan cagar a esa puta de mierda". Afirma que tenía temor para declarar porque ha recibido amenazas anónimas y golpes, una mujer la insultó y le pegó en la calle, siendo por eso que se había negado a decir toda la verdad. A fojas 1109, ratifica su declaración, lo mismo que a fojas 1408, en careo con Ivo Teodoro Lingua Latorre, a quien sindica como la persona a la que se refiere en sus declaraciones, siendo quien el día de la fiesta que tuvo lugar a fines de enero de 1984, en el Casino de Oficiales, golpeó a Gloria Stockle y acompañó a Martínez y al otro que cree era Flores, en un auto oscuro y la dejaron a la orilla del río. A fojas 1958, en careo con Mario Cristian Martínez Villarroel, vuelve a ratificar sus dichos y le enrostra que el hecho sucedió en el Casino de Oficiales, en la noche de un fin de semana de enero de 1984, donde había una fiesta con varias personas, civiles y militares y estaba Martínez, participando él en los hechos junto a otros más; insiste que vio el incidente hasta el momento en que estuvo dentro del lugar y luego se retiró quedándose al frente del Casino de Oficiales, había una entrada de autos y allí vio que sacaban un bulto y lo ponían en un auto, viendo a tres personas, de las cuales identifica a la persona con la que se le carea y a Ivo Lingua, pero no sabe quien era el tercero, observando también el recorrido que hizo el automóvil como yendo hacia Tierra Amarilla, ella caminó un rato y vio regresar al automóvil y estacionarse en la ribera del río, viendo a las mismas personas a las que ha aludido y que bajaban algo en ese sector. A fojas 2371 declara nuevamente y manifiesta que cuando ya había declarado en el proceso, Lingua le señaló que dijera que ella estaba loca y que lo que había hablado no estaba bien porque se encontraba loca, lo que no era efectivo; ratifica otra vez todas sus declaraciones y solicita que no se le interrogue de nuevo al tenor de los hechos ocurridos, porque quiere vivir tranquila, no quiere ser perseguida y menos que le sigan faltando el respeto a su hijo que es un angelito que falleció hace bastante tiempo, además que años atrás le hicieron mucho daño, le destrozaron todas sus cosas que tenía en la casa de Paipote y era perseguida y amenazada por personas que no identifica, a raíz de lo cual se ausentó de Copiapó. A fojas 3457, vuelve a ratificar sus declaraciones y reconoce como autores de la muerte de Gloria Stockle a Ivo Lingua y al entonces Capitán Martínez. Además, como testigo presencial que es, participó en la diligencia de inspección personal del tribunal de fojas 1110, en la que se siguió todo el recorrido efectuado por ella el día de los hechos, desde el Casino de Oficiales del Ejército hasta el lugar del río en que fue abandonado el cadáver de Gloria Ana Stockle Poblete.

o) Enrique Vargas de la Cruz, Oficial de Ejército en retiro, a fojas 3460, expone haber llegado al Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó en el año 1982, teniendo el grado de Subteniente y vivía en el Casino de Oficiales del Ejército, permaneciendo aquí hasta febrero del año 1986, compartiendo con Ricardo Valenzuela Manzo, ya fallecido, Ricardo Cubillos, Sebastián Flores Cañas, Roberto Opazo González, el chico Mera, Mario Martínez, y había otro oficial de Intendencia de apellido Ramírez, con los que se hicieron más amigos porque tenían sus habitaciones, que eran cuatro, en el exterior del Casino, sector pérgola o piscina, en el primer piso. Expresa que ubicaba a Gloria Stockle, porque en contadas oportunidades la vio en el

Casino, acompañada del chino Chang que era un civil y de Marco Dobud, no recuerda si era Alférez o Subteniente; la veía conversando, tomándose un trago y la debe haber visto tres o cuatro veces, ella asistía acompañada de una o dos amigas, pero sus nombres no los recuerda, teniendo la impresión que también la vio conversando en una o dos ocasiones con Mario Martínez, pero siempre andaba acompañada de Marco Dobud y la vio compartiendo con las personas mencionadas en el living y el reservado del Comandante. Manifiesta que en el lugar se tocaba música y que se hicieron fiestas, asistiendo a ellas entre seis y catorce personas; había algunos o algunas que a veces se excedían de tragos, haciendo algunos show como bailar arriba de las mesas, pero nunca vio peleas ni escenas de celos. Afirma conocer a Blanca Gutiérrez, a quien vio como dos veces en el Casino y tiene la impresión de haberla visto con Gloria Stockle. A fojas 3799, ratifica sus declaraciones y manifiesta que se acuerda de la llegada de los Alférez Haussmann, Alvear, Verges y Flores Soto y se acuerda de la recepción que se les hizo; dice que hubo una fiesta en la noche en la que participaron todos ellos, los oficiales de siempre que dentro de los que recuerda serían él, Valdés Recabarren, Dobud, Juan Cura, Sebastián Flores, Opazo González, parece que Nicolás Alea, Valenzuela Manzo, Ricardo Cubillo, no recuerda nadie más; en cuanto a mujeres estaba la flaca Liliana, las "Coanil", Yanet, parece que Gloria Stockle, la "Brooke Schields", no recuerda más. Expresa que en esa fiesta se les hicieron las típicas "bombitas" que se les hacía a los Alférez, esto es, combinar diferentes tragos en un solo vaso y hacer que se los tomen cantando o arriba de una mesa, bailó Verges arriba de una mesa e hizo una performance, pero sin quedar desnudo completamente, los típicos bailoteos que se hacían, cantaron y no cree que haya durado hasta muy tarde porque al día siguiente tenían que presentarse en la mañana; le parece que Cubillo se fue con Yanet a su dormitorio, Valdés estaba con una prostituta porque le llamó la atención al tratarla mal, Gloria Stockle había estado conversando con Opazo y después se fue con Dobud. A fojas 3850, en careo con Marcos Dobud García, ratifica su declaración, agregando que el día viernes 27 de enero de 1984 hubo una fiesta, el día sábado hubo una reunión fallida y el día domingo 29 se hizo la recepción de los Alférez; en la fiesta del día viernes 27 vio a Marcos Dobud conversando con Gloria Stockle, retirándose juntos y aunque ahora dice que en la recepción de los Alférez del día domingo 29 no vio a Marcos Dobud ni a Gloria Stockle, no explica su rectificación. La relevancia de este testimonio, además, en lo que aquí se trata, es la validez que le otorga a las declaraciones de Blanca Gutiérrez Padilla, porque asegura que la conoce y que la vio como dos veces en el Casino, teniendo la impresión de haberla visto con Gloria Stockle, a la vez que desvirtúa la afirmación del acusado Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, en cuanto éste sostiene que sólo una vez vio a Gloria Ana Stockle Poblete, cuando se la presentó Hilda Lopehandía, en la vía pública, frente al Hotel Turismo, en circunstancias que el testigo sostiene tener la impresión de haberla visto en el Casino conversando en una o dos ocasiones con Mario Martínez. Lo mismo aparece de la declaración de Sebastián Flores Cañas, cuando a fojas 3420 afirma que 10 días antes de ocurrir los hechos que se investigan, se encontraba tocando guitarra en el Casino de Oficiales junto a su amigo Enrique Vargas y llegaron al lugar el Capitán Mario Martínez, el Subteniente Marcos Dobud García, el Subteniente Nelson Valdés Recabarren y el civil Jorge Chiang, acompañados de Hilda Lopehandía y otra señorita que de acuerdo a lo que le dijo Enrique Vargas era Gloria Stockle, ingresaron directamente al salón principal, estuvieron un rato y posteriormente abandonaron el recinto.

p) El propio acusado acepta que fue Presidente del Casino de Oficiales del Ejército

y que vivía en el Casino de Oficiales; su afirmación de que sin embargo no ejercía ningún control directo disciplinario de las personas que ingresaban al lugar, resulta inaceptable, dada su condición de recinto militar como se informa mediante Oficio Juzmil Nº 030, de 10 de febrero de 1987, del Primer Juzgado Militar de Antofagasta, agregado a fojas 735. Del mismo modo, su aseveración de que durante el tiempo que vivió y presidió el Casino jamás hubo orgías ni escándalos y que únicamente ingresaban las señoras de los oficiales y sus pololas, llevándose todo con el más estricto orden, pudiendo alguna vez haber ingresado alguna dama hasta los dormitorios, pero con el debido recato y en forma decente, ya que incluso se controlaba el tono de los equipos de radio que cada uno tenía en su pieza y que se consumía alcohol en los dormitorios, pero en forma moderada y ocasionalmente, a estas alturas y al tenor de las pruebas que se han agregado al proceso no reviste mayor análisis. No está de más recordar que Juan Carlos Iván Arriagada Echeverría, Oficial de Ejército en retiro, a fojas 3534, luego de señalar que formó parte del Batallón de Inteligencia del Ejército, dice que por instrucciones del Comandante de Batallón, General Julio Cerda, tuvo que realizar la investigación por la responsabilidad que pudiere haberle correspondido al Capitán Mario Martínez en la muerte de Gloria Stockle, logrando obtener información sobre las actividades realizadas en el Casino de Oficiales de Copiapó, en la semana previa a la muerte, a fines del mes de enero de no recuerda que año, estableciendo que se desarrollaron fiestas con cierta periodicidad, en la que participaban los oficiales solteros y que consistían en fiestas íntimas, es decir, se bailaba, se tomaba trago, se fumaba y se ingresaban amigas, a las cuales asistía Gloria Stockle, asistencia ésta que se reafirma una vez más con los dichos de Nelson Rodolfo Valdés Recabarren, Subteniente de Ejército, quien a fojas 145, expresa que en una oportunidad vio a Gloria Stockle en el Casino de Oficiales, acompañada de Hilda Lopehandía, pero no supo su nombre en ese momento, sólo después de su muerte por la propia Hilda. Sin embargo, lo que resulta más trascendente, es que el acusado sostenga que el día 29 de enero de 1984 se encontraba en Santiago haciendo uso de su feriado legal, agregando luego que no estaba en Copiapó en los días que ocurrió la muerte de Gloria Stockle, la que según ha sabido sucedió el 29 de enero de 1984, toda vez que ello lo afirma a fojas 971, en su declaración de fecha 27 de enero de 1998, en circunstancias que al momento de dictarse el auto de procesamiento en su contra, varios años después, aún no se tenía certeza de la fecha de ocurrencia de los hechos, los que se establecieron entre los días 28 y 29 de enero de ese año. Por último, su falta de sinceridad queda de manifiesto cuando a fojas 3334 asevera desconocer lo que significa "Operación Mauricio", cuando él mismo acompaña documentación relacionada con ella y por cuya investigación –según los antecedentes de fojas 3575 y siguientes-, prestó varias declaraciones.

13°) Que los antecedentes señalados en el primer considerando del fallo, plenamente válidos para establecer la responsabilidad criminal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del Código de Procedimiento Penal, unidos a aquellos que se han expuesto en la motivación que precede, los que constituyen un conjunto de presunciones judiciales que reúnen todos los requisitos legales, permiten establecer fehacientemente la participación que en calidad de autor le ha correspondido a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel en el homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete, al haber tomado parte en la ejecución del hecho de una manera inmediata y directa, en los términos del artículo 15 N° 1 del Código Penal.

14°) Que prestando declaración indagatoria Sebastián Gustavo Flores Cañas -a

fojas 144-, expresa que no conoció a Gloria Stockle Poblete, teniendo conocimiento de su existencia a través de los periódicos, ya que nunca antes la había visto; dice no conocer a algún compañero de armas apodado "El Huaso" y que en el verano de 1984 concurrió a Caldera, pero solamente los fines de semana. A fojas 266 vuelta, en careo con Claudia Irene Ponce Villalobos, mantiene su declaración. A fojas 1932, manifiesta que en el año 1984 tenía el grado de Subteniente de Ejército y cumplía funciones de ayudante del Comandante en el Regimiento de esta ciudad, es decir, en la Vice Comandancia de la unidad, efectuando labores administrativas y protocolares, teniendo su residencia permanente en el Casino de Oficiales, ubicado en Copayapu Nº 1315 de esta ciudad. Expone que en enero de 1984, mes en el que sucedieron los hechos materia de la causa, estaba en el referido Casino, pero solía ir a Caldera algunos fines de semana con amigos o su polola, previo permiso del Comandante de la unidad, lo que quedaba registrado en la Orden del Regimiento, las que posteriormente se archivaban. Reconoce que se hacían algunas fiestas en el Casino de Oficiales, pero nunca con tantas personas como las que se ha dicho, se reunían grupos de 10 o más personas, pero dado el tiempo transcurrido no puede precisar el nombre de ellas. Señala que las reuniones se gestaban generalmente en un local que existía en Copiapó en esa época, "El Corvo", y se ponían de acuerdo para juntarse en el Casino en alguna oportunidad, pero eran personas decentes, sin ningún problema y no sucedió ningún hecho como el relatado en el proceso; insiste en que no han tenido fiestas con gente de otra clase ajena a la de ellos, pero podría existir la posibilidad que otros oficiales tuvieran fiestas de otra clase con otro tipo de gente, pero no ha participado en ellas e ignora quiénes podrían haberlo hecho. Recuerda que había otro oficial de apellido Flores, en la misma época en que él estaba, llegó en enero de 1984 y se llama Francisco Flores Soto, pero salvo el alcance de apellido no le consta ninguna otra cosa en relación con él y el proceso. Niega haber sido una especie de pololo de Gloria Stockle ya que no la conoció y menos pudo haber existido un incidente en relación con ella y los oficiales Opazo y Reyes, pues son sus amigos y estaban en el Regimiento en la misma época. Afirma no haber tenido referencia alguna de Gloria Stockle, ni la oyó mencionar ni a sus amigos, ni a sus conocidos ni a personas del Regimiento, salvo cuando ocurrieron los hechos en que se le menciona. En ese momento supo que un amigo suyo, Marcos Dobud García, la habría conocido, era Subteniente en esa época y era amigo de Juan Cura. Con respecto a Ivo Lingua, dice que no concurría al Casino, nunca lo vio en los cinco años que estuvo en el Regimiento de Copiapó; en cambio sí frecuentaba el Casino, entre los civiles, Jorge Chiang, que era profesor de artes marciales, porque era muy amigo de un Capitán que estaba en el Casino. En cuanto a la fiesta que se habría realizado en este lugar a fines de enero de 1984, refiere no conocer a Blanca Gutiérrez Padilla, pero sí a Johanna Santander, quien a esa fecha era menor de edad y tenía 14 o 15 años, y también al Capitán Martínez que era amigo de Jorge Chiang; niega que se haya efectuado alguna orgía en el Casino de Oficiales y nunca en su vida ha participado en una. Asevera que su compañero de pieza, Enrique Vargas, Teniente en esa época, le ha dicho que a él le consta la hora que llegó al Casino y la hora en que se fue a acostar, no habiendo fiesta en esa oportunidad, sino que una reunión de unas tres o cuatro personas. Sostiene no saber nada sobre el incidente ocurrido entre Gloria y los oficiales y el civil que estuvo en ese momento; asegura que todo eso es falso. Precisa que tendría que ver a Blanca Gutiérrez, ya que dado el tiempo transcurrido no recuerda el nombre de las personas que conoció en esa época. En cuanto a la referencia que hace de él Héctor Florentino Navarrete Jara, dice no recordar haber hecho callar a nadie de los que

habrían hecho algún comentario en relación con la muerte de Gloria Stockle, la que habría ocurrido en el Casino del Regimiento y piensa que aquél puede tener algún resentimiento en su contra ya que en el sumario que se le siguió pudo haber actuado él como Secretario. Insiste en que no ha tenido participación en los hechos y seguramente ha habido alguna confusión con otra persona que tiene un parecido físico con él. A fojas 1956, en careo con Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, se mantiene en sus dichos, lo mismo que a fojas 1987, en un nuevo careo con Claudia Irene Ponce Villalobos. A fojas 2980, vuelve a ratificar sus declaraciones, agregando que había otro oficial que vivía en el Casino, amigo suyo, cuyo nombre era Juan Francisco Flores Soto. A fojas 3420, dice que fue detenido en dos oportunidades por el Batallón de Inteligencia del Ejército, organismo dependiente de la Dirección de Inteligencia del Ejército. Señala que llegó destinado al Regimiento Copiapó, con el grado de Alférez, en febrero de 1981, estando destinado aquí cinco años y que normalmente a los oficiales nuevos se les hace una recepción donde son recibidos por el Comandante de la Unidad, son objeto de algunas bromas que se comparten con el resto de los oficiales y posteriormente, ya más seriamente, se comienza a vivir la vida propia y profesional de un Oficial de Ejército; expresa que en el Casino de Oficiales se efectuaban reuniones, fiestas en compañía de señoritas copiapinas, en las cuales se escuchaba música, se bailaba, pero bajo ningún punto de vista, al menos a título personal, pudo apreciar ni ver orgías y menos agresiones de algún tipo. Expone que durante su permanencia en esta ciudad se hizo de varios amigos, como Eduardo Merino Gutiérrez y Luis Silva, época en la que pololeaba con Roxanna De Steffani Bordoli y normalmente estaba en la casa de ella o compartiendo con diferentes amigos civiles y militares, recordando que el año que ocurrieron los hechos era ayudante del Vice-Comandante del Regimiento, Hugo Pancracio Navia Fisher. Manifiesta que el día que sucedieron los hechos llegó al Casino de Oficiales acompañado de Eduardo Merino Gutiérrez, aproximadamente a las 23:30 horas, estuvieron allí compartiendo un rato con un grupo de oficiales de la época, habiendo trasladado un equipo de música de propiedad del Teniente Enrique Vargas a su habitación, y posteriormente a las 00:30 horas, junto a su amigo Eduardo y conforme a recordatorios que éste le hizo, salieron del Casino y se dirigieron a un pub cuyo nombre no recuerda, donde estuvieron compartiendo con otros amigos, entre los cuales estaba Luis Silva y luego se fueron de madrugada, como a las 05:30 horas, a un restaurante a consumir mariscos, para posteriormente pasarlo a dejar al Casino de Oficiales, donde procedió a acostarse. Sostiene que el día lunes siguiente, en la tarde, se encontraba con un grupo de oficiales y amigos bañándose en la piscina, la que tenía agua porque el aseo de la misma se hacía a media semana, ya que el fin de semana se ocupaba también por los oficiales casados y sus familias, cuando llegó el Vice-Comandante de la Unidad Hugo Navia, quien aparentemente venía de Caldera, e hizo mención de que habían detenido el tránsito porque estaban sacando un cuerpo del río. A continuación hace referencia a los interrogatorios a que fue sometido en el Batallón de Inteligencia del Ejército, agregando que se le hizo presente que lo estaban confundiendo con Marcos Dobud García, de quien acompaña una fotografía ampliada, quien llegó a Copiapó en enero de 1983, siendo destinado al Regimiento Maipo en diciembre de 1983, pero en enero de 1984 aparece compartiendo en Copiapó, era Subteniente, todos dicen que era muy parecido a él, era soltero y vivía en el Casino de Oficiales. Afirma que 10 días antes de ocurrir los hechos que se investigan, se encontraba tocando guitarra en el Casino de Oficiales junto a su amigo Enrique Vargas y llegaron al lugar el Capitán Mario Martínez, el Subteniente Marcos Dobud García, el

Subteniente Nelson Valdés Recabarren y el civil Jorge Chiang, acompañados de Hilda Lopehandía y otra señorita que de acuerdo a lo que le dijo Enrique Vargas era Gloria Stockle, ingresaron directamente al salón principal, estuvieron un rato y posteriormente abandonaron el recinto. En seguida, señala que en el año 1992 se acercó a hablar con él en Valdivia el Teniente Fernando de la Maza Guarachi, quien le comentó que durante su destinación en Lautaro conoció al Subteniente Juan Francisco Flores Soto, el que una noche, en estado de ebriedad, le hizo presente que tenía una culpa en su consciencia, que era haber presenciado cómo habrían ocurrido los hechos de la muerte de Gloria Stockle, pero después, una vez sobrio, dijo que no se acordaba; dice que después del programa Enigma tomó contacto con el abogado René García Cusacovich, quien lo acompañó personalmente a la oficina del ahora Mayor Fernando de la Maza a preguntarle lo que había escuchado y expresarle que era muy importante su declaración judicial, pero les contestó que su situación ahora era distinta, que estaba casado y que tenía que solicitar asesoría legal en el Ejército. Indica que después del programa de televisión Enigma viajó a Copiapó y fue con Eduardo Merino Gutiérrez a visitar a su casa al Comandante Guillermo Riveros Rojas, quien le preguntó si había sido citado a declarar, respondiéndole que no y que venía exclusivamente a una reunión con el abogado Rojas Hidalgo, y allí Riveros le pregunta si se acordaba qué oficial se parecía a él y se hacía pasar por él, le contestó que no y Riveros le señaló Marcos Dobud García, agregando que la investigación efectuada por el Ejército de Chile habría concluido en la participación de Marcos Dobud. A fojas 3563, en careo con Fernando Javier Héctor de la Maza Guarachi, ratifica su declaración. A fojas 3845, comparece y acompaña un documento suscrito por él, en el que da a conocer otros antecedentes y una conversación con Hugo Navia Fischer; respecto de los primeros, asevera que Ángel Bernardo Tornini Scola, quien estuvo presente en los interrogatorios efectuados en el Batallón de Inteligencia, le comentó que la muerte de Gloria Stockle fue un accidente al interior del Casino de Oficiales, ya que se habría caído de la escalera; en lo que dice relación con la segunda, dice que Hugo Navia Fischer le comentó que lo habían citado a declarar a Copiapó y no entendía por qué, conversando con el ex Jefe de Inteligencia del Ejército General Julio Cerda Carrasco y también con el General Alejandro González Samohod, ex Comandante del Regimiento en el año 1984, cuando sucedieron los hechos, y el mismo Navia Fischer le comentó a él que había llegado a Copiapó en enero de 1984, después que lo corrigiera su mujer, y recordó que cuando venía con su familia desde Caldera el tránsito estaba cortado porque estaban retirando a una joven fallecida desde el Río Copiapó, y cuando llegó destinado al Regimiento lo nombró su ayudante o secretario privado, cargo que efectuó durante un año, y cuando le contó a Navia Fisher que lo habían sometido a proceso injustamente, éste le respondió que no se acordaba de nada. A fojas 3847, en careo con Marcos Esteban Dobud García, ratifica su declaración, lo mismo que hace a fojas 3962, en careo ahora con Pancracio Leonidas Hugo Navia Fischer, agregando que se hicieron varias reuniones donde se conversó, entre otras cosas, el caso Stockle, estando presente Navia Fischer, además que fueron varios los funcionarios que debieron declarar por esta causa y tenían que pedirle autorización a Navia Fischer.

15°) Que para establecer la participación de Sebastián Gustavo Flores Cañas como autor del delito, no obstante su negativa, existen los siguientes antecedentes en su contra:

a) Hugo Enrique Araya Pérez -a fojas 2571-, expone comparecer como testigo de oídas y manifiesta que a fines del año 1985 y a principios de 1986, tuvo un encuentro con Patricio Morales, quien era mecánico y lo apodaban "El Tuerca", un amigo de infancia ya que se conocían

y vivían en el mismo sector, oportunidad en la que le relató algo que realmente lo estaba acongojando, por la presión que estaba sintiendo al haber salido del servicio militar, ya que habría estado de guardia la noche de Gloria en el Casino de Oficiales del Regimiento de esta ciudad, Expresa que Patricio se sentía presionado por los hechos que había presenciado, esto es, que había estado de guardia en los momentos que escuchó que se estaba produciendo una discusión en la parte trasera del Casino, donde se encuentra ubicada la cocina o la piscina, no recuerda bien el término, pero le dijo que se dirigió al lugar y se ubicó detrás de un árbol en la oscuridad, observando que Gloria estaba siendo agredida por un grupo de oficiales, donde ella habría sido golpeada y tirada a la piscina, la que se encontraba con un nivel de agua muy bajo, que habría sentido un golpe muy fuerte y probablemente se habría golpeado la cabeza al ser arrojada por los oficiales a la piscina; dice que Patricio le contó que no sabía si se trataba de un juego o realmente estaban golpeando a la chiquilla, pero posteriormente se dio cuenta que a la niña la sacaron de la piscina y la colocaron en una alfombra, notando cierto nerviosismo en los oficiales que estaban presentes, la pusieron en el portamaletas de un vehículo y emprendieron rumbo desconocido, ignorando donde se dirigían, recordando en especial el nombre de un civil que se encontraba en la fiesta y que habría participado en la actividad; agrega que recuerda que Patricio estaba muy presionado por los oficiales después que salió del Regimiento, los que pedían guardar un silencio de honor sobre lo que había sucedido en el Casino y se les pidió a todos los conscriptos que estuvieron esa noche de guardia, que dijeran que nada extraño habían visto. Añade que Patricio le contó que había tenido una visita de funcionarios de Investigaciones de Santiago, una comisión especial para investigar el caso Stockle, a quienes en la primera oportunidad no les relató los hechos por temor a los aparatos de inteligencia militar, la CNI, a quienes les tenía mucho miedo en ese tiempo, posteriormente los detectives le dijeron que no tuviera miedo, que dijera la verdad y lo tranquilizaron y él relató los hechos a esa comisión de detectives, llegando por primera vez a la verdadera pista que apuntaba en dirección al Regimiento, donde se encontraban involucrados los oficiales Martínez y Flores, y que la comisión de detectives habría concurrido en esa ocasión al Regimiento y habrían sido echados a patadas literalmente de este lugar, contándole Patricio que él estaba muy asustado porque notaba mucho hermetismo, una fuerte presión interna para que esto quedara muy callado. Afirma que también le contó que después de haber visto que los detectives no pudieron ingresar al Regimiento, de quedar impune el caso Stockle, sintió verdadero temor por su integridad, siendo presionado muchas veces por militares, que si hablaba le iba a ir mal, y la otra presión era de los detectives para que contara la verdad. También le mencionó que en la fiesta había visto a unas conocidas, entre ellas a Johana Santander y a Gina Podestá, a las que sólo ubica de vista, las que se habrían retirado antes de los hechos, encontrándose también el civil Lingua, y que según Patricio -"El Tuerca"-, aquél era amigo de los oficiales de la época y que permanentemente hacían fiestas los fines de semana y aquél asistía a tales eventos, frecuentando el Casino de Oficiales, quien además tenía su domicilio frente a éste, en Avenida Copayapu. Sostiene que esto es lo que más lo impresionó, porque fue amigo y compañero de estudios de Gloria Stockle, aunque en cursos diferentes, pero en el mismo Liceo Católico. Señala que Patricio Morales falleció el año 1986 a consecuencia de un accidente de tránsito y que antes estuvo trabajando en el taller mecánico de los Carreño, que estaba ubicado en calle O'Higgins, entre Yumbel y Talcahuano. Expresa que con Patricio Morales no participó en fiestas y tampoco salió con amigos de éste; su relación de amistad era esporádica y ello se debía a que a Patricio le

gustaba más salir a fiestas, en cambio él era una persona más tranquila y salía muy poco, en el fondo fue una amistad de saludo; refiere que Gloria se hacía notar porque tenía muchos amigos, era una persona muy alegre, siempre se destacaba por sus vestimentas, era una persona alta y sobresalía del resto de sus compañeras por su estatura, era robusta. Asevera que todo lo declarado fue lo que Patricio Morales le contó en la oportunidad que señaló, encontrándose ambos en perfectas condiciones, ninguno de los dos había bebido alcohol ni consumido drogas. A fojas 4664 - en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración de fojas 2571 y dice que le parece que fue a petición del abogado señor Eric Villegas que concurrió a declarar en esa oportunidad, lo que ocurrió con posterioridad a la declaración que prestó a los periodistas del programa "Enigma" de televisión, habiendo conocido la versión de los hechos desde el año 1985, cuando tenía 20 años de edad y no compareció antes a declarar en la causa dada la edad que tenía y el temor cierto a los militares. Manifiesta que los periodistas llegaron a entrevistar a un amigo suyo, de nombre Ademir Monárdez y que casualmente se encontraba con él en ese momento, comentándoles allí que tenía un relato de oídas que le había hecho Patricio Morales, quien en esa fecha ya estaba fallecido; dice que Ademir Monárdez no sabía lo que Patricio Morales le había contado y explica que no ha recibido ningún tipo de remuneración por sus declaraciones. Expresa que Patricio Morales, apodado "El Tuerca", fue enfático en señalar que cuando estaban enrollando el cuerpo de Gloría Stockle en la alfombra, se encontraba presente Ivo Lingua Latorre, quien además participó en el traslado del cuerpo al vehículo y se subió a éste conjuntamente con Flores y Martínez, retirándose del lugar. Señala que Patricio Morales no le dijo si Gloria Stockle se encontraba fallecida al momento de ser subida al vehículo, pero sí le contó que le estuvieron haciendo una reanimación aunque no le indicó quien, pero que se mantuvo inconsciente; sostiene que Patricio Morales le dijo que había una fiesta y que habían muchas personas en ella, mujeres e invitados, pero no le dijo la cantidad; también le contó que estaban presentes en la fiesta Yohanna Santander y Gina Podestá, pero no le dijo si estas niñas habían estado presentes al momento de sufrir la lesión Gloria Stockle, ya que precisa que Patricio Morales no le indicó claramente si se había tratado de un accidente o una agresión lo que causó la muerte a Gloria Stockle. Asevera que Patricio Morales se encontraba de guardia en el lugar y que le contó que se encontraba a 5 o 6 metros de donde ocurrieron los hechos, que se había parapetado en uno de los árboles porque había sentido un poco de temor a los oficiales; asegura que Patricio Morales le contó además que la discusión con Gloría Stockle se había producido dentro del Casino y que la habían sacado dos personas en vilo hacia el sector de la piscina, lugar donde fue arrojada; las dos personas fueron Flores y Martínez y después de haberse arrojado a Gloría a la piscina, tras un lapso de tiempo, aparecen otras dos personas, una de ellas Ivo Lingua, a quien Patricio Morales conocía, no así a la otra Expone que Patricio Morales le dijo que ella fue sacada vestida, que el nivel de la persona. fiesta había subido mucho en cuanto a gritos y discusiones y que había visto a través de las ventanas que Gloria Stockle estaba forcejeando en la parte de atrás con Flores y Martínez, que estaba siendo forzada a tener relaciones y que ella se opuso, habiendo golpes de ambas partes, observando que Gloría estaba superando físicamente a su acosador, porque éste estaba ebrio y ella era de contextura gruesa y allí fue donde se acercó el otro, sin que participara Lingua en estos hechos, ya que a Lingua lo llamaron cuando Gloria estaba en la piscina. Asegura que Patricio Morales le dijo que siempre se hacían fiestas los fines de semana en el Casino, no recuerda si le dijo el día que habrían ocurrido los hechos y aclara que al contrario de lo que dijo en su

declaración anterior, con Patricio Morales sí eran muy amigos, desde la infancia, lo que negó entonces por el temor que había todavía a los militares.

b) Héctor Gabriel Orlando Carreño Naranjo, a fojas 2677, expresa que conoció a Patricio Morales Castro, a quien se le apodaba "El Tuerca", ya que fueron vecinos y trabajó en el mismo taller mecánico, siendo padrino de uno de sus hijos, habiendo Patricio fallecido en un accidente automovilístico, hace unos trece o catorce años. Afirma que Patricio Morales Castro le comentó que el día que se encontraba de guardia en el Regimiento de Infantería, concretamente en el Casino de Oficiales, había visto entrar a Gloria Stockle, pero no la vio salir, observando durante su permanencia en la guardia un trajeteo de personas y carreras de un lado para otro, habiendo visto salir luego de un lapso de tiempo a varias de las personas que habían entrado durante la noche; dice que Patricio le contó que se había sentido amenazado y que tenía miedo de prestar declaración, además que en el Regimiento habían comenzado a trasladarlo de un lado para otro cuando llegaban citaciones para que concurriera al tribunal. Patricio también le contó que él había hecho consultas sobre Gloria Stockle en el Regimiento, respondiéndole que no se metiera en nada y que estuviera callado. Sostiene que cuando Patricio le contó que había visto entrar a Gloria, pero no salir, a éste le causó bastante preocupación y sospecha, porque siempre pensó que habían matado a Gloria en el interior del Casino de Oficiales. Agrega que ella había sido polola de Patricio por aproximadamente un año y siempre iba a buscar a Patricio al taller, porque después siguieron como amigos. Refiere que él también conoció a Gloria, fueron amigos y compañeros de estudio en el Liceo Católico. Asevera que Patricio también le comentó que en el Regimiento había un oficial que era bastante violento y agresivo, que cuando alguien le contestaba mal sacaba de inmediato el revólver y lo amenazaba, siendo Flores el apellido de este oficial, quien en una oportunidad le había tirado a Patricio por la cabeza un plato que él le había preparado de bistec con huevos y cebolla. Sostiene que Patricio, cuando se tomaba sus traguitos, se ponía a llorar y se recordaba de lo que había ocurrido la noche que él estuvo de guardia, sintiéndose culpable por no haber ido a declarar, pero no solo él sino que el resto de los que estuvieron en esa noche, fueron llamados por sus superiores quienes les impartieron las órdenes de que al momento de ser citados por la justicia primero tenían que presentarse ante ellos y no concurrir a la citación, les entregaban pasajes y los destinaban a cualquier lado. Manifiesta que todo lo que ha declarado es lo que Patricio conversó con él, terminando siempre las conversaciones en los hechos ocurridos en esa oportunidad, sintiéndose él culpable por no haber prestado cooperación y siempre se sintió perseguido y asustado.

c) Walter Guillermo Morales Castro, a fojas 2574, expone ser testigo de oídas y que ratifica el programa Enigma respecto a que su hermano Patricio Morales Castro se encontraba de guardia en el Casino de Oficiales del Regimiento de esta ciudad el día de los hechos; dice que su hermano le contó que dentro del lugar donde estaba de guardia había una fiesta, y dentro de la misma fiesta se habría producido una discusión entre los oficiales y unas niñas que estaban en el lugar, lo que él habría escuchado; expresa que su hermano también le contó que uno de los oficiales habría bajado con Gloria, como persiguiéndola, manteniendo ambos una discusión y que él habría visto que tomaron a Gloria y la tiraron a la piscina, la que se encontraba sin agua. Sostiene que eso es todo lo que le contó su hermano, después no quiso decir más porque se sentía presionado, ya que luego fue interrogado en forma interna por un organismo que vino desde Santiago, ignorando a qué unidad pertenecían, después de lo cual su hermano

nunca más conversó con él sobre estos hechos. Manifiesta que su hermano Patricio falleció a consecuencia de un accidente de tránsito, en circunstancias que viajaba como acompañante del conductor, lo que ocurrió el día 30 o 31 de octubre de 1989. Afirma que no había concurrido antes a declarar porque nunca fue citado por el tribunal, ni la policía o el Ejército; señala que conoció de vista a Gloria Stockle, pero nunca fueron amigos, ya que ella era mucho mayor que él. Asevera que su hermano nunca le dio nombres de otras jóvenes que habrían estado en la fiesta y que nunca les contó a sus padres lo que había visto.

d) Lorenzo Osciel Barraza Milla, a fojas 2796, expone que cuando ocurrieron los hechos sobre la muerte de Gloria Stockle, alrededor de unos 20 años atrás, unos 15 días después de que aquellos acaecieron, "El Tuerca", quien se desempeñaba como conscripto del Regimiento de Infantería de Copiapó en esa época, le comentó que cuando se encontraba en el Casino de dicho Regimiento, de guardia, sintió llantos, bulla y que en general las personas estaban ebrias, y que de repente aparecieron y lanzaron un cuerpo a la piscina, la que estaba vacía; le comentó que en esos momentos él se hizo a un lado y se escabulló para que no lo vieran, y le pidió que mantuviera el relato en reserva porque era muy delicado; agrega que "El Tuerca" le indicó que en el lugar habían mujeres, pero no identificó a nadie; que en cuanto a la mención que hace de Ivo Lingua, sólo ha tomado conocimiento por las noticias que habría estado allí. Afirma que a "El Tuerca" sólo lo conoció por su apodo y que conoce a su hermano menor y que cuando le comentó lo sucedido, agregó que era muy delicado y que no hiciera comentarios, porque lo podía afectar en su persona. A fojas 4673 —en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración y añade que no quiso preguntar más porque se hablaban muchas cosas.

e) José Luis Thielemann Neyra, a fojas 18, expresa haber sido amigo de Gloria Stockle Poblete y a fojas 685 vuelta, manifiesta haber escuchado comentarios de que ella concurría al Casino de Oficiales del Ejército cuando habían fiestas, escuchando también -de mucha gente que no podría individualizar y de su amigo apodado "Coco"-, que cuando esto se produjo Gloria se encontraba en el Casino y de pronto se habría producido una discusión entre ella y un oficial, no sabe si Teniente o Capitán, quien le habría pegado un puñete a Gloria, la que se habría caído a la piscina del Casino, pero nunca la vio con un militar. A fojas 2672, refiere que en una oportunidad en que estaban en la plaza, sentados en un banco frente a la iglesia, paró un auto plomo, marca Opala, de dos puertas y ella se paró a conversar con el conductor que viajaba solo y al regresar a su lado, le contó que era un militar con el grado de Teniente que la invitaba a una fiesta al Casino de Oficiales, que se haría en la semana, desconociendo si esa era la primera vez que ella concurría a una fiesta en ese lugar, pero a los días después ella le comentó que había ido a la fiesta y que habían asistido varios milicos y habían tomado; dice que unos dos meses después, estando en la pieza de la sastrería -de su amigo Ademir-, le contó que había ido nuevamente a una fiesta en el Casino de Oficiales, un día viernes, pero él no quiso que entrara en detalles. En cuanto a sus dichos de fojas 2601 -contenida en el informe pericial fotográfico, efectuado por la Policía de Investigaciones, al transcribir una cinta de video correspondiente al programa de televisión "Enigma"-, en el sentido que Gloria le habría dicho que tenía dos amigos militares, un Teniente y un Capitán, dice que él solo vio al Teniente que conducía el auto, de lo del Capitán se enteró después por los comentarios que hacía la gente y en cuanto a los apellidos de ellos, se los dio el mismo periodista antes de la entrevista; asegura que después se enteró que Gloria había tenido una relación sentimental en alguna de las fiestas, de manera fugaz y por una noche, con un oficial distinto al que conducía el auto Opala, de apellido Flores, lo que supo no por Gloria, sino que

por otras personas, posiblemente "El Pato", que es hermano de "El Tuerca" y añade que fue "El Pato" -más conocido como "El Tuerca Grande"-, quien contó que Gloria habría ido a una fiesta esa noche en el Casino de Oficiales, donde habrían estado Ivo Lingua y el Capitán Martínez, contando además que la habrían golpeado y que habría caído a la piscina, la que habría estado sin agua y se habría desnucado. A fojas 4698 -durante el plenario-, ratifica sus declaraciones y afirma que fue amigo íntimo de Gloria Stockle desde aproximadamente seis meses antes de su fallecimiento y que sí estuvo detenido por esta causa, no identificando en su primera declaración a ningún militar como amigo de Gloria Stockle por temor, pero aclara que ante la Policía de Investigaciones sí mencionó al Capitán que conducía un auto plomo, marca "Opala", de dos puertas, cuyo nombre no recuerda, concurriendo con ellos hasta el Regimiento, pero fueron expulsados de ese lugar por la Policía Militar; expresa que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por Patricio, un amigo que ya falleció, quien en ese entonces se encontraba haciendo el servicio militar y le contó que en el interior del Casino la Gloria había tenido una discusión con uno de los soldados, al que no podría identificar, cayó a la piscina y posteriormente la fueron a botar al río; dice que no puede precisar la fecha en que le contó lo narrado y que cuando se refiere a soldado, se refiere a militar con cargo. Expone que prestó declaración a TVN, programa "Enigma" y que no recibió remuneración alguna, no recordando la fecha en que lo hizo; nadie le pidió que hiciera esa declaración, sólo el periodista que le preguntó si podía declarar por el caso y después declaró ante el tribunal, con posterioridad al programa de televisión, no recordando si antes de dicho programa nombró ante el tribunal a Sebastián Flores Cañas, pero ratifica que los apellidos de Flores y Martínez que nombró en la entrevista, se los dio el mismo periodista antes del programa de televisión.

- f) Tal como se dijo en el fundamento duodécimo letra j), si bien los cinco testimonios que anteceden corresponden a testigos de oídas, ellos tienen el valor de presunciones judiciales que les asigna el inciso final del artículo 464 del Código de Procedimiento Penal.
- g) Julio Salinas Carrasco, Subprefecto de Investigaciones, a fojas 46, ratifica todo lo declarado por el médico legista a fojas 31, llegando también a la conclusión de que se trata de un homicidio debido a las innumerables lesiones que presentaba el cuerpo y las semilunas que presentaba en los brazos, en su cara anterior, lo que demuestra que no estaría ajena la participación de una o dos mujeres, ya que muestra la presencia de uñas largas que penetraron en la piel de la occisa, rompiendo tejidos. A fojas 2628 -con fecha 31 de enero de 2003-, vuelve a declarar y manifiesta que en la fecha de los hechos, en la noche del sábado y madrugada del domingo se realizó una fiesta en el Casino de Oficiales donde se juntaron muchos alféreces con sus pololas y gente particular, constituyéndose el día lunes 30 de enero de 1984, a las 18:15 horas, en la laguna del río Copiapó, a ver el sitio de suceso donde se encontró el cadáver, se tomaron las fotos correspondientes y se sacó el cuerpo a la orilla, constatando que presentaba lesiones múltiples en el abdomen, espalda y una herida mortal en el cráneo, ya que tenía un hundimiento en la masa encefálica, con objeto contundente, además de observó que habían muestras de medialuna en ambos brazos, por lo que llegaron a la conclusión que había sido golpeada brutalmente por varias personas, ya que tenía distintas formas de golpes, habiendo sido provocadas las muestras de media luna por una mujer, en los momentos que se encontraba viva; expone que fue llevada a la morgue del cementerio de Copiapó y al día siguiente se practicó la autopsia por el doctor Alcayaga, donde estuvo presente, y ratificó que había sido una golpiza, encontrando golpes de puño en la cara y golpes con objeto contundente en la cabeza, ya que tenía sangre en los oídos, y la vagina estaba llena de tierra; comenzaron a investigar y a citar niñas al tribunal, las que

declararon a favor de los militares, tal cual se lo había dicho el fiscal militar Carlos Eva Tapia, quien les decía que negaran la declaración prestada en Investigaciones y las preparaba para ello, y cuando debían identificar a los militares que estuvieron en esa fiesta, no los reconocieron, ya que vestían distinto, con pelo largo, con bigote y patillas largas, con el fin de no ser reconocidos. Refiere que una de las niñas llamada Claudia vio que el Capitán Mario Martínez y el Teniente Sebastián Flores golpearon en el pasillo del Casino de Oficiales a Gloria Stockle Poblete, y lo hacían drogados y en estado de ebriedad avanzado, y la tiraban golpeándola hacia el interior del mismo pasillo, donde la perdió de vista, los que negaron en el tribunal lo dicho por la niña; expresa que la noche que ocurrieron los hechos se encontraba a cargo del Casino el Capitán Mario Martínez. Dice que no pudo terminar la investigación por los impedimentos que habían y porque en marzo de 1985, por esta causa, fue llamado a retiro, en tanto que los funcionarios que trabajaron con él fueron trasladados y algunos llamados también a retiro. A fojas 2645, aparece otra declaración –de fecha 22 de noviembre de 2002-, del mismo tenor.

h) Jorge Alejandro Manterola Berríos, Teniente Coronel, a fojas 3719, expone haber llegado a Copiapó en febrero de 1981 destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, teniendo entonces el grado de Alférez y permaneció en esta ciudad por tres años hasta enero o febrero de 1984; era soltero y vivía en el Casino de Oficiales, haciéndolo en el último tiempo en la pieza 10 del primer piso del plano que se le muestra, agregado a fojas 939 y lo hacía con el Alférez Ricardo Cubillos. Expresa que se hacían fiestas en el Casino, normalmente en fines de semana, aunque a veces también se hacían a mitad de semana; se formaban grupos, generalmente de promociones, él por ejemplo llegó como Alférez junto a Ricardo Cubillos, Flores Cañas, Juan Pérez Díaz, Pulgar, cree que se llamaba Leonardo y Mario Larenas Portela, siendo seis en total; dice que en las fiestas normalmente coincidían las personas mencionadas e invitaban a algunas niñas conocidas que en esos años visitaban el Casino en forma periódica, recuerda a una de ellas que era la mayor a la que le decían "La negra Silvia", que tenía un grupo de cinco o seis niñas, había otra a la que le decían la Brooke Shields porque era estupenda y había participado en un concurso de belleza, Miss Copiapó o Miss Caldera o algo parecido, aunque en todo caso no habían parejas formales, no habían pololeos sino que relaciones del minuto y con ocasión de las fiestas, se bailaba, se tomaba harto, al estado de embriagarse, pero no había drogas, por lo menos que él supiera. Recuerda haber recibido a la promoción de Alférez del año 1984, cuyas fotografías de fojas 3.626 a 3.629 se le muestran, pero no recuerda el día que llegaron ni la hora y tampoco la fiesta de recepción que se les habría hecho el día domingo, en la que él habría participado junto a otros oficiales y con unas señoritas de dudosa reputación. Respecto de alguna pelea entre oficiales por alguna señorita, dice que tomó conocimiento por terceras personas, que Sebastián Flores Cañas habría tenido problemas con un Capitán de la época, Mario Martínez, por una mujer que cree era una prostituta del 268, problemas que habrían consistido en un llamado de atención de parte del Capitán quien habría tratado de desleal a Flores Cañas; no hubo sanciones y no cree que hayan llegado a golpearse; dice no recordar cómo tomó conocimiento de ello, pero es posible que se lo haya dicho su propio compañero Flores Cañas. Señala que Sebastián Flores Cañas, poseía un carácter extrovertido, buena presencia y tenía su polola o novia desde que llegó a Copiapó, pero después que la iba a dejar se integraba a las actividades informales del Casino, tenía mucho arrastre en el ambiente femenino y debe haber sido el más prepotente de los seis, le gustaba tocar guitarra, el mismo se decía "Elvis" y era buen levantador de pololas, se refiere a estas niñas que asistían habitualmente al Casino a las fiestas informales.

i) Enrique Vargas de la Cruz, Oficial de Ejército en retiro, a fojas 3460, expone haber llegado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó en el año 1982, teniendo el grado de Subteniente y vivía en el Casino de Oficiales del Ejército, permaneciendo aquí hasta febrero del año 1986, compartiendo con Ricardo Valenzuela Manzo, ya fallecido, Ricardo Cubillos, Sebastián Flores Cañas, Roberto Opazo González, el chico Mera, Mario Martínez, y había otro oficial de Intendencia de apellido Ramírez, con los que se hicieron más amigos porque tenían sus habitaciones, que eran cuatro, en el exterior del Casino, sector pérgola o piscina, en el primer piso. Expresa que ubicaba a Gloria Stockle, porque en contadas oportunidades la vio en el Casino conversando, tomándose un trago y la debe haber visto tres o cuatro veces, ella asistía acompañada de una o dos amigas, pero sus nombres no los recuerda, teniendo la impresión que también la vio conversando en una o dos ocasiones con Mario Martínez, pero siempre andaba acompañada de Marco Dobud. Manifiesta que en el lugar se tocaba música y que se hicieron fiestas, asistiendo a ellas entre seis y catorce personas; había algunos o algunas que a veces se excedían de tragos, haciendo algunos show como bailar arriba de las mesas, pero nunca vio peleas ni escenas de celos; vio a Gloria Stockle sólo una vez en una fiesta, a la que llegó en un grupo en que estaba Chang y Dobud, enterándose de su muerte por rumores que empezaron a circular en la Unidad, un día lunes o martes, y después por los diarios, desconociendo en un principio de quién se trataba porque no sabía el apellido de ella y él estaba en la Unidad cuando se enteró de la muerte de esa niña. Afirma conocer a Blanca Gutiérrez, a quien vio como dos veces en el Casino y tiene la impresión de haberla visto con Gloria Stockle. Asevera que le consta que Sebastián Flores, el día domingo anterior a que se conociera la muerte de Gloria Stockle, salió temprano a la casa de su polola Roxana Bordoli y él se quedó en el Casino, donde recuerda haber visto llegar a Gloria Stockle, Marco Dobud, el chino Chang, estando él tocando guitarra, hallándose presente el Oficial Nelson Valdés y otro que no recuerda, grupo que se integró a cantar un par de canciones, bebieron unos tragos y se retiraron, rato después llegó Sebastián Flores y se pusieron a cantar, luego se retiraron a sus habitaciones, sin que alcanzaran a acostarse, cuando llegó Eduardo Merino, un civil amigo de ellos que se encontraba celebrando su cumpleaños; salieron del Casino hacia una Boite del sector Pedro León Gallo, donde estuvieron hasta alrededor de las tres de la mañana; posteriormente se dirigieron a comer un mariscal hacia un local de calle Chañarcillo donde se amanecieron, retirándose con Flores al Casino. A fojas 3799, ratifica sus declaraciones y manifiesta que recuerda la llegada de los Alférez Haussmann, Alvear, Verges y Flores Soto y que se acuerda de la recepción que se les hizo; dice que hubo una fiesta en la noche en la que participaron todos ellos, los oficiales de siempre que dentro de los que recuerda serían él, Valdés Recabarren, Dobut, Juan Cura, Sebastián Flores, Opazo González, parece que Nicolás Alea, Valenzuela Manzo, Ricardo Cubillo, no recuerda nadie más; en cuanto a mujeres estaba la flaca Liliana, las coanil, Yanet, parece que Gloria Stockle, la "Brooke Schields", no recuerda más. Expresa que en esa fiesta se les hicieron las típicas "bombitas" que se les hacía a los Alférez, esto es, combinar diferentes tragos en un solo vaso y hacer que se los tomaran cantando o arriba de una mesa, bailó Verges arriba de una mesa e hizo una performance, pero sin quedar desnudo completamente, los típicos bailoteos que se hacían, cantaron y no cree que haya durado hasta muy tarde porque al día siguiente tenían que presentarse en la mañana; Gloria Stockle había estado conversando con Opazo y después se fue con Dobud. A fojas 3850, en careo con Marcos Dobud García, ratifica su declaración, agregando que el día viernes 27 de enero de 1984 hubo una fiesta,

el día sábado hubo una reunión fallida y el día domingo 29 se hizo la recepción de los Alférez; en la fiesta del día viernes 27 vio a Marcos Dobud conversando con Gloria Stockle, retirándose juntos y aunque ahora señala que en la recepción de los Alférez del día domingo 29 no vio a Marcos Dobud ni a Gloria Stockle, no explica su rectificación. Sin embargo, resulta trascendente su testimonio en la medida que dice que Sebastián Flores Cañas estuvo presente en la fiesta de recepción de los nuevos Alférez -ocurrida, como ha quedado demostrado, la noche del día domingo 29 de enero de 1984-, en tanto que la salida que tuvieron hasta altas horas de la madrugada con Eduardo Daniel Merino Gutiérrez, quien se habría encontrado de cumpleaños, éste mismo se encarga de precisar, en su declaración de fojas 3452, que no fue el día domingo referido, sino que el día sábado 28 de ese mes y año, al señalar que recuerda lo que hizo, precisamente, el día 28 de enero de 1984, ya que fue una semana después de su cumpleaños, día este último que Sebastián Flores fue a su domicilio alrededor de las 21:00 horas, dirigiéndose después al Casino de Oficiales, donde estuvieron un par de horas y allí le comentó a otros oficiales que eran amigos y que había estado de cumpleaños hacía poco, por lo que le regalaron un corvo con estuche de cuero que todos firmaron, cuatro o cinco oficiales, entre los que se encontraba Sebastián Flores, y posteriormente, como a las 23:00 horas, se dirigieron a un local nocturno que se encontraba en la población Pedro León Gallo con la finalidad de revolver un rato, y alrededor de las 00:30 horas concurrieron a una "picada de mariscos" que quedaba en la primera cuadra de Maipú al llegar a Chañarcillo, retirándose cuando estaba aclarando a sus respectivos domicilios.

j) Alejandro Sebastián Alvear Vargas, Oficial de Ejército, a fojas 3690, expone tener actualmente el grado de Teniente Coronel de Ejército en servicio activo en la Comandancia General de la Guarnición de Ejército y que en el año 1984 llegó a Copiapó como Alférez, a desempeñarse como oficial del Regimiento, concretamente como Comandante de Sección, que es el primer cargo que ocupa un oficial cuando ingresa, habiendo llegado destinado el día 27 de enero de ese año 1984 y alrededor de las 22:00 horas, era día viernes y debían asumir el día lunes. Manifiesta que una vez que llegaron ese día viernes, se fueron a instalar al Casino de Oficiales a dejar sus cosas, ya que iban a vivir allí; sin embargo, no se alojaron en el lugar los primeros días, sino que en la enfermería del Regimiento. Afirma que el día domingo 29 de enero de 1984 se levantaron a las 08:00 horas y posteriormente fueron al centro de la ciudad, volviendo a almorzar al Casino de Oficiales y mientras almorzaban aparecieron en la piscina los Subtenientes Valdés, Manterola, Vargas de la Cruz y Opazo, en compañía de tres o cuatro señoritas, una de las cuales tenía el apodo de la "Brooke Shields", apodo que tenía porque era realmente bonita y se parecía a ella, teniendo entendido que ese año o al año siguiente participó en el concurso de Miss Chile por la tercera región, no recordando las características físicas de las otras niñas; expresa que aproximadamente a las 16:00 horas, llegó su compañero Alejandro Verges en compañía de sus padres al sector de la piscina, a quienes procedió a saludar. Asevera que en la noche de ese día domingo, hubo una fiesta en el Casino con participación de algunos oficiales y señoritas de dudosa reputación, encontrándose dentro de los oficiales los Tenientes Manterola, Opazo, Vargas de la Cruz, Flores Cañas, Cubillos y los Subtenientes Valdés y Marticorena; normalmente el fin de semana estaban todos los oficiales, por lo que también deben haber estado los de la promoción anterior, esto es, Cura, Estuardo y Araya, y entre las señoritas que participaron se encontraban Soledad y Silvia, crevendo que eran sus verdaderos nombres; no recuerda cuántas niñas asistieron, pero eran varias, en una oportunidad vio diez ó doce; agrega que su compañero Flores Soto se

retiró con una de las niñas hacia una pieza ubicada en el segundo piso y que no recuerda a Gloria Stockle participando en esa fiesta, ignorando si la niña que estuvo con Juan Flores Soto era Gloria Stockle y añade que él no vio, pero se comentó, que efectivamente un oficial se habría puesto celoso por ese hecho, sin saber quién habría sido ese oficial, pero se comentó que el hecho habría llevado incluso a golpes físicos y a sacar a esa niña del Casino. Al serle exhibido el plano que rola a fojas 939 II Tomo, indica que la fiesta del día domingo se llevó a efecto en las dependencias que aparecen con los números 20, 21 y 22, que correspondían al living y comedor de diario; para acceder a la escala que subía al segundo piso había que traspasar el pasillo signado con el numero 29 hasta el fondo, cruzar una puerta de vidrio que daba hacia una terraza y virar hacia la dependencia enumerada con el 6, es decir, estaba exactamente al otro extremo del lugar donde se realizaba la fiesta.

k) Alejandro Claudio Verges Castillo, Teniente Coronel, a fojas 3726, expone haber llegado destinado a Copiapó como Alférez, siendo su primera destinación desde la Escuela Militar, un día domingo al mediodía a fines de enero de 1984 y lo hizo un día después que sus compañeros Alejandro Alvear Vargas, Pedro Haussman Hevia y Francisco Flores Soto, habiéndolo hecho en compañía de sus padres y después de almorzar en casa de unos amigos, ya que vivían en ese tiempo en La Serena; se dirigió en horas de la tarde al Casino de Oficiales, acompañado también de sus padres, donde lo recibió un oficial, Enrique Vargas de la Cruz y los llevó al sector de la piscina donde estaba el grueso de oficiales, llamándole la atención a su madre la presencia de unas señoritas en el lugar y se recuerda patente que ella le dijo que tuviera cuidado con involucrarse con ellas; expresa que a él le asignaron la pieza Nº 7 del plano de fojas 940 que se le exhibe, correspondiente a la última pieza del segundo piso donde alojaba junto a sus compañeros, pero la primera semana que permanecieron en Copiapó alojaban en la enfermería del Regimiento. Señala que terminada la actividad de la piscina, se fue con sus compañeros al living, que se encuentra previo a la cocina, signado con el Nº 20 en el plano de fojas 939 y allí les dieron mucho trago. Aclara que Haussman, Alvear y él eran muy parecidos, pudiendo decirse dentro del concepto actual que eran "nerds", a diferencia de Juan Francisco Flores Soto quien era mayor que ellos, debe haber tenido mínimo tres años más y era más tomador y más de juerga, en cambio ellos eran jóvenes de 19 y 20 años que no tomaban. En esta reunión informal deben haber habido inicialmente unas diez personas, recordando al leer su declaración de fojas 3643, que habían tres mujeres, Yohana, Liliana y María Soledad, todas bastante mayores que ellos, calcula unos siete años o más, y había otra a la que le decían "La Negra Silvia"; había otro grupo de mujeres que no sabe si estaban ese día, a las que les decían "El formulario nacional", no sabe por qué y eran dos, las que eran como patrimonio de oficiales más antiguos, Reyes, Valenzuela Manzo actualmente fallecido, Ormeño, no recuerda el nombre de esas dos niñas ya que no se relacionaba con ellas. Sostiene que ese día se embriagaron y que Pedro Haussman bailó semidesnudo arriba de una mesa de centro que había en el living y María Soledad le ayudaba a sacarle la ropa sin quedar completamente desnudo; no recuerda lo que hizo Juan Francisco Flores Soto, pero lo que sí recuerda muy bien, es que en un minuto éste desapareció y se quedaron solamente ellos tres, se refiere a Alvear y Haussman, no sabe si se habrá ido con una niña y no tiene conocimiento que por ese hecho se hubiera producido un problema con algún otro oficial. Manifiesta que la verdad es que ellos tres fueron aislados y escuchaban el ruido y las risas, pero no participaron propiamente tal de esa reunión informal, se limitaban a darles trago. Señala que Flores Cañas era bastante egocéntrico y no le cabe la menor duda que pudiera sentirse como modelo para alguien. En relación a lo declarado por él a fojas 3643, dice que escuchó que Gloria Stockle era aficionada a la marihuana, según lo decían el Teniente Flores Cañas y el Subteniente Nelson Valdés Recabarren y agrega que puede definir a Sebastián Flores Cañas como una persona egocéntrica, prepotente, farsante; se creía el cuento de que era estupendo, gracioso, simpático y le decían "Elvis", pero no era así; pololeaba con una niña de una familia conocida de Copiapó, de apellido Bordoli, pero participaba en las fiestas informales y los hacía tomar bastante trago; no era un caballero y piensa que se habría molestado bastante si hubiera sorprendido a alguien con alguna de sus amigas.

- 1) Pedro Enrique Haussmann Hevia, a fojas 3737, expone haber llegado destinado al Regimiento de Infantería Nº 23 de Copiapó, a fines del mes de enero de 1984, conforme a la declaración que se le muestra de fojas 3640, el viernes 27 de ese mes y año, como Alférez, y lo hizo en un bus de recorrido ordinario, embarcándose en el Terminal Norte y lo hizo acompañado de Juan Francisco Flores Soto y Alejandro Alvear Vargas; fue un viaje de día y llegaron a esta ciudad de noche, dirigiéndose al Regimiento, donde los recibió el Teniente de guardia, de apellido Manterola, disponiendo su alojamiento en la enfermería de dicha unidad. Expresa que ese fin de semana, no recuerda si sábado o domingo, hubo una fiesta en la noche en la que participaron varios oficiales y algunas mujeres, tres o cuatro, no recuerda los nombres de los oficiales ni de las mujeres, pero sí estuvieron presentes los cuatro Alférez, ocasión en la que les dieron de beber bastante y efectivamente bailó arriba de una mesa de centro, semidesnudo y una niña le ayudaba a quitarse la ropa. Señala no recordar que Juan Francisco Flores Soto, esa noche, se haya ido a una pieza con una niña y que un oficial lo hubiera sorprendido y comunicado al grupo en general, situación que habría molestado a algún oficial en particular, formándose una pequeña discusión, pero en todo caso, si así lo expuso en su declaración de fojas 3640, es porque así lo tiene que haber recordado entonces y ratifica dicha declaración. Afirma que lo que sí tiene muy claro respecto de esa fiesta, es que en un momento determinado alguien dijo: "Ya, los Alférez se van de aquí" y los trasladaron al Regimiento, lo que habría ocurrido un lapso más o menos largo después de su baile semidesnudo; no recuerda que hora sería, pero piensa que no debió haber sido muy tarde, porque al día siguiente tenían que presentarse en la unidad a las 08 de la mañana; tampoco recuerda si fueron trasladados los cuatro de la promoción o si solo lo hicieron tres, quedándose en el lugar Juan Flores Soto. Señala que, tal como lo dijo en su declaración de fojas 3640, hubo oficiales como el Teniente Cura, el Teniente Flores Cañas y el Teniente Valdés, que se mostraron sorprendidos con la noticia de la muerte de Gloria Stockle, notándose una atmósfera anormal, ya que se hablaban en secreto en la mesa; habían otros oficiales que adoptaron la misma actitud, cuyos nombres no recuerda. Afirma que Sebastián Flores Cañas, tenía su polola en esa época, pero se integraba a las fiestas o reuniones informales que se hacían una vez que llegaba al Casino.
- m) Alejandro Armando Toromoreno Riofrío, Teniente Coronel, a fojas 3708 y respecto de Sebastián Flores Cañas, sostiene que le gustaba demostrar su autoridad, era inmaduro en su actuar, cree que sí le molestaría el hecho que una niña que le gustare fuere sorprendida flirteando con un oficial de menor rango.
- n) Héctor Florentino Navarrete Jara, a fojas 967, expone haber formado parte del cuadro permanente del Ejército hasta el 30 de septiembre de 1986, oportunidad en la que se le siguió un sumario para ser dado de baja por la responsabilidad que le asistiría como cómplice en el

delito de sustracción de especies fiscales, de que conoce la Fiscalía Militar Letrada de Antofagasta; expresa que alcanzó en su vida militar el grado de Sargento Segundo y sirvió por más de catorce años en la institución, siendo destinado a Copiapó, donde sirvió entre los años 1975 y 1981, contrayendo matrimonio en el año 1978 siendo su mujer de familia copiapina, luego el año 1981 fue destinado a Antofagasta donde prestó servicios hasta octubre de 1985, fecha en que volvió al Regimiento de Copiapó, donde sirvió hasta el momento de su baja. Afirma que en enero de 1984, en una fecha que no recuerda, pero se trataba de un sábado para domingo en la noche, se reunió con el Sargento José Rain en el Casino de Suboficiales del Regimiento de esta ciudad, estando con ellos el Cabo Segundo de apellido Garrido; hace presente que se encontraba haciendo uso de sus vacaciones en esta ciudad porque en esa época estaba destinado y vivía en Antofagasta, viniendo a pasar con su familia las fiestas de fin de año 1983; dice que con sus compañeros de armas bebieron en dicha oportunidad, uno o dos tragos de piscola y como dos botellas de vino, y pasadas las 24:00 horas, como cerraron el Casino, se retiraron con la intención de ir a otro lugar y caminaron por calle Vicuña hacia la carretera, el cabo Rain y él, y al pasar frente a la puerta del Casino de Oficiales, la que da por Vicuña frente a la piscina, un soldado que estaba de guardia en el lugar cuyo nombre no sabe, pero según Rain era de Vallenar, los saludó y les contó muy preocupado que había habido un homicidio en el interior del Casino y que había sido muerta una niña, momentos en los que también salió la cocinera del Casino, de nombre Blandina Castillo, quien dijo: "estos desgraciados mataron a la niña", y en esos instantes salió un oficial Subteniente de nombre Sebastián Flores Cañas, quien hizo callar a la cocinera y dijo que no había pasado nada, por lo que junto con Rain se retiraron y cada cual se fue a su casa. Sostiene que el día lunes siguiente a este fin de semana, fue al Regimiento y escuchó a todos transmitiendo en la misma onda, comentando la muerte de una niña en el Casino y se decía que el Capitán Martínez y el Subteniente Flores Cañas habían muerto a una niña con un cachazo de revólver en la cabeza, tirándola luego a la piscina; dice que cuando apareció el cadáver a la orilla del río, él todavía estaba en Copiapó y como a los cinco días después volvió a Antofagasta y no supo más del asunto. A fojas 1120 vuelta, en careo con Blandina del Carmen Castillo Contreras, ratifica su declaración, agregando que ella fue la persona que manifestó: "estos desgraciados mataron a la niña", y a fojas 1121, reitera que se encontraba en Copiapó pasando sus vacaciones cuando a fines del mes de enero de 1984 presenció los hechos relatados.

- ñ) Roxana Francesca de Stefani Bordoli, a fojas 3453, expresa haber pololeado con Sebastián Flores Cañas durante cinco años, desde 1982 y que él iba prácticamente todos los días a su casa. Manifiesta que ubicaba a Gloria Stockle porque ambas integraron la banda de música del Liceo Católico y que se enteró de su muerte por el diario; afirma que le preguntó derechamente a Sebastián Flores qué pasaba, cuando se supo que los militares estaban involucrados en la referida muerte, y la verdad es que no le dio respuesta.
- o) Marcos Esteban Dobud García, Oficial de Ejército, a fojas 327, expone haber sido trasladado el 14 de febrero de 1983 desde la Escuela Militar de Santiago a Copiapó y estuvo hasta fines de diciembre de 1983, siendo trasladado a su vez al Regimiento Maipo donde asumió en enero de 1984, no recordando haber conocido a Gloria Stockle Poblete ni haber escuchado su nombre. A fojas 3830, expresa que salió destinado de la Escuela Militar al Regimiento de Infantería N°23 de Copiapó en febrero de 1983, como Alférez, estando en su promoción Juan Cura Pérez de Arce, Jaime Araya, Rafael Estuardo, René Marticorena y Nelson Valdés, siendo

todos en general bien unidos. Afirma que en el Casino de Oficiales se hacían fiestas informales, no eran todos los días, una vez a la semana o a veces pasaban semanas sin hacer alguna; que a los Alférez, cuando llegan, se les cura y no se sabe lo que sucede. Sostiene que él, en una ocasión, terminó hospitalizado en el Hospital Regional por intoxicación alcohólica y que los que los hacían tomar eran los oficiales más antiguos, Sebastián Flores Cañas y Mario Martínez Villarroel, entre otros. Asevera que llamó por teléfono a su madre diciéndole que iba a renunciar o se iba a ir, porque no podía seguir viviendo en el Regimiento de Copiapó en esas condiciones, y su madre llamó a un tío que era General en ese entonces y que luego, el Coronel González Samohod, cuando los fue a saludar en la navidad, le comentó que se iba porque estaba destinado al Regimiento Maipo. Manifiesta que Sebastián Flores Cañas tocaba la guitarra, se creía Elvis Presley y pololeaba con Roxana Estefani Bordoli. Asegura no recordar la fecha exacta que se fue de Copiapó porque salió de vacaciones, se quedó unos días aquí y después se fue a Valparaíso, presentándose enseguida en el Regimiento Maipo. En cuanto a la declaración de Sebastián Flores Cañas, de fojas 3422, sostiene no recordar las circunstancias que el refiere, que él haya llegado al Casino con Mario Martínez, Nelson Valdés, Jorge Chang, Hilda Lopehandía y Gloria Stockle Poblete; acepta que se parecía a Sebastián Flores, pero nunca se hizo pasar por éste. Reconoce ser él quien aparece en la fotografía de fojas 3426 e insiste que es inocente, que no ha tenido ninguna participación en los hechos. Ratifica su declaración prestada al Ejército, de fojas 3631, y en relación a lo expuesto por Enrique Vargas de la Cruz, a fojas 3799, en cuanto a que él se hubiera ido en la noche de la recepción a los Alférez nuevos con Gloria Stockle, asevera que no es cierto, ya que él no estuvo en esa fiesta y ni siquiera conoce a los oficiales nuevos, no los recuerda para nada. Agrega que supo por alguien del Casino que le contó, cuyo nombre no recuerda, que Sebastián Flores Cañas en una fiesta le pegó una cachetada a una niña y posteriormente le pegó una "chuleta" porque la niña no quiso irse con él, ignorando de qué niña se trataba. A fojas 3847, en careo con Sebastián Flores Cañas, ratifica su declaración, lo mismo que a fojas 3850, en careo con Enrique Vargas de la Cruz.

p) Claudia Irene Ponce Villalobos -o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, a fojas 248 y desde el inicio de la investigación, manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle en el Casino de Oficiales del Ejército, ya que eran casi amigas, el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, alrededor de las 22:30 horas, viéndola acompañada de los oficiales Roberto Opazo y Claudio Reyes, estaban bebiendo, posteriormente llegó el oficial Sebastián Flores con quien ella pololeaba y se enojó con ella y le dio dos cachetadas, ella se fue por el pasadizo corriendo y él se fue atrás, siendo criticado por los otros dos oficiales, quienes le dijeron que no se enojara porque él tenía una polola oficial y que Gloria era solamente para entretenerse, sin que la volviera a ver y se retiró del Casino como a la una de la mañana, sin que hubiera otro incidente; agrega que el oficial Sebastián Flores le pegó además un puntapié en las nalgas a Gloria e ignora qué habrá pasado después, porque Gloria desapareció, habiendo ocurrido esto como a las 23:30 horas. A fojas 555, expresa que en la oportunidad en que ocurrieron los hechos ella se encontraba con un oficial de nombre Ricardo Elías o Elías Ricardo y que posteriormente supo que después que ella había dejado el Casino, habría llegado hasta allí un comerciante de nombre Ivo Lingua. Reitera que se encontraba un oficial de apellido Flores, pero ignora su nombre, el que tenía un auto más o menos grande, de color plomo, al parecer marca "Dodge". A fojas 1237, afirma que su nombre correcto es Irene del Carmen Ponce

Villalobos, pero sus amigos la conocen por Claudia y dice que la fiesta a la que asistió en el Casino de Oficiales tuvo lugar el día viernes 27 de enero de 1984, lo que recuerda muy bien porque es el día de su cumpleaños, y al ingresar al interior, había en un salón grande como 40 o poco más de personas, bebiendo grandes cantidades de licor, algunos se veían como drogados, en una mesa bailaba una niña desnuda de la cintura hacia arriba y en general todo era un despelote, porque cada cual podía hacer lo que quería con la primera persona que quisiera; expresa que con Lili llegaron pasadas las 21:00 horas y la fiesta estaba en su apogeo, y cuando llevaban allí más de una hora, apareció un uniformado a quien llamaban Flores, que según le manifestaron cuando declaró en Investigaciones tenía el grado de Teniente, y lo hizo acompañado de Gloria Stockle, discutiendo entre ellos, escuchando que Flores le decía que era una "gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo a quien se dirigió llamándolo Capitán, que estaba de civil y era gordo, blanco, rubio, de quien supo era de apellido Martínez cuando tiempo después lo vio pasar en un auto y se lo mostraron. Asegura que al mismo tiempo que el Teniente Flores le informa al Capitán Martínez que Gloria Stockle estaba con un Alférez, le dio una cachetada en el rostro y una patada en las nalgas, luego intervino un joven que le dijo a Flores que se olvidara, que no pasaba nada, luego ambos se fueron por un pasillo junto a un mozo al que llamaban Sebastián o niño. Señala que como no quería seguir en la fiesta, salió del lugar y se dirigió a pie a su casa, enterándose de la muerte de Gloria por la información de los periódicos, no habiendo visto en el lugar a Ivo Lingua, a quien conoce, sabe que es homosexual y que se deja crecer una uña. A fojas 1257, ratifica sus declaraciones de fojas 248 y 1237 y también lo dicho en el careo con Sebastián Flores Cañas; agrega que Ivo Lingua concurrió a su domicilio y quería saber lo que le habían preguntado, lo que también había pasado las otras veces que concurrió a declarar. A fojas 3793, respecto de lo que se le interroga y después de habérsele leído todas las declaraciones que prestó en el proceso, dice que fue amiga de Gloria Stockle, a la que conoció aproximadamente dos años antes de su fallecimiento, Gloria era hermana de una compañera de curso suya, Susana Stockle, con quien estudiaba en el Colegio Buen Pastor. Acepta haber concurrido al Casino de Oficiales del Ejército como en tres oportunidades, no más, y que lo hizo el día 27 de enero de 1984, día de su cumpleaños, porque la invitó Gloria Stockle a una fiesta que se iba a desarrollar allí, y lo hizo acompañada de su amiga Liliana González Bosom, quien le pidió que se presentara en la puerta para solicitar conversar con "El Huaso", que era un militar con el que ésta andaba, pero se lo negaban; cuenta que llegó al Casino ese día como a las 22:00 horas y permaneció allí no más allá de las 01 horas de la madrugada del día 28 de enero; que en esta fiesta estaba Gloria Stockle, quien llegó antes que ella y deben haber habido unas 20 personas, siendo la mayoría mujeres; se dedicaron a conversar en grupos, se bebió bastante, no vio que se consumiera drogas y recuerda que una de las niñas, cuyo nombre no recuerda, se puso a bailar arriba de una mesa, se levantaba el vestido y se desabrochaba la blusa, show que hizo en general para todos y no dedicado a una persona en especial. Posteriormente, dice que volvió a asistir a otra fiesta en el Casino de Oficiales, la que se desarrolló el día 29 de enero de 1984, es decir, dos días después y también fue invitada por Gloria Stockle, oportunidad en que llegó al lugar entre las 22:30 y 23:00 horas y estuvo poco tiempo porque estaban todos medios ebrios y cuando eso sucedía se pasaban de la raya, retirándose entre las 24:00 horas y las 00:30 del día lunes siguiente; afirma que es en esta ocasión cuando declara a fojas 1238 que vio discutir a Gloria Stockle con Sebastián Flores, a quien identifica perfectamente como aquel que aparece en la foto de fojas 3623, escuchando que

Flores le decía a Gloria "que era una gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo llamándolo Capitán, enterándose después que se trataba del Capitán Martínez, ya que a éste lo apodaban en el Casino como "Chirola", y Flores le dio dos cachetadas a Gloria quien se fue corriendo por el pasadizo, que identifica como aquel que aparece con el número 29 en el plano agregado a fojas 939, saliendo a través de la puerta pequeña que había al final, ignorando si luego se dirigió hacia el jardín o hacia el sector de la piscina, y en el trayecto Flores la siguió, dándole un puntapié en las nalgas, lo que sucedió alrededor de las 23:30 horas; al rato después se retiró y ya no volvió a ver más en vida a Gloria Stockle. Señala que Sebastián Flores andaba con Gloria Stockle pero no pololeaba con ella ya que la polola de él era Roxana Destefani Bordoli y dice recordar las fechas debido a que el día lunes 30 de enero tuvo una discusión con su padre por no haber estado presente en la casa el día del cumpleaños de ella, lo que motivó su enojo y que se fuera a Caldera al día siguiente, esto es el martes 31, enterándose al regresar el día viernes 03 de febrero de la muerte de Gloria. Reitera que no vio en las fiestas a Ivo Lingua. Asevera que Sebastián Flores es una persona prepotente y agresiva quien en una oportunidad incluso intentó atropellarla, de lo que dejó constancia en alguna de sus declaraciones anteriores. El tribunal deja constancia que la compareciente ha tenido a la vista un calendario de 1984 al momento de prestar su declaración. A fojas 4687 -durante el plenario-, ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Sebastián Flores era una persona muy violenta, quien incluso cuando la interceptó le lanzó el auto encima, subiéndose arriba de la cuneta en calle Colipí con Los Carrera, sacó un arma de fuego y le gritó muchos garabatos y groserías, diciéndole que se quedara callada y que no hablara huevadas, tratándose de un auto Fiat 147 blanco con vidrios polarizados; insiste que las veces que fue al Casino fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, y reitera que la persona que conoció como "Chirola", se enteró después que era el apodo de Mario Martínez y que Ivo Lingua sí fue a su casa para saber qué era lo que le habían preguntado, respondiéndole que debía concurrir al juzgado porque ella no estaba capacitada para hablar nada. Admite no haber reconocido a Sebastián Flores Cañas en el careo de fojas 266 vuelta, pero fue porque tenía miedo, y ratifica su declaración de fojas 3793, agregando que Gloria Stockle la invitó al Casino de Oficiales del Ejército el día domingo 29 de enero de 1984.

16°) Que los antecedentes señalados en el fundamento que antecede, constitutivos de un conjunto de presunciones judiciales que reúnen todas las exigencias legales del artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, unidos a los que se han expuesto en el considerando primero de la sentencia, plenamente válidos para establecer la responsabilidad criminal de conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 del referido Código de Procedimiento Penal, permiten tener por plenamente acreditada la participación que en calidad de autor le ha correspondido a Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas en el homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete, al haber tomado parte en la ejecución del hecho de una manera inmediata y directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

17°) Que prestando declaración indagatoria Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, a fojas 236, dice que es probable que haya conocido a Gloria Stockle, pero sólo de vista, ya que su nombre no lo recuerda y lo vio solamente en los periódicos al leer la noticia de su muerte, de la cual no tiene ningún antecedente que aportar. A fojas 684, mantiene su declaración, agregando que no ha ido nunca al Casino de Oficiales. A fojas 1022, ratifica sus declaraciones y expresa que es posible que haya conocido a Gloria Stockle, porque dada su

condición de soltero en aquella época, es probable que lo haya hecho, así como conoció a muchas muchachas solteras en los diferentes lugares públicos que frecuentaba, pero niega la imputación que se le hace, de haber estado con ella y otras personas en el Casino de Oficiales de esta ciudad, puesto que con motivo de un proceso que tuvo en el Segundo Juzgado Militar de Antofagasta, por ofensas a las Fuerzas Armadas, en el año 1975, no asistía ni asiste desde ese año a ningún casino militar, concurriendo sólo a los actos oficiales que se efectúan en el Regimiento, en su calidad de Vicecónsul de la República de Italia. Manifiesta que desde que la construyeron conoce la casa donde funciona el Casino de Oficiales del Ejército, era de propiedad de Alamiro Castillo, de cuyas hijas fue amigo y por eso visitó la casa, entregándola después otro propietario al Ejército, pero nunca ha ingresado a ella como Casino de Oficiales, ni ha estado en fiestas, ni ha tenido discusiones con alguien en su interior. Añade que en la época que se dice ocurrió la muerte de Gloria Stockle, él se encontraba hospitalizado en el hospital local, porque tuvo un accidente en motocicleta, operándolo del muslo izquierdo, lo que ocurrió como diez días después del accidente, tiempo en el que no pudo caminar ni desplazarse por sí mismo, lo que también aconteció más o menos diez días después de la operación; aclara que estuvo hospitalizado dos días, pero no pudo caminar diez días antes y otros tantos después, debiendo llevar incluso enfermera a su casa después de operado. A fojas 1408, en careo con Blanca Gutiérrez Padilla, ratifica su declaración y niega la imputación que ésta le hace, a quien conoce al igual que a su familia desde su abuelo, que era amigo del padre de él, y conoce también a su padre y sus hermanos, no recordando haber tenido ningún problema con alguno de ellos, por lo que cree que ella está siendo coaccionada por un tercero para que se le impute participación en los hechos relacionados con la muerte de Gloria Stockle; manifiesta haber conocido a Tiburcio Padilla, abuelo de Blanca Gutiérrez, quien fue propietario de la casa donde funciona el Casino de Oficiales y quien la entregó al Ejército. Insiste que jamás ha estado en el Casino de Oficiales del Ejército, que no es efectivo que haya estado en alguna fiesta en ese lugar, que tampoco ha sacado el cuerpo de Gloria Stockle en un auto ni lo ha ido a dejar al río; niega haber amenazado a Blanca Gutiérrez e ignora por qué ésta le hace semejantes cargos. A fojas 1598, insiste no recordar si conoció o no en vida a Gloria Stockle, siendo probable que la haya conocido, pero no era de la gente que frecuentaba a la época de ocurridos los hechos; expresa que no es efectiva la aseveración de Yankele Chulack Madariaga, puesto que de haber sido amigo de Gloria lo habría recordado, por lo que podría asegurar que ella nunca subió a la camioneta de él, y dice podría porque puede haber acontecido que cuando subiera a otra niña ella lo hiciera como acompañante de ésta, aunque asegura que no fue amigo de Gloria Stockle; señala no conocer al señor Chulack y que es probable que éste lo conozca a él por pertenecer a una antigua familia de Copiapó. A fojas 3000, ratifica sus declaraciones, agregando que en el año 1984 él vivía casi al frente del Casino de Oficiales, en Avenida Copayapu, no recuerda el número, pero frente al actual restorán "Sabores del Mar", escuchando muchas veces que en el interior de dicho Casino se producían fiestas, ya que se oía la música fuerte y gritos. Sostiene que los civiles Fernando Gighlino y Elías Resk hijo deben tener conocimiento de lo que ocurría, porque ellos sí participaban con los infantes.

- 18°) Que para los efectos de establecer la participación de Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, en el delito de autos, existen en su contra los siguientes antecedentes:
- a) Jorge Washington Stockle Poblete, a fojas 6, expresa que el día 31 de enero se dirigió a Investigaciones a fin de tener algún indicio sobre la persona que había aparecido muerta en la ribera del río, ya que su hermana Gloria Ana Stockle Poblete había desaparecido de su hogar el día sábado 28 de enero de 1984, diciendo que salía con un amigo de nombre Lucky Díaz, a quien vio en el centro con ella ese mismo día, y al ver las fotografías en la unidad policial se dio cuenta que se trataba de su hermana. A fojas 1754 vuelta, expone que Ivo Lingua tenía íntima amistad y una relación estrecha con los militares del Regimiento de esta ciudad cuando falleció su hermana, lo que le consta a Juan Hinojosa, Carlos Toro y Patricio Contreras.
- b) Yankele Ravic Chulak Madariaga, a fojas 162 vuelta, manifiesta haber conocido a Gloria Stockle en el año 1981 y que pololeó con ella hasta enero de 1982, fecha en que él se fue de la ciudad, pero posteriormente volvió a verla en noviembre de 1983, sólo la saludó, viéndola por última vez en Caldera, antes de Navidad, donde andaba con unas amigas que ubica de vista. Refiere que de sus amigos conoció a "El Becerro", cuyo nombre parece que es Luis; Venancio; Floro Droguet de Caldera; Ivo Lingua; los hermanos Carreño, y como amiga conoce a Vilma Yáñez. A fojas 1596, ratifica su declaración y reitera que entre Gloria Stockle Poblete e Ivo Lingua existía una relación de amigos, ya que en más de una oportunidad la vio subirse a la camioneta que este tenía.
- c) Alejandro Claudio Verges Castillo, Teniente Coronel, a fojas 3726, expone haber llegado destinado a Copiapó como Alférez, un día domingo al mediodía a fines de enero de 1984, dirigiéndose en horas de la tarde al Casino de Oficiales, acompañado de sus padres, donde lo recibió un oficial, Enrique Vargas de la Cruz, y los llevó al sector de la piscina donde estaba el grueso de oficiales, llamándole la atención a su madre la presencia de unas señoritas en el lugar y se recuerda patente que ella le dijo que tuviera cuidado con involucrarse con ellas; señala que terminada la actividad de la piscina, se fue con sus compañeros al living y allí les dieron mucho trago, reunión informal donde deben haber habido inicialmente unas diez personas. Afirma que no recuerda en ese momento a civiles que participaran de las reuniones informales, las que eran frecuentes y que tampoco conoce a Ivo Lingua Latorre, pero en el plano de lo que se comentaba se decía que concurría a esas fiestas.
- d) Claudia Irene Ponce Villalobos –o Irene del Carmen Ponce Villalobos-, a fojas 248, manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle en el Casino de Oficiales del Ejército, ya que eran casi amigas, el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, alrededor de las 22:30 horas, habiendo concurrido ella invitada por Gloria. Señala que posteriormente supo que después que ella había dejado el Casino, habría llegado hasta allí un comerciante de nombre Ivo Lingua. A fojas 1237, afirma que su nombre correcto es Irene del Carmen Ponce Villalobos, pero sus amigos la conocen por Claudia; agrega que cuando llevaban en la fiesta más de una hora, apareció un uniformado a quien llamaban Flores, que según le manifestaron cuando declaró en Investigaciones tenía el grado de Teniente, y lo hizo acompañado de Gloria Stockle, discutiendo entre ellos, escuchando que Flores le decía que era una "gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo a quien se dirigió llamándolo Capitán, que estaba de civil y era gordo, blanco, rubio, de

quien supo era de apellido Martínez cuando tiempo después lo vio pasar en un auto y se lo mostraron. Asegura que al mismo tiempo que el Teniente Flores le informa al Capitán Martínez que Gloria Stockle estaba con un Alférez, le dio una cachetada en el rostro y una patada en las nalgas, luego ambos se fueron por un pasillo junto a un mozo. Señala que como no quería seguir en la fiesta, salió del lugar y se dirigió a pie a su casa, enterándose de la muerte de Gloria por la información de los periódicos, dice que no vio a Ivo Lingua, a quien conoce, sabe que es homosexual y que se deja crecer una uña. A fojas 1257 ratifica sus declaraciones y agrega que Ivo Lingua concurrió a su domicilio y quería saber lo que le habían preguntado, lo que también había pasado las otras veces que concurrió a declarar. A fojas 1977, en careo con Blanca Gutiérrez Padilla, reitera que no vio en la fiesta a Lingua, pero por comentarios supo que este último sí habría estado en ella. A fojas 3793, respecto de lo que se le interroga y después de habérsele leído todas las declaraciones que ha prestado en el proceso, dice que fue amiga de Gloria Stockle, a la que conoció aproximadamente dos años antes de su fallecimiento, y acepta haber concurrido al Casino de Oficiales del Ejército como en tres oportunidades, no más, y que lo hizo el día 27 de enero de 1984, día de su cumpleaños, porque la invitó Gloria Stockle a una fiesta que se iba a desarrollar allí, llegando al lugar ese día como a las 22:00 horas y permaneció allí no más allá de la una de la madrugada del día 28 de enero; dice que en esta fiesta estaba Gloria Stockle, quien llegó antes que ella y deben haber habido unas 20 personas, siendo la mayoría mujeres; se dedicaron a conversar en grupos, se bebió bastante, no vio que se consumiera drogas y recuerda que una de las niñas, cuyo nombre no recuerda, se puso a bailar arriba de una mesa, se levantaba el vestido y se desabrochaba la blusa, show que hizo en general para todos y no dedicado a una persona en especial. Posteriormente, dice que volvió a asistir a otra fiesta en el Casino de Oficiales, la que se desarrolló el día 29 de enero de 1984, es decir, dos días después, y también fue invitada por Gloria Stockle, oportunidad en que llegó al lugar entre las 22:30 y 23:00 horas y estuvo poco tiempo porque estaban todos medios ebrios y cuando eso sucedía se pasaban de la raya, retirándose entre las 24:00 horas y las 00:30 del día lunes siguiente; afirma que es en esta ocasión cuando declara a fojas 1238 que vio discutir a Gloria Stockle con Sebastián Flores, a quien identifica perfectamente como aquel que aparece en la foto de fojas 3623, escuchando que Flores le decía a Gloria "que era una gorrera" porque la había sorprendido con un Alférez, lo que le informó a otro individuo llamándolo Capitán, enterándose después que se trataba del Capitán Martínez, ya que a éste lo apodaban en el casino como "Chirola", y Flores le dio dos cachetadas a Gloria quien se fue corriendo por el pasadizo, saliendo a través de la puerta pequeña que había al final, ignorando si luego se dirigió hacia el jardín o hacia el sector de la piscina, y en el travecto Flores la siguió, dándole un puntapié en las nalgas, lo que sucedió alrededor de las 23:30 horas. A fojas 4687 –durante el plenario-, ratifica su declaración de fojas 3793 y también la de fojas 1987, en cuanto se remite al careo de fojas 266 vuelta y sus dichos de fojas 248, aclarando respecto de esta última, que las veces que fue al Casino fueron los días 27 y 29 de enero de 1984, y no el día 28 de ese mes y año como allí aparece. En cuanto al careo de fojas 266 vuelta, reconoce que dijo lo que allí se lee, pero fue porque tenía miedo. En lo que respecta a su declaración de fojas 1257, dice que Ivo Lingua sí fue a su casa para saber qué era lo que le habían preguntado, respondiéndole que debía concurrir al juzgado porque ella no estaba capacitada para hablar nada, agregando que Gloria Stockle la invitó al Casino de Oficiales del Ejército el día domingo 29 de enero de 1984.

- e) José Luis Thielemann Neyra, a fojas 18, expresa haber sido amigo de Gloria Stockle Poblete, con quien salió en varias oportunidades. A fojas 2672, ratifica sus declaraciones, agregando que conoció a Gloria varios años antes de 1983 porque eran vecinos, pero se hicieron amigos cuatro o cinco meses antes de que ocurrieran los hechos que le causaron la muerte y que fue "El Pato" -más conocido como "El Tuerca Grande"-, quien contó que Gloria esa noche habría ido a una fiesta en el Casino de Oficiales, donde habrían estado Ivo Lingua y el Capitán Martínez, contando además que la habrían golpeado y que habría caído a la piscina, la que habría estado sin agua, y se habría desnucado. A fojas 4698 –durante el plenario-, ratifica sus declaraciones y manifiesta que en su primera declaración no identificó a ningún militar como amigo de Gloria Stockle por temor, pero aclara que ante la Policía de Investigaciones sí mencionó al Capitán que conducía un auto plomo, marca "Opala", de dos puertas, cuyo nombre no recuerda, concurriendo con ellos hasta el Regimiento, pero fueron expulsados de ese lugar por la Policía Militar. Afirma que se enteró de la muerte de Gloria Stockle por Patricio, un amigo que ya falleció, quien en ese entonces se encontraba haciendo el servicio militar y le contó que en el interior del Casino, la Gloria había tenido una discusión con uno de los soldados, al que no podría identificar, cayó a la piscina y posteriormente la fueron a botar al río.
- f) Lorenzo Osciel Barraza Milla, a fojas 2796, expone que cuando ocurrieron los hechos sobre la muerte de Gloria Stockle, alrededor de unos 20 años atrás, unos 15 días después de ocurrido aquellos, "El Tuerca", quien se desempeñaba como conscripto del Regimiento de Infantería de Copiapó en esa época, le comentó que cuando se encontraba en el Casino de dicho regimiento, de guardia, sintió llantos, bulla y que en general las personas estaban ebrias, y que de repente aparecieron y lanzaron un cuerpo a la piscina, la que estaba vacía; le comentó que en esos momentos él se hizo a un lado y se escabulló para que no lo vieran, pidiéndole que mantuviera el relato en reserva porque era muy delicado; agrega que alrededor de un año atrás, en el canal de Televisión Nacional, vio un programa sobre la muerte de Gloria Stockle y recordó las imágenes de lo que había conversado con "El Tuerca", quien falleció en un accidente de tránsito, lo que sucedió alrededor de unos 18 años. Señala que "El Tuerca" le indicó que en el lugar había mujeres, pero no identificó a nadie; que en cuanto a la mención que hace de Ivo Lingua, sólo ha tomado conocimiento por las noticias que habría estado allí. Afirma que a "El Tuerca" cuando le comentó lo sucedido, agregó que era muy delicado y que no hiciera comentarios, porque lo podía afectar en su persona. A fojas 4673 –en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración y señala que Patricio Morales -"El Tuerca"-, cuando le comentó los hechos no mencionó a ninguna persona; refiere conocer a Ivo Lingua de muy cerca porque trabajó con los papás de éste, no recordando la fecha en que tomó conocimiento de la supuesta participación de Ivo Lingua en el caso Stockle.
- g) Hugo Enrique Araya Pérez, a fojas 2571, expone comparecer como testigo de oídas en el caso de Gloria Stockle y manifiesta que a fines del año 1985 y a principios de 1986, tuvo un encuentro con Patricio Morales, quien era mecánico y lo apodaban "El Tuerca", era un amigo de infancia ya que se conocían y vivían en el mismo sector, oportunidad en la que le relató algo que realmente lo estaba acongojando, sobre la presión que estaba sintiendo en esos momentos al haber salido del servicio militar, donde habría estado de guardia la noche de Gloria en el Casino de Oficiales del regimiento de esta ciudad. Expresa que Patricio se sentía presionado por los hechos que había presenciado, esto es, que había estado de guardia en esos momentos,

cuando escucha que se estaba produciendo una discusión en la parte trasera del Casino, donde se encuentra ubicada la cocina o la piscina, no recuerda bien el término, pero le dijo que se dirigió al lugar y se ubicó detrás de un árbol en la oscuridad, observando que en esos momentos estaba siendo agredida Gloria por un grupo de oficiales, donde ella habría sido golpeada y tirada a la piscina, que se encontraba con un nivel de agua muy bajo, habría sentido un golpe muy fuerte, probablemente se habría golpeado la cabeza al ser arrojada por los oficiales a la piscina; dice que le contó que no sabía si se trataba de un juego o realmente estaban golpeando a la chiquilla, pero posteriormente se dio cuenta que a la niña la sacan de la piscina y la colocan en una alfombra, notando cierto nerviosismo en los oficiales que estaban presentes, la colocaron en el portamaletas de un vehículo y emprendieron rumbo desconocido, ignorando donde se dirigían, recordando en especial el nombre de un civil que se encontraba en la fiesta y que habría participado en la actividad. Recuerda que Patricio estaba muy presionado después que salió del Regimiento por los oficiales que pedían guardar un silencio de honor de lo que había sucedido en el Casino y se les pidió a todos los conscriptos que estuvieron esa noche de guardia, que nada extraño habían visto. Agrega que Patricio le contó que había tenido una visita de funcionarios de Investigaciones de Santiago, una comisión especial para investigar el caso Stockle, a quienes en la primera oportunidad no les relata los hechos por temor a los aparatos de inteligencia militar, la CNI, a quienes les tenía mucho miedo en ese tiempo, posteriormente los detectives le dijeron que no tuviera miedo, que dijera la verdad y lo tranquilizaron y relató los hechos a esa comisión de detectives, llegando por primera vez a la verdadera pista que apuntaba en dirección al Regimiento, donde se encontraban involucrados los oficiales Martínez y Flores, y que la comisión de detectives habría concurrido en esa ocasión al Regimiento y habrían sido echados a patadas literalmente de este lugar, contándole Patricio que estaba muy asustado porque notaba mucho hermetismo, una fuerte presión interna para que esto quedara muy callado. Afirma que también le contó que después de haber visto que los detectives no pudieron ingresar al regimiento, de quedar impune el caso Stockle, sintió verdadero temor por su integridad, siendo presionado muchas veces por militares, que si hablaba le iba a ir mal, y la otra presión era de los detectives para que contara la verdad. También le mencionó que en la fiesta se encontraba el civil Lingua, y que según Patricio, "El Tuerca", éste era amigo de los oficiales de la época y que permanentemente hacían fiestas los fines de semana y él asistía a tales eventos, frecuentando el Casino de Oficiales, quien además tenía su domicilio frente a éste, en Avenida Copayapu. Señala que Patricio Morales falleció el año 1986 a consecuencia de un accidente de tránsito y que antes estuvo trabajando en el taller mecánico de los Carreño, que estaba ubicado en calle O'Higgins, entre Yumbel y Talcahuano. A fojas 4664 - en el plenario-, ratifica íntegramente su declaración y añade que conocía la versión de los hechos desde el año 1985, cuando tenía 20 años de edad y no compareció antes a declarar en la causa, dada la edad que tenía y el temor cierto a los militares. Manifiesta que los periodistas llegaron a entrevistar a un amigo suyo, de nombre Ademir Monárdez, con quien casualmente se encontraba en ese momento, comentándoles allí que tenía un relato de oídas que le había hecho Patricio Morales, quien en esa fecha ya estaba fallecido; dice que Patricio Morales, apodado "El Tuerca", fue enfático en señalar que cuando estaban enrollando el cuerpo de Gloría Stockle en la alfombra, se encontraba presente Ivo Lingua Latorre, quien además participó en el traslado del cuerpo al vehículo, y se subió a éste conjuntamente con Flores y Martínez, retirándose del lugar. Señala que Patricio Morales no le dijo si Gloria Stockle se encontraba fallecida al momento de ser

subida al vehículo, pero sí le contó que le estuvieron haciendo una reanimación aunque no le indicó quien, pero que se mantuvo inconsciente; refiere que Patricio Morales le dijo que había una fiesta y que habían muchas personas en ella, mujeres e invitados, pero no le dijo la cantidad. Asevera que Patricio Morales se encontraba de guardia en el lugar y que él le contó que se encontraba a 5 o 6 metros de donde ocurrieron los hechos, y que se había parapetado en uno de los árboles porque había sentido un poco de temor a los oficiales; dice que Patricio Morales le contó además que la discusión con Gloría Stockle se había producido dentro del Casino y que la habían sacado dos personas en vilo hacia el sector de la piscina, lugar donde fue arrojada; las dos personas fueron Flores y Martínez y después de haberse arrojado a Gloría a la piscina, tras un lapso de tiempo, aparecen otras dos personas, una de ellas Ivo Lingua, a quien Patricio Morales conocía, no así a la otra persona. Sostiene que Patricio Morales le dijo que ella fue sacada vestida, que el nivel de la fiesta había subido mucho en cuanto a gritos y discusiones y que había visto a través de las ventanas que Gloria Stockle estaba forcejeando en la parte de atrás con Flores y Martínez, que estaba siendo forzada a tener relaciones y que ella se opuso, habiendo golpes de ambas partes, observando que Gloria estaba superando físicamente a su acosador, porque éste estaba ebrio y ella era de contextura gruesa y allí fue donde se acercó el otro, sin que participara Lingua en estos hechos, ya que a Lingua lo llaman cuando Gloria estaba en la piscina. Asegura que Patricio Morales le dijo que siempre se hacían fiestas los fines de semana en el Casino y aclara que al contrario de lo que dijo en su declaración anterior, con Patricio Morales sí eran muy amigos, desde la infancia, lo que negó entonces por el temor que había todavía a los militares.

h) Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, a fojas 611 vuelta, expone que de los hechos nada le consta, pero que se enteró que a Gloria Stockle le habían pegado en el Casino de Oficiales, que le habían dado la zumba, comentario que hicieron algunas niñas cuyos nombres ignora, quienes dijeron además que en el incidente había intervenido el Capitán de Ejército de apellido Martínez, un oficial de apellido Flores y nombraban además a Ivo Lingua, haciendo además el comentario de que esto había sido un crimen de maricones; insiste que a ella nada le consta, porque no se encontraba presente en el Casino de Oficiales, aunque sí concurrió a algunas fiestas en ese lugar, viendo en algunas ocasiones a Gloria Stockle, comentarios que se hicieron a los poquitos días después de la muerte de Gloria. A fojas 740, expresa que cuando ocurrieron los hechos que se investigan ella vivía en la calle Chañarcillo 314, donde actualmente se encuentra la Clínica Copiapó. A fojas 902, afirma que fue amiga de Gloria Stockle Poblete desde varios años antes de su muerte y que a fines del mes de enero de 1984, durante un fin de semana, como a las nueve de la noche, la llamó por teléfono a su casa invitándola a una fiesta en el Casino de Oficiales, casa que conoce en todos sus detalles porque vivió en ella cuando era propiedad de su abuelo; sostiene que aquel día se fue sola hasta el Casino, donde llegó como a las diez o diez y media, estando en el lugar varias niñas, alguno de cuyos nombres menciona, también había hombres y civiles como Ivo Lingua, quien es homosexual, y entre los militares estaba Martínez que era Capitán y el Teniente Flores, no acordándose de los restantes. Manifiesta que la fiesta era una especie de orgía, que comúnmente entre la juventud y especialmente entre los militares se le llama "hueveo", y como se bebió alcohol algunos se inyectaban, había marihuana y se hacían bombas con tragos mezclados. Señala que en un momento fue a la cocina, al lado de la cual había un living chico que funciona como bar, mejor dicho es un trecho chico que la separa del living principal, donde se produjo una discusión entre Ivo Lingua, el Capitán Martínez y Gloria Stockle,

pudiendo observar que Gloria estaba volada y ebria, y le decía a ellos que eran maricones, a lo que Lingua le respondió: "vamos a ver"; Gloria le rasguñó la cara a Ivo Lingua y éste le pegó, lo mismo que hicieron todos los hombres, es decir, Martínez, Flores y otros cuyos nombres no recuerda, quienes además tuvieron relaciones sexuales con ella, esto es, lo que se llama darle "capote". Asevera que después de ver esto, se retiró del lugar, cruzó la carretera y se escondió en el antejardín de la casa del frente del Casino de Oficiales, para ver que sucedía, y posteriormente un automóvil de color oscuro salió desde el casino, subiéndose Martínez, quien al parecer lo manejaba, Lingua y otro más que cree era Flores, y por la cocina bajaron a Gloria y la metieron en el auto, el que se dirigió por la carretera hacia el oriente, esto es, hacia el camino de Tierra Amarilla. Manifiesta que ella caminó hacia el poniente en dirección a su casa, pues vivía entonces en calle Chañarcillo Nº 314, y cuando ya había pasado el puente, frente a un negocio en que venden repuestos, al lado de un negocio de comidas que está cruzando la bomba Shell, que cruza la calle Chacabuco, nuevamente vio el mismo auto que llevaba su misma dirección, ante lo cual se quedó sentada en la berma, donde no la veían, pues usaba ropa oscura, y pudo presenciar que el auto se detenía en la carretera, en la parte de tierra próxima al río, bajándose desde el interior el Capitán Martínez, Ivo Lingua y el otro, que cree era Flores, tomaron a Gloria desde sus hombros y pies y la sacaron del interior del vehículo llevándola hasta el río, volviendo al rato después ya sin Gloria, se subieron al auto y siguieron el camino hacia la costa. Ratifica su declaración extrajudicial de fojas 829, cuando detalla la forma en que se desarrolló el incidente entre Martínez, Lingua, Flores y Gloria, tratándolos ésta de "nucos de mierda", pero el primero en pegarle fue Lingua, después los otros dos y enseguida el resto de civiles y militares, llegaron todos juntos, siendo efectivo que Martínez le dijo a uno de los soldados conscriptos: "hagan cagar a esa puta de mierda". Afirma que tenía temor para declarar porque ha recibido amenazas anónimas y golpes, una mujer la insultó y le pegó en la calle, siendo por eso que se había negado a decir toda la verdad. A fojas 1109, ratifica su declaración, lo mismo que a fojas 1408, en careo con Ivo Teodoro Lingua Latorre, a quien sindica como la persona a la que se refiere en sus declaraciones, siendo quien el día de la fiesta que tuvo lugar a fines de enero de 1984, en el Casino de Oficiales, golpeó a Gloria Stockle y acompañó a Martínez y al otro que cree era Flores, en un auto oscuro y la dejaron a la orilla del río. A fojas 1950, ratifica sus declaraciones, agregando que desde la ubicación en que se encontraba en calle Freire y el lugar en que bajaron el bulto, le permitió ver perfectamente lo que estaban haciendo Flores, Lingua y el otro militar; expresa que ignora la distancia en metros, pero equivale más o menos desde la Presidencia de la Corte a la cárcel; expone que ignora si haya habido otro oficial de apellido Flores, pero sabe quien es Sebastián Flores y es a él a quien se refiere en esta causa. A fojas 1956, en careo con Sebastián Gustavo Flores Cañas, ratifica su declaración, pero no en cuanto a la persona con la que se le carea, ya que no la identifica por su nombre, pues sólo lo llamaban Flores y han pasado más de diez años, no recordando las caras, pero sí se acuerda de la persona de Martínez y de Irene Ponce; en cuanto al resto de las personas asistentes a la fiesta, recuerda a Martínez como una de las personas que participó en la agresión a Gloria Stockle, Ivo Lingua y otros civiles y militares; vuelve a ratificar lo observado en calle Ramón Freire, habiendo identificado en ese lugar a Martínez y a Lingua, había un tercero, pero no lo logró ver. A fojas 1958, en careo con Mario Cristian Martínez Villarroel, vuelve a ratificar sus dichos y sostiene que el hecho sucedió en el Casino de Oficiales, en la noche de un fin de semana de enero de 1984, había una fiesta con varias personas, civiles y

militares, y estaba Martínez, participando él en los hechos junto a otros más; insiste que vio el incidente hasta el momento en que estuvo dentro del lugar y luego se retiró quedándose al frente del Casino de Oficiales, había una entrada de autos y allí vio que sacaban un bulto y lo ponían en un auto, viendo a tres personas, de las cuales identifica a la persona con la que se le carea y a Ivo Lingua, pero no sabe quién era el tercero, observando también el recorrido que hizo el automóvil como yendo hacia Tierra Amarilla, ella caminó un rato y vio regresar al automóvil y estacionarse en la ribera del río, viendo a las mismas personas a las que ha aludido y que bajaban algo en ese sector. A fojas 2371 declara nuevamente y manifiesta que cuando ya había declarado en el proceso, Lingua le señaló que dijera que ella estaba loca y que lo que había hablado no estaba bien porque se encontraba loca, lo que no era efectivo; reitera que Lingua concurría al Casino de Oficiales. A fojas 3457, vuelve a ratificar sus declaraciones y reconoce como autores de la muerte de Gloria Stockle a Ivo Lingua y al entonces Capitán Martínez. Además, como testigo presencial que es, participó en la diligencia de inspección personal del tribunal de fojas 1110, en la que se siguió todo el recorrido efectuado por ella el día de los hechos, desde el Casino de Oficiales del Ejército hasta el lugar del río en que fue abandonado el cadáver de Gloria Ana Stockle Poblete.

i) La afirmación del acusado Ivo Teodoro Lingua Latorre, acerca de que en la época que se dice ocurrió la muerte de Gloria Stockle, él se encontraba hospitalizado en el hospital local, porque tuvo un accidente en motocicleta, siendo operado del muslo izquierdo, lo que ocurrió como diez días después del accidente, tiempo en el que no pudo caminar ni desplazarse por sí mismo, lo que también aconteció más o menos diez días después de la operación, aclarando luego que estuvo hospitalizado dos días, pero no pudo caminar diez días antes y otros tantos después, debiendo llevar incluso enfermera a su casa después de operado, se encuentra desvirtuada con el mérito de la ficha clínica que rola desde fojas 1846 a 1852, donde aparece claramente que ingresó al Hospital de Copiapó con fecha 17 de febrero de 1984, con diagnóstico de ruptura de cuádriceps, siendo intervenido quirúrgicamente a las 21:00 horas de ese día y dado de alta el 19 de febrero del mismo año; es decir, aun cuando fuera cierto que el accidente que tuvo ocurrió 10 días antes de su operación -lo que también queda en entredicho por el documento médico de fojas 1850, fechado el 17 de febrero de 1984, que da cuenta que el paciente sufrió golpe sobre el muslo hace 7 horas, con impotencia funcional y gran hematoma-, tal evento habría sucedido el día 7 de febrero de 1984, esto es, más de una semana después del homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete.

19°) Que los antecedentes señalados en el primer considerando del fallo, plenamente válidos para establecer la responsabilidad criminal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del Código de Procedimiento Penal, unidos a aquellos que se han expuesto en la motivación que precede, los que constituyen un conjunto de presunciones judiciales que reúnen todos los requisitos legales, permiten establecer la participación que en calidad de autor le ha correspondido a Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, en el homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete, al haber tomado parte en la ejecución del hecho de una manera inmediata y directa, en los términos del artículo 15 Nº 1 del Código Penal.

20°) Que la defensa de <u>Mario Martínez Villarroel</u>, a fojas 4507, contesta la acusación y las adhesiones a la misma, y solicita su absolución por cuanto los antecedentes que constan

en el proceso son insuficientes para llegar a °la convicción exigida por el legislador de que su representado tuvo participación como autor, cómplice o encubridor del delito de homicidio de doña Gloria Stockle Poblete, teniendo la convicción de que si bien su defendido conoció a la víctima, es de una claridad meridiana que no se encontraba en el Casino de Oficiales de la ciudad de Copiapó, ni en los días anteriores a la muerte de doña Gloria Stockle, ni en los días posteriores, ni tampoco tuvo participación en los hechos que le produjeron el fallecimiento. Señala que la verdad es que su representado se encontraba ese día en la ciudad de Santiago, haciendo uso de su feriado legal, pernoctando los primeros días en la residencia militar de calle Rosal para después dirigirse a casa de sus padres. A continuación analiza las declaraciones de su defendido y dice que de ellas aparece que éste conocía a la señorita Stockle, pero no se encontraba en Copiapó el día de su muerte; agrega que todas las afirmaciones realizadas por el señor Martínez están amparadas en documentos que han sido acompañados en diversas oportunidades al proceso. En seguida, transcribe la declaración de Humberto Rocha Aros; manifiesta que respecto de las declaraciones de Blanca Gutiérrez Padilla sólo se remite a los informes sicológicos y psiquiátricos, y que en relación con las declaraciones de Claudia Irene Ponce Villalobos está seguro que serán desestimadas porque son contradictorias y jamás ha podido reconocer fehacientemente a Mario Martínez. En subsidio de lo anterior, alega las atenuantes del artículo 11 Nº 6 y 9 del Código Penal, solicita la aplicación de la llamada media prescripción establecida en el artículo 103 del mismo cuerpo legal e impetra el otorgamiento de alguno de los beneficios de la Ley N° 18.216, es decir, la remisión condicional de la pena o la libertad vigilada.

21°) Que no se procederá a absolver al acusado Mario Martínez Villarroel por encontrarse acreditada tanto la existencia del hecho punible como su participación culpable, conforme a lo expuesto en los fundamentos décimo, duodécimo y decimotercero del fallo, los que deben entenderse por reproducidos y que no se repiten por resultar inoficioso.

En cuanto a la afirmación de la defensa de que se encontraría demostrado, con los documentos acompañados, que el acusado no se encontraba en Copiapó al momento de perpetrarse el delito sino que en la ciudad de Santiago haciendo uso de su feriado legal, lo cierto es que ello no es así, al haberse desvirtuado el mérito de dichos documentos, en relación con lo que se pretendía probar, conforme a lo expuesto en las letras b), c) y d) del fundamento duodécimo.

En lo que se refiere al reproche que se formula a la testigo Blanca Gutiérrez Padilla por sus informes sicológicos y psiquiátricos, cabe decir que a fojas 924 se agrega informe N° 14 de la doctora Marta Loyola Andrews, médico psiquiatra del Hospital de Copiapó, de fecha 13 de octubre de 1987, que transcribe una consulta de Blanca Gutiérrez Padilla, de 25 años, efectuada en el Policlínico de Psiquiatría el 6 de diciembre de 1984, ficha clínica N° 66230, en la que se diagnostica una neurosis traumática depresivo-angustioso, se le indicó tratamiento con ciertos medicamentos, sintomatología angustiosa por la que es posible que se sienta atemorizada frente a las citaciones y declaraciones solicitadas por la Corte de Apelaciones, sin asumir la responsabilidad debida y prefiriendo no concurrir, desapareciendo como testigo; luego, la misma profesional, a fojas 1050, evacúa un informe psiquiátrico, en el que concluye que la paciente trata de decir lo que sabe, pero aunque no da la impresión de mentir, sí de ocultar muchas cosas respecto a su conducta de esos años, posiblemente tendría un bajo nivel intelectual y alteraciones de la personalidad, sugiriendo un estudio de personalidad a través de batería de test psicológicos. A fojas 1231 rola informe psicológico emitido por el psicólogo Alberto Iturra Benavides, que da

cuenta de haber practicado un estudio de personalidad, concluyendo que en el aspecto intelectual evidencia un nivel de rango normal lento y que ante fenómenos o eventos que la involucren afectivamente, su interpretación de la realidad sea susceptible de ser alterada inconscientemente, y partiendo de algunos elementos reales modificada por completación u omisión sin ser realmente percibida estas diferencias por la sujeto, informe ratificado por el profesional que lo emite a fojas 1374, quien explica que respecto a su capacidad para declarar la verdad, expresa que lo que ella diga va a ser lo que ella estima como verdadero, vale decir, no es una persona que vaya a faltar a la verdad en forma preconcebida, pero la percepción que ella tiene de los hechos puede que esté alterada por las propias características manifestadas de estrechamiento de sus rangos perceptivos y por su estructura y personalidad, que le lleven, partiendo desde algunos elementos reales, inconscientemente, a completar u omitir dicha realidad, sin percibir la diferencia entre lo ocurrido y lo imaginado. Afirma que Blanca Gutiérrez Padilla puede considerarse una persona creíble en un alto porcentaje, ya que si bien es cierto puede desfigurar o acomodar circunstancias, su personalidad no es dada a inventar hechos. A fojas 3473, ratifica íntegramente el informe evacuado a fojas 1231 como su declaración prestada a fojas 1374, con excepción de su último párrafo, porque queda extraído del contexto de la declaración general y de la pregunta que efectivamente se hizo; explica que la pregunta que en esa oportunidad fue formulada, él la entendió como el interés de ella, en la fecha de evacuación de su informe, de mentir voluntaria y premeditadamente, y en ese tenor tiene sentido la respuesta, ya que como se expresa anteriormente, ella tiende a no ser consciente de las diferencias entre lo observado, las sugerencias e influencias recibidas, y la elaboración que ella misma pueda hacer posteriormente del suceso como síntesis, otorgándole a este producto final la propiedad de verdad. A fojas 4670 -durante el plenario-, ratifica su informe sicológico de fojas 1231, dice que su declaración de fojas 1374 es algo confusa y ratifica sus dichos de fojas 3473; agrega que examinó a doña Blanca Gutiérrez Padilla varios años después de que ocurrieron los hechos y que en cuanto ella llegó a su consulta, le solicitó que la declarara loca a fin de salir del sistema judicial, pero igual procedió a hacer un estudio completo y emitió sus conclusiones en el informe de fojas 1231. Afirma que no puede expresar o pronunciarse sobre lo que la testigo pudo o no ver respecto de un suceso acaecido años anteriores, aunque en el momento que la observó su conducta resultara poco confiable y que de acuerdo a su estructura de personalidad incorporara elementos que la hacen construir una realidad sin distinguir claramente los primeros eventos de los aportes integrados sucesivamente.

Como puede verse, ninguno de los informes psiquiátricos y sicológicos concluye que la testigo padezca de alguna enfermedad de tipo mental, que sea incapaz de percibir los hechos a través de sus sentidos o que sea mitómana; por el contrario, la mencionada psiquiatra afirma que ella no da la impresión de mentir, aunque sí de ocultar muchas cosas respecto a su conducta de esos años, y el psicólogo –luego de admitir lo confuso de sus propias declaraciones-, asevera en el plenario que en realidad no puede pronunciarse sobre lo que la testigo pudo o no ver respecto de un suceso acaecido años anteriores, y si bien agrega que de acuerdo a su estructura de personalidad pudiera incorporar elementos que la hacen construir una realidad sin distinguir claramente los primeros eventos de los aportes integrados sucesivamente, lo que es evidente es que esta supuesta incorporación de elementos es de naturaleza absolutamente accesoria a la experiencia vivida inicialmente, y en lo medular, resulta imposible de soslayar que en el careo a que fue sometida con Mario Martínez Villarroel -a fojas 1958-, le enrostra el haber participado en

los hechos. Por consiguiente, los dichos de la testigo Blanca Gutiérrez Padilla, no pueden merecer reproche alguno derivado de su estado mental.

En relación con las cuestionadas declaraciones de Claudia Irene Ponce Villalobos, corresponde decir que desde su primera declaración, bastante cercana a la fecha de ocurrencia de los hechos, manifiesta haber estado en una fiesta con Gloria Stockle, en el Casino de Oficiales del Ejército, el día 27 de enero de 1984, alrededor de las 23:00 horas, y al día siguiente 28 de enero, alrededor de las 22:30 horas —aunque posteriormente aclara que en realidad la segunda de las fiestas se produjo el día 29 de enero de 1984 y no el día 28, como se encarga de establecer a fojas 3793 y después en el plenario a fojas 4687-, pormenorizando los hechos que presenció, y si bien es efectivo que en el careo a que fue sometida a fojas 1973 con Mario Martínez Villarroel no lo reconoció, a fojas 4687 sostiene no acordarse de lo allí declarado, pero la persona que conoció como "Chirola" se enteró después que era el apodo de Mario Martínez, no pudiendo obviarse que así como asegura que no identificó a Sebastián Flores Cañas por temor, no haya ocurrido lo mismo con Mario Martínez Villarroel, temor que resulta plenamente justificable ante la realidad vivida en esa época.

En lo que atañe a las atenuantes de responsabilidad penal alegadas por la defensa, efectivamente favorece al acusado la aminorante de su irreprochable conducta anterior, la que se acredita con el mérito de su extracto de filiación y antecedentes, agregado a fojas 3275, que carece de anotaciones prontuariales anteriores y con las declaraciones que sobre su conducta pretérita hicieron Carlos Alberto Wittwer Ugarte y Luis Antonio Nicolás Galeb, a fojas 1761 y 1761 vuelta. En cambio, no puede beneficiarle aquella del artículo 11 Nº 9 del Código Penal, por cuanto no puede sostenerse seriamente que haya colaborado sustancialmente al esclarecimiento de los hechos, desde que ha negado haber estado presente en la fiesta en la que se produjo el homicidio de Gloria Ana Stockle Poblete, afirmando que ni siquiera se encontraba en la ciudad de Copiapó el día de los hechos. Tampoco le favorece la aplicación de la llamada media prescripción o prescripción gradual -que no es más que una circunstancia atenuante calificada-, establecida en el artículo 103 del Código Penal, por cuanto la norma preceptúa que el responsable del delito se presente o fuere habido antes de completar el tiempo de la prescripción de la acción penal, pero habiendo ya transcurrido la mitad del que se exige para estos efectos, y habida consideración que conforme a lo previsto en el artículo 94 del señalado Código la acción penal del crimen de homicidio simple prescribe en diez años -contados desde el día en que se hubiere cometido el ilícito-, han de haber transcurrido entonces ya cinco años, ocurriendo que el hecho punible se perpetró el día 29 o 30 de enero de 1984, iniciándose la causa a través del auto cabeza de proceso -de fojas 1-, el mismo día 30 de enero de 1984, en tanto que Jorge Washington Stockle Poblete, a fojas 341, con fecha 20 de agosto de 1984, dedujo querella criminal en contra de quien o quienes resulten fundadamente responsables por el delito de homicidio de su hermana Gloria Ana Stockle Poblete, suspendiéndose así el plazo de prescripción, suspensión que nunca ha quedado sin efecto porque el proceso jamás ha estado paralizado por tres años, como exige el artículo 96 del Código Penal.

22°) Que la defensa de Sebastián Flores Cañas, al contestar la acusación y sus adhesiones a fojas 4550, solicita su absolución por falta de participación. Cuestiona las declaraciones de José Luis Thielemann Neyra, Héctor Florentino Navarrete Jara, Hugo Araya Pérez, Gabriel Carreño

Naranjo, Enrique Vargas de la Cruz, Marcos Dobud García y Blanca Gutiérrez Padilla, en la forma expuesta en la parte expositiva de la sentencia. En subsidio de la solicitud de absolución, alega las atenuantes del artículo 11 N° 6 y 9 del Código Penal —la primera, como muy calificada-, pide la aplicación de la llamada media prescripción establecida en el artículo 103 del mismo Código y el otorgamiento de alguno de los beneficios de la Ley N° 18.216, es decir, el de la remisión condicional de la pena o el de la libertad vigilada, en su caso.

23°) Que no se procederá a absolver al acusado Sebastián Flores Cañas, porque contrariamente a lo alegado por la defensa, su participación se encuentra plenamente demostrada con el mérito de lo expuesto en los considerandos decimoquinto y decimosexto de la sentencia. En cuanto a los cuestionamientos efectuados respecto de los testigos que se mencionan, todos ellos están referidos a la credibilidad de los mismos y por consiguiente a su valor probatorio, no pudiendo olvidarse que aún cuando los testigos no reúnan los requisitos exigidos por el artículo 459 del Código de Procedimiento Penal, su fuerza probatoria es apreciada por los jueces, pudiendo constituir presunciones judiciales —lo mismo que las declaraciones de los testigos de oídas-, tal como se encarga de reglamentar el artículo 464 del mismo ordenamiento procesal penal, siendo ese el valor que se les ha asignado como se indicó en el señalado fundamento decimosexto. Por otra parte, para los efectos de establecer su participación, no se consideró el testimonio de Blanca Gutiérrez Padilla.

En lo que dice relación con las circunstancias atenuantes de responsabilidad penal alegadas por la defensa, es cierto que beneficia al acusado aquella del artículo 11 N° 6 del Código Penal, la que se demuestra con el mérito de su extracto de filiación y antecedentes, que rola a fojas 3273, exento de anotaciones prontuariales anteriores y con las declaraciones que sobre su conducta pretérita hicieron Carlos Alberto Wittwer Ugarte y Luis Antonio Nicolás Galeb, a fojas 1761 y 1761 vuelta, además de los certificados de fojas 3147 y 3148, extendidos por don Bernardo Berger Fett y Alejandro Marcelo Navarrete Arriagada, Alcalde de Valdivia y Juez del 2° Juzgado de Policía Local de esa ciudad, respectivamente. Sin embargo, no existen antecedentes suficientes como para estimarla muy calificada. En cambio, por las mismas razones esgrimidas en el motivo vigésimo primero del fallo respecto de la defensa del acusado Mario Martínez Villarroel —las que deben entenderse aquí reproducidas—, no favorecen al acusado Sebastián Flores Cañas ni la atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal —desde que en momento alguno ha aportado antecedentes para el esclarecimiento de los hechos, negando haber conocido siquiera a Gloria Stockle Poblete y omitiendo toda circunstancia de la fiesta donde se produjo su muerte—, ni la llamada media prescripción, por no haber transcurrido el tiempo necesario para ello.

24°) Que la defensa de Teodoro Ivo Lingua Latorre, al contestar la acusación y sus adhesiones a fojas 4366, solicita su absolución por no estar establecida su participación culpable. Analiza las declaraciones de su representado y afirma que siempre ha negado cualquier participación en los hechos investigados. En seguida sostiene que el único elemento inculpatorio del señor Lingua Latorre son las declaraciones de Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, las que transcribe, concluyendo que se trata de una persona enferma que inventa historias y que no puede ser la base de una sentencia condenatoria; resalta que entre el lugar en que la testigo indica haber visto como bajaban el cadáver a la ribera del río Copiapó y el lugar en donde esto ocurrió, existe una distancia de aproximadamente 500 metros, que ese día la luna estaba en cuarto menguante, por lo que es imposible que un ser humano cualquiera pudiera reconocer y menos individualizar quienes habrían realizado este supuesto

desembarco de una persona desde la maleta de un automóvil, lo que hace menos verosímil dicha versión. Luego transcribe las declaraciones de Claudia Irene Ponce Villalobos y dice que en ninguna de ellas ubica a su representado en el interior del Casino de Oficiales y/o departiendo con la occisa Gloria Stockle, limitándose a señalar en algunas oportunidades que alguien le contó que Ivo Lingua se encontraba en el Casino de Oficiales; hace lo propio con otra serie de declaraciones de diversos testigos y asevera que de ellas se puede concluir que su representado no participó en los hechos investigados y por lo tanto no tuvo participación alguna en la muerte de la señorita Stockle. Cuestiona los antecedentes periodísticos allegados al proceso y reitera que deberá absolverse a su representado de los hechos por los que fue acusado, por no estar acreditada su participación en los mismos. En subsidio de lo anterior, alega en su favor las atenuantes del artículo 11 N° 6 y 9 del Código Penal y solicita la aplicación de la denominada media prescripción contemplada en el artículo 103 del mismo texto legal y el otorgamiento de alguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 18.216, es decir, la remisión condicional de la pena o la libertad vigilada.

25°) Que no se procederá a absolver al acusado Teodoro Ivo Lingua Latorre por estar acreditada su participación culpable, como se dejó dicho en los fundamentos decimoctavo y decimonoveno del fallo. En cuanto al cuestionamiento que se hace a la testigo Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, ha de insistirse que no es efectivo que se trate de una persona enferma que inventa historias como reprocha la defensa, debiendo estarse a lo que se señaló al respecto en el considerando vigésimo primero, y en lo medular, lo mismo que se dijo respecto de la defensa de Mario Martínez Villarroel, resulta imposible de soslayar que en el careo a que fue sometida con Teodoro Ivo Lingua Latorre -a fojas 1408-, le enrostra el hecho de haber sido quien el día de la fiesta que tuvo lugar a fines de enero de 1984, en el Casino de Oficiales, golpeó a Gloria Stockle y acompañó a Martínez y al otro que cree era Flores, en un auto oscuro y la dejaron a la orilla del río. De esta manera, los dichos de la testigo Blanca Gutiérrez Padilla, no pueden merecer reproche alguno derivado de su estado mental. Respecto de la afirmación de la defensa, de que existiría una distancia de aproximadamente 500 metros entre el lugar en que esta testigo indica haber visto cómo bajaban el cadáver a la ribera del Río Copiapó y el lugar donde esto ocurrió, lo cierto es que ello no es efectivo, toda vez que la propia testigo Blanca del Carmen Gutiérrez Padilla, a fojas 1950, sostiene que desde la ubicación en que se encontraba en calle Freire y el lugar en que bajaron el bulto, le permitió ver perfectamente lo que estaban haciendo Flores, Lingua y el otro militar, agregando que ignora la distancia en metros, pero equivale más o menos desde la Presidencia de la Corte a la cárcel, es decir, menos de una cuadra de distancia, inferior a 100 metros; además, en el croquis que rola a fojas 1135 -ordenado levantar con ocasión de la diligencia de inspección personal del tribunal, practicada conjuntamente con la referida testigo, a fojas 1110-, aparece que entre el domicilio de calle Freire N° 555, donde se habría apostado la testigo, y el lugar donde se estacionó el automóvil, existirían 31 metros de distancia, y entre este último lugar y aquél donde se depositó el cuerpo de Gloria Stockle Poblete, habrían 45,20 metros, lo que desvirtúa absolutamente la afirmación de la defensa. En cuanto a la testigo Claudia Irene Ponce Villalobos, en realidad la defensa nada objeta, idéntica situación que se produce sobre otros testimonios que se limita a reproducir, de modo que nada puede decirse acerca de ellos. En lo que se refiere al cuestionamiento de los antecedentes periodísticos allegados al proceso, únicamente corresponde decir que ninguno de ellos ha sido tomado en consideración en la presente sentencia.

En lo que dice relación con las atenuantes de responsabilidad penal alegadas por la defensa, efectivamente favorece al acusado la del artículo 11 N° 6 del Código Penal, la que se acredita con el mérito de su extracto de filiación y antecedentes, que rola a fojas 3268, que carece de anotaciones prontuariales anteriores y con las declaraciones que sobre su conducta pretérita hicieron Antonio Chulak Pizarro y Mario Enrique Patricio Bordoli Vergara, a fojas 3010 y 3011, respectivamente. Por el contrario, no favorecen al acusado Teodoro Ivo Lingua Latorre ni la atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal ni la llamada media prescripción, en virtud de los mismo fundamentos que impiden acogerlas respecto de los acusados Mario Martínez Villarroel y Sebastián Flores Cañas, es decir, por no haber aportado antecedente alguno para el esclarecimiento de los hechos, de manera que mal podría estimarse que haya colaborado sustancialmente a dicho esclarecimiento, y por no haber transcurrido el tiempo necesario para ser beneficiado con la norma del artículo 103 del Código Penal, como se dejó dicho en el fundamento vigésimo primero.

26°) Que los querellantes, al adherirse a la acusación, a fojas 4200, alegaron las circunstancias agravantes de responsabilidad penal contenidas en el artículo 12 N° 1, 6, 9, 12 y 18 del Código Penal. Sin embargo, no afectan a los acusados las circunstancias agravantes invocadas. En efecto, la primera, esto es, la de cometer el delito contra las personas con alevosía, entendiéndose que la hay cuando se obra a traición o sobre seguro, ya que para que exista traición es necesario que exista un "aprovechamiento, para la ejecución del delito, de la confianza que la víctima o un tercero han depositado en el hechor, o que éste se ha granjeado con ese objeto", y el obrar sobre seguro significa el "ocultamiento del cuerpo del hechor o de los medios de comisión, con el objeto de provocar la indefensión de la víctima frente al ataque", agravante cuya naturaleza es de carácter subjetivo, por lo que además se requiere "que el agente actúe con el propósito de aprovechar, para la ejecución del hecho punible, la situación de indefensión en que la víctima se encuentra o en que la ha colocado" - Enrique Cury Urzúa, Derecho Penal, Parte General, Páginas 516 y 517-, ocurriendo que no existen antecedentes en el proceso que demuestren que los acusados hayan actuado de una u otra forma y menos que lo hayan hecho con el propósito de aprovechar la supuesta situación de indefensión de la víctima. La segunda agravante, es decir, la de abusar el delincuente de la superioridad de su sexo o de sus fuerzas, en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidades de repeler la ofensa, tampoco concurre en el presente caso, dado que para su concurrencia es menester "que el sujeto contemple esas circunstancias como un factor decisivo para la perpetración del delito" –mismo autor, página 527-, lo que no se ha acreditado, pero, además, el testigo Hugo Enrique Araya Pérez, al declarar en el plenario a fojas 4664, afirma que Patricio Morales, "El Tuerca", le contó que había visto a través de las ventanas que Gloria Stockle estaba forcejeando en la parte de atrás con Flores y Martínez, que estaba siendo forzada a tener relaciones y que ella se opuso, habiendo golpes de ambas partes, observando que Gloria estaba superando físicamente a su acosador, porque éste estaba ebrio y ella era de contextura gruesa y allí fue donde se acercó el otro; es decir, no existe forma de entender establecida esta circunstancia agravante de responsabilidad penal, al ni siquiera estar probada la supuesta superioridad de sexo o de fuerzas de los agentes responsables. La tercera agravante, que consiste en el emplear medios o hacer que concurran circunstancias que añadan la ignominia a los efectos propios del hecho, porque de los hechos que se han establecido en el proceso no aparece que haya existido, ni respecto de los medios utilizados ni de las circunstancias que rodearon el hecho punible, una afrenta o daño al honor de la víctima que vaya

más allá de la acción típica necesaria para la comisión del delito de homicidio, no estando por otra parte demostrado que esa haya sido la intención de los agentes. La cuarta de las agravantes alegadas, esto es, la del artículo 12 N° 12 del Código Penal —aunque los querellantes la identifican como la N° 13-, o sea, la de ejecutar el delito de noche o en despoblado, circunstancia que el tribunal ha de tomar o no en consideración según la naturaleza y accidentes del delito, no concurre en la especie por cuanto el delito se ejecutó en el Casino de Oficiales del Ejército de esta ciudad —que no es un lugar despoblado-, y porque si bien el ilícito se perpetró de noche, no fue para nada en la oscuridad, no debiendo olvidarse que se cometió con ocasión de una fiesta informal a la que asistieron un sinnúmero de invitados.

Por último, tampoco perjudica a los acusados la circunstancia agravante del artículo 12 N° 18 del Código Penal, aquí referida a la ejecución del hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, autoridad, edad o sexo mereciere el ofendido, toda vez que la víctima era una mujer joven de 21 años, que se disponía a entrar a estudiar en la universidad, de modo que el único concepto que pudiera estimarse concurrente es el relativo al sexo, pero ello importaría que todo delito cometido en contra de una mujer debiera conllevar aparejada la agravante en comento, siendo necesario, por el contrario, que el agente actúe conscientemente con ofensa o desprecio del respeto que por ser mujer merecía la ofendida, actuar de esa manera que igualmente no se encuentra probado.

27°) Que así, favoreciendo a todos los sentenciados, Mario Cristian De Luján Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas y Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, una circunstancia atenuante de responsabilidad penal sin afectarles agravantes, no podrá imponerse la pena en su grado máximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Código Penal.

En cuanto a la acción civil.

28°) Que en el primer otrosí de su presentación de fojas 4200, el abogado don Erick Villegas González, en representación de los querellante Jorge Washington, Susana Margot, Myriam Elsa y Héctor Alfonso, todos de apellidos Stockle Poblete, deduce demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de los acusados Mario Cristian de Lujan Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre o Teodoro Ivo Lingua Latorre, y solidariamente en contra del Fisco de Chile, representado por el Consejo de Defensa del Estado, representado a su vez por su Presidente don Carlos Mackenney Urzúa y para estos efectos por el señor Procurador Fiscal para el territorio de las provincias de Copiapó, Chañaral y Huasco, don Adolfo Rivera Galleguillos, a fin que se les condene al pago de la suma de \$ 800.000.000 más reajustes, intereses y costas, por concepto de daño moral, a consecuencia de la muerte de su hermana Gloria Ana Stockle Poblete. Señala que los hechos en que se fundamenta la demanda dicen relación con el homicidio de Gloria Stockle Poblete, ocurrido en una fiesta del Casino de Oficiales de Copiapó, entre los días 28 y 29 de enero de enero de 1984, en la cual terceras personas la golpearon violentamente, resultando policontusionada y con traumatismo encéfalo craneano complicado con fractura en la base del cráneo y hemorragia introcraneana, lo que le produjo la muerte, siendo los hechos los mismos que se investigan en la causa criminal, razón por la cual se remite expresamente a todos los antecedentes que obran en el proceso, a los fundamentos expuestos en la acusación fiscal rolante a fojas 4179 y siguientes, y

especialmente a todas las consideraciones de hecho y de derecho contenidas en el escrito de adhesión a la acusación fiscal, las que da por expresamente reproducidas. Señala que de los antecedentes sumariales se encuentra acreditado que la muerte de Gloria Stockle Poblete sucedió al interior del Casino de Oficiales del Ejército de Copiapó, que tiene el carácter de recinto militar; que dos de los tres procesados en la causa eran oficiales en servicio activo en el Ejército en la época en que sucedieron los hechos; y que en dicho recinto se realizaba entre los días 28 y 29 de enero de 1984 una fiesta de recepción de los nuevos Suboficiales o Alférez que fueron destinados desde la Escuela Militar al Regimiento de Infantería Motorizado Nº 23 de Copiapó. En cuanto a la naturaleza de la responsabilidad demandada, distingue la que le corresponde a Mario Cristian de Lujan Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas e Ivo Teodoro Lingua Latorre o Teodoro Ivo Lingua Latorre, por ser personalmente responsables del delito de homicidio de Gloria Stockle Poblete, cuya fuente se encuentra en los artículos 10 incisos 2° y 3°, 39, 40, 425, 428 y 429 del Código de Procedimiento Penal; 2314, 2317, 2320 y 2322 del Código Civil; 24 del Código Penal y 1° de la Constitución Política de la República, agregando que la indemnización del daño moral tiene por objeto fundamentalmente la reparación del dolor, sufrimiento o menoscabo psíquico producido en las personas, como consecuencia de la muerte o lesiones sufridas por un pariente, todo lo cual debe ser apreciado en el contexto del grupo familiar, y atendida la forma como fue asesinada la occisa forzoso es representarse los sufrimientos y el dolor que les ha provocado a los demandantes civiles, derivados de los lazos afectivos y de sangre que los unen a la ofendida. En lo que respecta a la responsabilidad extracontractual que le corresponde al Fisco de Chile, por ser solidariamente responsable, funda la demanda en las normas de los artículos 5°, 6°, 7°, 38 inciso 2° y 101 a 105 de la Carta Fundamental. Expresa que el daño moral, tal como lo ha conceptuado la doctrina y la jurisprudencia, radica en la zozobra espiritual y el sufrimiento síquico que determinadas circunstancias producen en el ánimo de una persona, lo que naturalmente le provoca un detrimento y menoscabo en la calidad de vida, entendiéndose por daño moral toda perturbación o detrimento del nivel de vida o de bienestar de una persona a causa de un atentado contra algunos de sus bienes extra-patrimoniales y que siendo imputable a malicia o negligencia de otra debe ser indemnizado por ésta; añade que ciertamente el daño moral causado por el asesinato de Gloria Stockle Poblete, hermana de los demandantes civiles, no puede ser reparado totalmente, ya que la vida humana no tiene precio, pero importa un daño efectivo susceptible de ser compensado por medio de una indemnización hasta donde ello sea posible y que acorde a lo concluido por la jurisprudencia nacional y a lo sostenido por la doctrina, los perjuicios de orden moral son reparables civilmente, regulándose la cantidad por el juez de la causa. Indica que Gloria Stockle Poblete vivía en la casa familiar ubicada en calle Los Carrera N° 481 de esta ciudad, junto a sus cuatro hermanos Jorge, Susana, Margot y Héctor, los cuales compartían diariamente con ella, junto a su madre Elsa Poblete, la cual jamás pudo aceptar en vida la trágica muerte de su hija y todos batallaron durante años por encontrar la verdad de tan alevoso asesinato; refiere que no obstante haber sido asesinada, no cesaron en los años siguientes las expresiones públicas que afectaron la honra de la víctima y de su familia y que después de haberla sepultado, continuaron viviendo un calvario por la forma como se fue desarrollando la investigación durante

más de veintiséis años, en que muchas veces, ante los cierres de sumario y sobreseimientos temporales que se fueron repitiendo periódicamente en la causa, perdieron la esperanza de lograr aclarar los hechos relacionados con el asesinato de su hermana Gloria Ana, quien a la fecha de su muerte tenía 21 años de edad y había postulado para ingresar a estudiar en la Universidad de Atacama de esta ciudad. Afirma que en todos estos años los demandantes no han logrado recuperarse ni menos resignarse por la pérdida irreparable de su hermana Gloria Ana, que le fue arrebatada a temprana edad por la maldad y crueldad de los hechores, quienes además de golpearla y violarla, la sacaron en un automóvil desde el sitio del suceso para ir a botarla en la ribera del Río Copiapó, llenándole la vagina de barro para evitar señales de que fue violentada sexualmente, hechos que les ha producido un menoscabo, deterioro o perturbación de sus facultades síquicas y espirituales, importando una lesión, pérdida, menoscabo de un bien puramente personal, no susceptible de avaluación o tráfico humano que debe ser reparado por las personas responsables. Solicitan en definitiva que se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la suma de \$800.000.000 por concepto de daño moral, más reajustes e intereses calculados desde la fecha en que se dicte la sentencia definitiva, con expresa condenación en costas.

29°) Que a fojas 4347 el Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, del Consejo de Defensa del Estado, don Adolfo Matías Rivera Galleguillos, por el Fisco de Chile, contesta la demanda civil interpuesta y solicita que se acojan las excepciones o defensas, que interpone una en subsidio de la otra, negando lugar a la demanda en todas sus partes o rebajando sustancialmente el monto de la indemnización que se persigue, condenando a su representado en forma simplemente conjunta, con costas. En primer lugar y de acuerdo a lo expuesto en la parte expositiva, opone la excepción de incompetencia absoluta del tribunal, la que funda en el hecho de que conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal, el conocimiento de la acción civil de que se trata corresponde privativamente a los tribunales con jurisdicción civil, lo que fluye del texto de la ley y de la historia de su establecimiento, agregando que en los procesos criminales sólo excepcionalmente pueden incoarse y fallarse acciones de naturaleza civil, por lo que debe ser interpretada y aplicada de modo restrictivo. Hace alusión luego a los artículos 59 del Código Procesal Penal y 133, 178 y 179 del Código de Justicia Militar, y dice que en base a la opinión mayoritaria de los tratadistas de Derecho Procesal, surgió la modificación que definió el actual texto del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal, que tuvo su origen en la Ley N° 18.857, de 1989, el que transcribe, de cuya aplicación surgen las condiciones para que sea de competencia del juez del crimen. En síntesis, expresa, el juez del crimen carece de competencia para conocer de acciones civiles indemnizatorias o reparatorias que procedan de hechos distintos de los propios que causaron la tipicidad o que tengan causas de pedir ajenas al objeto del proceso penal, de lo cual aparece que para resolver la procedencia de acoger o rechazar la acción civil deducida en el proceso en contra del Fisco de Chile, el tribunal no deberá decidir en base al juzgamiento de las mismas conductas que constituyen el hecho punible objeto del proceso penal, como sí tendrá que efectivamente hacerse para el caso de la acción civil contra los acusados; dice que la supuesta responsabilidad indemnizatoria del Fisco deberá buscarse en extremos ajenos al comportamiento de los autores o cómplices, por lo que el enjuiciamiento debe necesariamente extenderse a hechos distintos a los

propios de la norma citada, excediéndose con creces la limitación impuesta por el legislador. Afirma que esta incompetencia absoluta en razón de la materia no sólo fluye del texto legal, sino que también ha sido reconocida judicialmente desde hace varios años y cita numerosos fallos de la Excma. Corte Suprema, algunos de cuyos considerandos transcribe. Expresa que en la presente causa, al igual que en todos aquellos casos, el fundamento civil de las acciones que se invocan respecto del Fisco es la responsabilidad legal directa, supuestamente emanada del artículo 38 inciso 2° de la Constitución Política y demás disposiciones de derecho público que se mencionan, normas que no guardan relación alguna con los supuestos que originan la responsabilidad penal y civil de los autores o cómplices, puesto que se atribuye a la Administración del Estado o a sus organismos una culpa, omisión o falta en sus deberes propios, en cuanto causante de lesión a los derechos de la actora; la responsabilidad que se intenta configurar en estos autos es aquella que le afectaría a la Administración Pública por los delitos cometidos por sus funcionarios, imputación que pertenece a las acciones denominadas contencioso-administrativas y las instituciones como la falta de servicio, la falta personalísima, la vinculación administrativa del funcionario, el ejercicio impropio de funciones públicas, entre otros, son elementos que adquieren un lugar preferente en la responsabilidad administrativa y resultan ajenas al ámbito de la responsabilidad propiamente civil. Concluye señalando que no coincidiendo los presupuestos fácticos de la acción intentada con aquellos que han servido de base para la fijación del hecho punible, el conocimiento de la acción contencioso-administrativa presentada en esta causa debe ser reservada para la sede que legalmente corresponde.

30°) Que a fojas 4639 la parte demandante evacúa el traslado pertinente de las excepciones opuestas por el Consejo de Defensa del Estado y solicita su rechazo con costas. Respecto de aquella deducida en primer lugar, relativa a la incompetencia absoluta del tribunal, se cuestiona la aplicación de las normas de los artículos 59 del Código Procesal Penal y 178 y 179 del Código de Justicia Militar, aquél porque los hechos acontecieron antes de su entrada en vigencia y los últimos porque la Excma. Corte Suprema ha resuelto en dos oportunidades que le corresponde a la jurisdicción penal común el conocimiento y resolución de la causa, excluyendo a la judicatura militar. Señala que respecto de la interposición de la acción civil de indemnización de perjuicios en un juicio criminal, cabe recordar las disposiciones legales establecidas en los incisos 2° y 3° del artículo 10 del Código de Procedimiento Penal y sus artículos 39, 40 y 428; los artículos 425 y 429 del Código de Procedimiento Civil -deben entenderse referidos al Código de Procedimiento Penal-, y el artículo 24 del Código Penal, todos los cuales transcribe, y agrega que como se ha reseñado latamente en el escrito de demanda civil, la responsabilidad civil que se origina en un ilícito penal tiene como natural consecuencia jurídica la reparación del perjuicio que se ocasiona injustamente a alguien, satisfacción que ha de realizarse por quién ejecutó el delito o cuasidelito, o por aquellos a quienes por determinada consideración legal, alcanza también tal obligación indemnizatoria enmarcada en un hecho ajeno o de las cosas, por lo que corresponde rechazar la excepción de incompetencia absoluta del tribunal opuesta por el Fisco de Chile, con expresa condenación en costas.

31°) Que el artículo 10 inciso segundo del Código de Procedimiento Penal, establece que en el proceso penal podrán deducirse también las acciones civiles que tengan por objeto reparar los efectos civiles del hecho punible, como son, entre otras, las que persigan la restitución de la cosa o su valor, o la indemnización de los perjuicios causados. El inciso tercero

agrega que en consecuencia, podrán intentarse ante el juez que conozca del proceso penal las acciones civiles que persigan la reparación de los efectos patrimoniales que las conductas de los procesados por sí mismas hayan causado o que puedan atribuírseles como consecuencias próximas o directas, de modo que el fundamento de la respectiva acción civil obligue a juzgar las mismas conductas que constituyen el hecho punible objeto del proceso penal. Por consiguiente, la competencia del juez penal para conocer demandas civiles se encuentra limitada y circunscrita al juzgamiento de las mismas conductas constitutivas del hecho punible. Ahora bien, en lo que respecta a la demanda civil interpuesta en contra del Fisco Chile, su responsabilidad extracontractual la funda el actor civil en las normas de los artículos 5°, 6°, 7°, 38 inciso 2° y 101 a 105 de la Constitución Política de la República, habiendo señalado expresamente que en cuanto a la naturaleza de la responsabilidad demandada ha de distinguirse entre aquella que corresponde a los querellados por ser personalmente responsables del delito de homicidio de Gloria Stockle Poblete –cuyas fuentes normativas las encuentra en los artículos 10 incisos 2° y 3°, 39, 40, 425, 428 y 429 del Código de Procedimiento Penal; 2314, 2317, 2320 y 2322 del Código Civil; 24 del Código Penal y 1° de la Constitución Política de la República-, y la responsabilidad extracontractual que le corresponde al Fisco de Chile, sustentada en las normas constitucionales precedentemente citadas. Como puede verse, ya desde el fundamento legal de las distintas responsabilidades, aparece que es efectivo que para juzgar la responsabilidad del Fisco de Chile, como tercero civilmente responsable, es necesario analizar hechos y conductas absolutamente ajenas al proceso penal, por cuanto para ello no basta con el estudio de la existencia del hecho punible y la participación culpable de los autores, sino que resulta inevitable entrar a examinar normas y principios de Derecho Público, con el objeto de discernir si el Estado incurrió o no en responsabilidad, debiendo acreditarse tanto el daño como la falta de servicio y su relación de causalidad, aspectos todos que constituyen cuestiones de hecho que se alejan de las conductas que constituyen el ilícito penal, y como consecuencia de ello, el fundamento de la acción civil dirigida en contra del Fisco de Chile, obligaría a juzgar conductas distintas a aquéllas, lo que impide el artículo 10 del mencionado Código de Procedimiento Penal, todo lo cual conduce a acoger la excepción de incompetencia absoluta opuesta por el Consejo de Defensa del Estado en representación del demandado Fisco de Chile, resultando inoficioso pronunciarse sobre las otras excepciones o defensas alegadas por esta parte, las que además han sido interpuestas de manera subsidiaria.

32°) Que en el quinto otrosí de su escrito de fojas 4507, la defensa de Mario Martínez Villarroel contesta la demanda civil y solicita que sea rechazada en todas sus partes por cuanto su representado no tiene participación alguna en los hechos que se le imputan, y por lo tanto no procede que concurra al pago de daño emergente, lucro cesante o daño moral alguno. Sostiene que según los artículos 2314 y 2316 del Código Civil, para que un daño sea indemnizable debe existir entre el daño y el hecho que lo produce una relación causal, y no habiendo su representado cometido delito o cuasidelito alguno, ni teniendo responsabilidad en los hechos que por lo demás, no se describen en la demanda, mal le correspondería concurrir a un pago de las indemnizaciones de perjuicios que sufrieren o pudieren haber sufrido los demandantes con ocasión de la muerte de la señorita Gloria Stockle Poblete.

33°) Que la defensa de Ivo Lingua Latorre, en el quinto otrosí de la presentación de fojas 4366, contesta la demanda civil y solicita su rechazo con costas, por cuanto su representado no

tiene participación alguna en los hechos que se le imputan, no procediendo en consecuencia que concurra al pago de daño emergente, lucro cesante o daño moral alguno. Argumenta que según los artículo 2314 y 2316 del Código Civil, para que un daño sea indemnizable debe existir entre el daño y el hecho que lo produce una relación causal, y no habiendo su defendido cometido delito o cuasidelito alguno, ni teniendo responsabilidad en los hechos que por lo demás no se describen en la demanda, mal le correspondería concurrir a un pago de las indemnizaciones de perjuicios que sufrieren o pudieren haber sufrido los demandantes con ocasión de la muerte de la señorita Gloria Stockle Poblete.

34°) Que la defensa de Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas no contestó la demanda civil dentro de plazo, de acuerdo a la resolución de fecha quince de abril de dos mil diez, escrita a fojas 4536.

35°) Que según el artículo 1437 del Código Civil, las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos o cuasidelitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos sujetos a patria potestad. A su vez, el artículo 2284 del mismo Código señala que las obligaciones que se contraen sin convención, nacen o de la ley, o del hecho voluntario de una de las partes. Las que nacen de la ley se expresan en ella. Si el hecho de que nacen es lícito, constituye un cuasicontrato. Si el hecho es ilícito, y cometido con intención de dañar, constituye un delito. Si el hecho es culpable, pero cometido sin intención de dañar, constituye un cuasidelito. Por su parte, el artículo 2314 del mismo texto legal, establece que el que ha cometido un delito o cuasidelito que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización; sin perjuicio de la pena que le impongan las leyes por el delito o cuasidelito. Por su parte, el artículo 2329 del mismo cuerpo de leyes agrega que por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta. En fin, el artículo 2317 del Código Civil prescribe que si un delito o cuasidelito ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito o cuasidelito, salvas las excepciones que contempla que no concurren en la especie.

36°) Que estando acreditada la participación culpable de Mario Cristian de Lujan Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas y Teodoro Ivo Lingua Latorre -o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, en el delito de homicidio simple de Gloria Ana Stockle Poblete, se encuentran obligados solidariamente entonces conforme a las normas civiles antes citadas a reparar todo daño y a indemnizar los perjuicios causados a los afectados, como responsables que son del hecho ilícito cometido con intención de dañar.

37°) Que para los efectos de acreditar el daño moral sufrido por los actores, se presentó en estrados a los testigos doña Marie Aline Aliette Bruneau Massicotte, doña María Eugenia Beals Alarcón, don José Victoriano Leal Muñoz y don Fernando Alberto Yáñez Herrera. La primera, dice que conoció a doña Elsa, madre de Gloria Stockle, en la Catedral, en circunstancia que estaba llorando, se acercó a ella con el objeto de ayudarla y ésta le contó de la situación de su hija, lo que ya sabía por la prensa y conoció a las dos hijas que ocasionalmente acompañaban a la mamá; expresa que le consta el sufrimiento de la mamá hasta el fin de sus días, nunca se consoló y ello se traspasaba a sus hijos e hijas; nunca aceptaron no saber lo que pasó y algunas publicaciones en el diario los afectaban, como por ejemplo que se decía "que ella no era muy santa", lo que es muy duro; expone que tuvo contacto ocasional con las hijas de la señora Elsa y una de ellas la fue

a ver a su oficina, pero no sabría decir exactamente para que fue, pero siempre decía relación con el dolor que sufría; manifiesta que después de la muerte de la señora Elsa ha tenido noticias que han estado circulando y la pena que ellos tienen de esta situación y el deseo de saber qué pasó en realidad, noticias que ha tenido por la prensa y por comentarios con otras personas cuando toman té; afirma que conoce personalmente a las dos hijas porque acompañaban a veces a su mamá, a los hijos no los conoció personalmente y agrega que el desaparecimiento de un familiar en las circunstancias que ocurrió lo de Gloria Stockle, de una manera poco feliz, necesita una reparación en el sentido que se reconozca por los autores su participación y si ello ha producido además dificultades para encontrar trabajo o en el trabajo mismo, requiere también una reparación financiera, teniendo entendido que los demandantes piden una reparación de ochocientos millones de pesos, creyendo que debe tenerse en consideración para ello las afecciones de salud, dificultades laborales, sufrimiento moral y creo que lo que ocurrió no tiene reparación porque la vida de una hermana no tiene precio, aunque se pueden producir alivios; ignora si las hermanas de Gloria Stockle trabajaban de manera remunerada. La segunda testigo -doña María Eugenia Beals Alarcón-, dice que llegó a Copiapó el 04 de marzo de 1984 y como quería que sus tres hijos se insertaran en la sociedad copiapina, fue a la parroquia Nuestra Señora del Rosario, situada al lado de la Catedral y allí Myriam y Héctor Stockle le informaron sobre la existencia del grupo juvenil de la parroquia y de un grupo donde podían ir los padres; expone que pasaron como dos o tres meses y se integró a dicho grupo de señoras y caballeros, en el cual pudo exponer su situación, ya que había perdido un hijo y conoció a la señora Elsa quien contó, con mucho dolor, que a su hija la habían asesinado y botado en el río; sostiene que después de eso compartían distintos dolores, la muerte de un hijo y añade que fue a la casa de ella y conoció a sus hijos, le impactaba porque estaban tomando once y ella se acordada de su hija y lloraba mucho; refiere que la siguió visitando por mucho tiempo más y cuando más la necesitó se apartó un poco de esa casa, porque salía muy mal de allí, supo que se había enfermado y cree que murió de pena, fue a sus funerales y tuvo contacto con sus hijos, estando al tanto de lo sucedido con el juicio; señala que toda la familia sufría y los hermanos de Gloria Stockle le daban apoyo a su mamá, ellos estudiaron, se casaron, tuvieron familia y trabajo; afirma que en la forma que la hermana murió, en la forma que la encontraron, ellos estaban destrozados, estaban destruidos y siguen así porque no se ha hecho justicia; indica que ha sido testigo de los padecimientos que han tenido los demandantes civiles por la muerte de su hermana Gloria Stockle, por ejemplo demuestra eso cuando estaban sirviéndose un vaso de bebida y ellos decían que su hermana debería estar allí y las hermanas mujeres lloraban y lloraban, se sentían impotentes porque ya no estaba, el dolor de los hermanos se manifestaba de distintas maneras, con rabia, con tristeza, los vio que se abrazaban y se abrazaban todos; asevera que desgraciadamente cuando una persona muere es difícil una reparación, pero sabe que Myriam y Héctor piden ochocientos millones de pesos por ese concepto. El tercer testigo -don José Victoriano Leal Muñoz-, dice que es arrendatario de ellos desde el año 1988, que ubica a los demandantes y que allí conoció a los hermanos, a la señora Susana, a don Jorge y al otro hermano cuyo nombre no recuerda, pero es alto y a la madre de ellos, la señora que falleció, la señora Elsa le parece que se llamaba, con quien tenía más comunicación cuando iba a pagar el arriendo; expresa que la señora Elsa siempre le contaba el sufrimiento que tenía por la muerte de su hija Gloria Stockle, ella sufría mucho, a veces se le veía llorando, rara vez le iba a comprar al negocio y más pasaba encerrada en su casa; manifiesta que

no tuvo mucho contacto con los hijos de la señora Elsa, pero una vez que ésta falleció ha tenido más contacto con la señora Susana porque ella quedó a cargo de todo; expresa que le consta el impacto emocional por lo que le contaba la mamá, la señora Elsa, le decía lo que sufría; señala que por el sufrimiento de más de veinte años cree que es posible la reparación del daño moral y piensa que debería ser una cantidad de dinero cuyo monto no se atrevería a decir. El último testigo, don Fernando Alberto Yáñez Herrera, dice estar en conocimiento del sufrimiento de los hermanos y de la madre, lo que le consta porque es amigo de la familia; agrega que con ocasión del crimen de Gloria Stockle la familia se unió mucho, pero fueron segregados una vez que se supo que tendrían participación personas de gobierno de esa época, muchos amigos los abandonaron; sostiene que Héctor, el hermano, casi no dormía, salía de noche y volvía a salir, visitaba locales nocturnos de ese tiempo; Myriam que estaba estudiando en ese tiempo, empezó a estudiar casi sola, sin sus amistades; Susana era más chica y no trataba mucho con ella; Jorge era muy reservado, a veces salían y era como si no estuviera, incluso se les perdía. Explica que Myriam se casó, no desarrolló su carrera de Metalurgia y vive en Caldera; Susana vive en esta ciudad, en la misma casa donde vivieron siempre, tiene dos hijas; de Héctor no tiene mucho conocimiento, tiene una hija, se separó de la familia porque hubieron discusiones de las cuales no se quiso interiorizar; Jorge está en España, se casó, hubo un problema familiar y se separó, no lo ve desde hace unos tres años aproximadamente; respecto de la madre, le consta que estuvo en tratamiento siquiátrico o sicológico, no lo podría precisar, ella lloraba mucho y a raíz de una terapia alternativa se le desarrolló un cáncer por el cual falleció; refiere no tener conocimiento si los hermanos estuvieron sujetos a algún tratamiento siquiátrico o sicológico, pero sabe que Jorge no pudo encontrar trabajo en Chile y por eso se fue a España. Expresa que un día que no se acuerda, él venía con Myriam y Jorge se les acercó y les dijo "Myriam sabes qué, mataron a la Gloría", y pensó que Myriam se moría del impacto que le causó la noticia; sabe que los diarios decían que se había encontrado a una persona muerta en la ribera del río y Héctor, por la ropa que vestía, dedujo que era Gloria, pero que él sepa, nunca los dejaron ver el cuerpo. Indica que como grupo de amigos, juveniles en ese entonces, se juntaban y salían a bailar con Gloria, Myriam, Héctor y Jorge, Susana era más chica, y después del fallecimiento o el crimen de Gloria, nunca más se reunieron, nunca hubo una festividad. Asegura que después del fallecimiento de Gloria, ha seguido siendo amigo de la familia y cree que el daño moral se debería reparar haciendo justicia, condenando a los que participaron en el crimen y con una indemnización económica.

38°) Que con el mérito de los certificados de nacimiento acompañados a fojas 2765, 2768 y 3884, además del certificado de fojas 343 vuelta del Secretario del tribunal, que tuvo a la vista la libreta de familia respectiva, se demuestra que los demandantes Jorge Washington, Susana Margot, Myriam Elsa y Héctor Alfonso, todos de apellidos Stockle Poblete —hijos de don Jorge Arnoldo Stockle Fuentes y doña Elsa del Rosario Poblete Liquitay, cuyo certificado de matrimonio se agrega a fojas 2764-, son hermanos de la occisa Gloria Ana Stockle Poblete —cuyo certificado de nacimiento rola a fojas 2767-, siendo entonces factible acceder a su pretensión de que se les indemnice el daño moral sufrido por la muerte temprana de su hermana -quien tenía 21 años de edad-, ya que se trata de un daño o perjuicio personal cierto que se acredita con el mérito de las declaraciones de los testigos doña Marie Aline Aliette Bruneau Massicotte, doña María Eugenia Beals Alarcón, don José Victoriano Leal Muñoz y don Fernando Alberto Yáñez Herrera —antes transcritas-, causado por la acción dolosa de los demandados, y aunque evidentemente no es un daño de naturaleza

pecuniaria ni implica un menoscabo patrimonial susceptible de determinación económica, resulta que su regulación equitativa debe ajustarse a la prudencia y equidad, apreciando para ello el carácter y extensión del daño, sus consecuencias y las circunstancias personales de los ofendidos, estimando este sentenciador que en el caso de autos la suma de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), aparece racionalmente equivalente al daño moral que se ha causado a los actores, suma que deberá pagarse con el reajuste correspondiente considerando para ello la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre la fecha de esta sentencia y aquella en que se realice el pago, devengando además intereses corrientes entre las mismas fechas.

Por estas consideraciones y visto, además, lo dispuesto en los artículos 1, 11 N° 6, 14 N° 1, 15 N° 1, 22, 24, 26, 28, 38, 50, 68, 76 y 391 N° 2 del Código Penal; 10, 40, 108, 110, 111, 457, 464, 473, 474, 488, 488 bis, 500, 503, 504 y 533 del Código de Procedimiento Penal; 1437, 2284, 2314, 2317 y 2329 del Código Civil, se declara:

- I. Que se condena a Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas y Teodoro Ivo Lingua Latorre —o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, ya individualizados, como autores del delito de homicidio simple en la persona de Gloria Ana Stockle Poblete, cometido en esta ciudad entre la noche del día 29 de enero de 1984 y la madrugada del día lunes 30 de enero de ese año, a cada uno de ellos, a la pena de cinco años (5) y un día (1) de presidio mayor en su grado mínimo, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa.
- II. Dada la pena impuesta, imposible resulta concederles alguno de los beneficios contemplados en la Ley Nº 18.216 y se les empezará a contar desde el día que se presenten a cumplirla o sean aprehendidos para ello, sirviéndoles de abono a Mario Cristian De Luján Martínez Villarroel y Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas los dieciséis (16) días que permanecieron privados de libertad, entre el 7 y el 22 de febrero de 2005, como consta de los certificados de fojas 2981 vuelta y 3286; y a Teodoro Ivo Lingua Latorre –o Ivo Teodoro Lingua Latorre-, le servirán de abono los ocho (8) días que estuvo en prisión preventiva, desde 9 al 16 de febrero de 2005, como aparece de las certificaciones de fojas 2998 y 3130.
- III. Que se acoge –sin costas-, la excepción de incompetencia absoluta de este tribunal para conocer de la demanda civil interpuesta en contra del Fisco de Chile, opuesta por el Consejo de Defensa del Estado.
- IV. Que se acoge la demanda civil interpuesta por don Erick Villegas González, en representación de don Jorge Washington, doña Susana Margot, doña Myriam Elsa y don Héctor Alfonso, todos de apellidos Stockle Poblete, sólo en cuanto se condena a los demandados Mario Cristian de Luján Martínez Villarroel, Sebastián Gustavo Wladimir Flores Cañas y Teodoro Ivo Lingua Latorre, a pagar solidariamente a los actores la suma de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), a título de indemnización de perjuicios y por concepto de daño moral, más reajustes e intereses a contar de la fecha de esta sentencia, en la forma establecida en el considerando trigésimo octavo, con costas.

Ejecutoriada que sea, tráiganse los autos para los efectos del artículo 509 bis del Código de Procedimiento Penal.

Cítese a los sentenciados para su notificación conforme a lo previsto en el artículo 505 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese por cédula, por el señor Receptor Judicial de turno en lo penal, a los querellantes y demandantes civiles, y notifíquese personalmente al señor Fiscal Judicial Ad-hoc.

Anótese, regístrese y consúltese.

Dictada por don Álvaro Carrasco Labra, Ministro en Visita Extraordinaria en el Primer Juzgado de Letras de Copiapó. Autoriza doña Rosa Cáceres Julio, Secretaria Titular.

CERTIFICO: Que la sentencia que antecede se anotó en el estado diario de hoy. Copiapó, 21 de marzo de 2011.